

ESTUDIO DE CASOS

SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS RURALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Informe Final



Agencia de Cooperación
Internacional del Japón

EQUIPO DE TRABAJO



Equipo Consultor a cargo de la Investigación:

Álvaro Ramos
Juan Labat
Víctor Gallo

Asistentes:

Gilberto Falla – Perú
Héctor Jiménez – República Dominicana
Juan Labat – Brasil
Mariela Marchena – Costa Rica
Vilma Noboa - Ecuador

Asistente Codificación:

Ana Clara Acuña

Steering Committee:

Álvaro Ramos
Carlos Garramón
Marcelo Regúnaga

Apoyo para la gestión de la Investigación:

Sofía Chabalgoity

Apoyo Administrativo:

Equipo PROMESUR Paraguay:
Betharram Spinzi Ruiz
Eunice Rivas Fromherz
Juan Javier Bilbao
Arturo Cardús Silvera

Secretaría:

María Gorlero

Edición:

María Gorlero
Juan Javier Bilbao
Eunice Rivas Fromherz

Diciembre 2012.

La propiedad sobre la autoría del presente material es reservada a la JICA Oficina en Paraguay, salvaguardando sus derechos naturales como donante. El contenido es producto de un servicio de consultoría, por lo cual la JICA se deslinda de cualquier responsabilidad acerca de las opiniones emitidas por los autores.

Este material es de distribución gratuita



AGRADECIMIENTOS

- Adrián Rodríguez – CEPAL – Jefe de la Unidad de Desarrollo Agrícola, División de Desarrollo Productivo y Empresarial
- Alberto Renault Adib – IICA Paraguay – Especialista Regional
- Carlos Garramón - PROMESUR
- Carmen Duarte de Gómez – JICA – Coordinadora Técnica
- César Sotomayor Calderón - FONCODES – Director Ejecutivo de Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de Perú /Presidente del Comité PIDERAL de Perú
- Francisco Martínez Pujols –Ministerio de Agricultura de República Dominicana - Director del Departamento de Extensión y Capacitación
- Fátima Almada Chávez – IICA Paraguay – Especialista en Desarrollo Rural
- Francisco Amador – IICA – PIDERAL
- Hernán Chiriboga – IICA Paraguay – Representante
- Juan Ricardo Wong – Ministerio de Agricultura de Costa Rica – Secretario de la Comisión Nacional de la ECADERT; Director del Programa Nacional de Desarrollo Rural
- Kazuo Fujishiro – JICA – Representante Residente Adjunto
- Ma. Elena Judes Rojas – FONCODES Perú
- Marcelo Regúnaga - PROMESUR
- Marco Zapata – IICA Ecuador – Especialista en Agricultura, Territorios y Bienestar Rural
- María Febres – IICA Perú – Especialista en Desarrollo Rural
- Manuel Otero – IICA Brasil – Representante del IICA en Brasil, Coordinador Regional IICA
- Miguelangel Barrios – STP – Director Desarrollo Territorial
- Mireya Valencia Perafán - Ministerio de Desarrollo Agrario de Brasil – Especialista en Desarrollo Rural, Consultora de Desenvolvimiento Territorial
- Oscar Galeano – MH/UDM – Monitoreo y Evaluación
- Octavio Sotomayor – CEPAL – Oficial de Asuntos Económicos, Unidad de Desarrollo Agrícola, División de Desarrollo Productivo y Empresarial
- Patricia Vargas – IICA Costa Rica – Especialista en Desarrollo Rural
- Paulino Villagra – STP – Director General de Desarrollo Territorial
- Virgilio Mayol – IICA República Dominicana – Especialista en Desarrollo Rural

CONTENIDO

GLOSARIO	7
ACRÓNIMOS:	9
Prefacio	13
Capítulo 1	
Concepto de Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y Caribe	
Introducción	15
Marco Conceptual y Definición de DTR	16
Evolución del concepto	16
La economía de los territorios	19
El DTR como herramienta para apuntalar el Desarrollo Nacional	20
Capítulo 2	
Presentación sinóptica de los Casos analizados	
Introducción	23
Brasil	
Características generales del país	25
Contexto político institucional asociado a los casos analizados	26
Territorio Borborema	28
Territorio Do Sisal	29
Território Reforma	30
Costa Rica	
Características generales del país	31
Programa de Desarrollo de la Sub región SUR SUR	32
Contexto político institucional asociado a los casos analizados	32
Características Generales del Territorio	32
Arreglos Institucionales	32
Instituciones involucradas	33
Ecuador	
Características generales del país	34
Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Chanchan y Chimbo	35
Contexto político institucional asociado a los casos analizados	35
Características Generales del Territorio	35
Arreglos Institucionales	36
Perú	
Características generales del país	37
Programa de Desarrollo del Corredor Puno Cusco	37
Contexto político institucional asociado a los casos analizados	37
Características Generales del Territorio	39
Arreglos Institucionales	40
República Dominicana	
Características generales del país	41
Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Territorios Rurales de Barahona (PRODESUR)	41
Contexto político institucional asociado a los casos analizados	41
Características Generales del Territorio	42
Arreglos Institucionales	43

Capítulo 3

Análisis Institucional de Paraguay de acuerdo a los Atributos Detectados

Introducción	45
El Estado paraguayo y el DTR	49
Aplicación Metodológica	50

Capítulo 4

Lecciones Aprendidas Proyectadas al Contexto Institucional para el DTR en la República del Paraguay

Introducción	65
Estrategia Nacional de Desarrollo Territorial y Estrategia Nacional de Desarrollo de los Territorios Rurales	67
Definiciones de Políticas Públicas e instrumentos en materia de DTR	69
Instituciones Públicas y Arreglos Institucionales a Nivel Nacional y Local	71
Las Reglas del Juego.	73
La sociedad civil organizada “garantía” de continuidad	75
Opciones de Gobernanza	76
Conclusiones del capítulo	81

Anexo Metodológico y bibliografía 85

Reseña del Estudio de Casos

Objetivos Generales y Marco Conceptual del Estudio

Introducción	86
Enfoque Institucional como eje principal del análisis de los casos de DTR	88
Componentes que hacen parte central de las experiencias de DTR.	89
Metodología	90
Aplicación de la Gramática Institucional	92
Aplicación de Cuestionarios	95

Bibliografía

Documentos Anexos.

ÍNDICE DE FIGURAS/TABLAS

FIGURA 1 Mapa Político de Brasil	25
FIGURA 2 Territorio Borborema	28
FIGURA 3 Territorio Do Sisal	29
FIGURA 4 Territorio Reforma	30
FIGURA 5 Costa Rica	31
FIGURA 6 Ecuador	34
FIGURA 7 Perú	37
FIGURA 8 República Dominicana	41
FIGURA 9 - Opciones de Gobernanza y Funciones para el DTR	77
FIGURA 10 - Metodología	80
FIGURA 11 – Arreglos Institucionales de un Proceso de DTR e instrumentos jurídicos de respaldo	82
FIGURA 12. Metodología de la Investigación.	91
FIGURA 13. Estructura Cuestionario	96
TABLA 1. Presentación de los Casos de DTR	24
TABLA 2. Documentos de estrategia y definiciones políticas en relación al Desarrollo	47
TABLA 3. Descripción ABDICO	94

GLOSARIO

A continuación se detallan los términos más utilizados en el documento, y su sentido de interpretación en el contexto de esta investigación:

Actor, políticos y sociales, se refiere a todos aquellos individuos, instituciones y/o organizaciones que intervienen en los procesos de Desarrollo Territorial Rural (DTR), en un territorio dado en el plano político y/o social.

Agentes, económicos, refiere a empresas y/o asociaciones de empresas que actúan en un proceso de DTR con un interés y enfoque económico, procurando una rentabilidad privada, ya sea a través de la producción de un producto o la prestación de un servicio en ambos casos comercializables.

Arreglos Institucionales, acuerdos y compromisos entre actores y agentes que participan en el DTR para ejecutar acciones comunes, que por su grado de formalización genera, derechos y obligaciones entre las partes y debe tener un respaldo jurídico / legal.

Articulador, funcionario de la institución pública / organización social / ONG / Agencia de Cooperación, que asume el liderazgo en la promoción del DTR

Asociaciones de Empresas, cámaras empresariales, locales o nacionales. Conjunto o agrupamiento de empresas con un interés común sectorial o corporativo, con personería jurídica reconocida.

Atributos, refiere a los aspectos y características consideradas como relevantes en los casos de DTR para este estudio.

Casos, refiere a las experiencias de DTR seleccionadas para ser analizadas en forma comparativa a los efectos de extraer de estas “lecciones aprendidas” que permitan luego ser aplicadas en el contexto político / institucional del Paraguay, en relación al DTR.

Componente, refiere a los aspectos a analizar en los distintos casos de DTR: arreglos institucionales, acciones ejecutadas, recursos empleados, contexto político – institucional.

Empresas, organizaciones con fin de lucro, a cargo de procesos económicos como agroindustrias, servicios financieros, servicios de asistencia técnica, transporte y logística, comercialización, exportación, e intermediación.

Estrategias, definidas como las acciones regulares que los actores y agentes realizan considerando la estructura de incentivos y expectativas de los restantes actores y agentes según determinadas condiciones.

Estructura de incentivos, patrón de comportamiento e interrelación de los distintos actores y agentes en el territorio.

Gerente de DTR, funcionario técnico / profesional remunerado, preferentemente dependiente del GAT, que ordena la gestión del DTR a partir del Plan de Desarrollo Participativo.

Gobernanza, refiere al funcionamiento institucional y la interacción entre actores y agentes del proceso de desarrollo territorial y dentro de las instituciones entre sus diferentes niveles, especialmente cuando se producen grandes sesiones de competencia de arriba hacia abajo (descentralización / desconcentración), o hacia arriba (integración regional). Refiere también al funcionamiento de organizaciones sociales e instituciones públicas que actúan en RED.

Grupos de Acción Territorial (GAT), refiere al colectivo o colegiado que conduce el proceso en el territorio, integrado por instituciones públicas locales y nacionales con sus representantes locales, organizaciones representativas de la sociedad civil organizada, empresas y/o asociaciones de empresas. Se pueden llamar también Grupos gestores o promotores del desarrollo.

Instituciones, refiere a actores de carácter público y estatal, o conjunto de las mismas vinculadas a los procesos de DTR.

Organizaciones, son todas aquellas representativas de la sociedad civil de un territorio que tienen por fin o cometido, la representación pública de grupos de ciudadanos según un interés específico gremial / reivindicativo, o también sectores de la sociedad civil o de agricultores / productores o empresarios que se organizan para la prestación de servicios a la producción y/o a la comercialización de productos en diferentes mercados.

Metodología, refiere a las etapas del proceso y a los instrumentos utilizados desde que se decide llevar a cabo un proceso de DTR. Implica la identificación del territorio, la promoción y movilización de los mismos, la convocatoria a los actores, el diagnóstico participativo, la construcción de una visión común del desarrollo, la definición de una estrategia y un Plan estratégico a esos efectos que incluya programas, proyectos, acciones, recursos y sus fuentes con los arreglos institucionales que le hagan posible.

Norma, definida como proposición compartida e implementada por los propios actores y agentes de acuerdo a los costos e incentivos internos y externos sin que aplique una sanción directa.

Primus inter pares, frase del latín que significa el primero entre iguales, refiere a la institución que lidera entre instituciones pares.

Plan de Desarrollo Participativo, refiere a un conjunto de actividades, programas, proyectos, y recursos ordenados en función de una visión de mediano y largo plazo del desarrollo del territorio. Es un documento que puede ser utilizado para acceder a recursos públicos y para orientar la inversión privada y la cooperación internacional.

Programa de Desarrollo, Se entiende por programa de desarrollo, a una serie de acciones organizadas con la finalidad de mejorar las condiciones de vida en una determinada región o país, en forma integral y sostenible. Algunas veces para ser más explícitos se los llama programa de desarrollo económico y social.

Proposición institucional, son los datos que se colectan de los documentos institucionales analizados. Son frases, oraciones o sentencias y que a partir de su análisis con las categorías del ABDICO pueden ser clasificadas como estrategia, norma o regla. Ordena o determina, permite o recomienda acciones.

Proyecto, es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.

Regla, definidas como indicaciones (debe, no debe) que son comprendidas por los actores y agentes y previsiblemente aplicadas en situaciones particulares por los actores encargados de controlar el comportamiento e imponer sanciones.

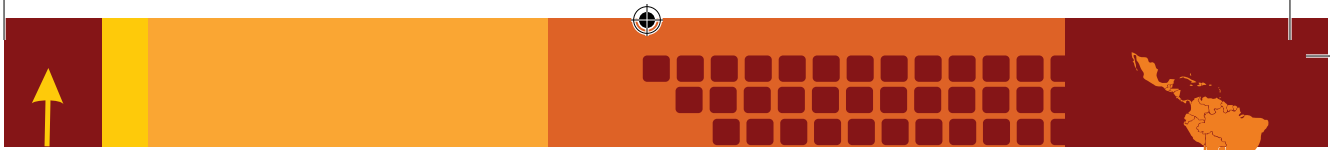
Sectorial, refiere a aquello que representa un sector de la actividad económica.

Steering Committee - Comité de Seguimiento, equipo de especialistas de consulta y referencia del equipo consultor que analizaron los atributos emergentes del análisis de la información y aportaron criterios para el análisis e identificación de las lecciones aprendidas.

ACRÓNIMOS

AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ABDICO	Gramática Institucional. Sistema de Codificación - Atributo (Attribute), Beneficiario (oBject), Deóntica (Deontic), Objeto u Acción (alm), Condición, Acción punitiva (Or Else)
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGADER	Agência Galega de Desenvolvimento Rural
ALC	América Latina y el Caribe
ATER	Servicios de Asistencia Técnica y Extensión Rural
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDA	Consejos de Desarrollo Agropecuario, DEAG, MAG, Paraguay
CODECH	Corporación para el Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Chanchán y Chimbo, Ecuador
CODES	Colegiados de Desarrollo Sostenible, Brasil
CONGOPE	Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales de Ecuador
CPI	Índice de Percepción de la Corrupción, Transparencia Internacional
C&T	Ciencia y Tecnología
DEAG	Dirección de Extensión Agraria del MAG, Paraguay
DTR	Desarrollo Territorial Rural / Desarrollo de los Territorios Rurales
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
END	Estrategia Nacional de Desarrollo, República Dominicana
ENDR	Estrategia Nacional de Desarrollo Rural, Perú
ENDRIP	Estrategia Nacional de Desarrollo Rural, Paraguay
EXPIDER	Experiencias Piloto de Desarrollo Rural Local

FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FGCE	Fondo General de Consultoría de España
FECOPROD	Federación de Cooperativas de Producción, Paraguay
FEDEMSUR	Federación de Municipalidades de la Región Sur, Costa Rica
FNC	Federación Nacional Campesina, Paraguay
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola de las Naciones Unidas
FIDES	Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible, Paraguay
FONACIDE	Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo, Paraguay
FONCODES	Fondo de Compensación y Desarrollo Social, Perú
GAT	Grupo de Acción Territorial
IAD	Institutional Analysis Development Framework
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IICA	Instituto Interamericano para la Agricultura
INDI	Instituto Nacional del Indígena, Paraguay
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, Paraguay
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
JUDESUR	Junta de Desarrollo de la Zona Sur, Costa Rica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería de Paraguay / Ministerios de Agricultura y Ganadería, en general
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de Brasil y España
MDA	Ministerio de Desarrollo Agrario, Brasil
MEA	Marco Estratégico Agrario 2009 / 2018, Paraguay
MEDA	Mennonite Economic Development Associates, Paraguay



MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Perú
MINAG	Ministerio de Agricultura de Perú
ONAC	Organización Nacional Campesina, Paraguay
ONG	Organización No Gubernamental
PDR	Programa de Desarrollo Rural, MAG, Costa Rica
PEES	Plan Estratégico Económico y Social 2008 / 2013, Paraguay
PIB	Producto Interno Bruto
PLANAL	Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria, Paraguay
PPA	Programa de Producción de Alimentos, Viceministerio de Agricultura, MAG, Paraguay
PDCPC	Programa de Desarrollo del Corredor Puno Cusco, Perú
PPDS	Propuesta de política Pública para el Desarrollo Social 2010 / 2020, Paraguay
PPR	Proyecto Paraguay Rural, Paraguay
PROINF	Programa Nacional de Infraestructura, MDA, Brasil
PRONAF	Programa Nacional de Agricultura Familiar, MDA, Brasil
PRONAT	Programa Nacional de Desarrollo Sustentable de los Territorios Rurales, MDA, Brasil
PRODESUR	Programa de Desarrollo de los Territorios del Sur, República Dominicana
PTDRS	Plan Territorial de Desarrollo Rural Sustentable, MDA, Brasil
SAS	Secretaría de Acción Social, Paraguay
SDT	Secretaría de Desarrollo Territorial, MDA, Brasil
SEAM	Secretaría del Ambiente, Paraguay
SIGEST	Sistema de Gestión Integrado para el Desarrollo Agropecuario y Rural
SISPLAN	Sistema Nacional de Planificación de la STP, Paraguay
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Paraguay
S&E	Seguimiento y Evaluación

TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UES	Unidad de Economía Social, Ministerio de Hacienda, Paraguay
VAB	Valor Agregado Bruto



PREFACIO

El objetivo del estudio fue realizar un análisis comparativo de siete casos de Desarrollo de los Territorios Rurales (DTR) en América Latina y el Caribe (ALC) en los siguientes países: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú y República Dominicana, para extraer conclusiones y lecciones aprendidas comparables respecto de los “arreglos institucionales”, que puedan ser proyectadas al contexto político / institucional paraguayo vinculado a los procesos de Desarrollo de los Territorios Rurales.

Se identificaron un conjunto de principios orientadores para el diseño de los arreglos institucionales que permitan ejecutar experiencias de DTR y aplicar en ellas, en forma ordenada, articulada y armónica, los distintos instrumentos de política pública vigentes, en el plano sectorial, económico / comercial y ambiental.

Se trata entonces de acercar a Paraguay una visión objetiva de lecciones aprendidas de casos ocurridos en otros contextos políticos / institucionales en ALC.

El estudio se realizó desde un enfoque institucionalista. Se puso énfasis en caracterizar y hacer comparables los diferentes arreglos institucionales y las instituciones que participan de los casos o experiencias de DTR. Esto no quiere decir que para una mejor comprensión del caso, no se tomó en cuenta el contexto histórico / cultural / social y económico que sin duda inciden y “moldean” las características de un territorio dado, así como las relaciones que se generan entre actores sociales / políticos, y agentes económicos en el mismo. Estas relaciones son las que determinan las opciones de desarrollo seguidas en el pasado, así como el estado de situación en un momento dado.

El estudio buscó proveer para cada uno de los casos analizados información normalizada, respecto de los siguientes Componentes: (i) Arreglos Institucionales; (ii) Recursos Dedicados; (iii) Acciones Ejecutadas y (iv) Entorno Político Institucional.

La contraparte institucional desde el Gobierno del Paraguay para este estudio ha sido la Secretaría Técnica de Planificación, ampliándose el diálogo institucional, en las etapas finales del trabajo con el Ministerio de Agricultura a través del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST).

La metodología aplicada permitió que las conclusiones o lecciones extraídas de los siete casos analizados no fueran una mera sumatoria de “Atributos” que en general se encuentran siempre presentes en la literatura referente al DTR. La presencia / ausencia de los atributos encontrados en los diferentes casos aportó información relevante en cuanto a la importancia de este atributo, al momento de diseñar una estrategia y/o ejecutar un caso de DTR.

La metodología de Análisis Institucional (IAD) y dentro de ella la aplicación de la Gramática Institucional para codificar los principales documentos / instrumentos jurídicos relevantes para reglar cada caso, permitió ponderar y ordenar, al momento de proyectar las lecciones aprendidas al contexto de Paraguay, aquellos atributos de mayor relevancia.

La metodología general utilizada en la investigación es una adaptación del IAD (Institutional Analysis Development Framework) a las características especiales de nuestro estudio, aplicándose aquel grupo de instrumentos que permiten un análisis de la estructura de oportunidades y dificultades (limitantes) de varios actores interactuando a diferentes niveles de decisión, y donde las acciones y resultados de unos se transforman luego en oportunidades o limitantes para otros, en otro nivel de decisión / acción.

En materia de DTR las instituciones públicas que actúan a través de políticas, instrumentos,

recursos y acciones en el plano nacional, con sus propios mandatos institucionales, objetivos y estrategias, cuando intervienen el plano (espacio) territorial, van a generar oportunidades o dificultades (limitaciones) a los actores institucionales que actúan en este nivel. Si lo que se trata es de alinear intervenciones, articular recursos y complementar resultados medidos desde una óptica o referencia local, cuanto más apropiados sean los arreglos institucionales que permitan asimilar los dos conjuntos de mandatos (misiones), objetivos y estrategias, alineándolas a las necesidades del territorio, los actores de este nivel dispondrán de más oportunidades y menos limitaciones o dificultades para su acción.

La información codificada provee una figura objetiva de aquellos arreglos deseables que permiten alinear las estructuras de incentivos de las instituciones que interactúan a los diferentes niveles vinculadas a un proceso de DTR.

Para aplicar la Gramática Institucional a los documentos relevantes se preparó un Manual de Codificación (Véase Sección Documentos Anexos, pag. 100).

Cada uno de los demás componentes (Recursos, Acciones, Contexto Institucional) así como también las Características Generales del Territorio y los Resultados del caso de DTR, se analizaron a partir de la información recabada en el cuestionario aplicado (Véase Sección Documentos Anexos, pag. 107). Éstos se abrieron en un conjunto de sub – componentes cuya información permitió dar una idea acabada del comportamiento de los actores en el caso.

Se preguntó sobre los recursos humanos, cantidad, calidad y a qué institución pertenecían los que estuvieron directamente a cargo del caso.

Respecto de los recursos financieros se trató de identificar también cantidad y destino de los mismos, así como la fuente de origen del financiamiento para las actividades.

Se investigó sobre recursos físicos a disposición del caso de DTR, como indicador de “institucionalización” y compromiso inter – institucional.

Respecto de las acciones se trató de identificar aquellas que tenían más que ver con acciones de pre – inversión en capacidades y aquellas que se referían a la provisión de bienes y servicios públicos y su relación directa con los objetivos y resultados buscados por parte del DTR.

Los resultados se remitieron básicamente también a las actividades realizadas, ya que son un indicador concreto de cómo las mismas coadyuvaron para alcanzar los objetivos del programa. Así mismo se preguntó sobre resultados vinculados al comportamiento institucional referido al caso y cómo influyó dicho contexto en su desarrollo.

Finalmente en relación con el contexto político / institucional lo que se procuró relevar fueron las características de la organización política / constitucional del país y el vínculo de sus instituciones con los niveles relativos al DTR (estructura), luego cómo cada institución actuó en su nivel respectivo (nacional, intermedio o local) en relación al caso.



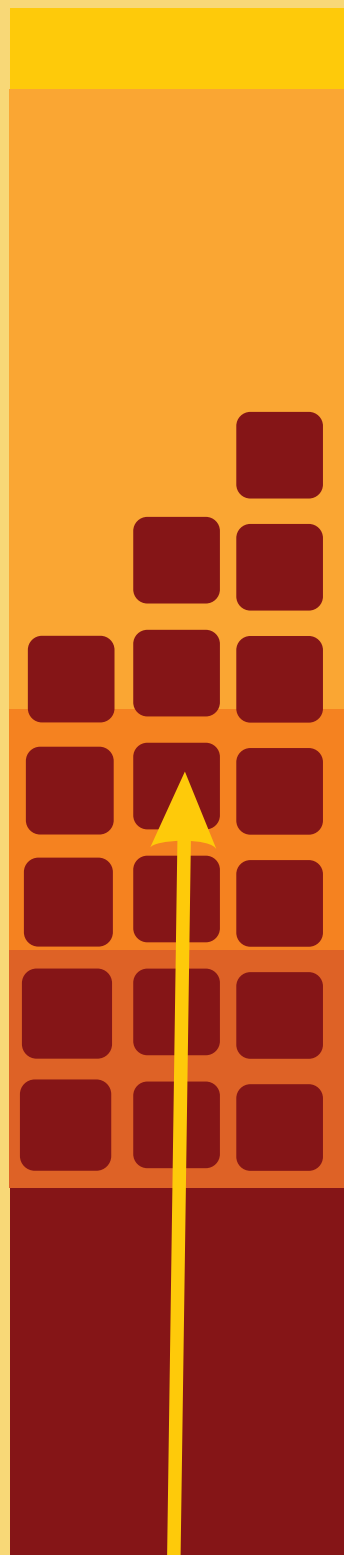
CAPÍTULO 1

Concepto de Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y Caribe

Introducción

El concepto de Desarrollo Territorial Rural a nivel de ALC se ha incorporado desde hace ya más de una década, sobre mediados de los años noventa, como respuesta a necesidades de tres tipos: (i) las crecientes necesidades y demandas de la población de los territorios rurales por bienes y servicios públicos como los de salud, educación, saneamiento, infraestructura de transporte y comunicaciones con alto impacto en la conectividad de los territorios y en las oportunidades para la población de los mismos; (ii) la debilidad del Estado Nacional para prestar servicios y su lejanía física, política y burocrática de los territorios rurales; (iii) la falta de capacidades en los gobiernos locales, para encarar procesos de desarrollo, incapacidad y asimetrías enormes entre los niveles nacional y local para encarar un diálogo por acciones y recursos; (iv) la falta de políticas públicas emergentes de una aplicación al ultranza del “Consenso de Washington” que llevó a dejar de lado la mayoría de los procesos de planificación y las políticas de desarrollo, abdicando el Estado de interpretar las necesidades ciudadanas y dejando operar al mercado en solitario como asignador de los recursos; (v) los niveles de pobreza rural, alarmantes en la mayoría de los países de ALC, en muchos casos presente como fenómeno endémico, tras esta realidad la migración rural a las ciudades y el crecimiento de la pobreza urbana concomitante; (vi) el impulso generado por la cooperación desde Europa, utilizando la experiencia europea de equilibrio y cohesión territorial, mediante la asignación de fondos estructurales a programas y proyectos de desarrollo local que siguiesen una metodología específica denominada “Proyectos Leader”.

En general los países que tienen una organización política Federal como México, Brasil o Argentina, tienden a incorporar con más facilidad este concepto, más allá que en estos casos hay tres niveles de articulación y coordinación de las acciones del Estado. El nivel Nacional / Federal, el nivel intermedio estadual / provincial y el nivel local representado por municipios / alcaldías. La relación del primero con éste último se hace muy difícil, lejana, diluida y costosa en términos de transacciones y asignación de recursos,



incluso se traspasan funciones sin la necesaria dotación de capacidades y recursos. Los países de organización unitaria o centralizada, tienen mayores dificultades para asignar recursos y para desconcentrar decisiones, tanto por razones de carácter jurídico, como por razones de capacidades de gestión y administración, disminuidas en los niveles locales.

En resumen factores tales como la cohesión territorial, los equilibrios poblacionales y las oportunidades de desarrollo social y económico de la población en general y en especial de la población rural, hacen parte de una visión de DTR que permita articular e integrar en los procesos de desarrollo al Estado a sus diferentes niveles, a la Sociedad Civil organizada y al Sector Empresarial, como actores del mismo.

Marco Conceptual y Definición de DTR¹

“El desarrollo rural sostenible con enfoque territorial se concibe como un proceso que busca transformar la dinámica de desarrollo del territorio mediante una distribución ordenada de las actividades productivas, de conformidad con su potencial de recursos naturales y humanos”.

Así, Territorio es definido como la construcción social donde las instituciones públicas, actores sociales y agentes económicos construyen sobre un espacio geográfico, una estrategia común de desarrollo a partir de reconocerse con una identidad propia.


Es así entonces que el territorio es concebido como una unidad espacial, compuesta por un tejido social particular, que se asienta sobre recursos naturales y que genera riqueza y renta a partir de una organización dada de la producción, intercambio y consumo, regulada por instituciones con competencia en la materia y mediada por organizaciones de la sociedad civil que opera en dicha unidad espacial.

Las razones por la que esta visión integrada e integradora del territorio y de su desarrollo es y sigue siendo válida aún hoy, en la realidad de ALC se apoya en al menos cuatro factores a saber: (i) es una visión que permite entender y gestionar el desarrollo más eficientemente, en la medida que se adecuen los instrumentos de la política y con ellos el ordenamiento jurídico relacionado; (ii) explica mejor las relaciones intersectoriales y potencia el trabajo interdisciplinario e interinstitucional; (iii) permite integrar los ejes del desarrollo, estos son los aspectos de la organización económica, la relación con el medio ambiente y el uso y manejo de los recursos naturales, la organización social y la política y la puesta en valor de las tradiciones y pautas culturales en el territorio; (iv) genera condiciones para que se potencie el conocimiento acumulado, creando condiciones para la participación activa en los procesos de planificación del desarrollo de las instituciones educativas, de formación, académicas y de investigación.

Evolución del concepto

A pesar de los esfuerzos realizados por décadas los resultados alcanzados por la aplicación de estrategias, programas y/o proyectos de desarrollo rural y reducción de la pobreza en el medio rural, han sido por demás magros y menguados, por no decir francamente decepcionantes. En momentos de altas tasas de crecimiento económico como ha sucedido desde el año 2004 en adelante, la pobreza rural sigue en aumento. La mayoría de los países de la región tiene índices de distribución de la riqueza muy insuficientes lo que demuestra grandes inequidades y población rural en condiciones de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

¹ Definido por los autores, para los fines del presente estudio



En los últimos años se agrega el ingrediente generado por el aumento del precio de los alimentos y la volatilidad de los mismos, lo cual pone encima de la mesa también la necesidad de estrategias de seguridad alimentaria, para los países en general, pero para las áreas rurales en particular. Claro que esto no impacta por igual en todos los países de ALC, en aquellos con mayores índices de pobreza extrema y en aquellos países importadores netos de alimentos los impactos son más negativos aún.

A lo largo de la historia se han intentado procesos de: (i) Reforma Agraria, como mero reparto de tierras, para asegurar condiciones igualitarias de acceso y seguridad de tenencia; (ii) una nueva visión de Reforma Agraria Integral, donde la tierra va acompañada de potenciales servicios públicos e infraestructura y asistencia que apunta a la productividad; (iii) estrategias y acciones focalizadas al aumento de la productividad agrícola / agropecuaria, mediante tecnologías que intensifican la producción haciéndole más dependiente de capital y conocimiento aplicado, apuntando básicamente al aumento de la oferta de alimentos; (iv) el llamado desarrollo rural integral de la década de los sesenta, con intervenciones de neto sesgo agrícola y poco conectado con otras áreas del Estado proveedores de otros bienes y servicios públicos.

Finalmente como se ha dicho sobre mediados a fines de la década de los 90 y luego de la aplicación de los “Programas de Ajuste Estructural” derivados de la aplicación del Consenso de Washington, aparece en el escenario el DTR, que apunta a: (i) evitar la gestión del desarrollo “residual” o por “reacción” frente a la presión política y social de demandas insatisfechas que se transforma en políticas e instrumentos de carácter compensatorio con transferencias de recursos y subsidios a sectores pobres, pero sí aumentar por ello su viabilidad y la competitividad global del territorio; (ii) transformar las acciones reactivas y la falta de planificación de las acciones en mecanismos de planificación - al menos - de mediano plazo en los territorios; (iii) evitar y si es posible eliminar la descoordinación entre los diferentes niveles de Gobierno y las Instituciones Públicas; (iv) reconocer explícitamente las heterogeneidades del territorio nacional, tanto desde el punto agroecológico y ambiental, como histórico / cultural / poblacional y de inversión y acumulación de capital previo; (v) lograr políticas para el desarrollo de los territorios rurales que permitan una llegada al mismo de las políticas sectoriales en forma armónica y oportuna; (vi) evitar la desarticulación entre planes / programas / proyectos y estrategias, locales o nacionales allí cuando existan.

Esta evolución conceptual ha llevado a extraer algunas lecciones que básicamente se vinculan con:

(a) Lo rural es más que lo agropecuario. Es decir que el espacio rural si bien en nuestros países tiene (y seguirá teniendo) un gran vínculo con la producción agrícola / agropecuaria y forestal, la ecuación lineal que igualaba lo rural a lo agropecuario ha sido superada entre otras cosas por las consecuencias de la revolución C&T generada en las décadas de los ochenta, noventa y dos mil, donde se han desdibujado las fronteras tradicionales entre los sectores agrícola / industrial y de servicios. Hoy día, las cadenas de valor de los ochenta, se han transformado en matrices económicas de competencia, donde la producción, la industria, los proveedores de bienes de capital, insumos y tecnología y los proveedores de servicios como los financieros y los de asistencia técnica, conforman una red compleja. El Estado hace parte de esto a través de regulaciones y políticas de estímulo. Si esto es así y lo que se quiere es un desarrollo incluyente, el Estado a través de las políticas públicas en el territorio debe coadyuvar a provocar encadenamientos virtuosos” o inclusivos que no excluya a las micro y pequeñas explotaciones agrícolas o empresas de comercialización y/o servicios.

(b) Las actividades agrícolas / agropecuarias y las no agropecuarias hacen entonces parte de un mismo sistema y una misma lógica de acumulación y si el Estado interviene positivamente, lo será de desarrollo. El empleo y los ingresos para la población rural, provienen de actividades no estrictamente agrícolas aunque sí claramente vinculadas a la llamada anteriormente “matriz de competitividad”.

(c) La revolución C&T llevada al plano del transporte, las comunicaciones y las TIC's, generan hoy una conectividad potencial para la población rural a través de la motocicleta, la radio, el celular y la internet, que ha cambiado los paradigmas de comportamiento y desarrollo, las expectativas y las demandas, especialmente en los más jóvenes.

(d) El DTR hay que pensarlo también desde nuevas formas de “alianzas” entre lo rural y lo urbano, en la medida que también las fronteras entre éstas dos formas de organizar el territorio está en cuestión, dada la movilidad, las comunicaciones y las tecnologías disponibles para los empresarios / trabajadores y la población en general.

(e) El Estado en general acompaña tarde (o muy tarde) estos cambios reales en la economía y en la sociedad civil rural, y el ambiente institucional está por detrás del ambiente económico, lo cual no asegura que las intervenciones del Estado (local o nacional) estén bien diseñadas o sean oportunas. No obstante para que el modelo agro / productivista o agro / exportador, mayoritariamente presente en nuestra región, no sea exclusivamente concentrador y excluyente de sectores pequeños, medianos y sectores de población rural pobres son necesarias más u mejores políticas públicas y un Estado activo y presente con un sesgo no compensatorio sino promotor del desarrollo.

(f) Un modelo de intervención apropiado por parte del Estado frente a esta nueva realidad es la articulación de las Instituciones Públicas para lograr sinergias entre los instrumentos de política generales, dirigidos a los o al territorio y los derivados de las políticas sectoriales.


(g) La participación de las organizaciones sociales de la población (sociedad civil organizada) son actores claves en el proceso de DTR que deben mantener un diálogo político simétrico y equilibrado con las autoridades de gobierno, especialmente las del nivel nacional, a los efectos de avanzar en la conceptualización de sus necesidades en demandas, de éstas a propuestas, éstas enmarcadas en un diagnóstico participativo y en un Plan de Desarrollo que incluya actividades comunes y proyectos de desarrollo, capacitación e inversión en forma articulada y armónica.

(h) Los procesos de DTR deben incluir políticas de descentralización del gobierno aunque el DTR es más que la descentralización. Desconcentración de decisiones o servicios, trae aparejado en forma paralela la desconcentración en la disposición y administración de los recursos.

(i) El sector privado es el que invierte en los sectores económicos, en la producción, la industrialización o los servicios y lo que es más relevante aún es quien re – invierte las rentas generadas, si el ambiente institucional es favorable y el territorio ha ganado en competitividad comparado con el resto de las regiones del país, e inclusive con el escenario internacional o regional.

(j) La “Unidad Territorial de Intervención” puede ser definida desde diferentes aspectos y en la práctica así ha ocurrido en ALC. Una forma es la visión de cuenca hidrográfica / agroecológica; otra es la visión de cuenca de abastecimiento de una cadena o conjunto de cadenas de una actividad o sector económico (cuencas lecheras, o vitivinícolas, o agrícolas); otro las de corredores económicos y /o culturales por donde fluyen productos y bienes culturales y en muchos casos se vinculan al turismo. Otra forma es la dimensión político administrativa local. Un municipio o una alcaldía, o por el contrario un conjunto de municipios y alcaldías. Que la unidad de intervención territorial se circunscriba a un municipio o alcaldía, tiene la ventaja de facilitar la relación institucional y los procesos burocráticos / administrativos de vinculación con otros estamentos y niveles del sector público, en cambio se pierden economías de escala, los sistemas agroecológicos no reconocen fronteras administrativas y seguramente las unidades económicas y comerciales concentran materias primas y ofrecen empleo a gente de diferentes alcaldías o municipios. Obras de infraestructura comercial, riego y transporte

(k) Finalmente el desarrollo de un territorio dado, tiene que estar en armonía con las orientaciones más generales de la política o el modelo de desarrollo para el país en su conjunto, su



inserción internacional, sus políticas macroeconómicas y sectoriales, por lo cual estas definiciones a nivel país son necesarias para evitar contradicciones, marchas y contramarchas y el desgaste del instrumento.

Si bien estas lecciones son generalmente aceptadas por los estudiosos del DTR, también deberíamos decir que su aplicación no está para nada consolidada en la región y que si bien hay casos que (como los estudiados y otros) se orientan sobre una dimensión territorial y pueden llamarse de DTR, los sesgos exclusivamente agrícolas, más la falta de herramientas de intervención más allá de lo rural / productivo, son aún más frecuentes que la consistencia entre el discurso (definición y la intervención como tal).

La economía de los territorios

También está generalmente aceptado, a partir de la experiencia internacional y regional en este tema que el DTR, en forma simplificada y para explicar o aplicar sistemas operacionales, se puede definir en cuatro dimensiones, que permiten entender la economía de los territorios.

Estas son:

(i) **Político Institucional**, porque la GOBERNABILIDAD en gran medida resulta del funcionamiento efectivo y transparente de sus instituciones, lo cual redundaría en la calidad institucional del mismo;

(ii) **Económico Productivo**, apuntando a la COMPETITIVIDAD no solamente sectorial, general sino integral del territorio rural;

(iii) **Social Cultural**, porque la EQUIDAD SOCIAL tiene implicancias redistributivas, materiales y culturales, acorde al nivel de esfuerzo al trabajo de cada habitante del mundo rural;

(iv) **Ambiental**, porque apunta al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para lograr el desarrollo.

Es así que la economía rural se estructura a partir del aprovechamiento de los factores disponibles en los territorios. Son definidos en la literatura como los capitales que dan soporte básico al DTR. El capital natural, el capital humano, el capital social y el capital económico a través de la inversión tanto pública como privada.

Los sectores económicos se organizan según sus capacidades para aprovechar los recursos en el territorio.

Es así que actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y el turismo se ubican donde puedan maximizar el uso de los factores o del capital natural. La actividad industrial se localiza utilizando una consideración de acceso a un “mix” de factores. Cercanía de las áreas de aprovisionamiento de materia prima, cercanía de vías de comunicación y de acceso a los mercados, cercanías de fuentes de agua donde montar sus sistemas de efluentes y aprovisionamiento de agua para sus procesos, cercanías de fuentes o servicios de energía fiables y competitivos por costo, tecnologías aplicadas vinculadas a los procesos no solo agrícolas, sino también industriales y/o de distribución (cadenas de frío) y características de la demanda final en los mercados de destino. El sector de servicios (financieros, transporte, asistencia técnica, educativos, se instalan cerca de sus “clientes” y por tanto están más vinculados a aquellas áreas del territorio dinámicas en materia económica. Finalmente los servicios personales como educación, salud, recreación, tienden a

instalarse en las áreas urbanas lo cual implica el desplazamiento de la población rural.

Finalmente las Instituciones Públicas proveedoras de bienes y servicios públicos deberían estar localizadas en las cercanías de la demanda social de estos bienes y servicios, lo cual no siempre ocurre por la debilidad manifiesta de las instituciones del estado, tanto las nacionales como las locales y la baja calidad del diálogo político entre estos niveles de vinculación de las instituciones del Estado.

Para terminar esta breve discusión del concepto y evolución del DTR que se ha tomado en cuenta como marco teórico de la investigación y para ingresar en forma preliminar en los aspectos metodológicos de la misma, se señala que para considerar y analizar experiencias de DTR y en particular los siete casos que hacen parte de este estudio, hemos elegido los siguientes componentes que caracterizan los casos de DTR.

Conocimiento y análisis de las características generales del territorio: refiere al manejo de la información necesaria sobre las condiciones geográficas, ambientales / recursos naturales, poblaciones y de infraestructura existentes en el territorio, que son determinantes para el desarrollo de cualquier iniciativa en el mismo.

Arreglos Institucionales: acuerdos entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas que hacen posible el enfoque de redes o alianzas, para diseñar, implementar y evaluar las acciones y sus resultados en relación al DTR

Recursos Empleados: refiere a los recursos humanos, económico-financieros y físicos aplicados en el caso seleccionado. Se considera tanto los recursos directos como aquellos que son involucrados de forma indirecta. No se refiere a los beneficiarios (población beneficiaria) sino a los recursos humanos que se hacen cargo de las diferentes actividades de desarrollo.

Acciones ejecutadas: refiere a los programas, subprogramas, proyectos y cualquier otro tipo de acciones desarrolladas en el marco del caso de DTR seleccionado.

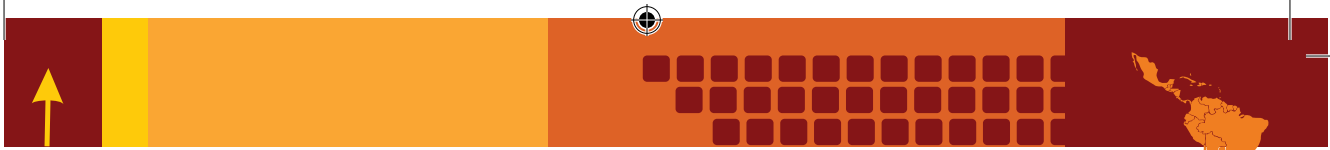
Entorno político-institucional: refiere a las características político – administrativas regionales, nacional y sub nacionales en las que se enmarca el caso de DTR, así como también a la existencia de planes de desarrollo rural regionales, nacionales y/o sub nacionales.

Resultados: refiere a los resultados de las acciones del caso de DTR seleccionado, en la investigación, enfocados principalmente en los aspectos organizacionales y de funcionamiento de las instituciones.

El DTR como herramienta para apuntalar el Desarrollo Nacional ———

Esta construcción político / institucional, sociológica y económico / productiva, como puede verse, es compleja y como luego será visto en detalle tiene un componente estructural formado por las instituciones públicas de diferente nivel y naturaleza jurídica, y las organizaciones representativas de la sociedad civil que participan de esta construcción. Así mismo también tiene un componente dinámico integrado por el flujo de información y de recursos que hacen posible establecer arreglos institucionales entre los actores intervinientes.

Como toda construcción compleja en el área social y económica y más aún en el plano político, se trata de procesos que siempre están en etapa de ajuste y perfeccionamiento, apuntando como ya fue visto hacia algunos paradigmas para garantizar las operaciones y la satisfacción con los resultados que hemos definido como la gobernabilidad, la competitividad del territorio, la equidad social y la sostenibilidad ambiental. Para asegurar orientarse bien en las acciones hacia el cumplimiento



de los paradigmas mencionados, los casos de DTR se enfocan desde lo sistémico tratando de reducir los sesgos sectoriales y evitando los corporativistas o los políticos partidarios. Pasan de unas intervenciones voluntaristas y de compensación hacia sectores desfavorecidos, hacia acciones pro – activas que dinamizan la economía territorial, mejorando el clima de inversión / re-inversión mediante mejores arreglos institucionales y una modernización institucional. Establecen canales permanentes y reglas del juego para el diálogo político entre gobierno y sociedad civil organizada y entre ambos y empresas o asociaciones de ellas. Esto permite luego confiar en los proceso de transparencia y “accountability” que mejora también el clima institucional. Como el territorio no es una isla, ni geográfica ni institucionalmente hablando, este proceso no se puede llevar en solitario fuera de un contexto nacional que apunte hacia los mismos objetivos generales. Esta realidad hace aconsejable contar con una estrategia nacional de DTR y con políticas públicas armónicas e integradoras de las políticas diversas políticas sectoriales.

Finalmente el concepto teórico o académico del DTR tiene un correlato muy íntimo con la realidad de un “Estado Nacional en tensión” entre demandas cada vez más exigentes en cuanto a eficacia y eficiencia para proveer bienes y servicios públicos, inversiones en infraestructura que permitan mejorar la competitividad de los territorios y dentro de éstos, de sus empresas y las restricciones que le imponen la obsolescencia de procedimientos burocráticos / administrativos y la falta de capacidades sobre todo a nivel local.

Con estos elementos de respaldo teórico extraídos de las experiencias en ALC que muestra la literatura sobre el DTR, se encaró la construcción del esquema metodológico de investigación que se desarrolla en los próximos capítulos.



CAPÍTULO 2

Presentación sinóptica de los Casos analizados

Introducción

Los diferentes casos de DTR que fueron analizados se seleccionaron a partir de la sugerencia e intercambios con los especialistas participantes en el 1er Seminario Internacional: Desarrollando Territorios Rurales, llevado a cabo en la ciudad de Asunción el 19 de julio de 2012¹

En dicho Seminario se contó con la participación de dos especialistas de cada país, en su mayoría representando al IICA así como también a Instituciones del Gobierno vinculadas a las actividades de DRT.

A partir del intercambio con dichos especialistas se seleccionaron 3 casos de DTR en Brasil y un caso en cada uno de los restantes países. La decisión de analizar más casos en Brasil fue una propuesta del Equipo Consultor, ya que se entendió como una medida para tomar en consideración la dimensión territorial del país y la heterogeneidad de situaciones existente en Brasil. En la Tabla a continuación se presentan de forma resumida los casos que fueron analizados.

¹ Los especialistas participantes fueron: Patricia Vargas y Juan Ricardo Wong de Costa Rica, Virgilio Mayol y Francisco Martínez Pujols de República Dominicana, María Febres y César Sotomayor de Perú, Marco Zapata de Ecuador y Manuel Otero y Mireya Valencia de Brasil

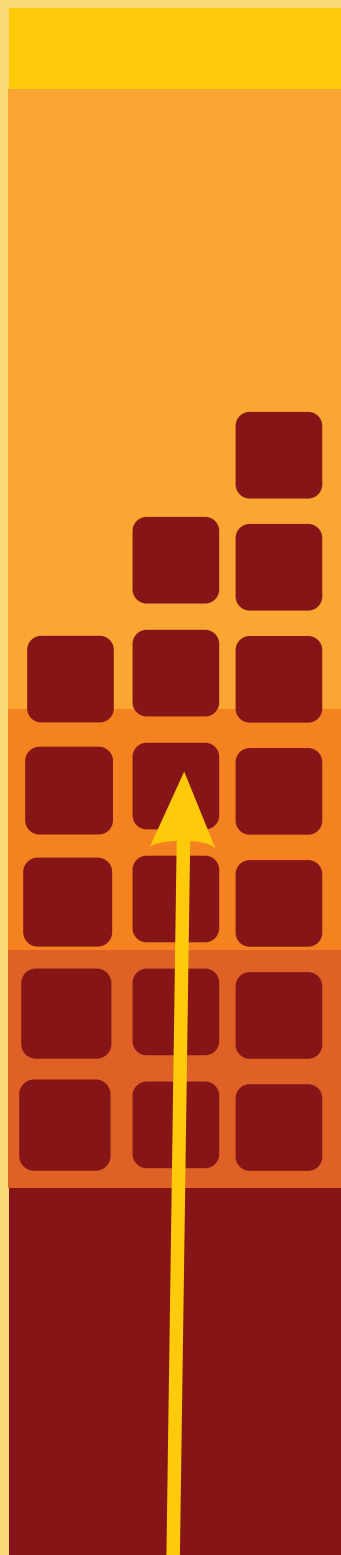
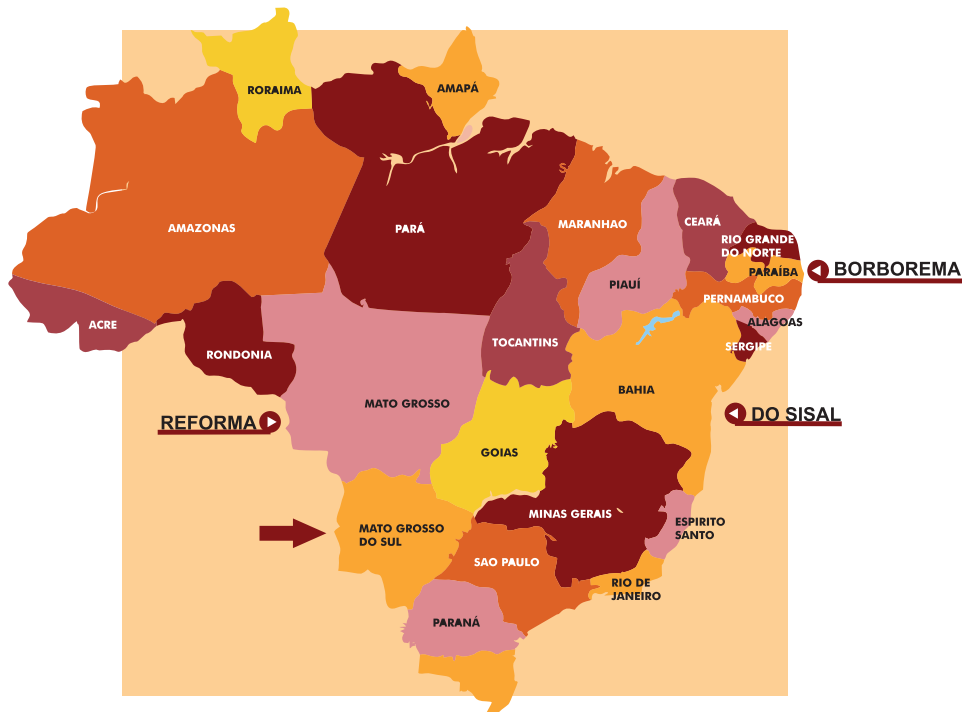


TABLA 1. Presentación de los Casos de DTR.

País	Casos de DTR	Territorios que abarca	Instituciones, Agencias y Organizaciones que participan	Población	Período
Brasil	Borborema	(Estado de Paraíba) 21 Municipios	Consejo y Colegiado Territorial compuesto por representantes del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, liderado por la SDT del MDA	671,142	Desde 2003
	Do Sisal	(Estado de Bahía) 20 Municipios		582,329	
	Reforma	(Estado de Matto Grosso do Sul) 8 Municipios		230,737	
Costa Rica	Sur - Sur	5 Cantones: Buenos Aires y Coto Sur (Sur Alto), y Osa, Golfito y Corredores (Sur Bajo).	<p>Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para El Desarrollo (AACID)</p> <p>Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica (MAG)</p> <p>Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR)</p> <p>Municipalidades de Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores</p> <p>Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)</p> <p>Grupos de Acción Territorial (65 organizaciones en el GAT Sur Alto y 40 en el GAT Sur Bajo)</p>	196,051	Desde 2007
Ecuador	Cuencas del Chanchán y Chimbó	Provincia de Chimborazo; Cantones Alausí, Colta, Cumandá, Chunchi, Guamote y Pallatanga.	Principal: Corporación para el Desarrollo de los Territorios de las Cuencas Chanchán y Chimbo* (CODECH). Participan también autoridades indígenas, autoridades municipales, ONG's, y Agencias Internacionales (Banco Mundial, JICA, KOICA, IICA).	42,000	Desde 2000
Perú	Corredor Puno - Cuzco	3 Departamentos: Puno (Provincias de Lampa, Melgar, San Román, Azángaro y Puno), Cuzco (Provincias de Cuzco, Canchis, Anta, Acomayo, Calca, Canas, Quispicanchis, Urubamba, Convención), Apurímac (Provincias de Abancay y Aymaraes) / Región Sur Orienta	FONCODES (MIDIS), AGRORURAL (MINAG), MEF, COFIDE, FIDA, Gobiernos Locales, Asociación de Productores,	30 mil familias - población objetivo	Oct 2000 - 2008
Dominicana	Barahona	(Región de Enriquillo) 11 Municipios	Ministerio de Agricultura, AECID, SICA, IAD,	179,239	Reciente iniciación

Brasil

FIGURA 1 Mapa Político de Brasil



Características generales del país

Brasil abarca una superficie de 8,5 millones de kms² representando cerca del 50% de América del Sur, y una población de 194 millones de habitantes³. Su forma de gobierno es la de una República Federal Presidencial y su organización territorial consta de un Distrito Federal y 26 Estados que se distribuyen en cinco regiones geográficas y están conformados por 5.565 Municipios⁴. Los Estados y los Municipios se caracterizan por tener autogestión, autogobierno y auto-organización.

El Producto Interno Bruto (PIB) medido en términos nominales en 2011 se acercó a los US\$ 2.500.000 millones⁵ lo que hace de Brasil una de las principales economías del mundo e integrante del grupo de los BRIC, integrado además por Rusia, India y China, y caracterizados por ser economías en desarrollo con un destacado crecimiento en los últimos 10 / 12 años.

Tomando esto en consideración, se observa que la economía de Brasil creció en los últimos 12 años a una tasa anual promedio de 3,6% registrando un estancamiento solamente en 2009 explicado por la crisis internacional⁶.

2 Presidencia de la República Federativa de Brasil (4 de junio de 2011). «Biografía» (en portugués). Plan Alto.gov.br.

3 «IBGE divulga as estimativas populacionais dos municípios em 2011»

4 <http://es.wikipedia.org/wiki/Brasil>

5 FMI (abril de 2011). «Valuation of country GDP» (en inglés). IMF.org.

6 International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2012

En 2010 las exportaciones de Brasil alcanzaron los US\$ 200 mil millones⁷ explicados principalmente por la comercialización de minerales, derivados del petróleo y productos agropecuarios como ser soja, azúcar, café, jugos de fruta y carne, entre otros. En este sentido, Brasil es considerado como una de las principales potencias en la producción de alimentos.

Brasil presenta un PIB per cápita de más de US\$ 12.400⁸ y más del 20% de la población bajo la línea de pobreza⁹, lo que demuestra altos niveles de desigualdad en la sociedad. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0.718, considerado como Alto y se ubica en el puesto 84¹⁰.

Contexto político institucional asociado a los casos analizados

El Gobierno de Brasil, inició en 2003, la aplicación de una política de promoción de desarrollo de los territorios rurales impulsada fundamentalmente a través del Programa de Desarrollo Sustentable de los Territorios Rurales (PRONAT, Programa de Desenvolvimento Sustentável dos Territorios Rurais) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Territorial (SDT) del Ministerio de Desarrollo Agrario (MDA).

El MDA tiene entre sus competencias los siguientes asuntos: reforma agraria; promoción del desarrollo sustentable del sector rural constituido por la Agricultura Familiar; y la identificación, reconocimiento, delimitación y titulación de las tierras ocupadas por comunidades quilombolas¹¹. La SDT contribuye en el desarrollo armónico de las regiones donde predomina la agricultura familiar, beneficiarios de la reforma y del reordenamiento agrario.

A su vez, el PRONAT tiene los siguientes objetivos¹²:

- Promover y apoyar iniciativas de institucionalidad representativa de los territorios rurales que busquen el incremento sustentable en la calidad de vida de la población rural;
- Desarrollar procesos de gestión social, involucrando a organizaciones de los actores sociales, a través de la planificación participativa y ascendente desde los territorios apoyados, y con el control social de las políticas implementadas en esos espacios;
- Calificar la participación de los actores sociales por intermedio de procesos de formación y capacitación continua.

Dicha institucionalidad representativa, denominada Colegiados o Consejos Territoriales tienen a su cargo la elaboración de los Planes Territoriales de Desarrollo Rural Sustentable –PTDRS– (Planos Territoriais de Desenvolvimento Rural Sustentável), los cuales son de vital importancia para garantizar la coherencia entre los ejes y proyectos estratégicos definidos para el Territorio.

A su vez, desde la SDT se gestiona desde 2003 la fuente presupuestaria denominada Apoyo a proyectos de Infraestructura y Servicios en los Territorios Rurales (PROINF). Dicha ejecución se realiza en asociación con los Colegiados que como ya fue indicado son los responsables de definir los ejes y proyectos estratégicos para el desenvolvimiento sostenible del territorio a través de los PTDRS.

7 http://es.wikipedia.org/wiki/Economia_de_Brasil


8 <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2009/02/weodata/index.aspx>

9 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/fields/2046.html?countryName=&countryCode=®ionCode=%C5%B8>

10 PNUD (2011). «Anexo estadístico del desarrollo humano 2011» (PDF). hdr.undp.org.

11 Las comunidades quilombolas son grupos sociales cuya identidad étnica los distingue del restante de la sociedad. La Asociación Brasileña de Antropología define a las comunidades quilombolas como "grupos que desarrollaron prácticas de resistencia en el mantenimiento y reproducción de sus modos de vida característicos en un determinado lugar.

12 "Manual de Operacionalización del Proinf 2011", MDA / SDT, mayo 2011.



A partir de 2003 se seleccionó desde la SDT los Territorios que a priori serían los beneficiarios del PRONAT. Dicha selección se realizó en base a indicadores socioeconómicos favoreciendo a los territorios más vulnerables, y aquellos en que la agricultura familiar y los beneficiarios de la reforma tuvieran una proporción relevante en la población. En dicha selección estuvieron incluidos los 3 Territorios seleccionados para este estudio: Borborema, Do Sisal, y Reforma.

La implementación de dicho Programa constó de la selección a priori de cierto territorio, la instalación de un facilitador / promotor del PRONAT en el territorio encargado de promover la sensibilización sobre el Programa (sus objetivos y lógica asociada), y de congregar un grupo inicial de actores del territorio. Dichos actores seleccionados a priori fueron los que luego definieron efectivamente cual es el Territorio (mancomunidad de Municipios) de acción y por lo tanto de los Actores involucrados. Para todo esto, se consideró la definición de Identidad del Territorio como un concepto determinante. Se buscó que los Actores se encuentren Identificados con dicho Territorio. Esos Territorios Rurales se caracterizan por un conjunto de Municipios unidos por un mismo perfil económico y ambiental, y tener una identidad y cohesión social y cultural. Actualmente son 164 los Territorios reconocidos y beneficiarios del PRONAT.

A su vez, en 2008 el Gobierno Federal lanzó el Programa Territorios de la Ciudadanía a cargo de la Casa Civil de la Presidencia, cuyos objetivos son promover el desarrollo económico y universal de la ciudadanía por medio de una estrategia de desarrollo territorial sustentable. Se considera que la participación social y la integración de acciones entre el Gobierno Federal, los Estados y Municipios son fundamentales para la construcción de esta estrategia. El PRONAT y sus Territorios son la base para los Territorios de la Ciudadanía. Actualmente son 120 los Territorios de la Ciudadanía.

Dicho Programa tiene la particularidad de que los recursos económico – financieros apuntan a gestionarse a partir de una Matriz de Acciones que presenta la oferta de recursos del nivel Federal, Estadual y Municipal, e involucra a 22 Ministerios y sus Programa específicos, y considera la demanda que surge desde los PTDRS.

Cabe mencionar que la Casa Civil es un órgano esencial de la Presidencia de la República de Brasil y tiene entre sus áreas de competencias asistir y asesorar de forma directa al Presidente en particular en los asuntos relacionados con la coordinación de las acciones del Gobierno.

A su vez, en Brasil existe el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento (MAPA) cuya misión es promover el desarrollo sustentable y la competitividad del agronegocio en beneficio de la sociedad brasilera. Este Ministerio participa del Programa Territorios de la Ciudadanía pero no de forma relevante en el PRONAT.

Territorio Borborema¹³

(a) Características Generales del Territorio

FIGURA 2
Territorio Borborema



El Territorio de Borborema se encuentra en el Estado de Paraíba, en el Nordeste de Brasil. Ocupa una superficie de 3.300 kms², agrupa a 21 Municipios, a la ciudad de Campina Grande (segundo centro urbano más grande del Estado de Paraíba), y una población de 670 mil habitantes de los cuales un 21% son considerados rurales. Hay casi 25 mil establecimientos de Agricultura Familiar, 1.600 familias asentadas, y 90 mil personas en extrema pobreza. Los principales productos relacionados con la práctica de la agricultura familiar son: frijoles, maíz, yuca y productos de frutas, plátano, mango y marañón. En la actividad reproductiva se destaca la ganadería de leche y también la producción de pollo, cuyo principal objetivo es satisfacer las necesidades del mercado local.

En lo que refiere a los servicios de infraestructura, el territorio tiene un mínimo, pero que se concentra en unas pocas ciudades, como las sucursales bancarias que existen en sólo seis de los 21 municipios. Existen escuelas primaria y secundaria en todos los Municipios aunque corresponde mencionar la concentración de dichos establecimientos en el Municipio de Campina Grande. Algo similar ocurre con los establecimientos de atención a la salud, ya que en 2009 existían 427 de los que el 54% se ubican en la ciudad de Campina Grande.

(b) Arreglos Institucionales

Este Territorio fue incluido desde 2003 como beneficiario del Pronat y desde 2008 de Territorios de la Ciudadanía.

En noviembre de 2006 se aprobó el Reglamento Interno del Colegiado Territorial cuyo Plenario está compuesto por 43 representantes de entidades del Poder Público (Municipal, Estadual y Federal) y 68 representantes de entidades de la Sociedad Civil.

¹³ Remitirse al documento Anexo: Cuestionario.

Territorio Do Sisal¹⁴

(a) Características Generales del Territorio

FIGURA 3
Territorio Do Sisal



El territorio do Sisal está en el Estado de Bahía y se compone de 20 Municipios. Tiene una superficie total de más de 20 mil kms² y una población de 580 mil habitantes, de los cuales un 37% se define como urbana y el restante 63% como rural.

Analizando por franjas de edades, casi la mitad de la población (47,4%) tenía, en el 2000, menos de 20 años y el 63,5% tenía menos de 30 años. Como se puede observar, era una población joven. Además de ello, más de un tercio de la población era menor de 15 años, lo que requiere atención especial de los poderes públicos.

Respecto a la educación, la situación es bastante crítica. Los datos demuestran que 55% de la población con 15 años o más tiene menos de 4 años de estudio (analfabetos funcionales¹⁵).

Menos de un 1% de los jóvenes de 25 años alcanzan los 12 años de estudio (educación superior). La infraestructura de salud del territorio es bastante precaria. La mayoría de los servicios son ambulatorios, pocas son las unidades que ofrecen pequeñas cirugías. Todos los casos de complejidad media y alta son enviados para Feira de Santana y Salvador. El 80% de las unidades de salud y 47% de las camas de internación pertenecen a la red pública.

La esperanza de vida en el territorio era muy baja en el año 2000, en 6 de los municipios la esperanza de vida estaba por debajo de los 60 años y en otros 7 por debajo de los 62 años.

Las condiciones de saneamiento también son muy precarias. Según la Secretaría de Planeamiento del Estado, sólo la ciudad de Serrinha cuenta con una red de saneamiento.

Dos tercios del PIB del territorio provienen del sector terciario, comercio y servicio. No obstante, el sector agropecuario es muy fuerte, el problema que se plantea es que es informal, por ende, no se contabiliza en el PIB. La principal actividad económica depende del sisal, mandioca, maíz, porotos, castaña de cajú, entre otros. En lo pecuario se destaca el criadero de bovinos, ovinos y caprinos.

(b) Arreglos Institucionales

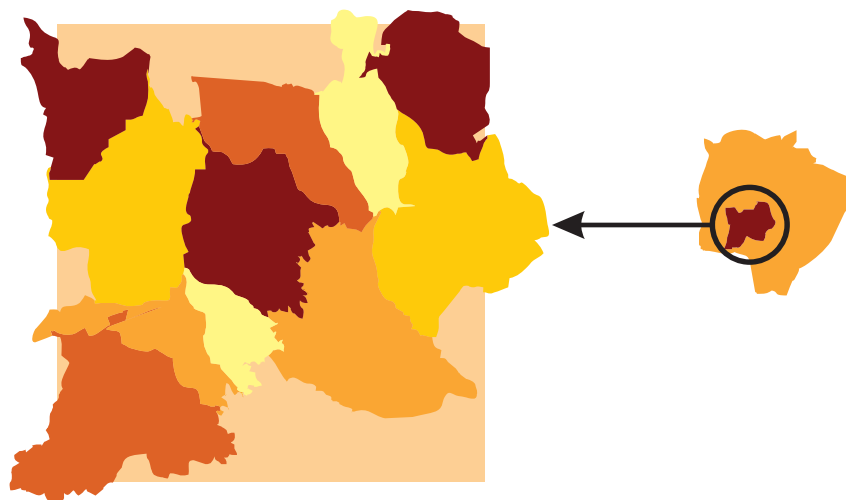
El Colegiado del Territorio está compuesto por 31 representantes de Instituciones del Poder Público y 26 representantes de la Sociedad Civil, entre los que se encuentran los Gobiernos Municipales, bancos estatales y regionales, instituciones responsables de la salud y educación, universidades, institutos de investigación, asociaciones de productores y grupos sindicales. Al momento el Colegiado no dispone de un Reglamento Interno.

¹⁴ Remitirse al documento ANEXO: Cuestionario
¹⁵ Leen y escriben pero con dificultad

Território Reforma¹⁶

(a) Características Generales del Territorio

FIGURA 4
Territorio Reforma



El Territorio de Reforma se ubica en el Estado de Mato Grosso do Sul y se conforma por 11 Municipios que ocupan más de 2.000 hás. Tiene una población de casi 230 mil habitantes de los cuales un 67% viven en zonas urbanas y el restante 33% en el medio rural.

La ciudad de Marazion es responsable de 38% de los ingresos mensuales generados en el territorio, seguido por Sidrolândia donde esta proporción es de 31%.

El total de ingresos generado por los municipios que conforman el territorio de Reforma corresponde al 3% del ingreso total generado en el estado. Los municipios que tienen las tasas más altas de generación de ingresos, Maracaju y Sidrolândia, son los que tienen mayor número de trabajadores en las empresas formales. Terenos es el municipio con mayor porcentaje de trabajadores en granjas, que representa el 25%.

Prácticamente en todos los índices analizados en los municipios, Maracaju y Sidrolândia son los que se destacan con tasas más altas, ya sea en resultados per cápita en el ingreso total o en la producción vegetal y animal. El municipio de Marazion tiene una economía fuerte basada en la producción de granos y ganado vacuno y ha instalado algunas agroindustrias. El municipio de Sidrolândia limita con Campo Grande, capital del estado, que es el mayor consumidor del centro.

(b) Arreglos Institucionales

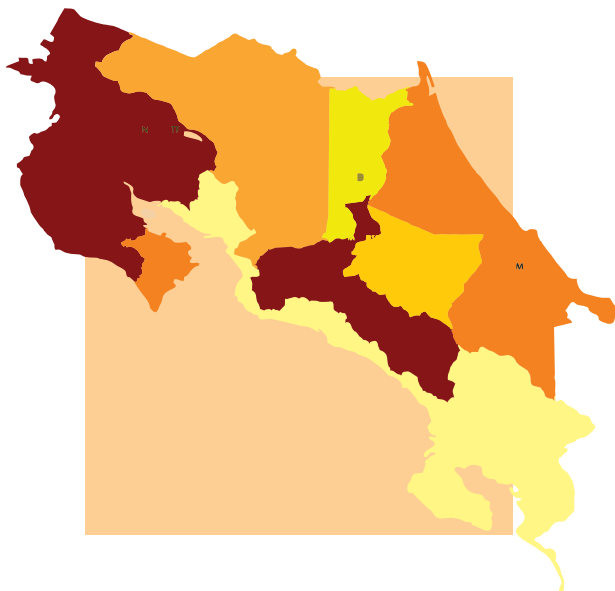
El Colegiado del Territorio está compuesto por 46 representantes de Instituciones del Poder Público y 37 representantes de la Sociedad Civil. Posee a su vez un Núcleo Directivo compuesto por 7 representantes de la Sociedad Civil y 10 representantes del Poder Público. El Colegiado dispone de un Reglamento Interno.

¹⁶ Remitirse al documento ANEXO: Cuestionario

Costa Rica

Características generales del país

FIGURA 5
Costa Rica



Costa Rica cuenta con una superficie de 51 mil kms²¹⁷ y una población de 4,3 millones de habitantes¹⁸. Su forma de gobierno es la de una República Presidencialista y su organización territorial se divide en siete regiones conformadas por 81 Cantones (o Municipios), y estos subdivididos en 470 Distritos Colegiados¹⁹.

El Producto Interno Bruto (PIB) medido en términos nominales en 2010 se acercó a los US\$ 35.000 millones²⁰. En los últimos tiempos Costa Rica ha evolucionado desde una economía netamente productora de bienes primarios a una proveedora de servicios. Se caracteriza por un ambiente pacífico, buena calidad de vida y una población con alto nivel educativo. Se observa que la economía de Costa Rica creció en los últimos 12 años a una tasa anual promedio de 4% registrando un estancamiento solamente en 2009 explicado por la crisis internacional²¹.

En 2008 las exportaciones de Costa Rica alcanzaron los US\$ 5.700 millones²² sostenidos en la comercialización de alimentos, servicios y derivados del petróleo.

Costa Rica presenta un PIB per cápita de más de US\$ 11.100²³ y alrededor del 20% de la población bajo la línea de pobreza²⁴. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0.744, considerado como Alto y se ubica en el puesto 69²⁵.

17 http://es.wikipedia.org/wiki/Costa_rica

18 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (20-12-2011)

19 <http://www.ifam.go.cr/Fechasregimen.aspx>

20 ↑ <http://siteresources.worldbank.org/DATASTATISTICS/Resources/GDP.pdf>

21 International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2012

22 http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_Costa_Rica

23 «Población 2010» (en en) (PDF)

24 http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_Costa_Rica

25 PNUD (2011). PNUD (ed.): «Informe sobre Desarrollo Humano 2011»

Programa de Desarrollo de la Sub región SUR SUR²⁶

Contexto político institucional asociado a los casos analizados

En el país se viene aplicando el desarrollo territorial desde hace unos seis años, bajo el impulso del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y en particular del Programa de Desarrollo Rural (PDR) que promovió las primeras experiencias en varias regiones del país, entre estas las de la zona sur. Estos esfuerzos iniciales se han fortalecido en los últimos años, ya que el desarrollo rural territorial como estrategia de trabajo viene consolidándose en Costa Rica y Centroamérica.

El desarrollo territorial se realiza en la zona sur desde hace unos cuatro años, y se implementa en cinco cantones divididos en dos territorios, el Sur Bajo (Osa, Golfito, Corredores), y el Sur Alto (Buenos Aires y Coto Brus), cada uno de estos territorios cuenta con un GAT. Aunque aún relativamente reciente, estas experiencias están entre las más avanzadas no sólo en Costa Rica, sino también en la región centroamericana, y se consideran referentes para experiencias nacientes, recalcando que estos avances son sin duda fruto del esfuerzo de los habitantes de la zona, pero también del apoyo y compromiso que JUDESUR les ha brindado.

A partir de esta experiencia piloto de desarrollo en la zona sur, es que surgen las negociaciones con la Agencia de Andalucía para el financiamiento de las iniciativas de proyectos identificadas a partir de un proceso de diagnóstico participativo llevado a cabo en cada territorio de acción de los Grupos de Acción Territorio.

Características Generales del Territorio

La población total es de 196 mil habitantes de las cuales un 40% es definida como población urbana y el restante 60% rural.

Las principales actividades productivas son:

- Agrícolas: Café, palma aceitera, arroz, piña y frijol.
- Industriales: Agroindustria (café, caña y palma), pequeña industria (avícola, muebles).

Los servicios constituyen un área de desarrollo del agroturismo y turismo de investigación, así como una oferta de organizaciones cooperativas de apoyo a la producción agropecuaria.

Las exportaciones acumulan \$ 271,7 millones, representan el 3,0% de las exportaciones totales del país. El 55,0% de las exportaciones provienen de empresas adscritas al Régimen de Zonas Francas. Los principales productos de exportación son: Aceite de palma (46,6%), piña (28,3%) semillas para la siembra de nuez y almendra de palma (7%).


Respecto a los recursos hídricos, el territorio posee un enorme potencial y dentro de ella se destaca la cuenca del río Grande de Térraba, la más grande del país, con 5.079 km² de superficie.²⁷

Arreglos Institucionales

Existe en el programa de desarrollo dos figuras importantes como actores sociales que lideran el proceso. Las asociaciones denominadas Grupos de Desarrollo Territorial Sur-Bajo y Sur-Alto, que agrupan más de 150 organizaciones no gubernamentales.

²⁶ Remitirse al documento ANEXO: Cuestionario

²⁷ Tomado de Estadísticas Regionales 2001-2008 MIDEPLAN



En primera instancia Los Grupos de Acción Territorial, participan en la identificación de necesidades y la priorización de inversiones a través de metodologías participativas, bajo un enfoque de inclusión y equidad, siendo estas figuras quienes promueven la participación de los actores sociales representados principalmente por la sociedad civil en la toma de decisiones y la suma de esfuerzos. Además se rescata su papel en la función que realizan en la mejora de capacidad de gestión de las organizaciones a través de asistencia técnica y financiera para la ejecución de sus proyectos.

Por otro lado, se encuentra la Federación de Municipalidades de la Región Sur, cuya figura funge como ente administrador y ejecutor de los recursos del Programa de Desarrollo, siendo esta en su momento, la figura idónea legal para la transferencia de recursos de cooperación.

Además en el referido convenio, cuya ejecución incluye la participación del Programa de Desarrollo Rural del MAG, impulsor del Programa de Desarrollo Territorial de la Subregión Sur-Sur, de algunas entidades públicas que brindan apoyo para la ejecución de los proyectos, como el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA) y las municipalidades de Osa, Corredores, Golfito, Coto Brus y Buenos Aires, se señala expresamente que la totalidad del financiamiento otorgado por la AACID debe ser canalizado a FEDEMSUR, en su calidad de entidad subvencionada. La Federación es la encargada de ejecutar las acciones con cargo a dicho financiamiento, con el apoyo del resto de instituciones y asociaciones involucradas. Es importante agregar además que la gestión del financiamiento debe realizarse en función de lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, fijando pautas para los procesos de adquisición de bienes y servicios por parte de la Federación.

Instituciones involucradas

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) - Cooperante Internacional. Es la responsable de la cogestión y seguimiento del programa.

Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)- Cofinanciadores- Contrapartida nacional y responsable única y directa de los recursos aportados por esta institución.

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Programa de Desarrollo Rural (MAG-PDR)- Apoyo técnico institucional y contrapartida nacional.

Federación de Municipalidades de la región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR) - Responsable directa de la ejecución físico – financiera de la totalidad de la intervención financiada con fondos procedentes de la AACID en su calidad de entidad beneficiaria de la subvención. Asimismo, será la institución coordinadora de la parte costarricense.

Grupo de Acción Territorial del Sur Bajo (GAT Sur Bajo)- Responsable directo junto con FEDEMSUR de la ejecución de las acciones a desarrollar en el marco de la intervención especialmente facilitando el apoyo, la vinculación y participación activa de las comunidades así como la auditoría social en los cantones de Osa, Golfito y Corredores. Acompaña a la FEDEMSUR en la elaboración del cronograma de ejecución de los proyectos y en el seguimiento en campo de los mismos.

Grupo de Acción Territorial del Sur Alto (GAT Sur Alto)- Responsable directo de la ejecución de las acciones a desarrollar en el marco de la intervención especialmente facilitando el apoyo, la vinculación y participación activa de las comunidades así como la auditoría social en los cantones de Coto Brus y Buenos Aires. Acompaña a la FEDEMSUR en la elaboración del cronograma de ejecución de los proyectos y en el seguimiento en campo de los mismos.

Municipalidades de Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores- Responsables de apoyar a FEDEMSUR en las acciones a desarrollar en el marco de la intervención tanto las de alcance regional como las que específicamente se desarrollen en cada uno de los Municipios

Ecuador

Características generales del país

FIGURA 6

Ecuador



Ecuador abarca una superficie de 280 mil kms²²⁸ y una población de más de 14 millones de habitantes²⁹. Su forma de gobierno es la de una República Presidencialista Democrática y su organización territorial consta de dos Distritos Metropolitanos (Guayaquil y Quito) y siete Regiones. Dichas Regiones están conformadas por 24 Provincias que se componen de 226 Cantones y estos a su vez de 1.500 Parroquias³⁰.

El Producto Interno Bruto (PIB) medido en términos nominales en 2011 se acercó a los US\$ 73.000 millones³¹. Se observa que la economía de Ecuador creció en los últimos 12 años a una tasa anual promedio de 4,6%³².

En 2011 las exportaciones de Ecuador alcanzaron los US\$ 22 mil millones³³ sostenidos en la comercialización de derivados del petróleo, bananas, flores, cacao así como también otros productos de base agrícola.

Ecuador presenta un PIB per cápita de más de US\$ 5.200³⁴ y más del 30% de la población bajo la línea de pobreza³⁵. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0.720³⁶, considerado como Alto.

28 SELA - Estados Miembros - Ecuador

29 <http://www.inec.gov.ec/home/>

30 http://es.wikipedia.org/wiki/Ecuador#Divisi.C3.B3n_administrativa

31 Síntesis macroeconómica de Julio 2012: http://www.lacamaradequito.com/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=26&Itemid=59&mosmsg=Est%E1+intentando+acced

32 International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2012

33 http://es.wikipedia.org/wiki/Economia_de_Ecuador

34 Síntesis macroeconómica de Julio 2012: http://www.lacamaradequito.com/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=26&Itemid=59&mosmsg=Est%E1+intentando+acced

35 <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/publicaciones/xml/1/45171/P45171.xml&xsl=/dds/tpl/p9f.xsl&base=/dds/tpl/top-bottom.xsl>

36 PNUD (2 de noviembre de 2011). PNUD (ed.): «Informe sobre Desarrollo Humano 2011»

Desarrollo de las Cuencas de los Ríos Chanchan y Chimbo³⁷

Contexto político institucional asociado a los casos analizados

El Consejo Nacional de Planificación plantea la Estrategia Nacional para el Desarrollo Rural, la misma que define políticas ministeriales, priorizando los territorios donde viven las familias más pobres y vulnerables.

El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social tiene como función la armonización de las políticas y acciones que los ministerios de los sectores productivos (Ministerios de Agricultura, Transporte, Telecomunicaciones y Turismo), sociales (Ministerios de Inclusión Económica y Social, Vivienda, Educación, Salud y Secretaría del Migrante) y ambientales (Ministerio Coordinador de Patrimonio), así como la articulación de la participación de las autoridades locales (Asociación de Municipalidades del Ecuador -AME-, Consorcio Nacional de Gobiernos Provinciales del Ecuador -CONGOPE-, Consorcio Nacional de Gobiernos Parroquiales del Ecuador -CONAGOPARE-, Asociación de Mujeres de las Juntas Parroquiales del Ecuador -ANJUPRE-, Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador -AMUME-) y sobre todo de las organizaciones campesinas e indígenas, con la finalidad de contribuir a que la población del sector rural mejore sus niveles de producción, empleo e ingresos. Para llevar adelante esta misión, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social plantea el proyecto “El Buen Vivir Rural” para contribuir a la reducción de la pobreza y a la ampliación de la cobertura de servicios básicos como: salud, educación, agua potable, sistemas de alcantarillo y vivienda digna. Así como el impulso de nuevas actividades productivas de la Economía Popular y Solidaria.

Características Generales del Territorio

El territorio de los ríos Chanchán y Chimbo forma parte de la cuenca alta del Río Guayas, en la zona centro de Ecuador, y ocupa una extensión de 4.497,3 kilómetros cuadrados. Los cantones que lo conforman se ubican en la mitad sur de la provincia de Chimborazo y son Alausí, Colta, Cumandá, Chunchi, Guamote y Pallatanga. En términos de superficie, el territorio de ambas cuencas representa el 69,5% del total provincial y el 1,8% del total nacional.

Existe una identidad regional compartida por estos cantones en base a diferentes razones. Razones históricas, porque el sur de Chimborazo desde época pre-colonial ha sido área de tránsito entre la sierra central y la costa (Guayaquil). Razones económicas, vinculadas a la vocación agropecuaria de la región, su rol de intercambio y su condición de “zona de paso obligada” tras la construcción del ferrocarril a principios del pasado siglo veinte. Razones sociales, que tienen que ver con la estructuración comunitaria y la importancia relativa de lo “indígena puruhá” en esta área. Razones político-administrativas, verificables en fuertes lazos institucionales y en una red de gobiernos municipales (y provincial) con hábito de trabajo conjunto y coordinado con actores públicos y privados en la región.

En el territorio la estructura de la población es mayoritariamente comunitaria con gran cantidad de habitantes indígenas, donde se registran índices de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI³⁸ altos que superan a la media nacional, a excepción del cantón Cumandá.

Al ser zonas con diversidad de pisos climáticos, abarcan gran cantidad de la producción agropecuaria de la provincia. Desde la época pre colonial ha sido zona de intercambio entre la sierra central y la costa del país.

³⁷ Remitirse al documento ANEXO: Cuestionario

³⁸ El índice de Necesidades Básicas Insatisfechas tiene en cuenta los indicadores referidos a los siguientes aspectos: abastecimiento de agua, eliminación de aguas servidas, analfabetismo, escolaridad, servicios higiénicos, eliminación de basura, energía eléctrica, teléfono, ducha, No. de médicos por habitante y No. De camas hospitalarias por habitante.

La actividad económica de la Provincia de Chimborazo se concentra en el sector primario con la participación de 82,577 habitantes, que representa el 50% de la PEA total provincial. Pese a esto el aporte de este sector es bajo en comparación con las otras actividades económicas, en contraste el comercio concentra el 11,27%, Industrias manufactureras con 8,42 % y la construcción con el 4,6 % del total provincial de la PEA. En los cantones parte del territorio de intervención los porcentajes de ocupación de sus pobladores en el sector mencionado son: Alausí: 71,21 %; Guamote: 77,85%; Chunchi: 56.66%; Colta: 72,39% y Cumandá: 64,54%.³⁹

En el territorio de intervención no existen establecimientos de instrucción terciaria, todas las instituciones públicas y privadas que brindan este nivel de instrucción educativa se concentran en el cantón Riobamba, capital de Chimborazo.

La salud en los cantones parte del territorio del proyecto, por tradición ha estado al cuidado de personas de la misma localidad, con conocimientos adquiridos en la vida y que se ha traspasado de generación a generación, lo que ha permitido curar y evitar enfermedades, atender partos y fracturas. Cada año la población se ha incrementado, por ello las autoridades vieron la necesidad de crear centros y sub centros de salud, para evitar la proliferación de enfermedades y muertes por enfermedades prevenibles. En la provincia destaca la mayor participación de los servicios de salud pública: de cada 10 personas atendidas, 7 acuden a hospitales o centros de salud pública; 1,7 a clínicas o médicos privados y el resto se hace atender en la farmacia o por algún familiar. Las diferencias por áreas son significativas, mientras que en el área urbana el 63% de las personas acuden a los servicios públicos y el 26% a los privados, en el área rural los porcentajes son de 74% y 6%, respectivamente. Estos resultados indican que la cobertura de los servicios profesionales de salud aún debe ser ampliada, particularmente en el área rural, donde el 33% de la población no tiene acceso a tales servicios. Los cantones a ser priorizados en la ampliación de cobertura son: Pallatanga, Colta y Cumandá⁴⁰.

Arreglos Institucionales

El caso aquí analizado parte de una etapa previa en la que la Xunta de Galicia, a través de la Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER) lideró el Proyecto EXPIDER que buscó mejorar la efectividad de los programas de desarrollo rural local en América Latina, a través de la asistencia técnica para el fortalecimiento de la institucionalidad local y la adquisición de capacidades. Participaron con la Financiación el Fondo General de Consultoría de España -FGCE- y el apoyo técnico del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, y la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España (DGDR-MAPA).

Como resultado de esto se cristalizó la firma de un “Compromiso de Voluntades” entre el Prefecto Provincial y los alcaldes de los cantones de Alausí, Cumandá, Chunchi, Guamote y Pallatanga, emplazándose a “avanzar de forma planificada y conjunta en los trabajos de cooperación para el desarrollo del Chanchán”, objetivo compartido por la Comunidad Autónoma de Galicia – España, en su política exterior y en el marco de la cual participó de esta iniciativa por medio de la “Agencia Gallega de Desarrollo Rural” (AGADER). Fruto de ello, el 15 de abril de 2005 se constituyó la “Corporación para el Desarrollo de los Territorios de las Cuencas Chanchán y Chimbo” (CODECH), dando lugar a la conformación de un Directorio integrado por los Alcaldes y el Prefecto Provincial y procediéndose a la firma de un convenio de colaboración directa entre la institución y AGADER⁴¹, por lo que en la segunda fase es la CODECH quien lidera la experiencia.

³⁹ Datos registrados en el Censo de población y vivienda INEC 2010

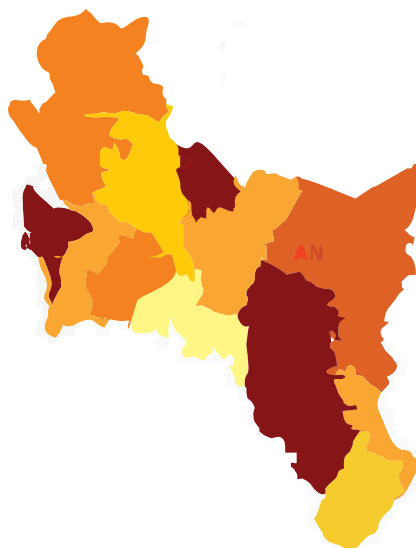
⁴⁰ PDOT Chimborazo, 2012

⁴¹ DOSSIER Mancomunidad cuencas Chanchán y Chimbo. Entrevista personal.

Perú

Características generales del país

FIGURA 7
Perú



Perú abarca una superficie de 1,3 millones de km² ⁴² y una población de más de 30 millones de habitantes⁴³. Su forma de gobierno es la de República Democrática Presidencial y su organización territorial consta de 24 Departamentos, con su Gobierno Regional propio. Estos Departamentos se conforman por 195 Provincias dirigidas por Municipalidades Provinciales, las cuales se encuentran subdivididas en 1.834 Distritos⁴⁴.

El Producto Interno Bruto (PIB) medido en términos nominales en 2011 se acercó a los US\$ 185 mil millones⁴⁵. Se observó que la economía de Perú creció en los últimos 12 años a una tasa anual promedio de 5,6%⁴⁶ registrando uno de los mayores niveles en la región.

Desde 2008 las exportaciones de Perú han crecido a una tasa del 11% anual superando los US\$ 46 mil millones⁴⁷. Se estima que más del 60% de dichas exportaciones corresponden a productos mineros, principalmente cobre, oro y zinc.

Perú presenta un PIB per cápita de más de US\$ 6.000⁴⁸ y un 30% de su población bajo la línea de pobreza⁴⁹. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0.723, considerado como Alto y se ubica en el puesto 63⁵⁰.

Programa de Desarrollo del Corredor Puno Cusco⁵¹

Contexto político institucional asociado a los casos analizados

Existen varias propuestas que plantean una estrategia de desarrollo rural, entre ellas, la más importante, la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural (ENDR), que consigue un consenso aceptable entre el sector público, los espacios académicos y la cooperación internacional y que tiene por objetivo impulsar el desarrollo humano en el espacio rural con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, equidad y democratización de las decisiones locales.

42 «Population 2009»

43 «Population 2009»

44 http://es.wikipedia.org/wiki/Peru#Divisi.C3.B3n_administrativa

45 ↑ International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2010: Nominal GDP list of countries. Data for the year 2010.

46 International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2012

47 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pe.html>

48 International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2010: Nominal GDP list of countries. Data for the year 2010.

49 <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/pe.html>

50 PNUD (2 de noviembre de 2011). PNUD (ed.): «Informe sobre Desarrollo Humano 2011»

51 Remitirse al documento ANEXO: Cuestionario

No obstante de la existencia de una propuesta de estrategia nacional, en la parte operativa, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Agricultura (MINAG) y el Midis (Ex-Mimdes, a través de Foncodes, principalmente), que son actores clave a nivel central en el tema, no demuestran solidez y compromiso con dicha estrategia.

Recientemente (En el año 2008), el MINAG ha creado AGRORURAL con ese propósito, a la fecha se aprecia avances en su operatividad e institucionalización en el marco de las políticas del sector.

A nivel del Gobierno Central, aún no se ha logrado institucionalizar una generación de reformas que tenga la capacidad de desarrollar proyectos en el marco de la ENDR, o reformular proyectos y programas no alineados con la ENDR, de ahí la diversidad de enfoques, propuestas y lineamientos respecto a la ENDR. Estas iniciativas no son desarrolladas solamente por el gobierno, sino también por la cooperación internacional.

El estudio mencionado identifica distintos proyectos de desarrollo rural, así se tiene:

(i) Proyectos ligados al desarrollo rural desde el sector público.

Se pueden clasificar en tres grupos:

- Proyectos ejecutados en la sierra.

Proyectos orientados al desarrollo competitivo, sobre la base de la innovación tecnológica y de la conservación de recursos naturales para reducir la pobreza.

Los proyectos Pronamachs y Marenass fueron los primeros programas con énfasis en el manejo de recursos naturales. Posteriormente, a esta característica se le suma el aprendizaje cultural y la innovación tecnológica a partir de los “saberes” locales, como en el caso del Proyecto de Desarrollo Corredor Puno-Cusco (PDCPC), el Proyecto de Desarrollo Sierra Sur y Aliados. Los programas Proalpaca o Sierra Exportadora están orientados, por ejemplo, a la integración al mercado y a la construcción de infraestructura que desarrolle capital productivo.

- Proyectos ejecutados que incluyen departamentos de sierra.


Están orientados a la generación de activos (formación de capital humano, físico y social), de carácter educativo y de capacitación (PEAR, Proeduca, Incagro) y de implementación de infraestructura (Provías Rural y el Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos). Sin embargo, por abarcar un ámbito diferenciado (considera departamentos de costa, sierra y selva), tienden a tener diferencias en sus resultados.

- Proyectos ejecutados desde el ámbito nacional.

Con estructuras de aplicación más amplias y complejas, cuentan con los mismos supuestos para la erradicación de la pobreza y la generación del desarrollo, y es posible encontrar un nivel mayor de relación entre la aplicación del programa y su articulación con otras instancias del Estado o con los objetivos sectoriales (como Prodesa y Prosaamer, relacionados al Minag; Inabif, PNWW y Foncodes, relacionados al Midis).

(ii) Proyectos ligados al desarrollo rural desde la cooperación internacional.

Estos proyectos de desarrollo rural tienen los mismos objetivos de los programas del gobierno, aunque los temas que desarrollan son más diversos y específicos. Los principales temas que se consideran son la promoción de la comercialización, el desarrollo de capacidades a través de la capacitación y de la asistencia técnica, así como el manejo de RR.NN.



La sierra rural de Perú, como ámbito y el desarrollo rural como temática, cuentan con un conjunto de intervenciones que no siempre están orientadas por los mismos principios y enfoques, que han venido cambiando en el tiempo, sino que han ido siendo adoptados en las nuevas normas y estrategias (como la ENDR), y de manera más básica en las instituciones públicas y en los organismos de cooperación.

Sobre estrategias de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRT) hay que mencionar que el Midis, a través de su Direcciones de Políticas de Desarrollo Social y de Investigación y Desarrollo Social de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social (DGPDS), ya han desarrollado modelos de gestión de DRT, como el realizado en las localidades de JULI-POMATA –CHUCUITO – PUNO, que desde agosto de 2009 se implementa en esas localidades sobre los antecedentes de los proyectos Micro Corredores Socio Económicos (2005-2007) de FONCODES y Sierra Sur (2007-2010) desarrollados en la zona.

El seguimiento de esta experiencia se realiza directamente a través del Grupo Ad hoc de Desarrollo Rural de la Comunidad Andina que coordina la DGPDS, alternadamente con MINAG como parte de un compromiso asumido en el marco de la Comunidad Andina.

Características Generales del Territorio

El PDCPC abarcó, finalmente, los siguientes territorios:

- 3 Regiones
- 20 provincias
- 167 distritos
- 522 Comunidades Campesinas

El detalle, por Región, es como sigue:

Región de Cusco

- Provincias (12): Urubamba, Calca, Anta, Cusco, Paruro, La Convención, Paucartambo, Canchis, Canas, Espinar, Acomayo y Quispicanchi.
- Distritos: 93
- Comunidades Campesinas: 335

Región Puno

- Provincias(6): San Román, Puno, Lampa, Azángaro, Melgar y Carabaya
- Distritos: 57
- Comunidades Campesinas: 187

Región Apurímac

(Región incorporada a partir del mes de Septiembre del año 2006)

- Provincias (2): Abancay y Aymaraes
- Distritos: 17

El Territorio tiene una población de 2,8 millones de habitantes que se distribuyen un 42% en Puno y en Cusco respectivamente y el restante 16% en Apurímac. Del total, un 51% es considerada población urbana y el restante 49% como rural.

Región Cusco:

En el año 2010, según información del INEI, Cusco aportó el 2,8 por ciento al Valor Agregado Bruto (VAB) nacional, ocupando el octavo lugar a nivel departamental.

La principal actividad económica es la minería, que representa el 18,9 por ciento del Valor Agregado Bruto (VAB) del departamento, seguida por construcción (15,0 por ciento), comercio (11,7 por ciento), agricultura, caza y silvicultura (11,1 por ciento), manufactura (9,5 por ciento), y las demás actividades económicas (33,8 por ciento).

Región Puno:

El Valor Agregado Bruto (VAB) departamental al 2010 representó el 2,1 por ciento del VAB del país, ubicándose en el undécimo lugar en el contexto nacional.

En el año 2010 el sector económico más relevante resultó Agricultura, Caza y Silvicultura con una contribución de 16,7 por ciento, seguido de Comercio con 12,8 por ciento, Manufactura con 12,0 por ciento, Transportes y comunicaciones con 11,3 por ciento, Servicios gubernamentales con 11,0 por ciento y el resto de sectores con el 36,2 por ciento. El VAB creció 7,8 por ciento respecto al año 2009, siendo los sectores más dinámicos Construcción con un crecimiento de 23,5 por ciento, Manufactura con 14,9 por ciento, Comercio con 11,2 por ciento, Transportes y comunicaciones con 8,9 por ciento y Restaurantes y hoteles con el 8,0 por ciento.

Región Apurímac:

En el año 2010, según estimaciones del INEI, Apurímac aportó el 0,5 por ciento al Valor Agregado Bruto (VAB) nacional, ocupando el penúltimo lugar a nivel departamental.

La agricultura es la principal actividad económica del departamento y representó el 24,0 por ciento del Valor Agregado Bruto de 2010, seguido en importancia por los sectores: servicios gubernamentales, con el 23,0 por ciento, y comercio, con el 12,3 por ciento del VAB departamental.

En cuanto a sus potencialidades, es uno de los departamentos del país que cuenta con grandes reservas en el sector minero, por albergar considerables yacimientos de cobre, hierro y oro.

Arreglos Institucionales

El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS, ex Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES), lideró la experiencia y el PDCPC actuó como Unidad Operativa del Fondo, desde el inicio de actividades hasta el 31 de diciembre del año 2002; a partir del 2 de enero del año 2003, en virtud al Convenio 026-2002-FONCODES/NEC-PDCPC se constituye en Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno Cusco – NEC-PDCPC.

Además del FONCODES, institución ejecutora del PDCPC, participó el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), organismo integrante del sistema de las Naciones Unidas, como entidad financiadora y supervisora del PDCPC y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno Cusco – NEC-PDCPC.

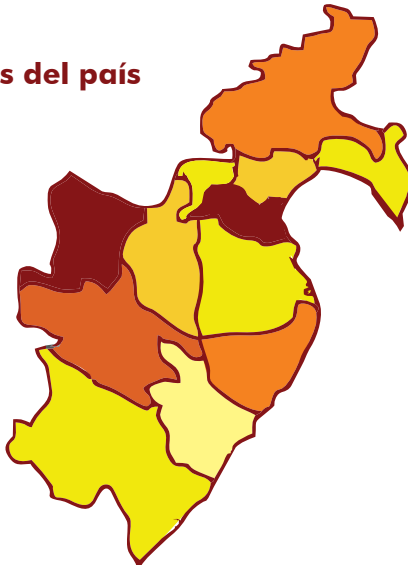
El Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno-Cusco - NEC-PDCPC, fue un ente colectivo de naturaleza temporal, con personería jurídica privada, creado en aplicación del Decreto Supremo N° 015-96-PCM y del Decreto Supremo N° 020-96-PRES, teniendo como objetivo principal administrar los recursos económicos provenientes del Contrato de Préstamo N° 467-PE que FONCODES le proporcionó para la ejecución del PDCPC.



República Dominicana

Características generales del país

FIGURA 8
República Dominicana



República Dominicana cuenta con una superficie de 48 mil kms² ⁵² y una población de 11,6 millones de habitantes⁵³. Su forma de gobierno es la de República Presidencialista y su organización territorial consta de un Distrito Federal y 32 Provincias⁵⁴.

El Producto Interno Bruto (PIB) medido en términos nominales en 2011 se acercó a los US\$ 56 mil millones⁵⁵. Se observó que la economía de República Dominicana creció en los últimos 12 años a una tasa anual promedio de 5,3%⁵⁶.

El comercio exterior tiene una alta dependencia de los Estados Unidos siendo las exportaciones a ese país cerca del 88% del total (cerca de US\$ 6 mil millones)⁵⁷. Los principales productos de exportación son de base agrícola destacándose el azúcar, café, cacao y tabaco.

República Dominicana presenta un PIB per cápita de más de US\$ 9.400⁵⁸ y más del 30% de la población bajo la línea de pobreza⁵⁹, lo que demuestra altos niveles de desigualdad en la sociedad. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es de 0.704, considerado como Alto y se ubica en el puesto 81⁶⁰.

Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo de los Territorios Rurales de Barahona (PRODESUR)⁶¹

Contexto político institucional asociado a los casos analizados

En el país no existe una estrategia de desarrollo rural territorial a nivel nacional, pero está contemplada dentro de los resultados del PRODESUR. Sin embargo existe la ley que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). La cual está vinculada de manera general al DTR.

52 http://es.wikipedia.org/wiki/Rep%C3%BAblica_Dominicana

53 Estimación de JICA en julio de 2011

54 http://es.wikipedia.org/wiki/Rep%C3%BAblica_Dominicana#Organizaci.C3.B3n_pol.C3.ADtico-administrativa

55 Fondo Monetario Internacional, FMI (octubre de 2010). «World Economic Outlook Database»

56 International Monetary Fund, World Economic Outlook Database, October 2012

57 http://es.wikipedia.org/wiki/Rep%C3%BAblica_Dominicana#Econom.C3.ADa

58 Fondo Monetario Internacional, FMI (octubre de 2010). «World Economic Outlook Database»

59 http://es.wikipedia.org/wiki/Econom%C3%ADa_de_Rep%C3%BAblica_Dominicana

60 PNUD (2 de noviembre de 2011). PNUD (ed.): «Informe sobre Desarrollo Humano 2011»

61 Remitirse al documento ANEXO: Cuestionario



La Estrategia Nacional de Desarrollo 2020-2030, que adquirió en Diciembre de 2011 el rango de ley, y la ECADERT representan una voluntad renovada de afrontar el desarrollo en las áreas rurales para reducir la pobreza. Ambas estrategias, aunque de alcance territorial diferente, tienen importantes elementos en común en sus planteamientos conceptuales, objetivos y líneas de acción.

La END se estructura en cuatro ejes estratégicos que desarrollan una visión integral e incluyente del desarrollo del país. No plantea únicamente una transformación productiva sino también social e institucional para que el crecimiento llegue al mayor número posible de ciudadanos/as y sea social, política y ambientalmente sostenible. Como estrategia de largo plazo, elevada al rango de ley, va más allá de los gobiernos de turno y obliga a que las acciones en el corto plazo sean coherentes con ella. (Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030).

Las líneas de acción de la END que abordan específicamente al ámbito rural están muy relacionados con la ECADERT en la medida que abordan cuestiones de participación ciudadana en las políticas públicas, ordenamiento del territorio, planificación regional, desarrollo local, gestión sostenible de los recursos naturales, gestión de riesgos, acceso a servicios sociales básicos o inclusión de los grupos más vulnerables en la planificación y gestión de proyectos de reducción de la pobreza.

El tratamiento de lo rural en la END encuentra un soporte más específico en el concepto de desarrollo rural territorial que sustenta a la ECADERT. La visión amplia e integradora que se tiene de la ruralidad en la ECADERT conduce a afrontar el desarrollo rural asumiendo la territorialidad, heterogeneidad y multifuncionalidad del espacio rural. La ECADERT ofrece un marco en el cual articular y coordinar acciones de orden institucional, productivo, social, cultural y ambiental que, en definitiva, llevan a la práctica las prioridades estratégicas que plantea la END.

Características Generales del Territorio


El territorio focal tomado como piloto para implementar la primera acción sobre Desarrollo Rural Territorial comprende la Provincia de Barahona, la cual forma parte de la Región Enriquillo y cuenta con una superficie de 1,650.49 km², la duodécima en tamaño de toda la República. Esta limitada al Norte por la Provincia de Bahoruco, al Noreste por la Provincia de Azua, al Este y al Sur por el Mar Caribe, al Suroeste por la Provincia de Pedernales, y al Oeste por la Provincia Independencia. Está constituida por 11 municipios, Barahona, Cabral, Enriquillo, Paraíso, Vicente Noble, El Peñón, La Ciénaga, Fundación, Las Salinas, Polo y Jaquimeyes, y contiene 11 distritos municipales, El Cachón, La Guazara, Villa Central, Arroyo Dulce, Los Patos, Canoa, Quita Coraza, Fondo Negro, Bahoruco, Pescadería y Palo Alto.

La provincia de Barahona es parte de la región Enriquillo. Tiene una superficie de 1,650.49 km² y con una población de 187,105 habitantes donde 156,513 (83%) viven en la zona urbana y 30,592 (16%) en la zona rural. La Proporción de la población masculina es de 96,79 (51.73%) y femenina de 90,306 (48.26%).

El 18.91 % de las personas nunca ha asistido a una escuela. Un 50.18 % de la población tienen educación escolar básica (primaria) y un 16.98 % ha alcanzado educación secundaria.

Los grupos étnicos de la provincia son: 49% Mulatos/mestizos, 30% Blancos y un 21% Negros. En lo referente a las instalaciones destinadas a la salud, la provincia posee en el sector público un hospital regional el "Jaime Mota", el cual ha sido, el primero en entrar en el plan de Seguridad Social que adopta la nación, un hospital provincial del IDSS, 4 hospitales municipales, 23 clínicas urbanas - rurales, 6 dispensarios médicos y 2 policlínicas. En el sector privado existen 2 clínicas privadas y 5 consultorios.

En esta fase el proyecto está enfocado al sector agropecuario del territorio y debido a que la agricultura es el eje que configura el paisaje del espacio rural de Barahona. Es el sector económico



alrededor del cual se construye su sociedad y el mecanismo de apropiación del territorio. La agricultura sigue teniendo un peso significativo en la configuración de la economía local, por el alto nivel de absorción de mano de obra por lo que constituye uno de lo más importante en la generación de puestos de trabajo. Juega un papel fundamental en materia de seguridad alimentaria para los actores del territorio y para los dominicanos, tanto en tiempos normales como en momentos de crisis alimentaria, además es una acción tendente a vincular al sector público agropecuario.

Arreglos Institucionales

Este proyecto es ejecutado por el Ministerio de Agricultura, vinculado a las siguientes instituciones; Instituto Nacional de Recursos Hidráulico (INDRHI), el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), el Banco Agrícola, el Consejo Dominicano de Café (CODOCAFE), el Instituto Agrario Dominicano (IAD), la AECID y ONGs.

El Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), es la institución a cargo de concentrar los esfuerzos del sector agropecuario oficial, en la generación y transferencia de tecnologías que promuevan la competitividad de la agropecuaria dominicana.

El Instituto Agrario Dominicano (IAD) dirige a apoyar al sector reformado, las familias dominicanas, los productores agropecuarios y las personas radicadas en las zonas rurales.

El Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos es una institución pública que promueve mejores condiciones de vida y un mayor bienestar de las familias e individuos en nuestra nación, mediante la preservación y aprovechamiento racional de los recursos hídricos.

El Banco Agrícola de la República Dominicana, es una institución autónoma del Estado creada por la ley No.908 del 1 de junio de 1945, publicada en la gaceta oficial No.5269. Su nombre original de Banco Agrícola e Hipotecario fue modificado por el de Banco Agrícola e Industrial, mediante la Ley No. 1779 de fecha 11 de agosto de 1954, publicada en la Gaceta Oficial No.627. En el año 1962, se le dio el nombre de Banco Agrícola, según la Ley No. 3827 de fecha 23 de febrero de 1962.

Consejo Dominicano del Café (CODOCAFE): Es una institución especializada en el diseño y planificación de la política cafetalera nacional e Impulsar el desarrollo sustentable y general de la caficultura dominicana, en los aspectos de producción, productividad, calidad, cafés especiales, promociones y mercadeo internacional, innovación gerencial y tecnológica, así como del bienestar de los (as) caficultores (as).

ASOMURE tiene por objetivo fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales, a través de la gestión unida y mancomunada de sus miembros, con el fin de contribuir al desarrollo integral de sus municipios y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Como actores directos participan 15 organizaciones de base del sector agropecuario rural, con las cuales se trabaja en 8 rubros considerados prioritarios para el desarrollo de cadena de valor. Los rubros cadenas de valor son: Cadena de Musácea, Cadena Café, Cadena Ovino-Caprino, Cadena Acuicultura, Cadena Apicultura, Frutales y Frutos Menores.



CAPÍTULO 3

Análisis Institucional de Paraguay de acuerdo a los Atributos Detectados

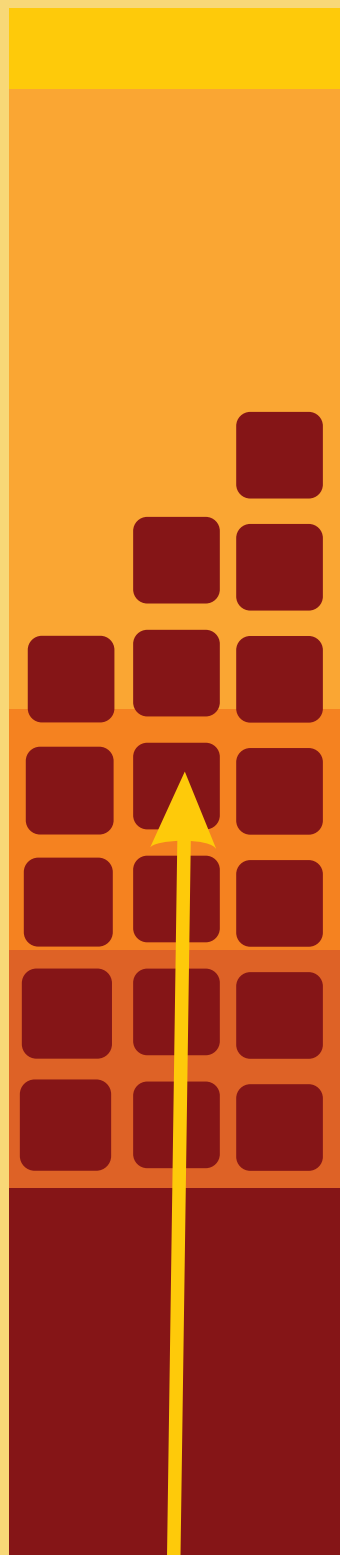
Introducción

A los fines de esta investigación y para poder referir las Lecciones Aprendidas de los siete casos analizados a la República del Paraguay es importante reconocer en que terreno de las relaciones y la arquitectura socio-política se encuentra la institucionalidad Paraguaya.

Paraguay es un país con una institucionalidad pública muy débil. El Estado paraguayo durante la mayor parte del siglo XX no fue conducido en democracia, por ello las reglas del juego democrático aún se encuentran en proceso de consolidación en el país. Esto se refleja en una gran profusión de instrumentos jurídicos con asignación de roles y funciones regulatorias a instituciones públicas, las cuales no pueden cumplirlas debido a que no disponen ni de las capacidades humanas ni presupuestarias para ello y menos, los controles democráticos a la gestión. También una alta rotación de funcionarios y de sus funciones, aun siendo estas, técnicas o administrativas, con la rotación de partidos, fracciones de éstos y aún personas en la estructura de poder. Todo ello aumenta más la debilidad de funcionamiento del Estado.

Esta situación cabría reflejarla en relación a las posibilidades que aplicar una estrategia y políticas públicas de DTR puedan tener en el país, ante la constatación que las mismas no existen. Para ello vale la pena reconocer cuatro etapas o momentos históricos.

Un momento previo al año 2008, cuando se produce por primera vez en décadas una verdadera rotación de partidos en el Poder ganando el gobierno una Coalición de partidos de izquierda y el partido liberal, que llevan a la Presidencia de la República a Fernando Lugo.



Un momento durante el gobierno encabezado Fernando Lugo y que respondía a esta coalición de partidos durante los años 2008 al 2012.

Un momento posterior a partir de junio de 2012, donde esta Coalición se rompe, el Presidente es impugnado, se produce un proceso jurídico de destitución y se ingresa en una situación de inestabilidad política, con falta de reconocimiento jurídico del régimen emergente a nivel regional e internacional, transformándose en los hechos en un largo momento de transición que durará hasta el mes de agosto 2013, momento en el cual asumirá un nuevo gobierno electo en elecciones generales en abril de ese mismo año.

Finalmente un momento histórico que se proyectará desde agosto de 2013, de acuerdo al resultado electoral y a la situación emergente.

Como fue dicho, el proceso de transición política y la fragilidad institucional actual y de los últimos años tiene una expresión muy clara en el actual momento de Paraguay. Un Estado con procedimiento y reglas constitucionales que no son reconocidas por el conjunto de la institucionalidad del continente y que cuestionan sus roles y relaciones con los otros estados.

Puede interpretarse que el Poder Ejecutivo en el periodo del 2008 al 2012 se sintió condicionado en demasía, debido a sus objetivos y filosofía política, por parte del poder económico que se reflejaba en una dificultosa relación entre poderes y en particular con el Poder Legislativo. Sin contar con un mecanismo constitucional neutro de jurisdicción, resolución, consulta, definición y vinculante, que permitiera la ecuanimidad de la aplicación de las leyes, la propia constitución y los propios acuerdos políticos de gobierno, se generó una permanente dicotomía en la interpretación entre la legitimidad y la legalidad de algunos procedimientos políticos y legales.

En la actualidad algunas autoridades del poder ejecutivo del Ministerio de Hacienda, de la STP y del MAG, así como otros organismos, expresan sus deseos de continuar, en esta etapa de transición, con muchos aspectos de la política social y económica del gobierno anterior, sin embargo la claridad plena de la continuidad de estas políticas, están obediendo a la interferencia que genera un momento electoral, de acá hasta abril del 2013. En lo que refiere precisamente al DTR, el MAG y la STP continúan de alguna manera con los planes de gobierno y con la ejecución de proyectos financiados por la cooperación internacional y la asignación de fondos públicos, en lo que respecta al tema de Desarrollo Rural. Por lo tanto estos 14 meses de transición estarán plasmados de indefiniciones de políticas públicas, tanto en la continuidad de las ya existentes, como en la creación de otras.

Las políticas públicas para el desarrollo rural y territorial, están por el momento, solo sujetas a los siguientes lineamientos generales, (Ver TABLA 2) sin haberse definido aun las estrategias de continuidad o no, al estar solo a escasos meses de gestión de este gobierno de transición y que seguro podrán ser validas posterior al 2013.

TABLA 2. Documentos de estrategia y definiciones políticas en relación al Desarrollo


<p>PPDS (Propuesta de Política Pública para Desarrollo Social 2010-2012)</p>	<p>PEES (Plan estratégico Economico y Social 2008-2013)</p>	<p>MEA (MARCO ESTRATÉGICO AGRARIO 2009-2018)</p>	<p>Dimensiones y/o ámbitos de DTR</p>
<p>Eje 1: Calidad de vida para todos y todas</p>	<p>Obj. III: Aumentar y mejorara la inversión en áreas sociales fundamentalmente en educación y salud, focalizando el gasto público en el combate contra la pobreza extrema.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Social y Cultural. • Desarrollo Político-Institucional
<p>Eje 2: Inclusión Social y Superción de la Pobreza y Desigualdad</p>	<p>Ídem (Obj.) III</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SOCIO-CULTURAL: Promover participación e inclusividad como línea básica de gestión en los territorios y mejorar la distribución de los ingresos y el acceso a los recursos en el sector rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Social y Cultural. • Desarrollo Económico-Productivo
<p>Eje III: Crecimiento Económico sin Exclusiones.</p>	<p>Obj. I: Proseguir el crecimiento económico pero con mayor generación de empleos y mejor distribución de ingresos. Obj. IV: Alentar la diversificación de la estructura productiva preservando el medio ambiente y logrando un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y humanos disponibles en el país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ECONÓMICO-PRODUCTIVO: Incrementar los niveles de producción eficiente y competitiva bajo visión incluyente, incorporando la dimensión social y ambiental a la dinámica del crecimiento sectorial • Eje 1: Desarrollo de la competitividad agraria • Eje 2: Desarrollo de la agricultura familiar y seguridad alimentaria. • Eje 3: Desarrollo pecuario y granjero. • Eje 4: Manejo sostenible de bosques y servicios ambientales. • Eje 5: Desarrollo de la agro energía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Económico-Productivo. • Desarrollo Ambiental. • Desarrollo Político-Institucional.

	<p>Obj. III: Aumentar y mejorar la inversión en áreas sociales fundamentalmente en educación y salud, focalizando el gasto público en el combate contra la pobreza extrema.</p> <p>Ídem (Obj.) III</p>	<ul style="list-style-type: none"> • AMBIENTAL: municipales, ONG's, y Agencias Internacionales (Banco Mundial, JICA, KOICA, IICA). <p>FONCODES (MIDIS), AGRORURAL (MINAG), MEF, COFIDE, FIDA, Gobiernos Locales, Asociación de Productores,</p>	
<p>Eje IV: Fortalecimiento Institucional y Eficacia de la Inversión Social.</p>	<p>Obj. II: Fortalecer las instituciones del Estado para mejorar la eficacia de las políticas públicas.</p> <p>Obj. V: Impulsar la participación de la sociedad civil y el sector privado en la economía para fortalecer las micro y pequeñas empresas en especial las fincas agrícolas aumentando su capacidad de competitividad.</p> <p>Obj. VI: Armonizar y coordinar las acciones del gobierno para apoyar el desarrollo regional descentralizado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • POLÍTICO-INSTITUCIONAL: Adecuar la institucionalidad sectorial como base para la gestión eficiente del desarrollo agrario y rural. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Político-Institucional.

Desde una mirada más amplia y a pesar de la inestabilidad política y la incertidumbre generada ante la continuidad de las políticas, el Paraguay se encuentra en un proceso de consolidación de su democracia tras el cambio histórico de las elecciones de 2008. Cuando el Frente Guazú, gana las elecciones bajo el liderazgo del Presidente Fernando Lugo, sin embargo la poca capacidad de generar apoyo en el Poder Legislativo provoca un momento histórico (el presente) donde la atención institucional del Estado y política de la ciudadanía se orienta hacia el proceso electoral ya en curso. La gestión del Estado y la provisión de bienes y servicios públicos se deterioran. No obstante es un momento de propuestas y validación de experiencias como las llevadas a cabo en materia de DTR, con actores políticos importantes como Gobernadores e Intendentes (similar a Alcaldes en otros países de la región).

De hecho, el crecimiento económico de la etapa reciente ha alcanzado niveles notables, producto del modelo agroexportador. En ese contexto, Paraguay es considerado estadísticamente un país de "desarrollo humano medio" situado en el puesto 96 de los 177 países, con un Índice del 0,640, el más bajo entre los 10 países de América del Sur y de "renta media". Sin embargo, este crecimiento coyuntural no ha logrado una disminución de las desigualdades (el índice Gini del 52,462) y de la pobreza en el país.

Paraguay, que debe afrontar un sistema de complejidades para generar cambios reales y sostenibles como ser: una elevada y muy desigual concentración de la tierra productiva; dependencia



energética a pesar del potencial en ese terreno; un mercado de oportunidades de ingresos y laboral, rudimentarios e informal; ausencia de instrumentos tributarios efectivos para la consecución de una equilibrada distribución de la riqueza; infraestructura deficientes; una inversión social baja que no permite garantizar un acceso universal y de calidad a los servicios de salud, educación, agua y saneamiento básico y vivienda. Estas desigualdades tienen especial incidencia en el medio rural, siendo las comunidades indígenas y las mujeres los grupos más vulnerables.

Las cifras indican que la población paraguaya en situación de pobreza es del 35,1% del total de habitantes, lo que supone cerca de 2 millones de personas, en su mayor parte del área rural donde afecta prácticamente a la mitad de la población (49,8%).

La pobreza extrema abarca un 19,4% de la población, e igualmente tiene especial incidencia en el ámbito rural, en donde el 71% de estas personas no tienen ingresos suficientes para cubrir una tercera parte del valor de la canasta básica de consumo.⁶³

Sin embargo hay que señalar que la tendencia de la pobreza en general a nivel nacional ha sido decreciente en los últimos cinco años, mientras que la pobreza extrema tiende a aumentar⁶⁴. Es en la zona rural donde se tienen mayores necesidades en todos los sectores, por lo cual el análisis que conduce a la determinación de políticas públicas para el desarrollo rural con enfoque territorial es necesario e imprescindible.

El Estado paraguayo y el DTR

Para poder realizar un diagnóstico de las condiciones institucionales que se tiene en Paraguay, para implementar un proceso de desarrollo territorial, es necesario aclarar que el proceso de desarrollo territorial se basa en la transformación de un espacio físico o un paisaje, que es paulatinamente modificado por procesos humanos y sociales hasta convertirse en un territorio. Uno de los estadios finales de este proceso es la gobernabilidad (Ver Estudio de Cooperantes Internacionales, para la Colección de Datos Básicos sobre Desarrollo Rural, basado en el Enfoque territorial, JICA 2012).

“...la gobernabilidad y la gobernanza tienen dos dimensiones: (a) una dimensión estructural que hace referencia a los arreglos institucionales existentes en una sociedad dada, y (b) una dimensión dinámica, o de proceso o comportamientos que se refiere a las acciones de los actores que pueden afectar a la dimensión estructural. Esto permite focalizar la gobernanza desde una perspectiva tanto analítica como normativa. Desde la primera, implica un marco conceptual para captar los arreglos institucionales de la sociedad y la gestión de los mismos por los actores relevantes; desde la perspectiva normativa, compromete el liderazgo moral de los actores para mejorar las estructuras institucionales existentes en aras de mejorar la capacidad de solución de los problemas de acción colectiva” (Joan Prats, Some Strategic Foundations for Improving Management and Governance in Sub-Saharan Africa, paper, UNDP-MDGD, 1996).

En la conceptualización del DTR, el espacio y su sistema social genera un territorio y éste es gobernable cuando está estructurado socio-cultural y políticamente. De este modo, todos los actores se interrelacionan de manera estratégica para lograr decisiones comunitarias y resolver sus problemas/necesidades según una estructura de normas, procesos o reglas formales o informales (estén o no institucionalizadas).

En función de esta premisa y del análisis de los atributos iniciales detectados en las experiencias expuestas en el Primer Seminario Internacional de DTR en Asunción (así como en otras experiencias o documentos elaborados en Paraguay sobre la temática), se tratará de encontrar

62 Informe Comparativo del INDEX GINI. <http://www.indexmundi.com/facts/indicators/SI.POV.GINI/compare?country=py>.

63 Encuesta permanente de Hogares. Paraguay, DGEEC, 2009.

64 Principales resultados de pobreza y distribución de ingresos Encuesta Permanente de Hogares DGEEC, 2009

algunas características acerca de la estructura Institucional del Paraguay en el ámbito del DTR. Esto servirá como primer ejercicio de acercamiento, a fin de visualizar aquellas condiciones favorables en la institucionalidad paraguaya, que nos permita definir una relación de causa- efecto, entre los resultados obtenidos de las experiencias de otros países y las condicionantes nacionales.

Aplicación Metodológica

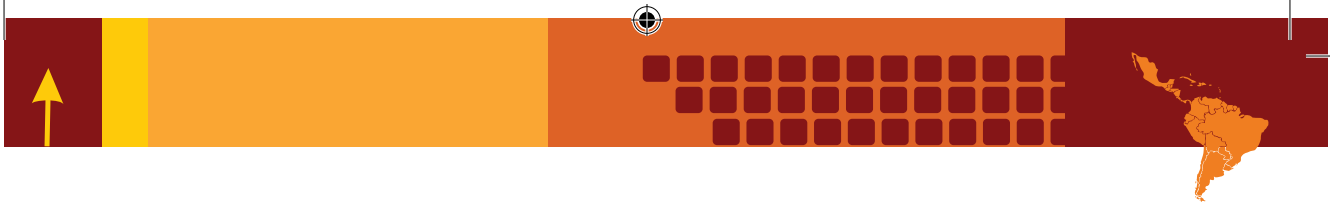
Analizaremos las Lecciones Aprendidas y sus atributos. Desde la nomenclatura ABDICO², las relacionaremos con alguna posible arquitectura institucional existente, proyectada o necesaria. En el análisis, tendremos en cuenta dos condiciones: las estructurales y las de comportamiento a nivel de los actores en el ámbito nacional.

Por otro lado se han analizado los procesos institucionales en la documentación pública, de las instancias gubernamentales que tiene que ver con el desarrollo rural o el desarrollo de los territorios rurales, por lo tanto las lecciones aprendidas han sido analizadas desde los posibles arreglos institucionales o propuestas vigentes, de la Secretaria Técnica de Planificación, a través de la Dirección de Desarrollo Territorial e Integración y el PLANAL; Del Ministerio de Agricultura (MAG) y el Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST); Del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), y de la Secretaria de Acción Social (SAS).

Este ejercicio nos dará las condiciones de interpretación necesarias para luego analizar las Lecciones Aprendidas en los siete casos analizados, desde su contexto particular y luego poder proyectarlas al contexto y la realidad paraguaya.

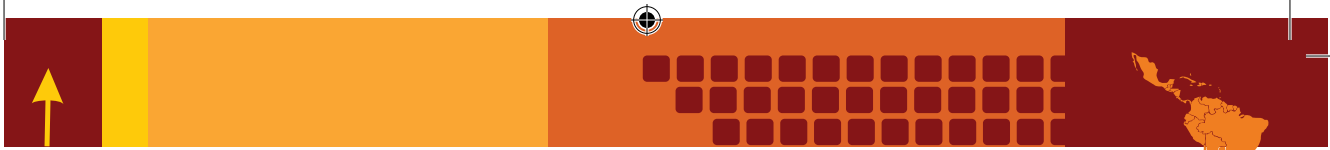
Haremos referencia a 24 Lecciones Aprendidas emergentes del proceso heurístico (ex ante) durante el debate con los expertos de ALC durante el 1er. Seminario Internacional sobre DTR llevado a cabo en Asunción en julio pasado y que disparó la consulta en los siete casos y al mismo tiempo cómo las mismas se reflejan en el Paraguay.

² Remitirse a la sección ANEXO METODOLOGICO, página



1.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Es favorable que los gobiernos locales participen en el proceso de planificación territorial</p>	<p>Gobierno local que participa de la planificación territorial. SI / NO – Norma. AIC- ESTRATEGIA</p>
<p>¿El Gobierno Local supra territorial participa en el proceso de planificación territorial? ¿Cómo lo hace?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>Estructuralmente existen normas a nivel nacional que pueden asegurar que en todo el territorio nacional el Gobierno Local participa en la Planificación del Territorio. Desde la perspectiva institucional-formal de la descentralización (es decir, la práctica de la descentralización a través de las modificaciones de la forma del Estado en el ámbito constitucional), en 1992, la Convención Nacional Constituyente consagra constitucionalmente el Estado como República unitaria y descentralizada que, a su vez, permite la creación de gobiernos departamentales y municipales.</p> <p>Por su parte, la Constitución de 1992 reconoce las funciones de departamentos y municipios e, incluso, establece los recursos de dichos niveles de administración. Así, es de competencia del gobierno departamental:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinar sus actividades con la de las distintas municipalidades del departamento; organizar los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía, de agua potable y los demás que afecten conjuntamente a más de un municipio, así como promover las asociaciones de cooperación entre ellos. 2) Preparar el plan de desarrollo departamental, que deberá coordinarse con el Plan Nacional de Desarrollo y elaborar la formulación presupuestaria anual, a considerarse en el Presupuesto General de la Nación. 3) Coordinar la acción departamental con las actividades del gobierno central, en especial lo relacionado con las oficinas de carácter nacional del departamento, primordialmente en el ámbito de la salud y en el de la educación. 4) Disponer la integración de los Consejos de Desarrollo Departamental. <p>En la actualidad existe el Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), que no consigue operar desde la STP.</p>	<p>Las condiciones y estructuras partidarias hacen que estas normas no sean aplicadas. Por lo tanto, las instancias del Poder Ejecutivo (en todos sus niveles), desarrollan una dependencia hacia estas estructuras partidarias. Las instancias del poder ejecutivo desarrollan una dependencia muy alta departido de gobierno por la debilidad propiade las instituciones encargadas de desarrollar las políticas públicas.</p> <p>A simple ejemplo es que el presupuesto anual de las políticas públicas que debe ejecutar el poder ejecutivo, cada año, es cambiado, por el legislativo, que responde a las determinaciones de las definiciones partidarias. La debilidad institucional en el caso paraguay, se refleja, en que muchas de las instituciones públicas, cambian de programas y de políticas públicas, según autoridad que la dirige, incluso en el hecho que tiene elementos democráticos y de respeto a la constitución, pero los cuales no han seguido un procedimiento determinados y se han producido el cambio de presidente en junio del 2012., generando una fractura institucional incluyen el continente.</p> <p>Por otro lado, el poder ejecutivo central se guarda el derecho de intervenir en la gestión municipal en varios casos. Como es el caso de envío y definiciones de las royalties y de los propios presupuestos municipales, donde los distritos no tienen autonomía en el cobro de impuestos.</p> <p>Ejemplo de ello es la controversia sobre la patentes de los vehículos o automotores.</p> <p>Se ha realizado pruebas de la implementación del SISPLAN, pero sin resultados visibles a la fecha.</p> <p>En el caso de la implementación en los departamentos de Caazapá y de Itapúa, y otros departamentos tiene sus planes, pero no están articulados al PEES del pero que no se han reflejando en toda la estructura institucional de Estado, se lo lanzo oficialmente en el 2008.</p>

2.- LECCION APRENDIDA		SINTESIS ABDICO	
La planificación territorial esté alineada con la estrategia nacional de desarrollo.		Estrategia de desarrollo local que toma en consideración los lineamientos estratégicos del desarrollo nacional. SI / NO AIC- Estrategia	
¿El diseño de la estrategia de desarrollo local tuvo en cuenta (y en qué aspectos) la estrategia nacional de desarrollo?			
ESTRUCTURA		COMPORTAMIENTO	
<p>Existen 2 Estrategias: una de Desarrollo Social y otra Económica, cuestionadas y en revisión actualmente, por el nuevo gobierno.</p> <p>Existe en la actualidad un Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN), que aun por distintos motivos no se la puede poner en operaciones.</p> <p>Durante la gestión 2003-2008 y 2008-2011 existieron algunos Planes Departamentales y Municipales. Sin que e SISPLAN determine la obligatoriedad inculante de estos planes.</p>		<p>En alguno de estos planes y por mera coyuntura, se menciona a los planes nacionales o las estrategias gubernamentales sectoriales, sociales y económicas. En la práctica, estos planes responden a las visiones locales y de los promotores de estos planes, que no están alineadas a las políticas públicas.</p> <p>Responden a objetivos comunes de desarrollo Económico y Social, pero no se articulan en sus estrategias y no comparten presupuestos, dada las condiciones de asignación de presupuestos nacionales, departamentales, municipales, y su aprobación, por parte del Poder Legislativo.</p>	
3.- LECCION APRENDIDA		SINTESIS ABDICO	
Es conveniente que desde el proceso de DTR se busque alinear las acciones y recursos propuestos por la Cooperación Internacional a las definiciones previamente tomadas para la estrategia de desarrollo territorial.		Estrategia de desarrollo local que alinea las acciones y recursos de las Agencias Internacionales en el territorio. SI / NO AIC ESTRATEGIA	
¿El proceso de DTR logró alinear a las acciones y recursos de las Agencias Internacionales en el territorio? ¿Participaron las Agencias en el desarrollo de Acciones (Programas y Proyectos) puntuales? ¿Dichas acciones están alineadas con la estrategia de DTR?			
ESTRUCTURA		COMPORTAMIENTO	
<p>No existen mecanismos formales de articulación entre la cooperación internacional y las estrategias de Desarrollo Territorial.</p> <p>Hay acuerdos como el MAP. (Paraguay- España), que son de cooperación en general, pero no de DT.</p> <p>Existen avances de acuerdos programáticos bilaterales, entre el Gobierno paraguayo y la cooperación internacional. Esto se basa fundamentalmente en la estrategia de Reducción de la Pobreza, o en los planes Económicos y Sociales. Hasta la gestión del anterior gobierno, se logró establecer acuerdos con el Gobierno taiwanés, español, alemán, japonés y los gobiernos del Mercosur. Actualmente, estos acuerdos están condicionados, a raíz del no reconocimiento del actual gobierno paraguayo por una parte de la comunidad internacional.</p>		<p>La cooperación internacional y el Gobierno paraguayo tienen acuerdos coyunturales de cooperación. Estos acuerdos no están basados en una estrategia de Desarrollo Territorial explícita.</p> <p>Existen algunos acuerdos con el gobierno japonés y la FAO. El objetivo consiste en alinear los mecanismos de cooperación a nivel territorial: es el caso del EDRIP y del PLANAL.</p>	



4.- LECCION APRENDIDA **SINTESIS ABDICO**

Es recomendable que las instituciones que conducen el DTR a nivel local intenten asesorar y/o informar a los que diseñan las políticas públicas nacionales vinculantes con el proceso de Desarrollo Territorial y Rural. Sistemas de Información capaces de llegar a los tomadores de decisiones a nivel nacional. SI / NO. AIC - NORMA

¿Existen flujos de información hacia quienes diseñan las políticas públicas a nivel nacional? ¿Los tomadores de decisión a nivel nacional piden asesoramiento a los Grupos de Acción Territorial (GAT) o a los Gobiernos Locales? ¿Existen mecanismos establecidos?

ESTRUCTURA **COMPORTAMIENTO**

No existen mecanismos formales, institucionales o estructurales que propicien estos espacios de flujo de información entre promotores del DT (en lo local) hacia los diseñadores de políticas públicas. En las estructuras formales de la Institucionalidad paraguaya no existen GAT. Existen grupos de gestión sectorial reconocidos formalmente: ejemplo de ello, Juntas de Desarrollo, Asociaciones de Cooperación Escolar, Juntas de Saneamiento, Juntas o Consejos de Salud. Por otro lado existen proyectos y recursos públicos asignados de manera sectorial, a nivel nacional, departamental y municipal, y de la empresas binacionales Itaipú y Yaciretá que apoyan estos procesos, de manera importante.

Las estrategias de cooperación de las instituciones internacionales y algunas nacionales, que conducen y propician el DTR (como FAO, JICA, IICA, AECID y las ONGs internacionales y nacionales), han encontrado mecanismos para asesorar los procesos de DTR en el país, y han logrado un diálogo y asesoramiento con algunas instancias del poder ejecutivo: STP, Hacienda y algunas estructuras del MAG. La cooperación internacional y nacional, está fortaleciendo en algunos territorios a estos Grupos de Gestión Sectorial y los Consejos de Desarrollo. Los recursos de fondos públicos, en los últimos 3 años, han apoyado los procesos de construcción de mecanismos de asesoramiento a los actores involucrados en programas o proyectos. Sin embargo estos recursos deberán estar articulados y coordinados en los territorios y no ser recursos que obedecen a la discrecionalidad o criterios de las Binacionales o de las directrices de las autoridades de turno, en los distintos niveles territoriales y deberán estos recursos alinearse y articularse a los planes territoriales existentes.

5.- LECCION APRENDIDA **SINTESIS ABDICO**

Hay que mejorar la capacidad de gestión de las organizaciones locales. Organizaciones locales capacitadas. SI / NO

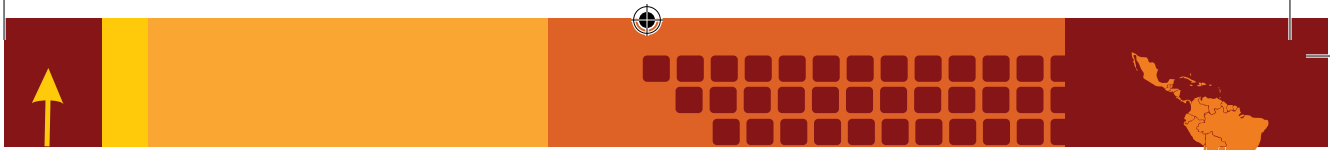
¿Se desarrollan acciones tendientes a capacitar a los actores locales dentro de sus organizaciones locales?

ESTRUCTURA **COMPORTAMIENTO**

Existen Proyectos Nacionales de Fortalecimiento de estas capacidades locales, como la SAS, TEKOPORA, PROPAIS II. Ley N° 2.419/04 del INDETER en su Artículo 7°.- Políticas Institucionales Básicas: La realización de los objetivos del Instituto comporta el desarrollo de las siguientes líneas básicas de política institucional: Inciso b) promover y apoyar la capacitación y organización de las familias asentadas de modo a fortalecer la autogestión y la cogestión, en el proceso de desarrollo.

Esos procesos de fortalecimiento (desde las estructuras gubernamentales), responden muchas veces a procesos prebendarios y clientelares de las estructuras político-partidarias, ancladas en los programas y proyectos gubernamentales. Paraguay ocupa el puesto 150, de 176 países, y en América del Sur, sólo es superada por Venezuela que está ranking, en la posición 165. A nivel continental, nuestro país sigue en el podio detrás de Haití y Venezuela. Según, la edición de 2012 del ya tradicional Índice de Percepción de la Corrupción (CPI) de Transparencia Internacional. Existen mecanismos de desacreditación de los procesos de formación, de fortalecimiento de la sociedad civil, desde la prensa escrita, cuando se asignan recursos públicos a que se fortalezca a la sociedad civil, cualquiera san estos sus mecanismos y naturalmente estos responden a intereses de las estructuras de poder económicos instalados en el país. Por otro lado las propias estructuras de la sociedad civil organizada, esta desarrollando acciones para este fortalecimiento, como ser proyectos o acciones de Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, además de las propias estructuras ciudadanas en lo local, como el caso de FECOPROD, MEDA FNC, ONAC, As. Dirigentes Cristianos, etc. que actúan en los territorios.

6.-LECCIÓN APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
Es bueno que las organizaciones locales manejen los recursos para el desarrollo territorial.	Recursos manejados por organizaciones locales. SI / NO
¿Las organizaciones locales manejan recursos de aplicación local para el DTR?	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
Existen mecanismos incipientes instalados recientemente en el 2012, para que las organizaciones locales, puedan gestionar recursos de desarrollo local. Como ser el proyecto PROPAIS II, de la SAS. Por otro lado acciones también anteriores tiene su efecto desde el gobierno con el Proyecto Paraguay Rural del MAG. Reglamentación del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) 30 de Octubre de 2012	Los mecanismos de asignación de recursos, son sectoriales y proyectos aislados, que no responden explícitamente o principalmente a propuestas de desarrollo territorial, pero tiene un expectativa y tendencias hacia ese proceso. El Proyecto Paraguay Rural (PPR), ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) obtuvo calificación 5 en la mayoría de los puntos evaluados por el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), que al mismo tiempo financia el programa. Unas 16.584 familias son beneficiarios con el programa.
7.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
Para manejar recursos en forma eficaz y eficiente, las organizaciones locales tienen que haber sido fortalecidas.	Organizaciones locales fortalecidas. SI / NO
¿Se desarrollan acciones tendientes a fortalecer la capacidad de gestión y administración de recursos de las organizaciones locales?	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
IDEM A LA LECCION 5 y 6. LEY N° 2.419/04 Del INDERT en su Artículo 7°.- POLITICAS INSTITUCIONALES BASICAS. La realización de los objetivos del Instituto comporta el desarrollo de las siguientes líneas básicas de política institucional: b) promover y apoyar la capacitación y organización de las familias asentadas de modo a fortalecer la autogestión y la cogestión, en el proceso de desarrollo. Reglamentación del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) 30 de Octubre de 2012	IDEM A LA LECCION 5 y 6
8.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
Es conveniente que los procesos de DTR conforman Grupos de Acción Local que orienten las acciones y la asignación de recursos dentro del territorio.	Procesos de DTR orientados por Grupos de Acción Local formalmente constituidos. SI / NO. ADIC – NORMA
¿Se conformaron Grupos de Acción Local en el proceso de DTR? ¿Qué formalidad y rol tuvieron dichos Grupos?	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
Existen normas y decretos para la conformación de Grupos de Acción más SECTORIALES que LOCAL; ACES, Juntas de Saneamiento y de Salud. Sin embargo, las juntas de desarrollo, (similar a GAT), no tienen una normativa establecida y vinculante.	Los procesos de formación de Consejos sectoriales, han avanzado mucho en su construcción y funcionamiento los últimos 4 años, promovidos por las políticas sociales del gobierno de Lugo y por los proyectos de la cooperación internacional.



9.-LECCIÓN APRENDIDA

SINTESIS ABDICO

En el proceso de DTR conviene ayudar a consolidar la institucionalidad orientada al desarrollo local construyendo nuevas capacidades, aprovechando y fortaleciendo las existentes, y proyectando al futuro instituciones con sostenibilidad.

Instituciones de Desarrollo Local consolidadas y sostenibles. SI / NO
ADIC- NORMA

¿Se aprovechó la institucionalidad existente al momento de diseñar el proceso de Desarrollo Local? ¿Se encuentra consolidada la institucionalidad orientada al Desarrollo Local? ¿Qué nivel de formalidad tienen dichas instituciones?

ESTRUCTURA

COMPORTAMIENTO

Entre la Constitución Política del estado del 1992 y la de 1967 se ha producido un gran avance en términos del proceso de descentralización, como elemento sustancial del desarrollo LOCAL. Así, en la actualidad:

- 1) Paraguay se define como un Estado social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado.
 - 2) Se reconoce la independencia de los organismos departamentales y municipales, específicamente la autonomía política y jurídica de la que gozan dado que se garantiza la elección directa de mandatarios locales y departamentales.
 - 3) Se establecen algunas disposiciones que posibilitan el aumento de los recursos locales y prevén nuevos ingresos para los municipios y los departamentos.
- Por otro lado lo más reciente, es el proceso de creación del SIGEST.

En el decreto supremos de agosto del 2008, con el siguiente objetivo

1.- Créase el Sistema Integrado de Gestión para Desarrollo Agropecuarios y Rural (SIGEST), como instancia interinstitucional de Supervisión, Coordinación y Evaluación de la operatoria sectorial y su complementación intersectorial.

Con funciones y competencias específicas al MAG Resolución 789 MAG, 16-12-2008 Se asigna a los CDAs el rol de promotores y puntos focales del SIGEST, en el territorial de los departamentos y municipalidades.

Resolución 700 MAG del 11-05-2010, Que crea el Departamento de Gestión Territorial.

Resolución MAG 619, de 19 -09-2012, Aprueban el Manual de funciones y el organigrama del departamento de Gestión Territorial.

Resolución MAG 1084 del 14 de Noviembre del 2012, Por la cual se aprueba el Marco Reglamentarios de la mesas de Coordinación Interinstitucional Departamental Para el Desarrollo Agrarios y Rural.

A pesar del desarrollo constatado entre una Constitución y otra, la de 1992 sigue sin prestar la suficiente atención y relevancia al proceso descentralizador. Siguen existiendo enormes vacíos e incertidumbres. Y es que, de partida, la cuestión de la descentralización es introducida en la agenda constitucional sin un profundo debate y, por tanto, sin que se alcanzase un consenso suficientemente amplio sobre su relevancia.

La norma y las leyes escritas, no guardan relación con la practica institucional que rige los procesos, económicos, fiscales y administrativos del territorio nacional en esta temática

Su inclusión en el texto de la Constitución se debe a la participación en la Convención Nacional Constituyente de una fuerza suprapartidaria constituida basándose en intereses comunes (principalmente campesina) que cohesionó a representantes de diferentes departamentos y de variada extracción política y abogó por una organización política administrativa territorial que fuera moderadamente descentralizada, por la creación del gobierno departamental y por la integración de una de las Cámaras del Congreso, la Cámara de los Diputados, en órgano conformado por representación territorial.

A la fecha el SIGEST, está en procesos de consolidación y se deberá ver cuál es el grado de permanencia que tiene, posterior a las elecciones del 2013.

Es importante mencionar que en la resolución del MAG No. 700 del 2010, se establece como "territorial", lo Departamental y municipal, dejando pocas posibilidades a la construcción de nuevas identidades territoriales.

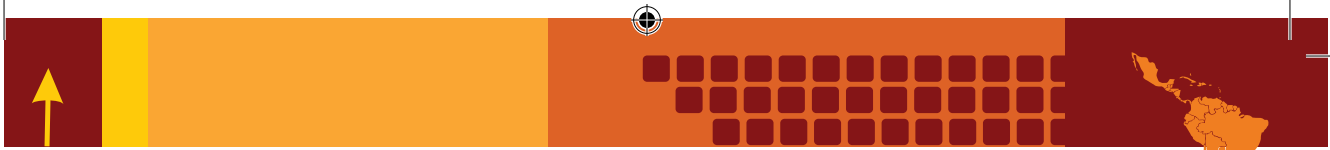
Este mismo decreto, faculta a la Departamento de Gestión Territorial a apoyar a los gobiernos Departamentales y municipales a apoyar la conformación de las mesas de Coordinación interinstitucional para el Desarrollo Agrario y Rural, lo cual es una avance sustancial en los procesos de participación local.

Por otro lado le faculta a actuar de órgano de coordinación y enlace técnico entre los Gobiernos Departamentales y Municipales, en el Marco del SIGEST, acá se deberán mejorar o ampliar los mecanismos, para poder coordinar con otros sectores, fuera del ámbito agrarios, es decir, salud, educación, obras públicas, Hacienda, etc.

Además que le otorga el rol de promotor e impulsor de los procesos de participación comunitaria, en la gestión sectoriales, lo cual debe ampliarse a otros

sectores también.
De la misma manera le otorga el rol de promotor de las alianzas público privadas.
Siendo esta resolución de mucha importancia por que determina que la DEAg, contará con los recursos humanos disponibles para el cumplimiento de estas funciones y roles, con prioridad a nivel departamental en el CDA.
La resolución 1084, respecto a la creación de las mesas de coordinación interinstitucional, tiene a la fecha ya 5 Mesas Departamentales Constituidas, lo cual es una avance importante para consolidar y articular los procesos de desarrollo, en este sentido habrá que extender este proceso en todo el país y al interior de las mesas, lograr la incorporación de todos los sectores presentes en el Departamento y ver la posibilidad en el corto plazo de la réplica a nivel Municipal., sin embargo es un avance sustancial al momento en los proceso de institucionalización del país.

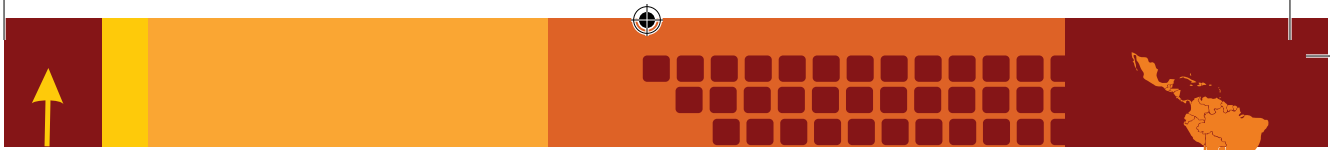
10.-LECCIÓN APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Es importante y positivo que el proceso de DTR cuente con un sistema de información(geográfica, poblacional, de gestión, etc.).</p>	<p>Uso de Sistemas de Información. SI / NO.</p>
<p>¿Se utilizan sistemas de información informáticos? ¿Qué uso se le da al mismo y que tipo de información se recaba con el mismo?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>Artículo 2º. De Ley de Municipalidades N° 3.966/10. La creación, fusión y modificación territorial de los municipios serán dispuestas por ley, siempre que reúna los siguientes requisitos...</p> <p>c) el informe pericial y el plano (georreferenciado) del futuro municipio deben contener los rumbos, distancias y linderos de cada línea, con sus respectivas, coordenadas (U.T.M.) de cada punto, elaborados y firmados por un ingeniero o licenciado geógrafo;</p> <p>LEY N° 2.419/04, del INDERT en su Artículo 7º.- POLITICAS INSTITUCIONALES BASICAS.</p> <p>La realización de los objetivos del Instituto comporta el desarrollo de las siguientes líneas básicas de política institucional:</p> <p>a) participar en coordinación con el Servicio Nacional de Catastro en la formulación y aplicación de cuanto le compete, y así mismo, sanear y regularizar la tenencia de la tierra en las áreas de asentamientos, de modo a eliminar la posesión informal de los inmuebles, creando condiciones institucionales y procedimientos eficaces que posibiliten la difusión y el fortalecimiento del régimen de propiedad inmobiliaria rural privada, como base del Desarrollo Agrario y Rural;</p> <p>b) promover y apoyar la capacitación y organización de las familias asentadas de modo a fortalecer la autogestión y la cogestión, en el proceso de desarrollo.</p>	<p>La Ley establece la norma de proceso de información, pero en la actualidad, son extremadamente escasos los municipios que cuentan incluso con catastro, y mucho menos tendrán información geo referenciada y no por un elemento técnico solamente, es principalmente una decisión política de los procesos de saneamiento de la propiedad y de los procesos de saneamiento de tierra.</p> <p>Por otro lado existe una superposición de competencias que muestra la profunda debilidad institucional en la calidad y las competencias de información y sus repercusiones y vinculaciones con los procesos de desarrollo en general.</p> <p>Existen 4 sistemas de información catastral que trabajan en forma paralela, el de la Corte Suprema de Justicia, el del INDERT, el de Hacienda y el de cada municipalidad y naturalmente que generar inconsistencias en el flujo de información y la toma de decisiones.</p> <p>Los mecanismos y los canales de flujo de información no están articulados y descentralizados y en los registros más cercanos a la población, para un adecuado control social no son un reflejo de los derechos de los ciudadanos. Hoy en día si no se usan sistemas de registro y transmisión de datos en tiempo real, son y serán datos, información y decisiones muy manipulables y por lo tanto de poca confiabilidad.</p>



11.-LECCIÓN APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Es recomendable asegurar un acceso igualitario y democrático de la población local a información de calidad con el objetivo de encontrar espacios de decisión participativa.</p> <p>¿Existen medios de comunicación de fácil acceso sobre el estado de las acciones implementadas? ¿Qué medios se utilizan y que información se difunde? ¿Qué tan actualizada es la información disponible?</p>	<p>Medios de información democráticos sobre estado y resultado de las acciones. SI / NO.</p>
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>No existe ningún proceso institucional a nivel nacional en vigencia que operativice las formas y maneras de comunicación establecidos en las normativas de rendición de cuentas de las instancias públicas sectoriales.</p>	<p>A nivel sectorial se han desarrollado proyectos de comunicación y promoción de la participación, pero estos están desarticulados y se gestionan desde el sector y no desde las necesidades y posibilidades del territorio.</p> <p>Los mecanismos y los canales de flujo de información no están articulados y descentralizados y en los registros más cercanos a la población, para un adecuado control social no son un reflejo de los derechos de los ciudadanos. Hoy en día si no se usan sistemas de registro y transmisión de datos en tiempo real, son y serán datos, información y decisiones muy manipulables y por lo tanto de poca confiabilidad.</p> <p>Las mesas de Coordinación Interinstitucional, podría ser los mecanismos adecuados para que la información pueda fluir y sean el mecanismo más democrático de rendición de cuentas, siempre que estos se amplíen a otros sectores más allá del sector Agrario</p>

12.-LECCIÓN APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Es importante desarrollar una línea de base sólida, y un sistema de monitoreo y evaluación del proceso DTR que permita ajustes.</p>	<p>Línea de base del territorio, y sistema de monitoreo y evaluación sobre el DTR. SI / NO.</p>
<p>¿Existe una línea de base sobre el territorio? ¿Qué mide dicha línea? ¿Existe un sistema de monitoreo y evaluación sobre el DTR? ¿Dicho sistema se aplica sobre aspectos organizaciones del DTR? ¿Qué indicadores utiliza el sistema de monitoreo y evaluación organizacional?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>No existe ningún sistema de monitoreo, establecido ni institucionalizado al respecto, es decir sobre el DT. El CENSO de Población y Vivienda, es del año 2002, las Encuestas de Hogares es del 2011 y el Agropecuario se ha desarrollado hasta la gestión 2008.</p>	<p>La información más actualizada al respecto que podría considerarse en el tema es el Censo de Población y Vivienda y el Censo Agropecuario, así como las tendencias de la EPH al 2011.</p> <p>Actualmente los procesos de seguimiento y monitoreo de los proceso de DT, se están implementando a partir de la acciones de la STP, desde el 2009, dependiente del proyecto del PLANAL.</p> <p>Las mesas de Coordinación Interinstitucional, podría ser los mecanismos adecuados para que la información pueda fluir y sean el mecanismo más democrático de rendición de cuentas, siempre que estos se amplíen a otros sectores más allá del sector Agrario</p>

13.-LECCIÓN APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>La construcción de confianza que permite luego un cambio de actitud en y entre los actores que participan del DTR se basa en la definición de objetivos y metas alcanzables, compartida por todos los actores y luego en el cumplimiento estricto de todos los compromisos asumidos.</p>	<p>Objetivos y metas comunicadas de forma democrática. SI / NO</p>
<p>¿Cómo se comunican los objetivos y metas del DTR?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>No existe ningún sistema institucional al respecto.</p>	<p>Los proceso de la gestión pública y las relaciones entre los distintos niveles de gobierno ministerial, departamental, municipal, de los entes autárquicos y de la sociedad civil, sólo depende de las confianzas logradas y de los arreglos institucionales informales producto de las estructuras partidarias, los niveles de confianza están aún más desgastadas después del proceso de cambios de gobierno de junio 2012. Las mesas de Coordinación Interinstitucional, podrían ser los mecanismos adecuados para que la información pueda fluir y sean el mecanismo más democrático de rendición de cuentas, siempre que estos se amplíen a otros sectores más allá del sector Agrario.</p>
14.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Es favorable para el proceso de DTR transparentar la gestión de los recursos a través de mecanismos establecidos como ser la rendición de cuentas a todos los actores vinculados y mediante la aplicación de mecanismos de control social efectivos lo cual favorece el empoderamiento y la apertura de oportunidades a las organizaciones locales.</p>	<p>Sistemas de rendición de cuentas y control social sobre la utilización de recursos. SI / NO. AIC – ESTRATEGIA</p>
<p>¿Cuál es el mecanismo de rendición de cuentas sobre los fondos utilizados en el proceso de DTR? ¿Dicho mecanismo, favorece el control social?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>Existen mecanismos de control social y rendiciones de cuenta, escritas y explícitas en cada una de las normas y procesos de planificación y adquisiciones. A través de mecanismos de publicaciones y comunicaciones.</p>	<p>Los procesos burocráticos, y los niveles de corrupción, no permiten que estas normas y procedimientos establecidos se lleven a cabalidad, en los distintos niveles de la gestión pública. Paraguay ocupa el puesto 150, de 176 países, y en América del Sur, sólo es superada por Venezuela que está ranking, en la posición 165. A nivel continental, nuestro país sigue en el podio detrás de Haití y Venezuela. Según, la edición de 2012 del ya tradicional Índice de Percepción de la Corrupción (CPI) de Transparencia Internacional. Por otro lado, los niveles de organización de la sociedad civil son muy incipientes y no permiten mecanismos reales de control social. Además de que estos procesos de control social están articulados a los mecanismos de poder enraizados en cada uno de los niveles territoriales y de las competencias de las autoridades y de los operadores políticos de cada nivel y territorio y naturalmente de los liderazgos caudillistas que existen en el comportamiento de la sociedad civil paraguaya. Sin embargo si se consolidan las mesas de Coordinación Interinstitucional a nivel Municipal, estos serán mecanismos adecuados para transparentar la gestión pública.</p>



15.- LECCION APRENDIDA **SINTESIS ABDICO**

Las alianzas con Universidades y Centros de Investigación son positivas para el proceso de DTR.

¿Se desarrollaron acciones y alianzas con Universidades y Centros de Investigación? ¿De qué tipo, con qué objetivos y resultados?

Alianzas con Universidades y Centros de Investigación.
SI / NO
AIC ESTRATEGIA

ESTRUCTURA **COMPORTAMIENTO**

No existen alianzas ni roles determinados en las políticas públicas, que expresen de manera explícita este rol.

En el caso de la Universidad Nacional y de algunas privadas, se han desarrollado convenios y acuerdos coyunturales (específicos), en la construcción de conocimiento, investigación y aporte en la temática. Es claro el ejemplo de la Maestría de DT, entre la Universidad Nacional, el MAG y el IICA, o la AECID. Sin embargo, en la actualidad, este ámbito se desarrolla únicamente a nivel de formación, y no de investigación de manera acordada y financiada. Este es un tema con mucho potencial, que requiere un apoyo sustancial y definiciones de tipo político entre las autoridades de estas casas de estudios y el poder ejecutivo.

16.- LECCION APRENDIDA **SINTESIS ABDICO**

Es importante que el diseño de los procesos de DTR cumpla con una metodología establecida partiendo de un diagnóstico participativo con la población local y un proceso de planificación estratégico que a su vez defina acciones y asignación de recursos.

Metodología establecida para diseñar el proceso de DTR.
SI / NO.

¿Cómo se diseño y aplicó el proceso de DTR? ¿Existió una metodología predefinida?
¿En qué consistió?

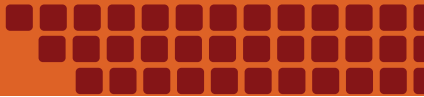
ESTRUCTURA **COMPORTAMIENTO**

Están establecidos los principios y las competencias de planificación y articulación en todas las normas y decretos de los ministerios y fundamentalmente de la STP, de las Gobernaciones y municipalidades, que determinan el carácter participativo de las políticas publicas.
LEY No. 898/96 ORGANICA MUNICIPAL
De los deberes y derechos de los vecinos
Artículo 44.- Son deberes y derechos de los vecinos:
a) Ser elector y elegible de acuerdo con lo dispuesto por la legislación electoral;
b) Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los vecinos sea interesada por los órganos de gobierno y la administración municipal.
Entre la Constitución Política del estado del 1992 y la de 1967 se ha producido un gran avance en términos del proceso de descentralización, como elemento sustancial del desarrollo LOCAL. Así, en la actualidad:
1) Paraguay se define como un Estado social de derecho, unitario, indivisible y descentralizado.
2) Se reconoce la independencia de los organismos departamentales y municipales, específicamente la autonomía política y jurídica de la que gozan dado que se garantiza la elección directa de mandatarios locales y departamentales.
3) Se establecen algunas disposiciones que posibilitan el aumento de los recursos locales y prevén nuevos ingresos para los municipios y los departamentos.

Sin embargo, el actuar y comportamiento de los mecanismos de diagnósticos, asignación de recursos para el diseño, la implementación de políticas públicas, está muy ligado a las maneras de actuar de los líderes políticos y el comportamiento dentro del partido al cual representan.
De esta manera, se podría decir que los acuerdos de tipo partidario tienen efecto más vinculante que los propios procesos de diagnóstico participativo (casi inexistentes).
Estos acuerdos ejercen influencia y peso en el diseño y asignación de recursos dentro de los programas de gobierno, en todos los niveles del territorio nacional. Esto está aún más enraizado cuando la asignación y definición del presupuesto nacional está y es plenamente reorganizado y aprobado por el Congreso Nacional, donde la población de los territorios no tiene ninguna competencia ni relevancia.
El proyecto del PLANAL/FAO, ha diseñado metodologías que ha intentado implementar en algunos territorios. Desde el Gobierno y la STP De la misma Manera, la cooperación intencional y en especial el JICA y la FAO, lo han hecho.
Hay programas de la GIZ (GTZ), con metodologías participativas implementadas en algunos niveles departamentales.
El proceso de Creación del SIGEST y las últimas resoluciones del MAG del 2012, permiten orientar una metodología, que pueda garantizar o por lo menos fortalecer los proceso de planificación a nivel municipal y luego departamental.

Por otro lado lo más reciente, es el proceso de creación del SIGEST.
 En el decreto supremos de agosto del 2008, con el siguiente objetivo
 1.- Créase el Sistema Integrado de Gestión para Desarrollo Agropecuarios y Rural (SIGEST), como instancia interinstitucional de Supervisión, Coordinación y Evaluación de la operatoria sectorial y su complementación intersectorial.
 Con funciones y competencias específicas al MAG Resolución 789 MAg, 16-12-2008
 Se asigna a los CDAs el rol de promotores y puntos focales del SIGEST, en el territorial de los departamentos y municipalidades.
 Resolución 700 MAg del 11-05-2010, Quecrea el Departamento de Gestión Territorial.
 Resolución MAG 619, de 19-09-2012, Aprueban el Manual de funciones y el organigrama del departamento de Gestión Territorial.
 Resolución MAG 1084 del 14-11-2012, Por la cual se aprueba el Marco Reglamentarios de la mesas de Coordinación Interinstitucional Departamental Para el Desarrollo Agrarios y Rural.

17.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Para el diseño del proceso de DTR es favorable definir el territorio como construcción social, a partir de un análisis territorial profundo que facilite la comprensión de las formas de funcionar y vincularse de los distintos actores del desarrollo en el territorio.</p>	<p>Análisis territorial previo en profundidad. SI / NO.</p>
<p>¿Se realizó un análisis del territorio profundo previo al diseño de la estrategia de DTR? ¿Cómo fue dicho proceso? ¿Se analizó las diferencias sociales, ambientales, culturales y económicas existentes en el territorio?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>No existe ningún proceso, norma, ni conceptualización formal al respecto, a parte de la definición de la parte ORIENTAL y OCCIDENTAL del país, sus 17 departamentos y 237 municipios.</p>	<p>En la actualidad, el EDRIP ha planteado una zonificación del territorio Oriental de Paraguay en 5 Sub Territorios, que nacen de un análisis más profundo de las condicionantes territoriales (geográficas, sociales y económicas). Estos territorios se delimitaron y dieron sentido a las propuestas del EDRIP. Sin embargo, el EDRIP aún no puede ser considerado una propuesta institucionalizada asumida por el Estado paraguayo. Por otro lado, la propuesta de proceso de Ordenamiento Territorial de Paraguay, como un proceso relacionado y necesario para la implementación de programas de DT, aún es incipiente, el tema recién tiene un par de años de vigencia en la agenda pública. En la Resolución del MAG No. 700 del 2010, se hace hincapié, que dado el ordenamiento geográfico actual, se entiende por territorio, la jurisdicción Departamental y Municipal, siendo riesgosa esta resolución por que no permitiría la creación o construcción de otros territorios supramunicipales o supradepartamentales, es decir un conjunto de municipios que compartan una identidad territorial, tendrán que manejar sus proyectos o gestión de otra manera, dada que la jurisdicción solo reconoce como lo Territorial, lo municipal y departamental.</p>



18.-LECCIÓN APRENDIDA

SINTESIS ABDICO

Es favorable apoyar y coordinar la participación de pequeños unidades productivas (Agricultura Familiar, trabajadores rurales, cooperativas) en las cadenas de valor. La inversión en infraestructura local ayuda a este proceso.

Acciones tendientes a incluir a las pequeñas unidades productivas en las cadenas de valor del territorio. SI / NO.
ABIC, ESTRATEGIA

¿Se desarrollaron acciones tendientes a incorporar a las pequeñas unidades productivas en cadenas de valor? ¿Qué tipo de acciones, con qué objetivos y resultados se desarrollaron?

ESTRUCTURA

COMPORTAMIENTO

Existe en la LEY N° 2.419/04 INDERT - menciones que fomenta la agricultura familiar campesina y su incorporación:

Artículo 7°.- POLITICAS INSTITUCIONALES BASICAS. La realización de los objetivos del Instituto comporta el desarrollo de las siguientes líneas básicas de política institucional:

Inciso c) promover y apoyar la reestructuración productiva de las explotaciones, orientándolas a la consecución de la seguridad alimentaria y asimismo, a las exigencias, opciones y restricciones que presentan los mercados;

d) promover el acceso a la tierra para el sector campesino fortaleciendo las organizaciones asociativas de producción;

e) promover, apoyar y estimular la creación de Organizaciones de Productores y Productoras Rurales e incrementar sus capacidades como agentes económicos y como actores sociales en función a los requerimientos del sector, de modo a crear condiciones efectivas para el acceso a los servicios institucionales de promoción y desarrollo, así como su integración efectiva a los sistemas públicos y privados de decisiones;

f) promover una cultura productiva que incorpore, en consonancia con las normas ambientales vigentes y políticas establecidas, condiciones de uso racional de los recursos naturales, para el logro de la efectiva sostenibilidad;

g) promover y apoyar la diversificación del ingreso familiar campesino, propiciando otras actividades productivas practicadas por el núcleo familiar; y,

h) crear y coordinar la instalación de infraestructura básica de asentamiento y arraigo, de conformidad a los objetivos de la presente Ley.

La creación del SIGEST bajo Decreto No. 169/08, Como órgano de Coordinación interinstitucional sectorial para el Desarrollo Agrario y Rural y que el ACTA No. 13 de marzo del 2010, define como línea política sectorial la gestión institucional integrada y participativa.

En los últimos 3 años, las políticas públicas del MAG han tratado de incorporar esta temática, y de cierta manera lo han hecho.

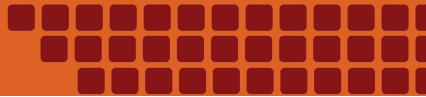
Sin embargo, estas políticas están condicionadas y cambian según la autoridad de turno, que no tiene continuidad y en muchos casos dependen de proyectos de la cooperación internacional.

En otros casos, como el Plan Nacional de Alimentos, que se ejecuta con recursos propios públicos, la incertidumbre y la no institucionalización de estos proyectos, no garantiza que los procesos de inserción de los grupos se vean reflejados como una política de Estado.

Es importante que la consolidación de las normas y procedimientos técnico y operativos del SIGEST, respecto a las mesas de coordinación municipal se fortalezcan, para lograr una real participación de la población., según los mandato y acuerdos de las resoluciones y actas del SIGEST.

19.-LECCIÓN APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>En los procesos de DTR conviene que las acciones estén enfocadas y diseñadas de acuerdo a las necesidades y características de los distintos estratos socioeconómicos de la población local.</p>	<p>Consideración y diseño de acciones según las necesidades de la población de acuerdo al estrato socioeconómico al que pertenece. SI / NO. ABI ESTRATEGIA A</p>
<p>¿Se considera la distribución socioeconómica de la población para el diseño de acciones en el proceso de DTR? ¿Cómo se considera? ¿Existen acciones diferenciales según estrato al que pertenecen los potenciales beneficiarios?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>LEY N° 2.419/04 INDERT CAPITULO V DEL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES Artículo 33°.- CREACION. CONCEPTO Y OBJETIVO. Créase el Fondo de Inversiones Rurales para el Desarrollo Sostenible, en adelante FIDES, como órgano dependiente de la presidencia del Instituto, que tendrá como objetivo el planeamiento, diseño y ejecución de operaciones y obras de infraestructura básica, necesarias para obtener el arraigo efectivo y crear las condiciones que posibiliten el desarrollo de las comunidades beneficiarias, afectando los asentamientos nuevos y antiguos no arraigados.</p>	<p>Existen programas como el de TEKOPORA de la SAS, el PROPAS II y el de Producción de Alimentos (a manera de ejemplo), que tienen un análisis de las condiciones sociales de los involucrados y beneficiarios de la política pública para que éstas sean diferenciadas positivamente; sin embargo, dadas las características propias de la gestión pública y de los programas clientelares, que se han generado durante décadas, estos carecen de credibilidad, de seguimiento y de medición de impactos, por lo que no se puede, o por lo menos no existen evidencia que el diseño y ejecución de estas políticas públicas, haya considerado, que la políticas diferenciadas, sean las más efectivas o hayan logrado verdaderos efectos en sus objetivos. Se han intentado hacer políticas diferenciadas y un padrón único de la población de los programas sociales, a través de la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda</p>

20.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>La incorporación y participación activa de los jóvenes, es un elemento o factor determinante para la asimilación, reflexión y sostenibilidad de los efectos e impactos que se busca alcanzar a través de la estrategia de DTR</p>	<p>Participación de jóvenes. SI / NO. ABI – ESTRATEGIA</p>
<p>¿Cuál es el promedio de edad de los integrantes del Grupo de Acción Territorial? ¿Existe una decisión explícita en incorporar jóvenes a las organizaciones intervinientes en el DTR?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>En general las políticas públicas ligadas a este grupo etáreo, tiene a través del Viceministerio de la Juventud la siguiente Misión: Garantizar la participación protagónica de los y las jóvenes en el proceso de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas que garanticen una vida digna para toda la juventud del país.</p>	<p>Todas las características de los actores estratégicos involucrados en este tema, tanto de los operadores de políticas públicas, los titulares de derechos y los promotores, tiene una mirada, más etárea y sectorial, que de territorio al respecto, por lo tanto, la reflexión a nivel de DT, no está instalada aún en este nivel. Por otro lado, algunos de los gobiernos Sub-nacionales tienen una secretaría de la Juventud, que es su grupo objetivo meta a nivel de su territorio.</p>



21.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Es conveniente que el proceso de DTR apunte a una transformación productiva favoreciendo la producción sostenible y un aumento de la productividad tanto en rubros de renta como en los de seguridad alimentaria (autoabastecimiento). Esto permite generar ingresos a las familias, para comprar bienes y servicios fuera de la finca y al mismo tiempo cubrir sus necesidades alimentarias.</p>	<p>Acciones que buscan la transformación productiva y aumento de productividad. SI / NO. AIC. ESTRATEGIA</p>
<p>¿Se instrumentaron acciones cuyo objetivo fuera aumentar la productividad y fomentar la producción sostenible? ¿Se instrumentaron acciones cuyo objetivo fue favorecer la seguridad alimentaria? ¿Se obtuvo los resultados esperados?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>LEY N° 2.419/04 INDERT CAPITULO V DEL FONDO DE INVERSIONES RURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - FIDES Los fines y actividades del LEY N° 1.863 Que establece el estatuto agrario, en todos sus artículos y fines. El programa de Producción de Alimentos, es un programa del Gobierno, con recursos propios que se implementado desde el 2009., en el MAG El Decreto 169/08 de la creación de SIGEST, determinan su mandato en los temas agrarios.</p>	<p>Es a partir de las acciones del PLANAL, de la STP, y del tema de seguridad alimentaria, de los procesos de desarrollo económico que los actores institucionales tanto del poder ejecutivo, la cooperación internacional y la sociedad civil, han introducido el tema de Desarrollo Territorial, que tiene naturalmente coincidencias muy fuertes entre un tema y el otro. El Programa de Producción de alimentos, se ha instalado en los territorios y en especial en los territorios donde hay asentamientos y población campesina, para generar procesos de Desarrollo rural, mas integrales, sin embargo los recursos humanos locales, no estaban preparados para una gestión integral rural, solo preparados, para asistencia técnico tradicional de extensionista y con poca capacidad de articulación en el territorio con otros actores.</p>

22.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
<p>Los procesos de DTR aseguran una mejor atención de la población en situación de pobreza extrema, estimulando flujos de inversión público/privada hacia localidades donde ésta se concentra</p>	<p>Acciones dirigidas a la población de menores recursos. SI / NO. ABDI- NORMA</p>
<p>¿Se instrumentaron acciones cuya población objetivo fuera el sector de menores recursos? ¿De qué manera se implementó? ¿Qué resultados se obtuvieron?</p>	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>En el decreto supremo 169/08 de agosto del 2008, con el siguiente objetivo 1.- Créase el Sistema Integrado de Gestión para Desarrollo Agropecuarios y Rural (SIGEST), como instancia inter-institucional de Supervisión, Coordinación y Evaluación de la operatoria sectorial y su complementación inter-sectorial. Con funciones y competencias específicas al MAG Resolución 789 MAG, 16-12-2008 Se asigna a los CDAs el rol de promotores y puntos focales del SIGEST, en el territorial de los departamentos y municipalidades. Resolución MAG 1084 del 14 de Noviembre del 2012, Por la cual se aprueba el Marco Reglamentarios de la mesas de Coordinación Interinstitucional Departamental Para el Desarrollo Agrarios y Rural.</p>	<p>Existen programas como el de TEKOPORA de la SAS, el PROPAIS II y el de Producción de Alimentos, a manera de ejemplo, que tienen un análisis de las condiciones sociales de los involucrados y beneficiarios de la política publica para la reducción de pobreza; sin embargo, dadas las características propias de la gestión pública y de los programas clientelares, que se han generado durante décadas, estos carecen de credibilidad, de seguimiento y de medición de impactos sobre la reducción de pobreza, por lo que no se puede, o por lo menos no existen evidencia de su efectividad, toda vez que en 10 años los niveles de reducción de la pobreza a nivel nacional no han variado de manera positiva y sustancial. Por otro lado la implementación del SIGEST en los territorios es aún muy nueva y reciente para poder establecer sus impactos, sobre el nivel de atención de los mismos a la población.</p>



23.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
Los procesos de DTR facilitan la identificación de actividades productivas “apropiadas” para las comunidades indígenas y otras comunidades con identidad cultural manifiesta	Acciones dirigidas a comunidades de identidad cultural manifiesta. SI / NO ABDI , NORMA
¿Se instrumentaron acciones cuya población objetivo fueran comunidades de identidad cultural manifiesta? ¿De qué manera se implementó? ¿Qué resultados se obtuvieron?	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>No existen procesos de DT en marcha de manera explícita e institucional a nivel nacional.</p> <p>Sin embargo el tema de tierra y territorio, es parte de la cosmovisión indígena, por lo tanto los propios proyectos Programa de Atención básica en asentamientos indígenas en comunidades indígenas del departamento del Alto Paraguay con apoyo de LA Cooperación Andina de Fomento. (CAF)</p> <p>Son beneficiadas 17 comunidades indígenas con proyectos de desarrollo comunitario</p> <p>Proyectos de Desarrollo comunitario con aportes de inversión de la Entidad Binacional ITAIPU</p> <p>Financiamiento de los proyectos comunitarios elaborados por cada comunidad, bajo la categoría de Fondos de Inversión Social, son beneficiarias 11 comunidades indígenas.</p>	<p>Existen políticas diferenciadas, para poblaciones indígenas, que solo trabajan la temática de los mismos desde una perspectiva étnica-cultural y no desde una perspectiva o enfoque Territorial, que de hecho, es fundamental para poder desarrollar proceso de alto impacto con estas poblaciones, ya que el concepto de tierra y territorio, es de vital importancia y reivindicación primordial de los pueblos indígenas en la región.</p> <p>Sin embargo, pese a todas las consideraciones adecuadas en la constitución política para la población indígena, las acciones reales, del tema territorio es aun incipiente, desde el estado, para con los pueblos indígenas y la solución de sus problemas en todo lo relacionado a sus condiciones de desarrollo.</p>

24.- LECCION APRENDIDA	SINTESIS ABDICO
Es conveniente salir del patrón de relacionamiento “técnico que facilita todo” y “beneficiario que pide todo”.	Acciones de estímulo y pro actividad sobre los beneficiarios. SI / NO. ABIC NORMA
¿Las acciones desarrolladas tienen como objetivo estimular la pro actividad de los beneficiarios? ¿Se fomentó de forma explícita la participación de los beneficiarios en la búsqueda de soluciones?	
ESTRUCTURA	COMPORTAMIENTO
<p>No existen procesos de DT, en marcha de manera explícita e institucional. A nivel nacional, los Planes de Acción Concertada de la STP, son parte un proyecto piloto en marcha y las mesas de concertación recién han iniciado en 5 departamentos, no en todo el país</p> <p>Existe proyectos de como el PPR, Proyecto Paraguay Rural.</p> <p>El Programa de Producción de Alimentos, el PLANAL-FAO, el PRO PAIS II, etc...</p>	<p>Los proyectos ejecutados a la fecha con algún enfoque territorial, caso PLANAL o el Plan de Producción de Alimentos, han tratado de estimular la actividad y proactividad de los actores estratégicos, el mejor ejemplo de ello, son los implementados por el PLANAL SAN PEDRO y otros de la cooperación española en Caazapá, sin embargo, estos son pilotos o aislados y son producto de la proactividad de los promotores de desarrollo, más que de los propios actores institucionales del territorio.</p> <p>Por otro lado las acciones en algunos niveles territoriales de Proyecto Paraguay Rural, ha generado la formación de algunos colectivos en la formación para la participación y la gestión, como estos hay muchos otros proyectos, fermentados des de la cooperación internacional, las ONG y la propia sociedad civil, como la FECOPROD Federación de cooperativas de Producción de Paraguay, y las Asociación de Productores</p>



CAPÍTULO 4

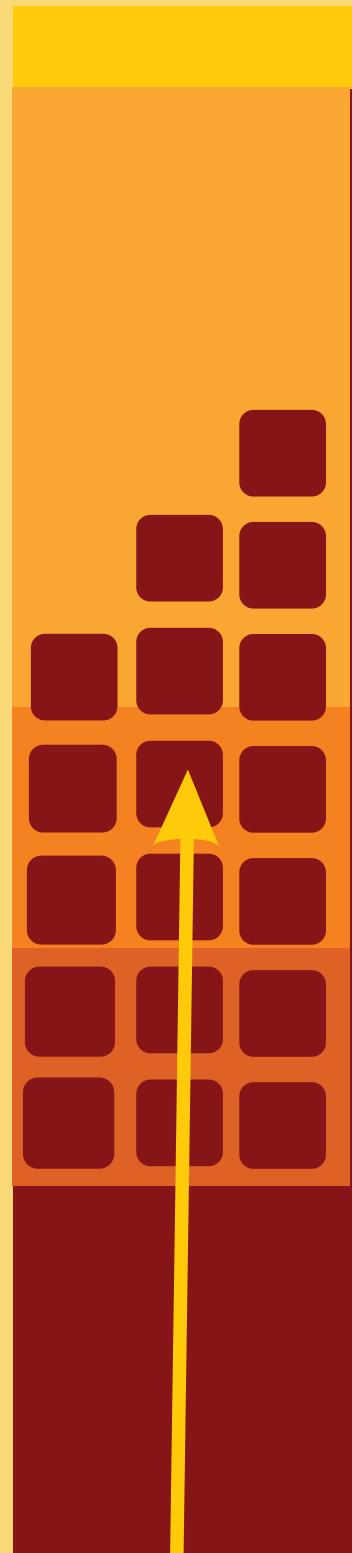
Lecciones Aprendidas Proyectadas al Contexto Institucional para el DTR en la República del Paraguay.

Introducción

Las lecciones aprendidas no son tales si no se toma en cuenta: (a) el contexto de donde provienen y (b) el contexto en el cual se les aplicará. No es posible entender y menos aplicar lecciones si no se consideran las características especiales y los diferentes contextos de donde éstas surgen. La investigación realizada toma en cuenta tanto los contextos particulares de cada uno de los siete casos, especialmente en lo que refiere al político / institucional y a los arreglos entre instituciones y organizaciones participantes, como al contexto similar vigente en la realidad del Paraguay, ya que como se ha dicho éste (enfoque institucionalista) ha sido el foco de la investigación.

Mucho menos entonces podemos hablar en este punto del trabajo de “recomendaciones”, de tal manera que este capítulo lo hemos referido y estructurado como las lecciones aprendidas de los casos estudiados que tomando en cuenta el contexto político / institucional paraguayo presentado en el “Capítulo 3”, pueden ser proyectadas para ampliar y profundizar un proceso ya iniciado en Paraguay de desarrollo de los territorios rurales, desde la política pública y con la participación de la sociedad civil organizada.

La necesidad de considerar contextos político / institucionales e incluso históricos tan diversos ha significado una dificultad real para la investigación, ya que los siete casos analizados provienen justamente no solamente de contextos históricos, políticos, institucionales diversos, sino también de visiones nacionales sobre el desarrollo y el DTR diferentes en los momentos en que fueron formulados. Los objetivos de los casos también fueron diferentes, unos buscaron potenciar el desarrollo socio / económico inclusivo de la población en los territorios involucrados, apuntando por ejemplo a la inversión en infraestructura, a la producción de bienes y servicios públicos para la población más vulnerable, y al mismo tiempo promover un modo de producción agrícola dominante



en los mismos, como la agricultura familiar para que ésta fuera el “motor” o “driver” del desarrollo económico y de la distribución de la renta local generada. Otros se orientaron más decididamente a combatir la pobreza rural y las causas que la generan, acercando a los mercados a la población rural pobre y acercándole servicios públicos. Otros pusieron su acento en articular municipios en torno a una visión de cuenca o corredor económico y estimular allí la actividad económica basada en “saberes” de la comunidad, para aprovechar oportunidades de mercado, pero enfatizando la más amplia participación de la sociedad civil.

Los casos de DTR como todo proceso complejo de carácter inter – institucional referido a las políticas públicas y sus instrumentos, concebidos desde una lógica de participación ciudadana en su diseño y aplicación, y que significan procesos de construcción social y política, con claros ingredientes económicos que deben sustentar el proceso de desarrollo, reposan en unas categorías de análisis que son estáticas y otras que son dinámicas.

Dentro de las primeras tenemos las estructuras y dentro de las segundas, que son las que conectan los componentes de la estructura entre sí, encontramos los flujos de información (indispensable para garantizar una participación real y no meramente validadora o ficticia de los actores sociales y políticos y los agentes económicos) y los recursos, sin los cuales nada sería posible.

A partir de las estructuras (visión estática), integrada por actores, instituciones y reglas y la interconexión entre ellos a través de la dinámica, o sea el flujo de información y recursos y de cómo ambas se combinan y operan en las relaciones que se establecen en un territorio dado, puede aplicarse la “teoría del comportamiento” para interpretar la realidad.


En la práctica esto significa que las cosas funcionan si se alinean los intereses y la estructura de incentivos de los actores intervinientes y esto ocurre si los flujos de información y recursos son adecuados a las expectativas de los mismos en el territorio.

Los procesos de DTR son llevados a cabo por una “red de instituciones / organizaciones” débilmente cohesionadas donde cada una de ellas tiene su propia visión, misión institucional estrategia e intereses. Cuando se construye la visión territorial conjunta se alinean los intereses y se ajusta la estructura de incentivos común. Luego el proceso de planificación participativa del territorio permite ordenar o jerarquizar las acciones comunes, donde cada institución pública, organización social y empresarial, comparten la visión, los objetivos de desarrollo, los recursos y las acciones, potenciando las capacidades vigentes en el territorio en cuestión, construyendo y/o complementando otras, canalizando recursos e inversiones de fuera, integrando mercados locales, regionales y nacionales y finalmente aprovechando oportunidades.

En el territorio aparecen con claridad distintos espacios de interés común dentro de una visión sistémica del mismo y estos espacios de interés común deben articularse y orientar las acciones en cada uno de ellos.

Fue visto en los Atributos encontrados por ejemplo que la existencia de Grupos de Acción Territorial (GAT) o Colegiados, o Grupos Desarrolladores o Promotores, según la nomenclatura utilizada en cada caso, son necesarios para canalizar la participación ordenada de la sociedad civil con reglas de juego consensuadas y aceptadas por todos. A su vez, se observó la importancia de que dicho GAT realice un buen diagnóstico de partida y más precisamente una “línea de base” sobre la cual, luego, comparar avances y resultados. Dicha Línea de Base es útil también para llegar a una Visión Compartida del Desarrollo del Territorio Rural, produciendo una Estrategia en el Territorio y a partir de ella articular instrumentos, recursos y acciones.

A su vez, dentro de estos GAT's aparecen frecuentemente espacios de interés común de un sub – conjunto de organizaciones e instituciones participantes y es conveniente que los mismos se



expresen en “Mesas Sectoriales” las cuales son útiles para concretar avances en temas particulares a la interna de la Planificación General, tanto en lo que refiere a aspectos productivos / económicos, como en lo que refiere al acceso a bienes y/o servicios públicos.

Se hace referencia por ejemplo a Mesas Sectoriales dentro de un GAT que tiene que ver con la inserción de pequeños productores agrícolas o micro y pequeños empresarios rurales o trabajadores rurales a cadenas de valor inclusivas, o aquellas que tienen que ver con cuestiones sociales de acceso a bienes y servicios públicos, como por ejemplo los vecinos que se unen para asegurar el diseño y construcción de un tendido eléctrico, un circuito de caminos rurales, un canal de riego o una reserva de agua en común, por poner algunos ejemplos.

Dicho lo anterior de la Matriz de Atributos y del análisis del contexto paraguayo surgen una serie de lecciones aprendidas que se proyectan a la realidad del mismo y pueden ser de utilidad en la orientación, ampliación y/ o profundización de estos procesos, por parte del Gobierno del Paraguay.

Finalmente un par de premisas clave para entender correctamente este capítulo final del trabajo es que el Estado no es ni debe ser neutro al momento de la asignación de los recursos públicos en el territorio del país y que por lo tanto - sin perjuicio de tomar muy en cuenta los motores económicos del desarrollo y la creación de riquezas - el proceso de Planificación en el Estado, es condición para que en dicho marco tengan lugar y sentido los procesos de DTR.

Una visión del DTR solo librado a las fuerzas del mercado, no lo es tal. Suelen ser procesos asimétricos y muchas veces excluyentes. Un DTR solo basado en una Planificación desde la Institucionalidad Pública, sin tomar en cuenta las realidades de los mercados de bienes y servicios, las ventajas comparativas y competitivas instaladas en los territorios, tampoco lo es tal y puede inducir (de hecho así ocurre) a procesos sin sostenibilidad y frustrantes.

Finalmente el DTR requiere de la participación ciudadana, y para que esta sea efectiva se necesitan tener claramente consensuadas y vigentes la “Reglas del Juego” para la misma, una metodología y una información ajustada que reduzca asimetrías entre los actores del desarrollo local.

Estrategia Nacional de Desarrollo Territorial y Estrategia Nacional de Desarrollo de los Territorios Rurales

En el Paraguay ya hay múltiples experiencias locales de desarrollo rural con enfoque territorial, a nivel de Departamentos, Municipios y/o conjunto de municipios. La mayoría de ellas impulsadas en forma coordinada entre diferentes instituciones del Gobierno y Agencias de Desarrollo y Cooperación Internacionales. Como en el resto de América Latina este tema no es novedoso y ha tenido un desarrollo, un debate teórico / conceptual y una aplicación en el terreno puntual, desarticulada y con diversos sesgos o énfasis, entre los que se destacan como más importantes el agrícola o agrario y el social. Es decir en muchos casos adoleció de una visión sistémica y articulada del proceso.

El desarrollo territorial está consignado en la Constitución de la República Paraguaya. La Secretaría Técnica de Planificación (STP) tiene competencias legales en la materia, al mismo tiempo el Ministerio de Agricultura y Ganadería tiene una vasta red de agencias y oficinas de “extensión rural”, dependientes de la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) y en 2008 se ha creado el Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) del sistema MAG (Ministerio de Agricultura y todas sus autarquías vinculadas). Así mismo el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) tiene intervenciones en diferentes colonias y asentamientos, donde al menos en parte aplica conceptos ligados al DTR.

Programas “emblemáticos” del gobierno (así han sido denominados por éste) como el de transferencias condicionadas a los sectores vulnerables (TEKOPORÁ) de la Secretaría de Acción Social (SAS), o el Programa de Producción de Alimentos del MAG (PPA), se implementan también, en cierta medida, aplicando algunos conceptos del DTR, aunque en puridad no programas de DTR.

Los organismos bi – nacionales que Administran las represas de ITAIPÚ y YACYRETÁ, tienen competencia de desarrollo en los territorios de servidumbre de los embalses, como forma de compensación a los diferentes Departamentos y Municipios afectados por éstos y con este marco hacen sus propias intervenciones aportando recursos para obras de infraestructura, servicios públicos y aún privados, con organizaciones y cooperativas de campesinos. Por otra parte a través del Ministerio de Hacienda se distribuyen a Gobernaciones y Municipios del país, recursos que provienen de los royalties generados por ambas represas y éstos se distribuyen, al menos en teoría, a partir de Planes Territoriales.

Por otra parte se destacan como experiencias incipientes pero exitosas, con Municipios o conglomerados de Municipios, programas de DTR en los Departamentos de Caazapá y San Pedro.

Sin perjuicio de lo anterior, lo que está claro es que en el Paraguay no existe una “estrategia nacional de desarrollo” basada en un enfoque territorial, ni políticas públicas explícitamente formuladas con este fin. No se identifican políticas e instrumentos articulados y concretos que permitan una intervención de las instituciones nacionales y empresas públicas responsables de la infraestructura y de la provisión de los servicios y bienes públicos en y desde los territorios. Tampoco una definición conceptual aceptada a nivel nacional de cuál sería la unidad de desarrollo territorial, si un municipio, un conjunto o conglomerado de municipios, un departamento u otra forma de definir los territorios de intervención de acuerdo a sus características.

Otra confusión generalmente presente en los debates institucionales en el país tiene que ver con asimilar “descentralización” con desarrollo de los territorios. El primer concepto tiene que ver con una forma para la gestión del Estado y sus instituciones, el segundo tiene que ver con un enfoque de desarrollo mucho más amplio que no solamente involucra al estado y su diversidad de instituciones públicas, sino fundamentalmente a la sociedad civil organizada a través de sus organizaciones sociales, sus empresas y asociaciones de éstas.

Para encarar un proceso de DTR entonces, es conveniente, o más aún necesario, hacerlo en el marco de una Estrategia Nacional de Desarrollo Territorial y una estrategia para el Desarrollo de los Territorios Rurales. Estas definiciones concertadas a nivel de la sociedad por parte del sistema institucional y político, le dan coherencia, orden y sistematicidad a las intervenciones y a los programas. Reducen en mucho, aunque no eliminan, los riesgos de entrar en contradicciones en las orientaciones políticas y en generar confusión al momento de la aplicación de los instrumentos, así como en la discontinuidad o aleatoriedad de las intervenciones.

La Estrategia Nacional deberá incluir algunos aspectos tales como: (i) definiciones generales sobre las principales orientaciones del Estado en materia de inversión pública, producción y distribución de bienes y servicios públicos; (ii) orientaciones sobre la articulación de funciones, instrumentos y acciones; (iii) muy especialmente criterios sociales, económicos y políticos con los cuales identificar, priorizar y seleccionar espacios territoriales para las intervenciones de desarrollo; (iv) definir si es posible “unidad territorial de intervención”; (v) criterios y orientaciones para el manejo sostenible de los recursos naturales, especialmente aquellos ecosistemas frágiles; (vi) identificación de aquellos sectores económicos que en las diferentes regiones del país pueden (o ya son) motores del desarrollo económico y social.

También la estrategia debería esbozar o señalar la metodología para el DTR y el interés y los espacios de participación para la sociedad civil organizada, en forma armoniosa con las instituciones públicas.

Si existen los suficientes consensos políticos en la sociedad y o al menos dentro del gobierno sobre estas definiciones estratégicas, éstas luego deberían plasmarse en instrumentos jurídicos a los diferentes niveles de organización del Estado.

Estrategia Nacional de Desarrollo para los Territorios Rurales (DTR)

La experiencia internacional comparada, en ALC y en particular en los 7 casos analizados, sugiere como necesaria la existencia de una estrategia nacional en materia de DTR, que fije las prioridades nacionales en la materia, que oriente la selección de los territorios y fije los criterios para priorizar su selección, que armonice acciones en el marco de un “modelo nacional de desarrollo económico y social y de ordenamiento territorial”. De esta manera se evita confusiones, el desorden en la aplicación de medidas de política pública y asignación de recursos y se fija un marco contextual claro para el desarrollo de las experiencias locales.

Definiciones de Políticas Públicas e instrumentos en materia de DTR

La Estrategia nacional para el DTR, debe concretarse en políticas públicas a nivel general (macroeconómico), sectorial y de planificación que permitan ubicar a las regiones y territorios dentro del modelo de desarrollo y prioridades de crecimiento económico nacional.

El principal instrumento que debería reflejar este enfoque de la Política Pública sería la Ley de Presupuesto e Inversiones Públicas⁶⁵, que todo gobierno define al comienzo de su gestión, para su período de gobierno y que se ajusta con sucesivas leyes en forma anual. La Ley de Presupuesto es el principal instrumento jurídico en donde se plasman las verdaderas orientaciones políticas de cada Partido político o Coalición de éstos cuando llegan democráticamente al Gobierno, o sea a conducir el Estado. Allí se asignan los recursos según el modelo de país deseado, el modelo de desarrollo socio económico, el manejo del territorio nacional y los equilibrios territoriales, el manejo de la economía, los sectores productivos, las políticas sociales y las inversiones en infraestructura y servicios.

Si es cierto que el Gobierno tiene una visión del desarrollo, un objetivo y una metodología especial del desarrollo para los territorios rurales movilizadora de los recursos de los mismos, que incentive la inversión y la re – inversión de la renta generada en éstos y que asigne un papel fundamental a las instituciones públicas locales (municipios, alcaldías, gobernaciones, etc.) en diálogo con la sociedad civil local organizada y los sectores empresariales, la Ley de Presupuesto claramente debería reflejar estos acuerdos y los arreglos institucionales emergentes. Cuántos recursos se dispone y cómo se distribuyen y/o aplican es una de las condiciones claves para dar previsibilidad y sostenibilidad a las acciones.

Las políticas de planificación en general (cuando existan), por razones obvias, deben reflejar esta visión del DTR y orientar sus instrumentos y acciones de modo que los procesos que se generan desde las Instituciones Locales puedan hacer uso de esos instrumentos y acciones a nivel del Territorio.

Las políticas económicas sectoriales (industriales, agrícolas, para el turismo u otras actividades económicas, deben referir además de los obvios objetivos e instrumentos para el desarrollo sectorial, un enfoque de aplicación privilegiadamente desde los territorios (unidad de intervención), y preferentemente prever mecanismos de instrumentación flexibles a través de instituciones

65 En general responsabilidad propositiva desde el Poder Ejecutivo de los Ministerios de Economía / Hacienda y Planificación (preparado con insumos de todos los demás ministerios y entes públicos descentralizados, el que es luego discutido y aprobado por el Parlamento Nacional.

públicas regionales (sub – nacionales) o locales, como Alcaldías o Municipios. Luego los arreglos institucionales que se definan e implementan para cada caso, darán cuenta de las formas concretas con que las políticas sectoriales coadyuvan al desarrollo de los territorios rurales. Este enfoque de las políticas sectoriales, no siempre es fácil de encontrarlos en su formulación y diseño pues en general partimos de una histórica visión centralista de la gestión del estado. No obstante es posible que una interpretación apropiada de los objetivos de la política y un re – diseño ajustado de sus instrumentos favorezcan que las mismas sean aplicadas en lo local de acuerdo a las necesidades, visiones, demandas y finalmente planes que se construyen en los territorios.


No obstante lo anterior no se debe confundir como ya fue dicho, DTR con descentralización, por lo cual la descentralización, siendo necesaria no es suficiente a los fines de impulsar u verdadero proceso participativo y sistémico de DTR.

Las Políticas de Inversión Pública en infraestructura son uno de los “talones de Aquiles” en los diversos procesos de DTR. Si se trata de promover, estimular, y proyectar las capacidades locales para aprovechar oportunidades tanto generadas por las políticas y sus instrumentos, como por los mercados, la infraestructura de comunicaciones (por donde fluye la información), transporte (por donde fluyen los productos y otros bienes económicos y permiten la conectividad ciudadana), comercialización (que permiten ganar en economías de escala y bajar costos de transacción haciendo más competitivo al territorio), deben diseñarse y ejecutarse en forma oportuna y en forma alineada a los Planes de Desarrollo Territoriales. Ya dijimos que es preciso que existan las previsiones presupuestales del caso, pero luego las prioridades de ejecución de obras e inversiones deben ser tomadas no solamente por las instituciones ejecutoras (responsables de cada área - Ministerios de Obras Públicas; Organismos reguladores o Empresas Públicas / Privadas de Comunicaciones o de Transmisiones Eléctricas), deberían disponer de la flexibilidad suficiente como para aplicar porciones de su presupuestos o sus planes de inversión, atendiendo a las demandas concretadas en Planes de Desarrollo Territoriales debidamente formulados y aceptados por el Estado. En este caso se debería crear una cadena de información, decisiones y recursos (flujos entre instituciones) a partir de la cual se hagan efectivas las inversiones pertinentes y oportunas en aquellos territorios priorizados por la Estrategia Nacional.

La realidad en Paraguay y en general en ALC es que los procesos son cuasi espontáneos y desordenados y que muchas veces las inversiones en infraestructura no llegan y/o llegan a destiempo con la inversiones productivas/comerciales o las que están al alcance de las instituciones locales como Municipios o Gobernaciones.

Servicios Públicos como Salud y Educación tienen sus propias políticas, instrumentos de intervención, presupuesto, infraestructura para la prestación de sus servicios y logística para llegar con los mismos a la población distribuida en los diversos territorios rurales. Es conveniente que las misma tengan también una flexibilidad tanto en lo presupuestal como en lo conceptual o en la definición de las características del servicio, para interpretar y atender las necesidades que se expresan desde el territorio, a través de los Planes. Localización de policlínicas, centros de atención de la salud primarios y hospitales, escuelas de enseñanza primaria y básica, escuelas técnicas, centros de capacitación en el desarrollo de nuevas destrezas y habilidades laborales, en la medida que se hayan definido y operen en forma coherente con las necesidades serán un gran respaldo para la comunidad y los ciudadanos /as en particular.

Cada vez más frecuente y necesario es que los países definan políticas de manejo sostenible del Medio Ambiente y de sus recursos naturales. No solo a raíz de los compromisos internacionales, sino de una política coherente y responsable hacia la dotación de recursos finitos, no – renovables y renovables, es que los Estados, las comunidades y en general la sociedad civil toda deben encarar cada vez con mayor rigurosidad una planificación y seguimiento del uso de los recursos naturales y la gestión de ecosistemas frágiles.



No hay DTR sin un manejo sostenible de los recursos naturales y responsable del ambiente. Las políticas públicas en esta materia son las que consideran por excelencia la situación y dotación de los recursos naturales en las diferentes áreas geográficas del país y por tanto con mayor facilidad podrían tener o desarrollar una visión territorial.

La aplicación de las mismas, involucra en el caso de Paraguay, a la SEAM, a las Gobernaciones y Municipios. Las regulaciones vigentes al respecto, son estrictas en su formulación y condiciones de aplicación. Todo Plan o Proyecto de inversión debe tener su Plan Ambiental y su anuencia por estos dos niveles de la Administración que funcionan articuladamente por la vía del proceso regulatorio y la concatenación de expedientes. Esta realidad no siempre es una garantía real de manejo cuidadoso y sostenible de los recursos y del ambiente, y muchas veces se transforma en un conjunto de barreras y trabas al desarrollo de los procesos e iniciativas de inversión privada y también pública. Pero lo que es cierto que más allá de imperfecciones de las políticas y sus instrumentos de aplicación cada Plan de Desarrollo Territorial (que abraque municipios o conglomerados de éstos) en el Paraguay, deberán cumplir con esta normativa y contener un componente ambiental debidamente aprobado por el Municipio y por la SEAM.

Existen en general en ALC y particularmente en Paraguay políticas de atención a las poblaciones vulnerables (jóvenes, género, pueblos originarios). Cabe destacar que a nivel nacional las políticas de género las aplica la Secretaría de la Mujer (con rango ministerial) y las de indígenas o pueblos originarios el INDI (Instituto Nacional del Indígena). En general esta es una institucionalidad muy débil (dentro de la debilidad general de la institucionalidad paraguaya) que dispone más que nada de una capacidad técnica para la formulación y el diseño de políticas, pero relativamente muchas menos capacidades para la aplicación de las mismas, el contralor de los marcos regulatorios y para la aplicación de instrumentos de estímulo, promoción y desarrollo de estos colectivos, que en general han sido negativamente discriminados. Por lo anterior es que al día de hoy esas poblaciones siguen siendo vulnerables, se concentra en ellos mayoritariamente la pobreza y requieren de intervenciones que, ahora sí, discriminen positivamente a favor de ellos.

Definiciones de Políticas Públicas e instrumentos en materia de DTR

Es necesaria para una buena aplicación de las estrategias de DTR y obtener resultados exitosos y sostenibles en los diferentes casos de DTR a nivel país, que existan Políticas Públicas para el Desarrollo de los Territorios Rurales que complementen las políticas sectoriales. Las políticas sectoriales orientan sus instrumentos con un sesgo particular y una lógica de intervención vertical. Si las mismas se definen con la suficiente flexibilidad para atender las necesidades y demandas desde la visión territorial, los procesos de gobernanza serán más eficaces y los recursos fluirán en forma más razonable y oportuna.

La visión sistémica e integral del territorio plasmada en un Plan ofrece una forma de aplicación de las políticas sectoriales más efectiva desde las necesidades locales. El tipo de planificación del DTR no puede ser exclusivamente de arriba a abajo, sino contemplar una combinación de sentidos también desde abajo hacia arriba, lo cual debe estar reflejado en el diseño de las políticas con la suficiente flexibilidad para desconcentrar decisiones y recursos.

Instituciones Públicas y Arreglos Institucionales a Nivel Nacional y Local

Si la Estrategia y las Políticas de DTR y Sectoriales se diseñan y aplican a partir de un consenso nacional, las instituciones públicas nacionales y locales deberán alinearse con esta visión consensuada, y desde su visión y misión particular orientar sus intervenciones, o al menos parte de ellas y sus recursos, a atender las demandas emergentes de los Planes de Desarrollo Territorial Rural. No obstante para que esto sea efectivo - es decir real - tiene que partir de arreglos institucionales en los tres niveles: (i) nivel nacional; (ii) nivel regional, sub-nacional; (iii) nivel local.

Los actores locales del DTR son las Instituciones Públicas (Gobiernos Locales), más la sociedad civil organizada y los sectores económicos / productivos a través de sus empresas. Entre todos ellos (actores del DTR local) hay que realizar los arreglos institucionales que permitan alinear visiones, e intereses. Luego de realizados éstos habrá que buscar los arreglos con los niveles nacionales de la institucionalidad pública que a través de acciones y/o recursos interviene en los territorios.

Esto en el Paraguay está representado por las Instituciones del Poder Ejecutivo, las autarquías, los entes descentralizados nacionales y las empresas públicas en el nivel nacional, las Gobernaciones de Departamento en el nivel regional sub – nacional y los Municipios a nivel local. Es competencia específica del Ministerio del Interior, la coordinación política de estos tres niveles de organización del Estado, del Ministerio de Hacienda los aspectos presupuestales y de la STP los aspectos de planificación territorial y coordinación general de la inversión pública en cada uno de ellos.

Al mismo tiempo en lo que refiere a las políticas sociales, el Gabinete Social y la Secretaría de Acción Social (SAS) y la Unidad de Economía Social (UES) del Ministerio de Hacienda tienen competencias a nivel nacional sobre las mismas.

A nivel de ALC y también es la situación en Paraguay, en materia de DTR se da siempre la presencia del “binomio institucional” Ministerio de Agricultura y Ministerio o Secretaría de Planificación. Ocurre en general y ha ocurrido así también en el Paraguay que el ministerio que más personal y recursos tiene distribuido en los territorios es el de Agricultura.


Como ya hemos dicho el MAG en el Paraguay tiene una densa red de centro y oficinas de extensión rural y asistencia técnica dependientes de la DEAG que “ocupan” el territorio rural desde el punto de vista institucional. Obviamente desde una visión casi exclusivamente agrarista o agraria.

En el caso del Paraguay hay dos instituciones más que hacen parte del “Sistema MAG” y que tienen una fuerte imbricación de sus servicios y presencia territorial de sus funcionarios y oficinas, que son el ya mencionado INDERT que se ocupa (al menos en teoría) del Desarrollo Rural, de la Reforma Agraria y de la regularización de la propiedad y tenencia de tierras, administrando uno de los tres catastro de tierras que posee el Estado paraguayo. La otra institución es el Crédito Agrícola de Habilitación que como su nombre lo indica es una institución de servicios financieros rurales, no bancaria pero cuya institucionalidad se compone de una amplia red de oficinas que abracan la mayor parte del territorio nacional, especialmente en la zona oriental del país que concentra el 93 % de la población.

La STP y la SAS, tienen competencia pero muchísima menos capacidad operacional. Esta realidad hace que las intervenciones o procesos de DTR en el Paraguay tengan un fuerte sesgo agrícola, inclusive más que rural. Solo el hecho de la tan fuerte y persistente ;presencia de la pobreza rural en Paraguay (a pesar del crecimiento), hacen que las preocupaciones - cuanto no tanto las acciones - aún del MAG se vayan también por aspectos sociales de seguridad alimentaria, de acceso al agua potable y del acceso a otros bienes y servicios públicos no vinculados a la producción.

Los arreglos institucionales en los casos de DTR y en particular de Paraguay deberían contemplar el nivel regional sub – nacional con la participación de las Gobernaciones de Departamento y el nivel Municipal con la participación de éstos. La escala y sostenibilidad de los procesos, la fortaleza o debilidad institucional de los municipios, la organización económica y de producción en los territorios, la relación con los mercados y centros urbanos de mayor dimensión poblacional y económica aconsejan que los territorios de intervención para ,los procesos de DTR aglutinen un cierto número de municipios, donde se den lógicas productivas, sociales y culturales similares, y que no necesariamente se reflejan en las divisiones político / administrativas.

En los casos estudiados y en general en ALC y Paraguay no es una excepción, es una Institución Pública quién lidera el proceso de DTR en sus inicios, convoca a los actores realiza la pre –



inversión inicial para movilizar a la sociedad civil, construir capacidades a nivel de sus dirigentes y organizaciones representativa, convoca genera interés y mantiene las expectativas en el proceso del sector privado empresarial, que hace parte de los “motores” de la actividad económica del territorio (Departamento, Municipio o conjunto de ellos). Hay casos en los cuales este liderazgo a su vez, viene acompañado y estimulado por la acción y el financiamiento específico de determinadas agencias de desarrollo y cooperación multilaterales o internacionales, o inclusive por parte de ONG’s nacionales o internacionales.

Como ya fue dicho son en general también los Ministerios de Agricultura los que asumen esta tarea inicial o etapa temprana del DTR. La condición para que este liderazgo sea reconocido y su convocatoria seguida por los actores, es una actitud abierta, incluyente, no discriminatoria y liberada de ataduras político partidarias, corporativas o de interés sectorial. Esto en el Paraguay ha sido particularmente difícil de lograr dada la debilidad del aparato del Estado y la fuerte correlación de éste y sus funcionarios con las estructuras operadoras de los Partidos políticos. No obstante en los últimos años ha habido un esfuerzo y una evolución para minimizar estas situaciones y riesgos, a través de la aplicación de una metodología para el DTR que excluye explícitamente cualquier tipo de manipulación política o prebendismo.

La convocatoria desde el MAG como hemos dicho, sesga el enfoque hacia lo agrario y cuando mucho hacia lo rural, pero la presencia en el terreno le da cierta legitimidad y por cierto recursos para ejercer este liderazgo. Luego en las ulteriores etapas las acciones deben complementarse con la participación de otros actores institucionales. Como ya fue referido en el Capítulo 6 la creación del SIGEST dentro del Sistema MAG en Paraguay fue una innovación institucional en el año 2008 que pretendió generar una plataforma de articulación y concertación, a los tres niveles antes mencionados, el nivel nacional, las Gobernaciones departamentales y los Municipios.

Los arreglos institucionales deben contemplar en forma explícita las capacidades de decisión que los funcionarios / técnicos de las instituciones públicas a nivel nacional y que están destacados en el territorio tengan para decidir, comprometer y asignar recursos, y obviamente también las capacidades de ejecución, medidas no solamente por capacidades personales o de los recursos humanos participantes, sino también por capacidades de equipamiento, locativa y de logística para ejecutar las acciones.

Instituciones Públicas y Arreglos Institucionales a Nivel Nacional y Local

La ejecución de casos de DTR sostenibles y exitosos en sus resultados requieren de la participación activa y comprometida de Instituciones públicas del nivel local, regional (sub-nacional) y nacional. Estos tres niveles deben vincularse para un DTR específico a través de arreglos institucionales que permitan alinear visiones y misiones institucionales, desconcentrar las capacidades de decisión, asignación de recursos y operaciones, a partir de un instrumento común como es el Plan de Desarrollo Territorial Local consensuado y formulado en forma participativa. Los arreglos deberían asegurar que las instituciones públicas participantes, más organizaciones sociales y empresas, hagan coincidir su estructura de incentivos para cada una de ellas con la que se construye en común.

Las Reglas del Juego.

Los Instrumentos Jurídicos que aseguran derechos y obligaciones, y permiten construir una institucionalidad que asegura continuidad en los enfoques y las políticas

Todas las definiciones anteriores son necesarias, pero no aseguran por sí solas el éxito de las acciones, ni en su totalidad los compromisos institucionales y políticos en relación al DTR. Muchas veces no por falta de acuerdos o por mala voluntad, o conflictos políticos (que en algunos momentos y casos sí ocurren), sino porque llegado el momento de hacer efectivos los compromisos y los

acuerdos, el marco jurídico / regulatorio no es el adecuado, no permite actuar según las fórmulas acordadas, transferir recursos, o ejecutar obras o acciones concretas y los trámites burocráticos / administrativos se transforman en barreras que si no infranqueables, son muy distorsionantes de la Planificación territorial consensuada.

Es entonces importante que los acuerdos tomen “fuerza jurídica”, se asemejen a contratos ya sean éstos de carácter público / público, como público / privado.

Sin fuerza jurídica es difícil transformar los compromisos en acciones, por más fuerte y representativos que sean los consensos locales, esto genera un bajo nivel de resultados y al cabo del tiempo desmotivación y caída en la participación y en la credibilidad y representatividad de los actores.

La única forma de mitigar estos riesgos es encontrando unos mecanismos legales que permitan dar certezas a los procesos, a las etapas del mismo y a los acuerdos que hacen parte de cada etapa del mismo.

Veamos por ejemplo el diagrama de la Figura 9 en la misma se señalan los procesos más claros que tendría un proceso de DTR. Cada etapa del mismo supone llevar adelante acciones basadas en decisiones de instituciones públicas que involucran recursos humanos y consumen recursos financieros. Estas acciones son llevadas a cabo no en solitario sino en conjunto con otras instituciones y /o con organizaciones sociales y empresas a partir de acuerdos y arreglos para la acción. Para pasar de una etapa a otra se requiere que dichos acuerdos se hayan sustanciado y los compromisos hayan ocurrido, es entonces necesario o al menos recomendable que éstos acuerdos se expresen con un carácter obligatorio y no facultativo, ya que en caso contrario nunca es posible saber con certeza si el proceso se puede continuar, ni la calidad del mismo ni de sus resultados.

Abogamos entonces por un proceso de DTR ajustado y reconocido por el ordenamiento jurídico nacional y local, con sus acuerdos y arreglos institucionales reflejados en instrumentos como leyes, decretos, resoluciones, cada uno en función del nivel institucional donde se ejecuta y al nivel de compromiso adquirido. Esto es especialmente válido al momento de comprometer y concretar recursos financieros, o concretar obras claves para el desempeño del caso de DTR.

Las Reglas del Juego

Los Instrumentos Jurídicos que aseguran derechos y obligaciones Arreglos Institucionales que permiten continuidad en los enfoques y las políticas

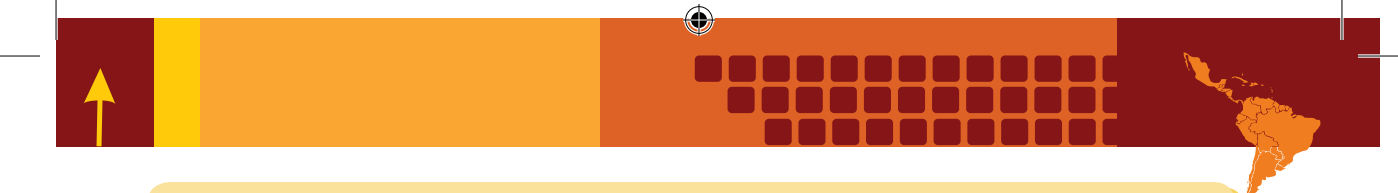
El DTR implica acciones concertadas entre instituciones públicas de diferente nivel (nacional, regional y local) de diferente naturaleza jurídica dentro del Estado y a su vez entre éstas y la Sociedad Civil organizada y con empresas privadas y públicas.

Las acciones suponen compromisos de asignar recursos y de ser ejecutadas en tiempo y forma. Esto solo se logra si los arreglos institucionales que están detrás de cada caso de DTR, tienen fuerza jurídica y son reconocidos como tales por cada una de los niveles de decisión.

Leyes, Decretos, Resoluciones, etc. fijan las reglas del juego para los actores y dan mayores garantías a la continuidad

Instituciones Públicas y Arreglos Institucionales a Nivel Nacional y Local

La ejecución de casos de DTR sostenibles y exitosos en sus resultados requieren de la participación activa y comprometida de Instituciones públicas del nivel local, regional (sub-nacional (y nacional. Estos tres niveles deben vincularse para un DTR específico a través de arreglos institucionales



específicos que permitan alinear visiones y misiones institucionales, desconcentrar las capacidades de decisión, asignación de recursos y operacionales, a partir de un instrumento común como es el Plan de Desarrollo Territorial Local consensuado y formulado en forma participativa. Los arreglos deberían asegurar que las instituciones públicas participantes, más organizaciones sociales y empresas, hagan coincidir su estructura de incentivos para cada una de ellas con la que se construye en común.

La sociedad civil organizada “garantía” de continuidad

Todas las lecciones aprendidas vistas hasta el momento y proyectadas hacia la realidad paraguaya son condiciones necesarias pero insuficientes para asegurar procesos de DTR coherentes con definiciones macroeconómicas y de desarrollo a nivel nacional, con prioridades de planificación y asignación de recursos, con la participación político institucional. La fuerza de la ley no es garantía de éxito o continuidad, pero brinda seguridad en cuanto al conocimiento y cumplimiento de las “reglas del juego”, los derechos y obligaciones de los actores participantes.

Como ya se ha dicho, la convocatoria a los actores debe ser abierta, no excluyente y transparente. Es preciso realizar un diagnóstico de la situación de los actores en el territorio y, sobre éste establecer los niveles necesarios de pre-inversión para la construcción de capacidades entre instituciones y organizaciones sociales. Al mismo tiempo se moviliza el “tejido social” y se pasa de la internalización de necesidades y demandas individuales o grupales hacia la estructuración de una visión común del desarrollo territorial y las bases para la posterior elaboración de un Plan de de Desarrollo Territorial Local.

Es cierto que a los Ministerios de Agricultura esta etapa les resulta compleja y no tienen todas las herramientas metodológicas para encararlas, por ello la convocatoria a otros actores e instituciones es clave a los efectos de acompañar el proceso, complementar las capacidades de agricultura, aportar otras visiones e ir construyendo compromisos. En Paraguay, el SIGEST es una buena herramienta si operara con el reconocimiento de las demás instituciones públicas en los territorios para facilitar esta tarea y obviamente que lo ideal sería en acuerdo con la STP y las Gobernaciones de Departamento.

Una vez convocada la ciudadanía del territorio entre Instituciones y sus funcionarios, sociedad civil y sus organizaciones, y empresarios y sus asociaciones, y comenzada la etapa de pre – inversión en la Construcción de capacidades que sostenga la movilización y búsqueda de objetivos y una visión común, la metodología de trabajo lleva a la conformación del Grupo de Acción Territorial (GAT)⁶⁶

Los sectores económicos hacen a la creación de riqueza del espacio territorial que se trate, generan aumentos en el Producto Local (aunque el mismo no se pueda medir por falta de capacidades o instrumentos), generan puestos de trabajo y potencialmente (si existe una intervención virtuosa del estado y la Política Pública), inclusión social. Sería bueno que el enfoque en Paraguay considere a los Motores de Crecimiento. Esto ocurre en varios Departamentos o regiones a través de Sectores productivos o Cadenas de Valor que responden hoy día a una demanda expandida en los mercados a los que dirigen sus productos y por lo tanto las empresas y empresarios que están al frente de ellas, procuran ampliar la base de sus proveedores estables y fiables. En este sentido están dispuestos a acordar sistemas de abastecimiento (negocios) con organizaciones sociales de la agricultura familiar campesina, o de trabajadores en el caso de los servicios, o con cooperativas y con el estado como “garante” del cumplimiento de los compromisos y de la equidad en la negociación y especialmente en lo que refiere al estado local como responsable de aportar los recursos públicos para las obras de infraestructura necesarias para dotar de mayor competitividad al territorio, en el aprovechamiento de las oportunidades de mercado.

66 Denominación generalmente aceptada en la jerga internacional para referirse a los Grupos de amplia participación ciudadana, público / privada encargados de conducir en forma colegiada el proceso de DTR. Precisamente en otros sitios se denominan Colegiados o Grupos de Promoción, Mesas de Desarrollo, Grupo Gestor en el caso de Paraguay.

Cooperativa Colonias Unidas y FECOPROD, en el caso de la leche, con la apertura de nuevas cuencas y la instalación de plantas de recibo y de frío intermedias, requieren de caminos rurales transitables y de electrificación rural para su cadena de frío. Las exportadoras de fruta fresca (piña y banana, básicamente) requieren de obras de caminería y playas de clasificación y acondicionamiento. La industria del almidón de mandioca, requiere de más volumen de materia prima, más proveedores y una logística de cosecha y recolección afiatada que no solo baje costos de transacción sino que asegure la calidad del producto final, otra vez caminos y empresas de servicios de transporte de corta distancia (entre chacras) son necesarios. La industria del jugo de frutas, o de manufacturas de algodón, más la industria del azúcar de caña, o la producción de alimentos balanceados para el ganado, la exportación de sésamo, son ejemplos concretos de alianzas público / privadas y de construcción de cadenas de valor “inclusivas” que aún lejos de convertirse en una política pública para el desarrollo de las economías locales y regionales y la base económica para experiencias de DTR, son ejemplos cuasi espontáneos de una potencialidad de articulación.

Quizás desde un enfoque de DTR, Paraguay pueda transformar estos múltiples ejemplos de “Cadenas de Valor Inclusivas”, que responden a una coyuntura, en una política pública de inserción de la pequeña agricultura o de la AFC en los mercados y en cadenas de valor comerciales y/o industriales.

La sociedad civil se sostiene organizada y es garantía de continuidad si hay resultados a nivel del territorio. Mejores bienes y servicios públicos disponibles, más empleo, mayores oportunidades para jóvenes y mujeres rurales y esto a su vez depende de la calidad del diálogo político y de la metodología de DTR empleada que asegure condiciones de gobernanza participativa eficaz.

La sociedad civil organizada “garantía” de continuidad

La sociedad civil se sostiene organizada y es garantía de continuidad si hay resultados a nivel del territorio. Mejores bienes y servicios públicos disponibles, más empleo, mayores oportunidades para jóvenes y mujeres rurales, y esto a su vez depende de la calidad del diálogo político y de la metodología de DTR empleada, que asegure condiciones de gobernanza participativa eficaz. En el comienzo del proceso se requiere de un liderazgo institucional, una convocatoria amplia e incluyente, y una metodología participativa que busque alinear visiones y objetivos de acuerdo a las ventajas comparativas y competitivas del territorio.

Opciones de Gobernanza

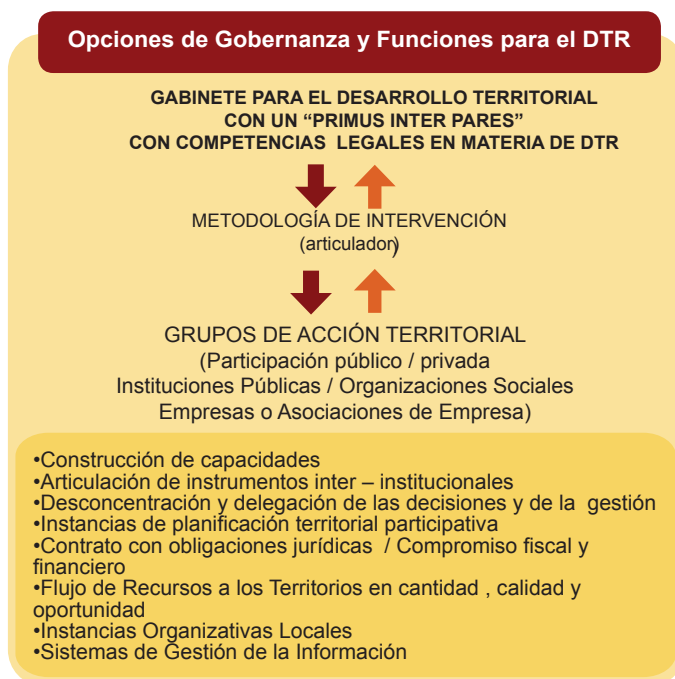
De acuerdo a las Lecciones Aprendidas de los 7 casos analizados antes comentadas, es fundamental que los procesos de DTR se sostengan a partir de ámbitos de gobernanza representativos. Estos espacios se fortalecen en base a confianza pero sobre todo ejecutando acciones y obteniendo resultados. Si hubo un esfuerzo importante en la formación de capacidades, que en realidad es permanente, y si sin embargo hubo poca participación de la sociedad civil, seguramente a esa sociedad civil le faltaron herramientas para ordenar sus prioridades y organizarse. De allí que la metodología de trabajo durante el proceso de construcción de las condiciones para el DTR y la gobernanza del mismo son elementos importantes a tomar en cuenta para el Paraguay, donde ya hemos dicho, hay experiencias concretas en marcha, y con relativo éxito, pero no dejan de ser puntuales, sin un marco contextual de política y sin relaciones inter – institucionales claras y consolidadas que aseguren continuidad.

Las formulas de gobernanza que se adopten deberían permitir el flujo de información, decisiones y recursos en un doble sentido, de abajo arriba y de arriba abajo.

En la figura que se presenta a continuación se muestra un esquema que a la luz de lo analizado se considera válido para la realidad paraguaya y sus necesidades en torno de tomar las visiones

del DTR como una estrategia para encauzar las acciones de desarrollo nacional atendiendo a la especial asimetría poblacional, de recursos y de capacidades institucionales y económicas de su espacio geográfico nacional.

FIGURA 9
Opciones de Gobernanza y Funciones para el DTR



La experiencia indica y hemos visto en los casos analizados y en la propia realidad paraguaya, la necesidad de articular en los casos de DTR, diferentes instituciones públicas de diferente nivel territorial y forma jurídica, con diferentes misiones institucionales y áreas de actuación, tanto política como en la producción y prestación de bienes y servicios públicos. Al mismo tiempo estas instituciones públicas deben actuar en alianzas público / privadas, en el marco de la actuación territorial y es allí donde en definitiva deben articularse en lo operativo y alinear sus estrategias, planes de inversión y acciones con la visión y estrategia territorial consensuada con la sociedad civil organizada.

Si partimos que es necesaria una estrategia nacional y políticas públicas que se orienten y orienten el DTR, la experiencia también indica que las instituciones públicas se reúnen en instancias de coordinación y articulación (a nivel nacional, intermedio o local), más o menos "ad hoc" donde se debaten y resuelven las acciones del DTR en un territorio / comunidad dada.

La experiencia también indica y los casos analizados lo corroboran, que la mayoría de las veces los representantes de las diferentes instituciones públicas en estos colectivos o colegiados, no tienen ni la representatividad política, ni la capacidad administrativa para tomar decisiones y mucho menos para comprometer recursos, y lo que se acuerde o resuelve, va hacia niveles superiores (nacionales) de decisión como trámite burocrático / administrativo, con lo cual se pierde eficacia, efectividad y muchas veces se "abortan" las acciones por falta de recursos o porque los mismos llegan en forma inoportuna.

Un espacio institucional de toma de decisiones a nivel nacional capaz de concertar decisiones y comprometer efectivamente recursos y acciones articulados en los Planes de DTR, es un arreglo institucional altamente recomendable, si el país está decidido a llevar adelante una estrategia y políticas de DTR.

Un Gabinete para el DTR, con competencias legales en la materia que tenga capacidades para: (i) priorizar territorios; (ii) recibir, analizar y aprobar Planes de DTR enviados desde los territorios, una vez que hayan cumplido las etapas metodológicas del mismo y vengán refrendados por las autoridades locales y los representantes de la sociedad civil participantes en el Grupo de Acción Territorial (GAT) o colegiado local, formalmente formado y reconocido.

Esta construcción o arreglo institucional que se propone, requiere de un respaldo jurídico a través de una Ley que regule las relaciones y el flujo de recursos de la forma y con la metodología que se describe y comprometa a los diferentes niveles de la institucionalidad pública.


Ocurre también que en muchos casos estos espacios a nivel nacional existen. Sin ir más lejos, ya hemos hablado por ejemplo del SIGEST en el Sistema MAG. Sin embargo en estos colegiados el punto difícil es asignar prioridades al momento de comprometer presupuestos. Por tanto sería importante que de existir un Gabinete para el DTR, en el mismo exista una especie de “primus inter pares” que sea capaz de al aprobar acciones en el marco de un Plan de DTR, comprometer con fuerza legal los recursos necesarios y correspondientes. Dentro de las partidas asignadas a cada ministerio o institución y sin menoscabo de su independencia en la administración y aplicación de su propio presupuesto, este “primus inter pares” tendrá la potestad de ordenar y supervisar en tiempo y en forma, los recursos que cualquiera de las instituciones participantes, hayan comprometido con su firma en un Plan de DTR debidamente aprobado y luego refrendado por el Gabinete a nivel nacional. Por ejemplo, si en un Plan de Desarrollo Territorial aprobado por un GAT, se establece la necesidad de construir y reparar 200 kilómetros de caminos rurales, para que sean transitables todo el año y no queden aislados pueblos o villas y a una gran parte de población rural, y además permita la circulación por estos circuitos, camiones que recolectan leche previamente enfriada por las Cooperativas de productores. Dicho Plan requiere además la construcción de un puente y otras “obras de arte”, para asegurar la conectividad. Esto involucra inversiones y fuentes presupuestales de tres lados diferentes: (a) la Cooperativa de productores construyendo la / las plantas enfriadoras; (b) el o los municipios construyendo, re – construyendo o manteniendo la red de caminos rurales y (c) el Ministerio de Obras Públicas haciéndose cargo de “obras de arte” u obras mayores como un puente. Para que todos estos recursos fluyan en forma oportuna y las obras puedan realizarse articuladamente, al momento que la planta enfriadora haya comenzado a recibir la leche y a enfriar la misma, alguien tiene que tener la potestad legal de asignar y “separar / comprometer” los recursos públicos del Ministerio de Obras Públicas, por ejemplo para que se apliquen según el Plan y el GAT cuente con ellos al momento de concretar las obras.

Por otro lado, en los Grupos de Acción Territorial o Grupos de Gestión, o Promotores, es donde se hace efectiva la participación público / privada, entre Instituciones Públicas, Organizaciones Sociales y Empresas o Asociaciones de Empresa.

El GAT una vez creado y formalmente reconocido, deberá tener un presupuesto para su gestión técnico / administrativa y para discutir y formular los Planes de DTR que serían el instrumento para canalizar recursos hacia acciones previamente concertadas.

Al inicio del proceso - más allá de cual haya sido la institución pública u organización de la sociedad civil que le haya dado origen - habrá un funcionario /os que cumplirán el papel de articuladores o convocantes. Como hemos dicho en la realidad de ALC y en la del Paraguay, este papel lo cumple el MAG, pero no necesariamente en exclusividad. La propuesta debería dejar abierta a que otras instituciones u organizaciones con presencia en el territorio también puedan jugar ese papel.

El papel del articulador será: (i) convocar a los actores del DTR en un territorio dado; (ii) construir una visión común del DTR; (iii) lograr compromisos de acciones conjuntas y de alianzas para hacer operativa esta visión común; (iv) orientar un diagnóstico participativo y una estrategia a partir del mismo; (v) paralelamente construir y formalizar un GAT; (vi) con recursos de pre – inversión de la institución líder construir capacidades entre los actores del DTR y (vii) contratar o realizar el diseño



del Plan de DTR (planificación territorial participativa), que luego competirá por recursos en el nivel local, intermedio o nacional.

Una vez formalizado el GAT y aprobado su Plan, el articulador podrá seguir siendo de acuerdo a la decisión del colectivo el “Gerente Local” que orientará la articulación para la ejecución de las acciones y ordenará los aspectos administrativos del GAT.

Opciones de Gobernanza

Las opciones de Gobernanza que se definan para llevar a la práctica una estrategia y políticas de DTR, deben permitir que entre los actores del DTR se conforme un grupo gestor o promotor que le hemos denominado Grupo de Acción Territorial, que cuente con recursos propios y un Gerente de Desarrollo, para cumplir sus funciones de construcción de capacidades, articulación, planificación, S&E y gestión de la información. Este GAT debe llegar a poder formular un Plan y a supervisar su ejecución y el cumplimiento del compromiso de todas las partes.

Un Gabinete del DTR a nivel nacional con un “primus inter pares” que permita comprometer acciones y recursos y hacer efectivo el flujo de éstos en forma oportuna para poder ejecutar en forma coherente y consistente los Planes de DTR que son el instrumentos de intervención concertado. Es este Gabinete que finalmente asegurará el flujo de recursos de las instituciones públicas nacionales y locales que comprometan acciones y recursos en el Plan de DTR.

La metodología de intervención en materia de DTR que surge del análisis de los casos y de la experiencia internacional y en ALC, debe tener la característica de ser participativa, la iniciativa debe provenir de “espacios de concertación locales” y reconoce al menos tres etapas: (i) pre – inversión; (ii) planificación e (iii) inversión.

(i) Pre – inversión. Esta etapa implica condensar a nivel del territorio una visión común, definiendo territorio como “una construcción social donde las instituciones públicas, actores sociales y agentes económicos definan en forma participativa una estrategia común de desarrollo a partir de reconocerse con una identidad propia”.

Esta definición en si misma significa que el “territorio” así definido no necesariamente coincide con las divisiones político – administrativas y que puede abarcar – de hecho así ocurre en los casos analizados - a más de un municipio o alcaldía.

En esta etapa hay una institución (generalmente una institución pública) que lidera el proceso de convocatoria amplio a los actores representativos del desarrollo local, hay también un funcionario que cumple el papel de articulador. Se discute y se construye la visión común, se comienzan las actividades de construcción de capacidades institucionales y personales entre funcionarios y dirigentes de la sociedad civil. Se comparte un diagnóstico del territorio, de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Alcanzados los primeros acuerdos se comienzan las gestiones para formalizar el GAT.

(ii) Planificación. Se termina de construir y se formaliza el GAT el cual debe ser reconocido y obtener una personería jurídica (de acuerdo a la legislación nacional y local). Se dota al GAT de recursos para su funcionamiento el que provendrá de fuentes locales y/o nacionales según los arreglos y la forma de gobernanza que se hayan aprobado, se selecciona y contrata un “Gerente del Desarrollo” dependiente del GAT y se formula el Plan participativo de DTR.

(iii) Con el Plan participativo de DTR como instrumento clave de intervención y con los acuerdos y compromisos inter – institucionales plasmados en el mismo, se postula por los recursos necesarios para implementarlo, los que provendrán de las diferentes Instituciones Públicas nacionales o locales y de las decisiones de inversión del sector privado.

El DTR como todo concepto de desarrollo se debe apoyar en el crecimiento económico, o sea en un aumento del producto del territorio. Para que ello ocurra las inversiones del sector privado y las reinversiones del mismo son un elemento clave. Claro que éstas estarán también influidas por la “competitividad” global del territorio y esta por el clima institucional, las inversiones públicas necesarias, los servicios y bienes públicos disponibles y el capital social y humano disponible. Los sectores productivos existentes ya se ha dicho anteriormente son los motores del desarrollo y quizás el GAT debe contemplar crear instancias de Mesas Sectoriales donde articular allí los intereses y las oportunidades de negocios y laborales entre los representantes empresariales del sector privado y/o sus asociaciones.

La figura siguiente muestra un esquema de la metodología a seguir a la vista de las lecciones aprendidas de los casos estudiados.

FIGURA 10
Metodología



Metodología

De acuerdo a las opciones de Gobernanza que se definan, y a los arreglos institucionales que las mismas impliquen, la metodología de trabajo en los casos de DTR, debe ser participativa, debe permitir una amplia convocatoria de todos los actores involucrados en el DTR, permitir alianzas público / privadas y privadas / privadas en el marco de un proceso de planificación participativa.

Hemos reconocido tres etapas de la misma (i) pre – inversión para la convocatoria, la construcción de una visión común del territorio y de capacidades humanas y sociales; (ii) planificación para conformar un GAT y para el diseño del Plan de DTR Participativo y (iii) Inversión que permite ejecutar en forma armónica y coordinada el Plan, permitiendo un flujo ordenado de información y recursos en un doble sentido, de lo local a lo nacional y viceversa.

Conclusiones del capítulo

La República del Paraguay tiene cuatro características resaltables que dan el marco o contexto para ensayar un modelo de desarrollo a través de experiencias de DTR.

(i) Un territorio heterogéneo dividido en dos regiones agroecológicas bien diferentes, el Chaco - Región Occidental y la Región Oriental. El Chaco que es una zona con escasas y muy concentradas lluvias en determinados meses del año, se asienta tan solo el 7 % de la población y es una región de grandes extensiones de explotación ganadera y agrícola. Últimamente en algunas regiones más próximas a Asunción comienza a desarrollarse la lechería. La Región Oriental en cambio asienta al 93 % de la población, tiene un clima sub – tropical con lluvias más abundantes y extendidas en el año y además de ganadería y agricultura concentra una variedad de cultivos y producciones.

(ii) Paraguay posee una distribución de la riqueza muy insatisfactoria y situaciones de pobreza endémica, que no se han logrado pese a esfuerzos realizados por el gobierno y a índices de crecimiento del PBI que como en el 2010 alcanzaron el 14.7 % y si bien en el 2011 el crecimiento fue pocos puntos negativos, en el 2012, se espera nuevamente un crecimiento del PBI del orden del 4 %. O sea la pobreza y en especial la pobreza rural es un problema endémico que no ha sido resuelto en el Paraguay. El crecimiento económico del Paraguay está basado en el modelo agroexportador de soja y carne, con indicadores preocupantes en cuanto a la sostenibilidad ambiental de un modelo tan concentrado y poco diversificado.

(iii) Paraguay tiene una institucionalidad pública muy débil, con profusión de leyes que otorgan funciones y obligaciones a instituciones públicas que no tienen las capacidades para ejercerlas y las acciones públicas del Estado están demasiado mediatizadas y vinculadas a las estructuras partidarias y sus cuotas de poder relativas.

(iv) En los últimos años se han implementado en el país experiencias de DTR, con participación de autoridades locales, agencias de cooperación técnica y financiera internacional y autoridades nacionales. Al mismo tiempo en los territorios rurales se han dado múltiples experiencias de encadenamientos inclusivos donde empresas agroindustriales y agroexportadores han ampliado su grupo de proveedores de materia prima incorporando a agricultores familiares y campesinos, y creando ciertos puestos de trabajo a nivel local, todo lo cual deriva de una situación de contexto internacional y nacional de demanda expandida de alimentos. Esta última realidad crea en este momento las condiciones propicias para encarar por parte del Gobierno Nacional y los Gobiernos Departamentales y Municipales una metodología de DTR que permita consolidar experiencias y ampliar hacia otras localidades esta forma de intervención.

Las Lecciones Aprendidas de los casos analizados y en general las experiencias y la literatura sobre el DTR en ALC indican que al momento de profundizar y/o ampliar el modelo y frente a la debilidad institucional del estado paraguayo, los arreglos institucionales que se definan deberían estar consagrados con la suficiente fuerza jurídica para que finalmente los compromisos se cumplan.

La etapa de pre – inversión en la construcción de capacidades a nivel de los funcionarios del sector público y de los dirigentes de la sociedad civil es clave para dar solidez y sostenibilidad a los procesos, mitigar los riesgos de manipulación política de los mismos y de prebendismo al momento de asignar recursos. Para ello reconociendo al MAG y a la STP como actores privilegiados en este tema, parece necesario abrir un espacio dentro de la política pública de DTR a Hacienda, que es quién asigna recursos y ordena la legislación presupuestal.

La participación de la sociedad civil y del empresariado local debe consagrarse en los arreglos institucionales y consolidarse, para entre otras cosas asegurar continuidad y sostenibilidad en los procesos.

Finalmente, los arreglos institucionales deberían reflejarse en el ordenamiento jurídico nacional. La figura siguiente esquematiza la relación entre los arreglos y la norma de respaldo.

FIGURA 11
Arreglos Institucionales de un Proceso de DTR e instrumentos jurídicos de respaldo



Para asegurar condiciones de sostenibilidad en los procesos de acuerdo a la experiencia emergente de los casos y al análisis de los especialistas consultados, es necesario que se cumplan alguna de las siguientes condiciones.

La existencia de Políticas Públicas para el desarrollo de los territorios rurales que complementa a las políticas sectoriales.

Tomar en cuenta que el alcance de la política que se va a implementar se integral o sistémica articulando con eficacia un conjunto de instrumentos en el territorio.

El tipo de proceso y planificación, así como el flujo de recursos e información debe ser de abajo hacia arriba y viceversa.

La convocatoria a los actores locales debe ser amplia, transparente y representativa, sin sesgos políticos partidarios ni corporativos.

La forma de convocatoria, y los actores convocados afectarán el tipo y cantidad de arreglos institucionales necesarios entre Sociedad Civil y Sector Público y dentro de éste entre los niveles nacional, intermedio y local.

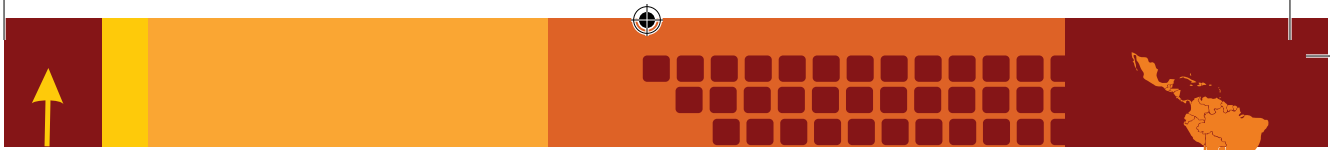
Es preciso generar capacidad técnica en el territorio (equipo gerencial), que puede ser público, pero debería responder al GAT, o sea a los actores reunidos conduciendo en conjunto.

Se recomienda recorrer el camino de una Planificación Territorial Estratégica en la cual se incluyan los Proyectos de actividades e inversión y no solamente la consideración o formulación de proyectos aislados.

La unidad territorial operativa del desarrollo puede ser el municipio como unidad geográfica o a conjunto o conglomerados de municipios como unidad operativa geográfica. En la primera se pierden sinergias y economías de escala. En la segunda se fomenta la promoción intermunicipal.

Es preciso tomar en cuenta la escala temporal de los procesos de pre – inversión e inversión, el DTR implica mirar a mediano y largo plazo.

El liderazgo político es fundamental y ocurre que pasa rápidamente a un liderazgo técnico.



Es importante que siempre exista el liderazgo político permanente de lo contrario se pierde potencia.

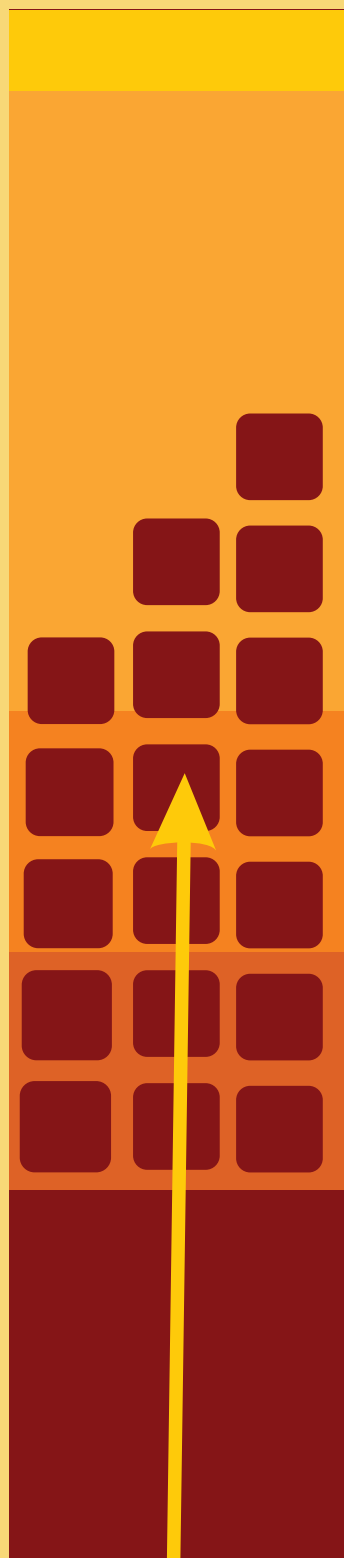
Para asegurar que se cumplan los compromisos de recursos hay prever un sistema de presupuestar de forma diferente, que permita asignar los mismos de acuerdo al Plan Territorial, para lo cual el mismo tiene que estar jurídicamente reconocido. Los ministerios de Hacienda deben estar involucrados e incorporar los diversos Sistema de Inversión Pública.

La articulación de acciones y asignación de recursos se asientan en tres condiciones: voluntad política de hacer las cosas; saber lo que se va a hacer; una definición de como implementarlo.

El Marco Normativo debería permitir: (a) establecer, reconocer y validar jurídicamente una tipología a los territorios; (b) darle personería jurídica a estos ámbitos de gobernanza; (c) interpretar correctamente el sistema de incentivos de los actores, para que todos reunidos funcionen bien; (d) dotar a esas ámbitos de gobernanza de equipo técnico y presupuesto; (e) establecer los arreglos institucionales a todo nivel con clara obligatoriedad de demostrar consistencia presupuestal entre lo que se acuerda y planifica y la dotación de recursos disponibles.



ANEXO METODOLÓGICO Y BIBLIOGRAFÍA



Reseña del Estudio de Casos

Objetivos Generales y Marco Conceptual del Estudio

Introducción

El objetivo del trabajo fue realizar un estudio comparativo de siete casos de Desarrollo Territorial Rural (DTR) en América Latina y el Caribe (ALC) en los siguientes países: Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú y República Dominicana, para extraer conclusiones y lecciones aprendidas comparables respecto de los “arreglos institucionales” que hacen posible y exitosa una experiencia de DTR, a los efectos de luego aplicar las lecciones aprendidas de estos casos, al contexto político / institucional paraguayo vinculado a los procesos de DTR.

El estudio se propuso a su vez, identificar un conjunto de principios orientadores para diseñar aquellos arreglos institucionales necesarios para la ejecución de las experiencias de DTR y aplicar así, en forma ordenada, articulada y armónica, los instrumentos vigentes de desarrollo, que surgen de las diferentes políticas públicas tanto sectoriales como económicas y ambientales, en el marco de los mecanismos institucionales definidos para los territorios.

Sintéticamente entonces, se trató de acercar a Paraguay, una visión objetiva de lecciones aprendidas de casos ocurridos en otros contextos políticos / institucionales en ALC.

El estudio se realizó desde una perspectiva:

(A) Policéntrica, es decir, reconociendo que los procesos de DTR se llevan adelante a partir de REDES de Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil, débilmente cohesionadas. Cada una de las instituciones públicas tiene su propia visión del desarrollo, su misión particular, una estrategia propia, actividades previstas en el marco de la misma y una dotación presupuestal. En el caso de las Organizaciones esto es mucho menos orgánico y consolidado. Seguramente lo que en general han podido desarrollar las organizaciones es un análisis crítico de sus necesidades, transformándolas en demandas.

(B) Multidimensional, tal cual son las acciones de Desarrollo en los Territorios que incluyen al menos cinco dimensiones generalmente aceptadas y que son las referidas al:

- (i) Capital Humano;
- (ii) Capital Social;
- (iii) Capital Ambiental y los recursos naturales;
- (iv) Capital Económico / Financiero y
- (v) Capital Físico, o sea la infraestructura para la prestación de servicios públicos o la producción de bienes públicos y la prestación de bienes y servicios privados.

El estudio se realizó desde un enfoque institucionalista. Es decir, se puso énfasis en caracterizar y hacer comparables los diferentes arreglos institucionales y las instituciones que participan de los casos o experiencias de DTR que fueron analizadas y comparadas en su rol y actuación concreta respecto del DTR. Esto no quiere decir que para una mejor comprensión del caso, no se tomó en cuenta el contexto histórico / cultural / social y económico que sin duda inciden y “moldean” las características de un territorio dado, y las relaciones que se generan entre actores sociales / políticos, y agentes económicos en el mismo, determinando así las opciones de desarrollo seguidas en el pasado, así como el estado de situación en un momento dado.

Los territorios tienen un relativo “stock” de activos en las cinco dimensiones antes mencionadas, fruto de su historia previa y asimismo un relativo “stock” de pasivos en los mismos. Deuda social

con los grupos más vulnerables, deuda ambiental por causa del deterioro de los recursos naturales, deuda con la formación y la educación de hombres y mujeres en el territorio y con las oportunidades, deuda en relación a la falta de inversión física en caminos rurales, por ejemplo, o en electrificación, o en redes de servicios de salud.

El estudio buscó proveer para cada uno de los casos que fueron analizados, una serie de información normalizada, respecto de los siguientes Componentes:

- (1) Arreglos Institucionales;
- (2) Recursos Dedicados;
- (3) Acciones Ejecutadas; y
- (4) Entorno Político Institucional.

Asimismo y como centro o foco principal de la investigación en cada caso analizado, para cada uno de los cinco países de ALC bajo estudio se analizaron los arreglos institucionales en el territorio que han hecho posible la ejecución de la experiencia de DTR, mediante cierta metodología de análisis institucional, la cual se presenta y desarrolla en el Capítulo 3.

Los arreglos institucionales en el territorio, analizados de acuerdo a la metodología correspondiente, permitieron homogeneizar en un conjunto de indicadores comparables, un conjunto grande y heterogéneo de información relevada para cada caso sobre:

- I Gobernanza
- II Sistema de Información
- III Mecanismos de decisiones



Lo cual permitió extraer conclusiones y lecciones aprendidas sobre el SISTEMA DE INCENTIVOS para los actores en el territorio.

Este Sistema de Incentivos de los actores en el territorio, o mejor expresado de la RED de ACTORES en el territorio, permitió inferir el propósito único para el territorio, de la RED de Actores.

Esta Red, en un principio débilmente cohesionada, (pero que si el proceso y la metodología seguida para el diseño y consolidación del caso de DTR tiene éxito), se consolidará en torno a objetivos comunes. En general estará integrada por instituciones públicas, organizaciones sociales (de la sociedad civil), empresas o conjunto de empresas y población rural.

Dentro de los objetivos generales explicitados, el Estudio buscó mediante la aplicación de la metodología de investigación indicada, comparar "Atributos" que son específicos de los casos de DTR y que si están presentes aseguran que el modelo de intervención seguido es apropiado y permitiría así - metodología mediante - obtener resultados sistémicos en forma sostenible.

Los siete casos finalmente seleccionados en los cinco países son diversos en cuanto a su origen, contexto institucional desde el que son ejecutados, arreglos incurridos y por supuesto objetivos trazados. Todos ellos abarcan más de una circunscripción político / administrativa en lo territorial y sin perjuicio de tener un enfoque amplio para el / los territorios, tienen también un sesgo fuertemente agrario, lo cual se deriva del papel importante que en los casos han jugado los Ministerios de Agricultura, o en el caso de Brasil, el Ministerio de Desarrollo Agrario. Más allá de las divergencias entre los casos, todos tuvieron en su composición aspectos del Enfoque Territorial, motivo por el cual fueron seleccionados y analizados.

La contraparte institucional, desde el Gobierno del Paraguay, para este estudio ha sido la Secretaría Técnica de Planificación, ampliándose el diálogo institucional, en las etapas finales del mismo con el Ministerio de Agricultura a través del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST).

Lo anterior, más la importancia que para nuestros países de ALC y en especial para Paraguay, tiene la actividad agrícola / agropecuaria y la producción de alimentos en su inserción internacional, determinan que aún reafirmando que el DTR es sistémico y debe contemplar múltiples variables y aspectos del desarrollo, el sesgo agrario está presente en forma notoria.

Las empresas agroindustriales, de comercialización, de servicios y logística, hacen parte de las actividades económicas en el territorio, generando nuevas oportunidades de empleo, mercados y servicios, el desafío está en cómo las instituciones públicas en particular y el Estado en general con sus políticas y estrategias explícitas de desarrollo, dejan de lado una visión compensatoria del mismo y se aplican a una visión inclusiva mediante políticas públicas activas y regulaciones virtuosas que estimulen las alianzas público / privadas y las privadas / privadas, para lo cual es necesario desarrollar una visión compartida del desarrollo territorial que permita alinear los intereses particulares y la estructura de incentivos de los actores.

Enfoque Institucional como eje principal del análisis de los casos de DTR

El enfoque institucional fue elegido para encarar este estudio, dado que el DTR es un proceso complejo de carácter político / social y económico, donde interactúan diversos sectores de la población de un territorio y se expresan a través de organizaciones, asociaciones representativas e instituciones públicas de diferente nivel. Implica además pasar de acciones aisladas entre sí, a acciones en el marco de un proceso de Planificación consensuado entre todos los actores del desarrollo.

Esta Planificación se hace tomando en cuenta y armonizando en primer lugar los objetivos particulares de cada uno de los actores institucionales, partiendo de un diagnóstico compartido, donde cada actor (institución / organización) ya no se ve jugando en solitario, sino jugando en conjunto con las demás. Naturalmente este proceso y esta Planificación resultante tiene que hacerse para un mediano y largo plazo, y por lo tanto para poder luego ejecutar las acciones de inversión que se planifiquen, requiere de acuerdos formales y con fuerza legal / jurídica (contratos) y de arreglos institucionales que les den el marco de aplicación.

La calidad de las instituciones de un territorio y cómo éstas funcionen en armonía y si es posible articuladamente, para resolver las cuestiones derivadas de las demandas de los vecinos del mismo, es un factor determinante para la competitividad global del territorio (más allá de la competitividad de cada empresa) y por lo tanto para estimular la inversión y re – inversión en el mismo, el aumento de la riqueza generada, la movilización positiva de los recursos del territorio y como corolario su desarrollo.

Estas razones han llevado a privilegiar en el análisis la institucionalidad de los casos de DTR y los arreglos institucionales de los mismos.

Interpretando en forma objetiva los diferentes arreglos institucionales que se dieron en cada uno de los casos analizados y por supuesto en cada uno de sus contextos particulares, fue posible extraer lecciones válidas a los efectos de proyectarlas al contexto Paraguayo. Las propuestas estarán referidas al desarrollo de la institucionalidad pública más apropiada y a su relación con las organizaciones representativas de la sociedad civil y con el sector privado empresarial, es decir los arreglos institucionales que a los diferentes niveles, nacional, intermedio o regional sub – nacional (gubernaciones departamentales en el caso de Paraguay) y local, permiten encarar acciones ordenadas y sostenibles de DTR.

De esta forma el estudio se propuso identificar un conjunto de principios que ayuden a encontrar y/o diseñar estos mecanismos institucionales para la ejecución de programas de DTR y aplicar los instrumentos de desarrollo vigentes o los que sean necesarios crear y en especial las políticas e



instrumentos sectoriales, a través de dichos mecanismos.

Vale reiterar aquí que el enfoque institucional aplicado en este estudio no quiere decir que no se haya tomado en cuenta para entender cada uno de los casos, la información referente al contexto histórico / cultural / social y económico que sin duda inciden y “moldean” las características de un territorio dado.

Los arreglos institucionales en el territorio, analizados de acuerdo a la metodología seleccionada para este estudio, permitió homogeneizar en un conjunto de indicadores comparables, a partir de un conjunto grande y heterogéneo de información relevada para cada caso sobre: gobernanza, sistemas de información y mecanismos de decisiones. Todo lo anterior permitió extraer conclusiones sobre las formas de relacionarse entre los actores del DTR, los arreglos que habilitan y ordenan dicho relacionamiento, los instrumentos jurídicos que le dan sostenibilidad jurídica (leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, etc.) y finalmente interpretar cómo, dentro de dicha estructura fluye la información, las decisiones, y los recursos que hacen que las cosas ocurran.

Con estos elementos claros y objetivados fue posible encarar el análisis de las características propias de cada caso en relación a la institucionalidad, o sea qué atributos posee y que éstos atributos encontrados de la forma antes explicitada, puedan ser relacionados con similares de otros casos, de manera que las lecciones aprendidas están respaldadas por una evidencia empírica “rastreada” y por tanto llegar finalmente a determinar el “sistema de incentivos” existente en el territorio y que hace posible el funcionamiento del caso.

El enfoque institucional se aplicó a todos los niveles que influyen en los casos de DTR. Esto implicó analizar desde la institucionalidad involucrada a nivel regional (supra – nacional), entendiéndose como tal a aquella afectada y determinada por definiciones de desarrollo a nivel regional y de bloque de países. Así como también a nivel nacional del Gobierno Central, enfocando el análisis en las instituciones que lideraron el proceso y su interrelación con las restantes instituciones del Gobierno Central (otros Ministerios e Institutos, principalmente) así como Agencias Internacionales de Cooperación. En este sentido fue fundamental el análisis de estrategias y políticas de desarrollo algunas con una clara definición territorial y otras con un enfoque rural y/o agrario.

En la misma línea, se analizó la institucionalidad a nivel sub – nacional entendiéndose como tal aquella relacionada con la implementación de las estrategias y políticas, y los arreglos institucionales asociados. A nivel del territorio se enfatizó la investigación sobre la forma de interacción entre la autoridad local, las organizaciones de la sociedad civil y agentes económicos, y las instituciones del Gobierno Central con representación en el territorio. En este sentido, cabe mencionar que en todos los casos, los territorios fueron definidos como una agrupación de municipios, cantones, distritos o departamentos según el país.

Esto implicó analizar los arreglos institucionales ocurridos entre dichos ámbitos de gobierno.

Componentes que hacen parte central de las experiencias de DTR.

Además del componente principalmente analizado según los objetivos del presente estudio, que son los Arreglos Institucionales; a los efectos de poder tener un análisis de mayor amplitud sobre las características que hacen válido, definen, o aportan factores de éxito a diferentes casos de DTR, se tomó la definición metodológica de analizar determinados componentes y determinada información de contexto que permitirían conocer e interpretar mejor los casos.

Estos componentes abarcan las principales características y aspectos que determinan los procesos de DTR.

De acuerdo a lo discutido previamente en el Capítulo 1, del análisis de la experiencia internacional

(principalmente europea - Proyectos Leader) y de la experiencia regional en ALC, se seleccionaron los siguientes componentes:

Recursos Empleados: refiere a los recursos humanos, económico-financieros y físicos aplicados en el caso seleccionado. Se considera tanto los recursos directos como aquellos que son involucrados de forma indirecta.

Acciones ejecutadas: refiere a los programas, subprogramas, proyectos y cualquier otro tipo de acciones desarrolladas en el marco del caso de DTR seleccionado, tanto aquellas que ocurren durante el proceso de implementación del proceso de DTR como aquellas que surgen del propio proceso.

Entorno político-institucional: refiere a las características político – administrativas regionales, nacional y sub nacionales en las que se enmarca el caso de DTR, así como también a la existencia de planes de desarrollo rural regionales, nacionales y/o sub nacionales.

Por otro lado, para poder hacer una más correcta interpretación y obtener mayor conocimiento de los casos analizados, se procedió a investigar también sobre:

Características generales del territorio: refiere a las condiciones geográficas, poblaciones y de infraestructura existentes en el territorio, determinantes para el desarrollo de cualquier iniciativa en el mismo.

Resultados: refiere a los resultados de las acciones del caso de DTR seleccionado, enfocado principalmente en los aspectos organizacionales y de funcionamiento de las instituciones.

Los componentes mencionados, tanto el principal (arreglos institucionales) como los demás, fueron los utilizados para encauzar la investigación realizada.

A su vez, cabe mencionar que con el desarrollo de la investigación se detectó otro componente relevante en los casos de DTR y que no fue considerado a priori y que son los Sistemas de Información, definidos como todos aquellos mecanismos establecidos para la recolección, análisis, comunicación y difusión de información y para alimentar procesos de seguimiento y evaluación (S&E) y de gestión del conocimiento, que facilite el escalamiento de las acciones con resultados positivos y el extraer lecciones de casos exitosos.

Metodología e Instrumentos para la Investigación

En este capítulo se presenta y desarrolla conceptualmente la metodología aplicada y los instrumentos utilizados para coleccionar la información, luego sistematizarla y finalmente permitir su análisis.

Corresponde destacar que la metodología y los instrumentos utilizados fueron aspectos determinantes para la característica de la investigación realizada. Se buscó que la metodología asegurase la objetividad en el proceso de investigación y en los resultados obtenidos, así como también que fuese una herramienta capaz de normalizar una gran cantidad de información proveniente de distintos contextos, y que permitiese analizar aspectos normativos asociados a la institucionalidad de cada caso de DTR.

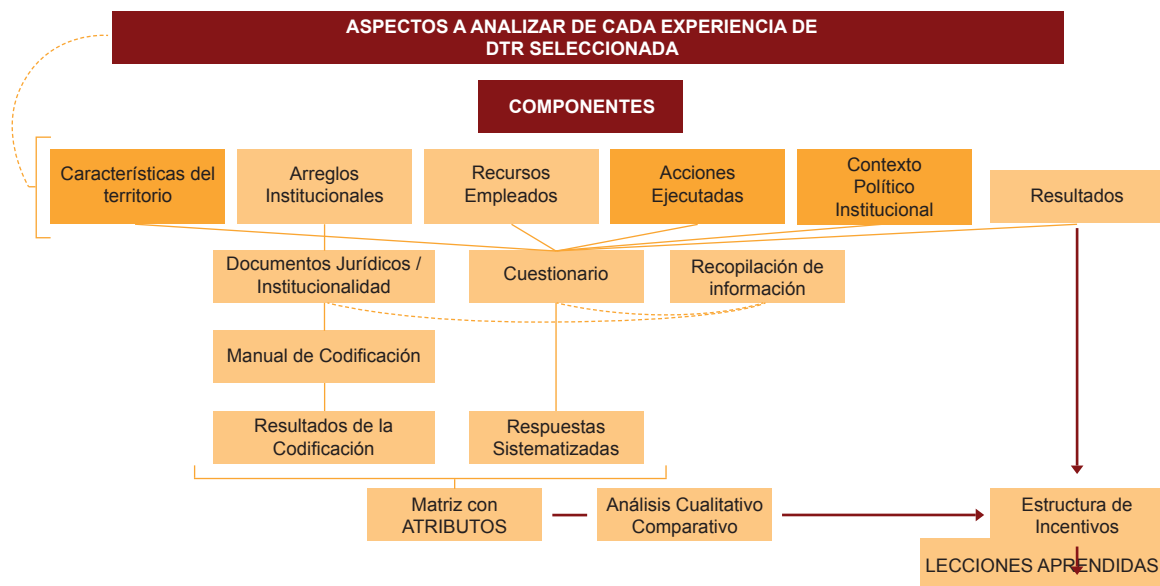
Metodología

La metodología aplicada permitió que las conclusiones o lecciones extraídas de los siete casos analizados no fueran una mera sumatoria de “Atributos” encontrados, que por otro lado se encuentran siempre presente en la literatura referente al DTR y muchas veces en las experiencias que se enfocan con una visión de desarrollo territorial, justamente dependiendo de la solidez del caso en relación a su contexto.

En cambio la presencia / ausencia de los atributos encontrados en los diferentes casos nos aportó información relevante en cuanto a la importancia de este atributo, al momento de diseñar una estrategia y/o ejecutar un caso de DTR. Así entonces la metodología de Análisis Institucional (IAD) y dentro de ella la aplicación de la Gramática Institucional para codificar los principales documentos / instrumentos jurídicos relevantes para reglar cada caso, nos permitió ponderar y ordenar, al momento de proyectar las lecciones aprendidas al contexto de Paraguay, aquellos atributos de mayor relevancia.

A partir de la orientación técnica y las recomendaciones metodológicas de la investigación desde las Agencias Contratantes, y del intercambio con los consultores en varias jornadas de trabajo, se determinó que la metodología general de la investigación sería una adaptación del IAD (Institutional Analysis Development Framework) a las características especiales de nuestro estudio. Dicha adaptación metodológica con sus instrumentos es la que se describe en el cuadro a continuación.

FIGURA 12.
Metodología de la Investigación.



Como ya fue indicado, los especialistas de las Agencias Contratantes propusieron que el estudio se enfocase en cuatro componentes determinantes en los procesos de DTR y que son:

- Arreglos Institucionales;
- Recursos Empleados;
- Acciones Ejecutadas;
- Contexto Político Institucional.

Tal como se explicitó en los Objetivos del Estudio, el foco de la investigación se centró en los arreglos institucionales, que se entiende son los que hacen posible el funcionamiento de una red de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y empresas o asociaciones de éstas,

en función de un objetivo común de DTR y en función de incentivos compartidos más allá de los particulares de cada actor.

A su vez, para poder entender bien la génesis de cada caso y como ya fuera dicho, los aspectos históricos / culturales, sociales / económicos o ambientales que le dan el perfil o la identidad a un territorio, y por lo tanto definen en mucho las características que tendrán los procesos de DTR, desde el Equipo Consultor se propuso que se incluyera en la colecta de información, las Características Generales del Territorio y los Resultados alcanzados. Ambos tipos de información brindan importantes detalles para entender el proceso de DTR seguido.

A partir de tener en claro los aspectos a analizar, se definieron los instrumentos a utilizar para la recopilación y procesamiento de información. Para la colecta de la información se contó con el apoyo de consultores locales (asistentes) en los países bajo estudio, que disponían de un conocimiento amplio de los casos seleccionados y del contexto político / institucional y las características institucionales vigentes, así como la evolución histórica del país referido.

De acuerdo a la bibliografía consultada y a las sesiones de trabajo mantenidas entre el equipo consultor y los especialistas de las Agencias Contratantes, de la metodología de análisis - IAD Framework - se aplicó aquel grupo de instrumentos que permiten un análisis de la estructura de oportunidades y dificultades (limitantes) de varios actores interactuando a diferentes niveles de decisión, y donde las acciones y resultados de unos se transforman luego en oportunidades o limitantes para otros, en otro nivel de decisión / acción.

Está claro que en materia de DTR las instituciones públicas que actúan a través de políticas, instrumentos, recursos y acciones en el plano nacional, con sus propios mandatos institucionales, objetivos y estrategias, cuando intervienen el plano (espacio) territorial, van a generar oportunidades o dificultades (limitaciones) a los actores institucionales que actúan en este nivel. Si de lo que se trata es de alinear intervenciones, articular recursos y complementar resultados medidos desde una óptica o referencia local, cuanto más apropiados sean los arreglos institucionales que permitan asimilar los dos conjuntos de mandatos (misiones), objetivos y estrategias, alineándolas a las necesidades del territorio, los actores de este nivel dispondrán de más oportunidades que limitaciones o dificultades para su acción.


Estos arreglos son posibles de ser reflejados mediante el estudio (codificación) de los instrumentos jurídicos que les relacionan y les obligan, y a través de la información sistematizada sobre cómo cada uno de los actores de diferente nivel se comporta en el territorio en relación a las actividades, los recursos y el contexto institucional que les vincula.

Ambas fuentes de información proveen una “pintura” (figura) bastante objetiva de aquellos arreglos deseables que permiten alinear las estructuras de incentivos de las instituciones que interactúan a los diferentes niveles pero vinculadas a un proceso de DTR.

Aplicación de la Gramática Institucional

Corresponde tomar en consideración que las políticas, programas y proyectos de DTR son elaboraciones jurídico / institucionales complejas, que implican el diseño de arreglos institucionales operacionales en los territorios. Estos arreglos deben plasmar en la práctica los acuerdos “de hecho” que existen entre una serie de actores (instituciones, organizaciones y agentes) que actúan en un territorio dado y reflejar así una estrategia compartida de desarrollo.

Pasar de patrones de comportamiento, acciones e intereses particulares de cada uno de estos actores y agentes en el territorio, a una visión y acción común, en función de una estrategia compartida, supone construir y compartir entre todos dicha estrategia y luego aplicar la misma en



función de “arreglos institucionales” que orientan y obligan a cada uno en las acciones concertadas, más allá de su misión, y visión particular e independiente. Supone una tarea de reconstruir y poner en valor la visión y misión de cada uno de los actores y agentes involucrados, en una nueva visión y misión para el territorio en función de una estrategia compartida.

Esta reelaboración ha resultado (según la experiencia internacional) siempre compleja y difícil de realizar, pero su existencia es condición de éxito para la aplicación de programas y/o proyectos de DTR, en la medida que los actores y agentes actuantes desde sus competencias y capacidades deben aplicarse a la implementación de acciones y actividades concertadas en una única estrategia de desarrollo. En contextos con mayor experiencia en este campo como es el caso de la Unión Europea la existencia de un proceso que llevó a construir una visión compartida, luego una estrategia que se materializa en un Plan, donde acciones se vinculan con recursos y con resultados y se monta un sistema de S&E, es condición previa para la asignación de recursos de inversión para el desarrollo.

Considerando la importancia del análisis de los Arreglos Institucionales y como fue indicado en los Términos de Referencia de este Estudio “las iniciativas de Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina utilizan diferentes enfoques, lo que trae como consecuencia diferencias en los arreglos institucionales aplicados en cada país. En consecuencia, para comparar los casos e identificar similitudes y diferencias que permitan explicar los resultados observados y extraer lecciones que sean aplicables a otras situaciones, es necesario un procedimiento normalizado para describir y comparar arreglos institucionales. Debido a su sólida base teórica, así como sus numerosas aplicaciones, se recomienda el empleo de la Gramática Institucional, propuesta por Crawford y Ostrom”.

La Gramática Institucional es un instrumento para la recolección y análisis de información que refiere a aspectos institucionales. El propósito de la Gramática Institucional es ayudar a desentramar aspectos importantes y fundamentales del vínculo conceptual y operativo entre estrategias, políticas, instrumentos y sus soportes jurídicos como leyes, decretos, resoluciones, etc. En este caso se aplica para encontrar aspectos relevantes en lo que hace a los arreglos institucionales en la aplicación de políticas de DTR.

El Instrumento fue consolidado en el año 1995 a partir del documento “A Grammar of Institutions” elaborado por Sue Crawford y Elinor Ostrom. Originalmente fue utilizado para analizar los arreglos institucionales acordados para la gestión de recursos naturales, donde la mayor o menor centralización de la gestión fue considerado como un aspecto determinante de los resultados de la administración y uso de dichos recursos. Su uso luego se extendió a otros sectores y al análisis de la aplicación de políticas en general.

Para su aplicación, la Gramática Institucional analiza Proposiciones Institucionales que están conformadas por las siguientes categorías y conceptos.

TABLA 3. Descripción ABDICO.

CATEGORÍA	CONCEPTO (nombre original)	SIGNIFICADO / DESCRIPCIÓN
A	Actor (Attribute)	Refiere a quien busca el objetivo u aplica la acción. Puede estar implícito en la proposición.
B	Beneficiario (Object)	Refiere a los beneficiarios de los objetivos y acciones. Puede estar implícito en la proposición.
D	Deóntica (Deontic)	Expresa si algo es permitido, obligado o prohibido. Asigna responsabilidad al actor. "Debe" o "no debe" actuar. Puede ser implícito o aparecer con distintas palabras.
I	Objetivo u acción (alm)	Describe los objetivos y acciones de la proposición. Deben estar explícitos en la proposición.
C	Condición (Condition)	Describe el objetivo u acción: cuándo, dónde, porqué, cómo, a qué costo. Deben estar explícitos en la proposición. Si no lo está, aplica para todo momento. (Regla)
O	Acción punitiva (Or else)	Describe las sanciones impuestas por no cumplir la condición. Deben estar explícitos en la proposición.

Se marca en rojo a la categoría "Beneficiario" (B), ya que en la literatura original solamente se utilizaron las categorías ADICO para luego introducirse la B suponiendo que su utilización mejora y facilita el análisis.

De acuerdo a documentos de referencia⁶⁷, la detección de las categorías en las proposiciones institucionales permite encontrar:

Estrategias, definidas como las acciones regulares que los actores y agentes realizan considerando la estructura de incentivos y expectativas de los restantes actores y agentes bajo unas condiciones específicas. Las estrategias contienen un Actor (A), un objetivo u acción (I) y una Condición (C). Pueden contener o no al B (Beneficiario). Estrategia = AIC / ABIC.

Normas, definidas como las proposiciones compartida por todos y aplicadas por la propia voluntad de actores y agentes. Estas son implementadas de acuerdo a ciertos costos e incentivos internos y externos, sin tener una sanción explícita. Las normas contienen además de AIC / ABIC, a la D (Deóntica). Norma = ADIC / ABDIC.

Reglas, definidas como indicaciones (debe, no debe) que son comprendidas por los actores y agentes y previsiblemente aplicadas en situaciones particulares por los actores encargados de controlar el comportamiento e imponer sanciones. Las reglas contienen además de ADIC / ABDIC, a la O (acción punitiva). Regla = ADICO / ABDICO.

Para la aplicación de la Gramática Institucional, se elaboró un Manual de Codificación (Ver Anexo 2) a través del cual se presentan las pautas para aplicar la Gramática. Para asegurar la correcta elaboración e interpretación del Manual, se procedió en primera instancia a codificar documentos del caso de Costa Rica en forma paralela e independiente para luego contrastar los resultados (Ver Anexo 4 - Codificación en paralelo del Caso "Programa de Desarrollo de la Sub-región Sur-Sur" en Costa Rica). Dicha contrastación permitió detectar un alto nivel de coincidencias en la codificación, porcentaje similar a lo observado en la experiencia internacional, lo que determina la correcta elaboración y aplicación del Manual.

67 "Dissecting Policy Designs: An Application of the Institutional Grammar Tool" En: The Policy Studies Journal. De: Sidikki, S., Weible, C. et al.



Dicho Manual consta de las siguientes secciones que guían el proceso de Codificación:

1. Selección de las organizaciones / instituciones relevantes en el caso de DTR;
2. Elección de documentos a analizar que refieren a las organizaciones e instituciones y al caso de DTR;
3. Detectar las secciones de interés de dichos documentos;
4. Selección de las Proposiciones Institucionales Relevantes (PIR);
5. Elección de las Proposiciones Codificables;
6. Codificación ABDICO;
7. Clasificar las Proposiciones Institucionales;
8. Cuantificar y Concluir.

Aplicación de Cuestionarios

Los restantes componentes indicados se analizaron a partir de la información recabada de forma normalizada a través de un cuestionario completado por los consultores asistentes en cada país bajo estudio (Ver Anexo 1 - conjunto de documentos completos por los consultores asistentes con información de cada caso).

Cada componente se abrió en un conjunto de sub – componentes, cuya información permitió dar una idea acabada del comportamiento de los actores en el caso. Sobre los recursos aplicados se preguntó sobre los recursos humanos, cantidad, calidad y a qué institución pertenecían los que estuvieron directamente a cargo del caso. Respecto de los recursos financieros se trató de identificar también cantidad y destino de los mismos, así como la fuente de origen del financiamiento para las actividades. Se investigó sobre recursos físicos a disposición del caso de DTR, como indicador de “institucionalización” y compromiso inter – institucional.

Respecto de las acciones se trató de identificar aquellas que tenían más que ver con acciones de pre – inversión de capacidades y aquellas que se referían a la provisión de bienes y servicios públicos y su relación directa con los objetivos y resultados buscados por parte del DTR. Los resultados se remitieron básicamente también a las actividades realizadas, ya que son un indicador concreto de cómo las mismas coadyuvaron para alcanzar los objetivos del programa. Así mismo se preguntó sobre resultados vinculados al comportamiento institucional referido al caso y cómo influyó dicho contexto en su desarrollo.

Finalmente, en relación con el contexto político / institucional lo que se procuró relevar fueron las características de la organización política / constitucional del país y el vínculo de sus instituciones con los niveles relativos al DTR (estructura), luego cómo cada institución actuó en su nivel respectivo en relación al caso.

Las respuestas obtenidas fueron sistematizadas y analizadas permitiendo así interpretar la institucionalidad presente en el caso, la relación mantenida entre instituciones / organizaciones en cada nivel involucrado (nacional, intermedio, local) y las relaciones entre las mismas, o sea los arreglos institucionales.

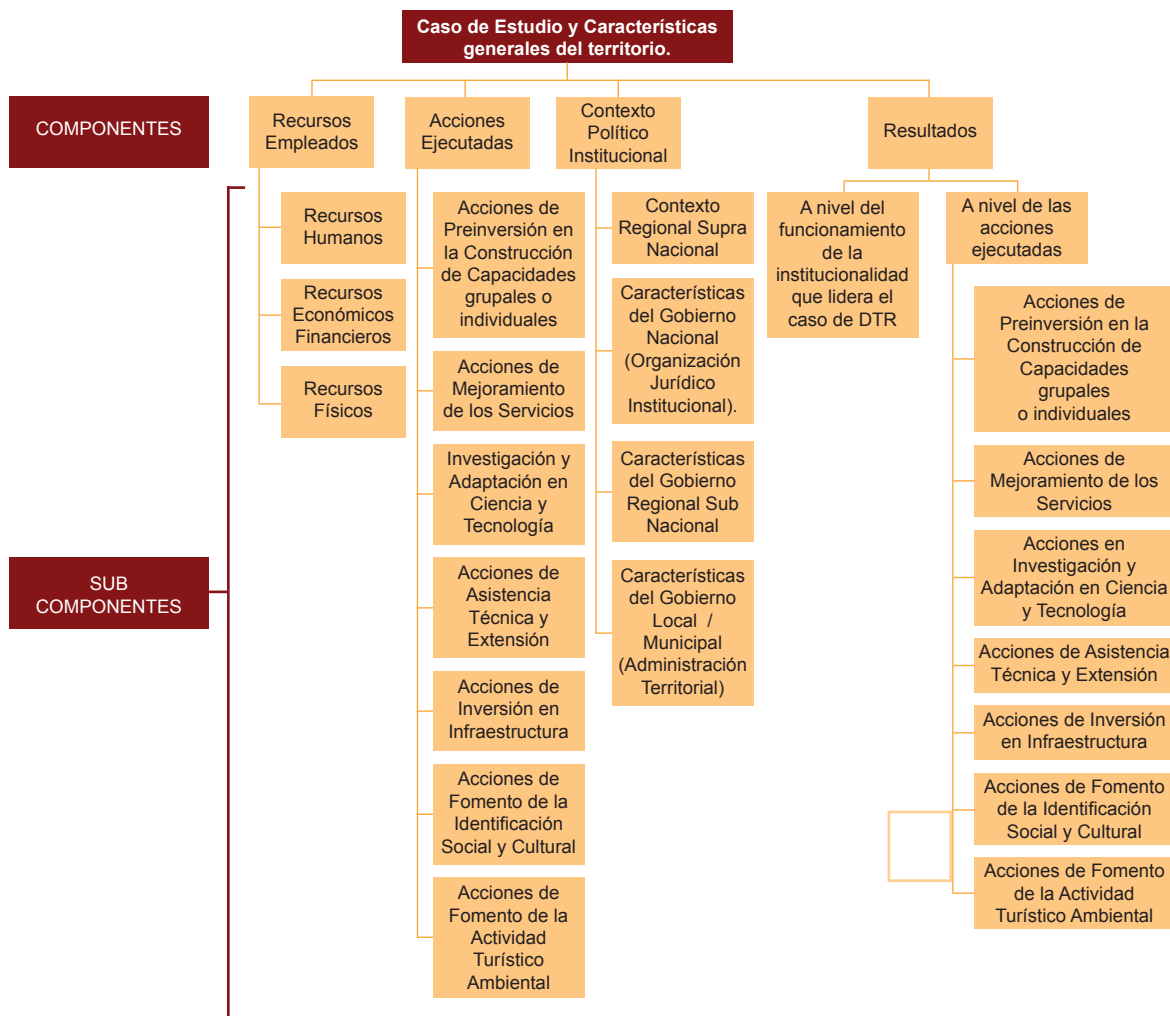
Toda esta información emergente de los cuestionarios completos se complementó luego con la codificación de los principales documentos e instrumentos jurídicos que formalizan los arreglos institucionales y los compromisos inter – institucionales para cada caso.

Debido a las diferencias en los contextos, a las características e información disponible de cada caso de DTR analizado, los resultados interpretativos de cada cuestionario también están afectados por dichos aspectos los que son tomados en cuenta al momento de pasar de: (A) la constatación de la existencia de determinado atributo, a (B) las lecciones aprendidas y (C) su proyección al contexto paraguayo, que se presentan en el Capítulo 7.

A partir de los Resultados de la Codificación y de las Respuestas Sistematizadas del Cuestionario, se procedió a elaborar la Matriz de Atributos para los casos de DTR, la cual se describe en la sección a continuación. A partir de un análisis cualitativo – comparativo de dicha Matriz, así como también de los Resultados de los casos, se profundizó en la Estructura de Incentivos compartida de los actores de los distintos procesos de DTR, lo que permitió detectar Lecciones que se presentan en las secciones a continuación.

A continuación se presenta un gráfico que describe la estructura de dicho cuestionario.

FIGURA 13.
Estructura Cuestionario.



Bibliografía

Benjamin, P., Lam, W., Ostrom, E., Shivakoti, G. 1994. Institutions, Incentives and Irrigation in Nepal. Indiana. Workshop in Political Theory and Policy Analysis, Indiana University.

Crawford, S., Ostrom, E. 1995. A Grammar of Institutions. The American Political Science Review, Volume 89, Issue 3.

De Hegedus, P., Vassallo, M. 2005. Sistematización de Experiencias de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial en los Departamentos de Montevideo, Paysandú, y Tacuarembó. Montevideo. Universidad de la República, Programa Regional del FIDA para el MERCOSUR, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Polski, M., Ostrom, E. 1999. An Institutional Framework for Policy Analysis and Design. Indiana. Department of Political Science, Indiana University.

Ramos, A., (Compilador). 2003. Desarrollo Rural Sostenible con Enfoque Territorial: Políticas y Estrategias para Uruguay. Montevideo. Instituto Interamericano para de Cooperación para la Agricultura.

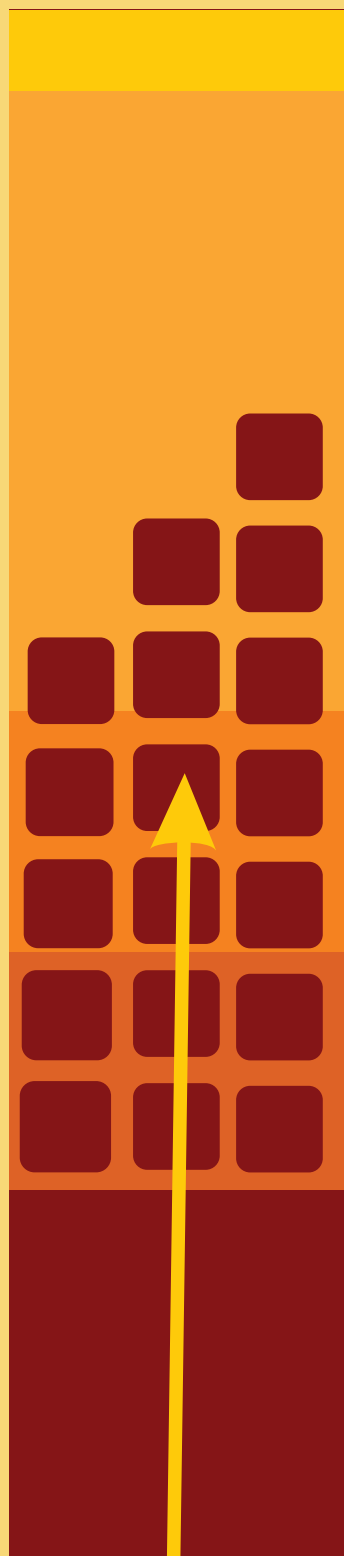
Siddiki, S., Weible, C., Basurto, X., Calanni, J. 2011. Dissecting Policy Designs: An Application of the Institutional Grammar Tool. Oxford. Policy Studies Journal.

Sotomayor, O., Rodríguez, A., Rodrigues, M. 2011. Competitividad, sostenibilidad, e inclusión social en la agricultura: Nuevas direcciones en el diseño de políticas en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Tellez, A. 2012. La complejidad de la problemática ambiental de los residuos plásticos: una aproximación al análisis narrativo de política pública en Bogotá. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia.



DOCUMENTOS ANEXOS



“Estudio de casos sobre el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y el Caribe”

***Aplicación de la Gramática Institucional sobre los Arreglos Institucionales
en casos de Desarrollo Territorial Rural.
Manual de Codificación.***

Introducción para la interpretación y aplicación de la Gramática Institucional.

El presente “Manual de Codificación” se preparó a los efectos de proceder a aplicar la Gramática Institucional – ADICO¹, y su versión avanzada ABDICO, en el análisis comparado de los arreglos institucionales de siete casos de DTR en América Latina y el Caribe, a solicitud de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)² y la Secretaría Técnica de Planificación (STP) del Gobierno del Paraguay. Mediante esta metodología de análisis se buscará detectar atributos referentes a los arreglos institucionales.

La Gramática Institucional es un instrumento de la metodología de Análisis Institucional³, que será aplicada particularmente sobre el componente de arreglos institucionales utilizados para la aplicación de políticas de DTR en cada uno de los casos bajo análisis que se presentan a continuación:

País	Casos de DTR	Territorios que abarca	Instituciones, Agencias y Organizaciones que participan	Población	Período
Brasil	Borborema (Paraíba)	21 Municipios	Consejo y Colegiado Territorial compuesto por representantes del Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil, liderado por la SDT del MDA	671,142	Desde 2003
	Do Sisal (Bahía)	20 Municipios		582,329	
	Reforma (Matto Grosso do Sul)	8 Municipios		230,737	
Costa Rica	Sur - Sur	5 Cantones: Buenos Aires y Coto Sur (Sur Alto), y Osa, Golfito y Corredores (Sur Bajo).	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para El Desarrollo (AACID) Ministerio de Agricultura y Ganadería de la República de Costa Rica (MAG) Federación de Municipalidades de la Región Sur de la Provincia de Puntarenas (FEDEMSUR) Municipalidades de Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR) Grupos de Acción Territorial (65 organizaciones en el GAT Sur Alto y 40 en el GAT Sur Bajo)	196,051	Desde 2007
Ecuador	Cuencas del Chanchán y Chimbo	Provincia de Chimborazo, Cantones Alausi, Colta, Cumandá, Chunchi, Guamote y Pallatanga.	Principal: Corporación para el Desarrollo de los Territorios de las Cuencas Chanchán y Chimbo (CODECH). Participan también autoridades indígenas, autoridades municipales, ONG's, y Agencias Internacionales (Banco Mundial, JICA, KOICA, IICA).	42.000 (aproximadamente)	Desde 2000
Perú	Corredor Puno - Cuzco	3 Departamentos: Puno (Provincias de Lampa, Melgar, San Román, Azángaro y Puno), Cuzco (Provincias de Cuzco, Canchis, Anta, Acomayo, Calca, Canas, Quispicanchis, Urubamba, Convención), Apurímac (Provincias de Abancay y Aymaraes) / Región Sur Oriental de Perú.	FONCODES (MIMDE), AGRORURAL (MINAG), MEF, COFIDE, FIDA, Gobiernos Locales, Asociación de Productores,	30 mil familias - población objetivo	Oct 2000 - ??
Dominicana	Barahona (Región de Enriquillo)	11 Municipios	AECID, SICA, IAD,	179,239	Reciente iniciación

Las políticas, programas y proyectos de DTR son elaboraciones jurídico / institucionales complejas, que implican el diseño de arreglos institucionales operacionales en los territorios. Estos arreglos deben plasmar en la práctica los acuerdos “de hecho” que existen entre una serie de actores (instituciones estatales y organizaciones sociales) y agentes, que actúan en un territorio dado y reflejar así una estrategia compartida de desarrollo.

Pasar de patrones de comportamiento, acciones e intereses particulares de cada uno de estos actores y agentes en el territorio, a una visión y acción común, en función de una estrategia compartida para el territorio en cuestión, supone construir y compartir entre todos dicha estrategia y luego aplicar la misma en función de “arreglos institucionales” comunes que orientan y obligan a cada uno en las acciones concertadas, más allá de su misión, y visión particular e independiente. Supone una tarea de reconstruir y poner en valor la visión y misión de cada uno de los actores y/o agentes involucrados, en una nueva visión y misión para el territorio en función de una estrategia compartida.

1 “A Grammar of Institutions” de Crawford y Ostrom, 1995.

2 JICA – Japan International Cooperation Agency

3 IAD - Institutional Analysis and Development framework.

Esta reelaboración ha resultado (según la experiencia internacional) siempre compleja y difícil de realizar, pero su existencia es condición de éxito para la aplicación de programas y/o proyectos de DTR, en la medida que los actores y agentes actuantes desde sus competencias y capacidades deben aplicarse a la implementación de acciones y actividades concertadas en una única estrategia de desarrollo. En contextos con mayor experiencia en este campo como es el caso de la Unión Europea es condición previa para la asignación de recursos de inversión para el desarrollo.

Según la JICA: “El desarrollo rural sostenible con enfoque territorial se concibe como un proceso que busca transformar la dinámica de desarrollo del territorio mediante una distribución ordenada de las actividades productivas, de conformidad con su potencial de recursos naturales y humanos”. El enfoque adoptado de Desarrollo Sostenible de los Territorios Rurales (DSTR), se aborda desde las siguientes cuatro dimensiones: Político Institucional, porque la GOBERNABILIDAD en gran medida resulta del funcionamiento efectivo y transparente de sus instituciones; Económico Productivo, apuntando a la COMPETITIVIDAD sectorial, general e integral del mundo rural; Social Cultural, porque la EQUIDAD SOCIAL tiene implicancias redistributivas, materiales y culturales, acorde al nivel de esfuerzo al trabajo de cada habitante del mundo rural; Ambiental, porque apunta al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para lograr el desarrollo.

A partir de esta definición, el problema central pasa a ser encontrar las fórmulas para que una red de instituciones y organizaciones pueda coordinar sus intereses particulares y acciones para tomar decisiones y gestionar procesos complejos en los que interactúan múltiples variables.

El estudio comparativo de casos se realizará desde una perspectiva:

(A) Policéntrica, reconociendo que la acción de actores y agentes en los territorios se realiza a través de redes de instituciones y organizaciones débilmente cohesionadas.

(B) Multidimensional, tal cual son las acciones de Desarrollo en los Territorios que incluyen al menos 5 dimensiones generalmente aceptadas y que son las referidas al: (i) Capital Humano; (ii) Capital Social; (iii) Capital Ambiental y los recursos naturales; (iv) Capital Económico / Financiero y (v) Capital Físico, o sea, la infraestructura para la prestación de servicios públicos o la producción de bienes públicos y la prestación de bienes y servicios privados.

(C) Institucionalista. Es decir que se pondrá énfasis en caracterizar y hacer comparables los diferentes arreglos institucionales y las instituciones que participan de los casos o experiencias de DTR que serán analizadas y comparadas.

Esta estructura de incentivos de los actores y agentes en el territorio, o mejor expresado de la RED de ACTORES y AGENTES en el territorio nos permitirá inferir el propósito único de la RED integrada por instituciones públicas, organizaciones sociales (de la sociedad civil), empresas o conjunto de empresas, sociedad civil como tal, población rural e individuos.

Gramática Institucional – ABDICO.

Como ya fue indicado, la Gramática Institucional es un instrumento para la recolección y análisis de información que refiere a aspectos institucionales. El propósito de la Gramática Institucional es ayudar a desentramar aspectos importantes y fundamentales de políticas, legislación y leyes. En este caso la aplicaremos para encontrar aspectos relevantes en lo que hace a los arreglos institucionales en la aplicación de políticas de DTR.

El Instrumento fue consolidado en el año 1995 a partir del documento “A Grammar of Institutions” elaborado por Sue Crawford y Elinor Ostrom. Originalmente fue utilizado para analizar los arreglos institucionales acordados para la gestión de recursos naturales, donde la mayor o menor

centralización de la gestión fue considerado como un aspecto determinante de los resultados de la administración y uso de dichos recursos. Su uso luego se extendió a otros sectores y al análisis de la aplicación de políticas en general.

Para su aplicación, la Gramática Institucional analiza Proposiciones Institucionales que están conformadas por las siguientes categorías y conceptos:

CATEGORÍA	CONCEPTO (nombre original)	SIGNIFICADO / DESCRIPCIÓN
A	Actor (Attribute)	Refiere a quien busca el objetivo u aplica la acción. Puede estar implícito en la proposición.
B	Beneficiario (Object)	Refiere a los beneficiarios de los objetivos y acciones. Puede estar implícito en la proposición.
D	Deóntica (Deontic)	Expresa si algo es permitido, obligado o prohibido. Asigna responsabilidad al actor. "Debe" o "no debe" actuar. Puede ser implícito o aparecer con distintas palabras.
I	Objetivo u acción (alm)	Describe los objetivos y acciones de la proposición. Deben estar explícitos en la proposición.
C	Condición (Condition)	Describe el objetivo u acción: cuándo, dónde, porqué, cómo, a qué costo. Deben estar explícitos en la proposición. Si no lo está, aplica para todo momento. (Regla)
O	Acción punitiva (Or else)	Describe las sanciones impuestas por no cumplir la condición. Deben estar explícitos en la proposición.

Se marca en rojo al Beneficiario (B), ya que en la literatura original solamente se utilizaron las categorías ADICO para luego introducirse la B suponiendo que su utilización mejora y facilita el análisis.

De acuerdo a documentos de referencia⁴, la detección de las categorías en las proposiciones institucionales permite encontrar:

Estrategias, definidas como las acciones regulares que los actores y agentes realizan considerando la estructura de incentivos y expectativas de los restantes actores y agentes bajo unas condiciones específicas. Las estrategias contienen un Actor (A), un objetivo u acción (I) y una Condición (C). Pueden contener o no al B (Beneficiario). Estrategia = AIC / ABIC.

Normas, definidas como las proposiciones compartida por todos y aplicadas por la propia voluntad de actores y agentes. Estas son implementadas de acuerdo a ciertos costos e incentivos internos y externos, sin tener una sanción explícita. Las normas contienen además de AIC / ABIC, a la D (Deóntica). Norma = ADIC / ABDIC.

Reglas, definidas como indicaciones (debe, no debe) que son comprendidas por los actores y agentes y previsiblemente aplicadas en situaciones particulares por los actores encargados de controlar el comportamiento e imponer sanciones. Las reglas contienen además de ADIC / ABDIC, a la O (acción punitiva). Regla = ADICO / ABDICO.

4 "Dissecting Policy Designs: An Application of the Institutional Grammar Tool" En: The Policy Studies Journal. De: Sidikki, S., Weible, C. et al.

Premisas y aplicación de la Gramática Institucional.

1. Selección de las organizaciones / instituciones relevantes

En primer lugar se deben detectar y seleccionar las instituciones y organizaciones que juegan un papel importante en la ejecución de cada uno de los casos de DTR y que participan más activamente en los arreglos institucionales que permiten la misma. Para ello se debe conocer el contexto del proyecto de DTR llevado adelante en el país.

2. Elección de documentos a analizar

Para la aplicación de la Gramática Institucional se deben seleccionar y analizar aquellos documentos jurídicos, institucionales y estratégicos de las organizaciones o instituciones destacadas que tienen relación directa con los arreglos institucionales realizados para la ejecución del caso en cuestión. No se deben analizar, por ejemplo, los documentos legales que dan origen o crean a las instituciones y organizaciones participantes, salvo que éstas hayan sido creadas explícitamente para aplicar al caso en sí.

En este sentido se revisarán los siguientes tipos de documentos:

- Leyes
- Decretos
- Resoluciones
- Ordenanzas
- Convenios
- Reglamentos

No obstante, se podrán seleccionar otros documentos que refieren a la “arquitectura” institucional del caso de estudio que resultan de importancia para un mejor acercamiento al diseño, ejecución y evaluación de los programas y proyectos de DTR. A saber, i) Documentos de Diseño; (ii) Planes o Marcos Estratégicos para la Implementación; (iii) Documentos de Seguimiento y Evaluación.

3. Detectar las secciones de interés


Dentro de los documentos seleccionados se deben identificar aquellas áreas que abordan estrictamente el arreglo institucional, es decir, las secciones de carácter normativo, reglamentario, convenido, etc. Si bien es menester entender el contexto, no será foco de codificación. A modo ilustrativo, en un convenio se debe ubicar la sección donde se establecen los deberes de las partes y no el preámbulo donde explica el ánimo del mismo. Cabe destacar que los títulos no son objeto de análisis, pero sí ayudan a ubicar la información.

Posteriormente, se debe dividir la sección de interés en sub-secciones. Cada una de esta debe visualizar una unidad de observación posible y coherente. Por ejemplo, una ley en artículos.

4. Selección de la Proposición Institucional Relevante (PIR)

Habiendo detectado las secciones de interés, corresponde luego seleccionar las Proposiciones Institucionales Relevantes (PIR). Se entiende por Proposición Institucional a la restricción lingüística (oración) que prescribe, permite o aconseja sobre acciones o resultados a los actores, ya sean estos últimos grupales o individuales. Las proposiciones pueden ser verbales, escritas o tácitamente conocidas⁵. “Relevante” hace referencia a aquellas proposiciones que están directamente relacionadas con el objetivo de estudio y resultan de un peso significativo para el análisis de los arreglos institucionales.

⁵ “Dissecting Policy Designs: An Application of the Institutional Grammar Tool” En: The Policy Studies Journal. De: Sidikki, S., Weible, C. et al.



En nuestro caso, las PIR deben hacer referencia a como las organizaciones e instituciones involucradas de una u otra forma con el caso de DTR se relacionan para llevar a cabo acciones en dicho contexto.

Por otra parte, debe verificarse que cuente como mínimo con: un actor (A), acción u objetivo (I) y condición (C) detallados anteriormente, para que al analizarse con la Gramática Institucional detenidamente no resulte insignificante.

Es importante confirmar que todas las proposiciones relevantes son codificadas de forma que no haya información sin relevar.

5. Elección de la Proposición Codificable

Para poder codificar la PIR con la herramienta ABDICO ésta debe encontrarse en su unidad más pura, lo que puede llevar a descomponer la PIR en distintas Proposiciones Codificables. Para ello deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- (i) Si existe más de una acción u objetivo (I) pero el resto de los componentes sintácticos son idénticos, entonces todos los I deben estar dentro de la misma proposición.
- (ii) Si hay más de una acción u objetivo (I) y más de un actor (A) o beneficiario (B), la proposición debe ser dividida según cada acción con su correspondiente A o B.
- (iii) Si existen dos acciones u objetivos (I) para el mismo actor (A) o beneficiario (B) pero hay varias condiciones (C), entonces la proposición debe ser dividida según el I y la C más importante.

6. Codificación ABDICO

Identificada la Proposición Codificable se deben discriminar los diferentes componentes ABDICO, detallados anteriormente.

Por otra parte, se debe tomar en consideración que:

- (i) Siempre que se pueda, se debe inferir. Es decir, en general cuando dividimos la proposición la información de los componentes de la segunda parte son los mismos que de la primera.
- (ii) Un actor (A) y una Condición (C) siempre existen, por más que sea en su sentido más general, como ser, “todas las organizaciones” bajo “todas las condiciones” y esté implícito en la Proposición.
- (iii) El Beneficiario es el receptor de la acción detallada en el I y llevada a cabo por el agente en A.

Se recomienda trabajar con un cuadro para poder visualizar más claramente el análisis. A modo ilustrativo se presenta la siguiente tabla:

Proposición Institucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
Los propietarios de autos deben anualmente completar y solicitar un permiso de renovación de la libreta. Los formularios deben ser enviados por email al municipio. Asignación del Presupuesto territorial	Los propietarios de autos deben anualmente completar y solicitar un permiso de renovación de la libreta	A Los propietarios de autos B permiso de renovación de la libreta D deben [obligado] I completar/solicitar C anualmente O X	Norma
	Los formularios deben ser enviados por email al municipio.	A (Los propietarios de autos) B los formularios D deben [obligado] I enviados C por email al municipio O X	Norma

7. Clasificar las Proposiciones Institucionales

Habiendo codificado las proposiciones, se debe describir la estructura de las mismas, es decir, si es una estrategia, una norma o una regla. Para lo cual se debe constatar si cumple o no con las características descriptas en la sección Gramática Institucional – ABDICO, detalladas anteriormente en este trabajo.

8. Cuantificar y Concluir

A continuación se ordena y cuantifica la cantidad de estrategias, normas y reglas existentes en los documentos.

El análisis de esta información sistematizada permite, entre otras cosas:

(i) determinar la importancia relativa que para el caso tienen las instituciones (Actores y Beneficiarios) que participan. Esto se aprecia en función de la frecuencia con la que aparecen en el resultado de la codificación, tanto como Actores y como Beneficiarios;

(ii) vincula la frecuencia de aparición de los Actores, con la frecuencia con la que aparecen relacionadas con las diferentes acciones y objetivos, así como también Beneficiarios, Condiciones con las que se ejecutan las acciones y objetivos, y las eventuales acciones punitivas.

El análisis de la información recopilada y procesada mediante la Gramática Institucional permitirá detectar características particulares, mejorar y detallar la investigación, así como también extraer conclusiones de una forma normalizada buscando evitar la subjetividad de los investigadores.

Este instrumento permitirá interpretar de mejor manera la “teoría del comportamiento” asociada a los casos de DTR.



“Estudio de casos sobre el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y el Caribe”

Cuestionario para el análisis de las experiencias de DTR.

Definición de los componentes a analizar en este cuestionario.

- Características generales del territorio: refiere a las condiciones geográficas, poblaciones y de infraestructura existentes en el territorio a analiza, y que pueden ser determinantes en el desarrollo de cualquier iniciativa en dicho territorio.

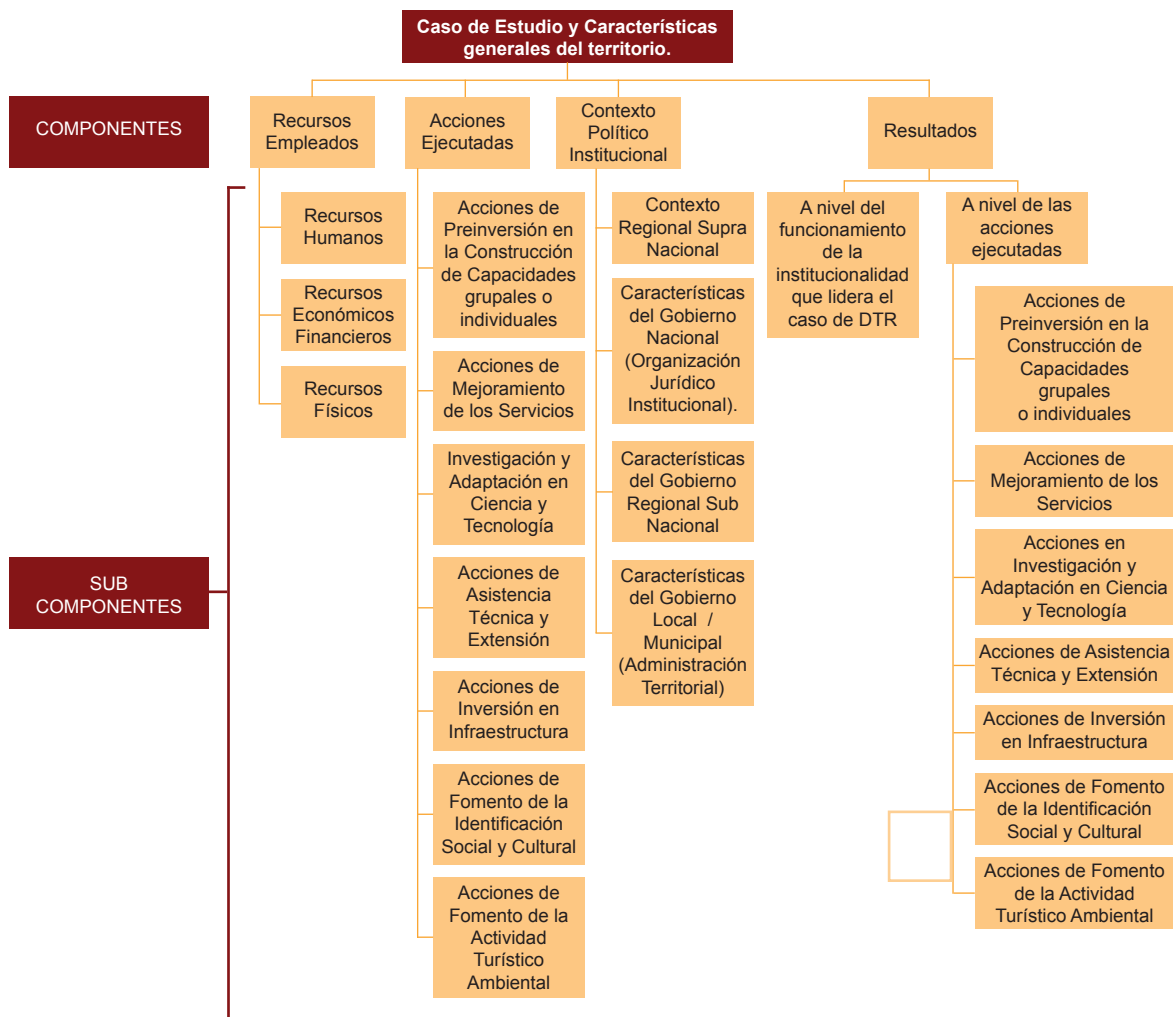
- Recursos Empleados: refiere a los recursos humanos, económico-financieros y físicos aplicados en el caso seleccionado en lo que refiere a la propia organización y desarrollo de la experiencia. Se considera tanto los recursos directos como aquellos que son involucrados de forma indirecta.

. Acciones ejecutadas: refiere a los programas, subprogramas, proyectos y cualquier otro tipo de acciones desarrolladas en el marco del caso de DTR seleccionado. Se apunta a obtener información tanto del diseño de la acción como de los resultados generados por la misma.

- Entorno político-institucional: refiere a la características político – administrativas regionales, nacional y sub nacionales en las que se enmarca el caso de DTR, así como también a la existencia de planes de desarrollo rural regionales, nacionales y/o sub nacionales.

- Resultados: refiere a los resultados del propio caso de DTR seleccionado, enfocado principalmente en los aspectos organizacionales y de funcionamiento de las instituciones, así como también de las acciones ejecutadas.

Estructura del Cuestionario.



A. Caso de Estudio y Características generales del territorio.

1. País:
2. Nombre completo del caso de estudio:
3. Período de duración / extensión:
4. Describir los objetivos generales que se busca / buscó con el desarrollo del caso:
5. Indicar que territorios abarca / abarcó, tomando en cuenta la organización política (Provincias, Estados, Departamentos, Cantones), y dentro de éstos unidades territoriales político / administrativas menores:
6. Indicar que territorios abarca / abarcó, tomando en cuenta otros criterios (por ejemplo: (i) sociales; (ii) económicos / productivos / mercado; (iii) agro - ecológicos / ambientales / cuencas):
7. Describir los determinantes por los que se seleccionó dicho territorio para desarrollar la experiencia de DTR:
8. Indicar cuál es la Institución que lidera / lideró la experiencia:
9. Indicar cuáles fueron las Instituciones que participaron en caso de DTR:
10. Indicar cuáles son las principales actividades económicas que se desarrollan en el territorio:
11. Respecto a la población del territorio, indicar:
 - Proporción de población urbana y población rural en el territorio:
 - Proporción de población femenina y población masculina en el territorio:
 - Proporción de población con estudios terciarios completos, con estudios secundarios completos, y con estudios primarios completos:
 - Principales identidades / etnias en el territorio, y sus proporción en la población total:
12. Respecto a la infraestructura y servicios en el territorio, indicar:
 - Cantidad de centros educativos por nivel (primario, secundario, terciario y técnico):
 - Cantidad de centros de asistencia a la salud por tipo (hospitales, policlínicas, consultorios, dispensarios, etc):
 - Qué nivel de cobertura de electrificación existe en el territorio:
 - Cuál es la cobertura y estado de rutas y caminos:
 - Cantidad de instituciones prestadoras de servicios financieros:
 - Describir la relación del territorio respecto a su conexión física, productiva, económica, cultural y social con los territorios vecinos, con la capital nacional y/o otros centros cercanos.

B. Componente Recursos Empleados.

Sub Componente Recursos Humanos

1. ¿Cuántos recursos humanos fueron contratados exclusivamente para el desarrollo del caso de DTR? De ser posible, detallar según:

Nivel de estudios:

Institución contratante:

Tareas, responsabilidades, y roles (personal técnico – profesional / Personal administrativo / personal de servicios):

2. ¿Cuántos recursos humanos participaron en el desarrollo del caso de DTR de forma indirecta? De ser posible, detallar según:

Calificación por nivel de estudios completado:

Institución contratante:

Tareas y responsabilidades (personal técnico – profesional / Personal administrativo / personal de servicios):

Sub Componente Recursos Económicos Financieros

3. ¿Qué cantidad de recursos económico – financieros fueron destinados específicamente a la coordinación y desarrollo del caso de DTR? De ser posible, detallar por:

Monto:

Destino de los fondos:

Institución, organización o agencia financiadora:

Sub Componente Recursos Físicos

4. ¿Qué cantidad de recursos físicos fueron destinados específicamente a la coordinación y desarrollo del caso de DTR? De ser posible, detallar por:

Tipo (por ejemplo: automóviles, oficinas, computadoras, software, etc):

Institución, organización o agencia propietaria de los recursos:

C. Componente Acciones Ejecutadas.

Sub Componente Acciones de Preinversión en la Construcción de Capacidades grupales o individuales

1. ¿Se desarrollaron cursos, seminarios u otras actividades de capacitación en el marco de este caso de DTR? En caso afirmativo, detallar los siguientes aspectos de la acción ejecutada:

Nombre de la acción:

Justificación de la acción:

Objetivo general:

Período de ejecución:

Recursos financieros proyectados:

Beneficiarios previstos:

Resultados esperados:

Sub Componente Acciones de Mejoramiento de los Servicios

2. ¿Se desarrollaron programas o proyectos cuyo objetivo fuera la mejora de servicios a la población (por ejemplo: servicios de salud, educación, transporte, financiero, etc.)? En caso afirmativo, detallar los siguientes aspectos de la acción ejecutada:

Nombre de la acción:

Justificación de la acción:

Objetivo general:

Período de ejecución:

Recursos financieros proyectados:

Beneficiarios previstos:

Resultados esperados:

Sub Componente Acciones en Investigación y Adaptación en Ciencia y Tecnología

3. ¿Se desarrollaron programas o proyectos de investigación y adaptación en ciencia y tecnología? En caso afirmativo, detallar los siguientes aspectos de la acción ejecutada:

Nombre de la acción:

Justificación de la acción:

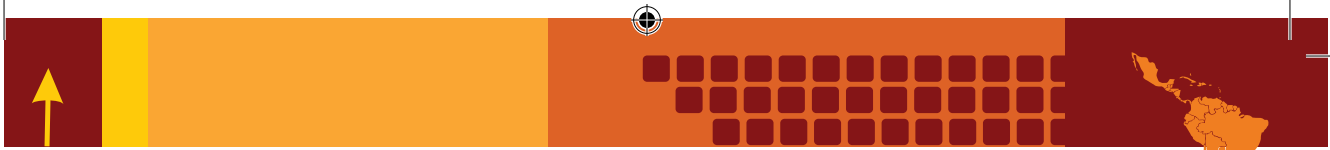
Objetivo general:

Período de ejecución:

Recursos financieros proyectados:

Beneficiarios previstos:

Resultados esperados:



Sub Componente Acciones de Asistencia Técnica y Extensión

4. ¿Se desarrollaron programas o proyectos de asistencia técnica y extensión? En caso afirmativo, detallar los siguientes aspectos de la acción ejecutada:

Nombre de la acción:

Justificación de la acción:

Objetivo general:

Período de ejecución:

Recursos financieros proyectados:

Beneficiarios previstos:

Resultados esperados:

Sub Componente Acciones de Inversión en Infraestructura

5. ¿Se desarrollaron programas o proyectos de mejora de la infraestructura? En caso afirmativo, detallar los siguientes aspectos de la acción ejecutada:

Nombre de la acción:

Justificación de la acción:

Objetivo general:

Período de ejecución:

Recursos financieros proyectados:

Beneficiarios previstos:

Resultados esperados:

Sub Componente Acciones de Fomento de la Identificación Social y Cultural

6. ¿Se desarrollaron programas o proyectos de fomento de la identificación social y cultural?
En caso afirmativo, detallar los siguientes aspectos de la acción ejecutada:

Nombre de la acción:

Justificación de la acción:

Objetivo general:

Período de ejecución:

Recursos financieros proyectados:

Beneficiarios previstos:

Resultados esperados:

Sub Componente Acciones de Fomento de la Actividad Turístico Ambiental

7. ¿Se desarrollaron programas o proyectos de fomento de la actividad turístico ambiental?
En caso afirmativo, detallar los siguientes aspectos de la acción ejecutada:

Nombre de la acción:

Justificación de la acción:

Objetivo general:

Período de ejecución:

Recursos financieros proyectados:

Beneficiarios previstos:

Resultados esperados:

D. Componente Contexto Político Institucional.

Sub Componente Contexto Regional Supra Nacional

1. ¿El país en el cual se desarrolla la experiencia es parte de un bloque económico / político regional?
2. ¿Existe a nivel regional una estrategia de desarrollo rural territorial?

Sub Componente Características del Gobierno Nacional (Organización Jurídico Institucional).

3. ¿Cuál es el sistema de elección de las autoridades nacionales?
4. ¿Cuál es el sistema de organización jurídico administrativa nacional?
5. ¿Existe una estrategia de desarrollo rural territorial a nivel nacional?

Sub Componente Características del Gobierno Sub Nacional

6. ¿Cuál es el sistema de elección de autoridades a nivel al sub nacional?
7. ¿Cuál es el sistema de organización jurídico administrativa sub nacional?
8. ¿Existe una estrategia de desarrollo rural territorial a nivel sub nacional?

Sub Componente Características del Gobierno Local (Administración Territorial)

9. ¿Cuál es el sistema de elección de autoridades a nivel local?
10. ¿Cuál es el sistema de organización jurídico administrativa local?
11. ¿Existen Grupos de acción Territorial? En caso afirmativo, describir como se componen.
12. ¿Existen experiencias previas de trabajo coordinado en el territorio? En caso afirmativo, indicar cuales fueron.

E. Resultados.

Sub Componente - A nivel del funcionamiento de la institucionalidad que lidera el caso de DTR.

1. Indicar cuál fue el nivel de institucionalización del Grupo de Acción Territorial u Órgano Coordinador de las estrategias y acciones, medido a partir de:

Frecuencia de las reuniones:

Formalidad de las reuniones:

Continuidad en la presencia de las distintas instituciones y organizaciones que la integran:

2. ¿Cuál ha sido el nivel de operatividad del Grupo de Acción Territorial u Órgano Coordinador para tomar decisiones y poner en práctica las mismas?

3. Indicar si a partir del caso de DTR permitió generar una política pública de DTR a nivel nacional o regional (proyectar el caso como modelo de intervención a otros territorios).

Sub Componente - A nivel de las acciones ejecutadas

Responder por cada Acción Ejecutada detectada:

Acciones de Preinversión en la Construcción de Capacidades grupales o individuales.

1. ¿Se alcanzaron los resultados esperados?
2. ¿Se realizaron las actividades planificadas? De ser posible indicar que porcentaje de las actividades planificadas fueron efectivamente realizadas.
3. ¿Se desembolsaron los fondos proyectados? De ser posible indicar que porcentaje de los fondos proyectados fueron efectivamente desembolsados.
4. ¿Se atendió a los beneficiarios esperados? De ser posible indicar que porcentaje de beneficiarios esperados fueron efectivamente atendidos.

Acciones de Mejoramiento de los Servicios.

5. ¿Se alcanzaron los resultados esperados?
6. ¿Se realizaron las actividades planificadas? De ser posible indicar que porcentaje de las actividades planificadas fueron efectivamente realizadas.
7. ¿Se desembolsaron los fondos proyectados? De ser posible indicar que porcentaje de los fondos proyectados fueron efectivamente desembolsados.
8. ¿Se atendió a los beneficiarios esperados? De ser posible indicar que porcentaje de beneficiarios esperados fueron efectivamente atendidos.

Acciones en Investigación y Adaptación en Ciencia y Tecnología

9. ¿Se alcanzaron los resultados esperados?
10. ¿Se realizaron las actividades planificadas? De ser posible indicar que porcentaje de las actividades planificadas fueron efectivamente realizadas.
11. ¿Se desembolsaron los fondos proyectados? De ser posible indicar que porcentaje de los fondos proyectados fueron efectivamente desembolsados.
12. ¿Se atendió a los beneficiarios esperados? De ser posible indicar que porcentaje de beneficiarios esperados fueron efectivamente atendidos.

Acciones de Asistencia Técnica y Extensión

13. ¿Se alcanzaron los resultados esperados?
14. ¿Se realizaron las actividades planificadas? De ser posible indicar que porcentaje de las actividades planificadas fueron efectivamente realizadas.
15. ¿Se desembolsaron los fondos proyectados? De ser posible indicar que porcentaje de

los fondos proyectados fueron efectivamente desembolsados.

16. ¿Se atendió a los beneficiarios esperados? De ser posible indicar que porcentaje de beneficiarios esperados fueron efectivamente atendidos.

Acciones de Inversión en Infraestructura

17. ¿Se alcanzaron los resultados esperados?

18. ¿Se realizaron las actividades planificadas? De ser posible indicar que porcentaje de las actividades planificadas fueron efectivamente realizadas.

19. ¿Se desembolsaron los fondos proyectados? De ser posible indicar que porcentaje de los fondos proyectados fueron efectivamente desembolsados.

20. ¿Se atendió a los beneficiarios esperados? De ser posible indicar que porcentaje de beneficiarios esperados fueron efectivamente atendidos.

Acciones de Fomento de la Identificación Social y Cultural

21. ¿Se alcanzaron los resultados esperados?

22. ¿Se realizaron las actividades planificadas? De ser posible indicar que porcentaje de las actividades planificadas fueron efectivamente realizadas.

23. ¿Se desembolsaron los fondos proyectados? De ser posible indicar que porcentaje de los fondos proyectados fueron efectivamente desembolsados.

24. ¿Se atendió a los beneficiarios esperados? De ser posible indicar que porcentaje de beneficiarios esperados fueron efectivamente atendidos.

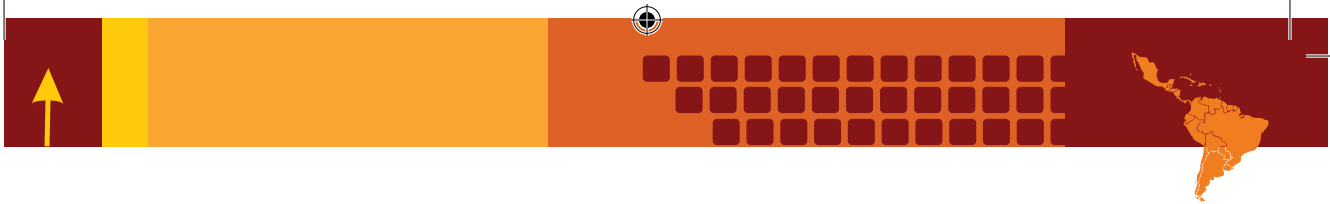
Acciones de Fomento de la Actividad Turístico Ambiental

25. ¿Se alcanzaron los resultados esperados?

26. ¿Se realizaron las actividades planificadas? De ser posible indicar que porcentaje de las actividades planificadas fueron efectivamente realizadas.

27. ¿Se desembolsaron los fondos proyectados? De ser posible indicar que porcentaje de los fondos proyectados fueron efectivamente desembolsados.

28. ¿Se atendió a los beneficiarios esperados? De ser posible indicar que porcentaje de beneficiarios esperados fueron efectivamente atendidos.



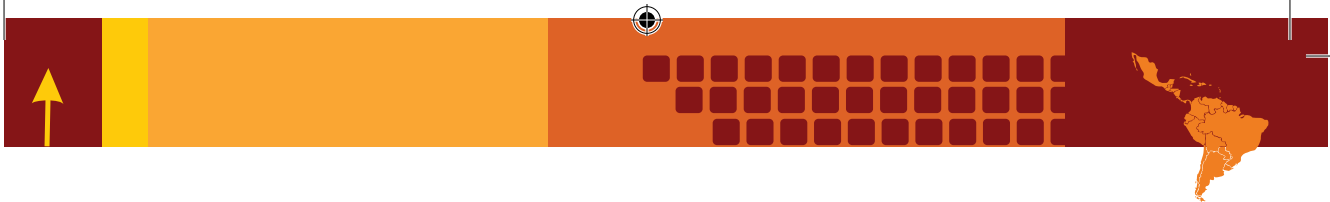
“Estudio de casos sobre el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y el Caribe”

ANEXO

CODIFICACIÓN BRASIL

RESOLUÇÃO Nº 52

Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificável	Codificação	Estrutura
<p>Art. 1º Aprovar, em complementação à Resolução nº 48 do CONDRAF, as seguintes recomendações em relação às institucionalidades territoriais do desenvolvimento rural sustentável para que se constituam em espaços de gestão e controle social, com os objetivos de: IV – dotar as institucionalidades territoriais de canais de divulgação das potencialidades e demandas dos territórios, viabilizando a identificação e atração de parceiros potenciais para implantação de projetos e ações para o desenvolvimento territorial; VII – publicar as ações e políticas, de modo a evitar clientelismo, corporativismo e basismo, que levam à apropriação restrita das políticas públicas em detrimento do interesse público; VIII – fazer um esforço de articulação institucional, no setor público, tanto no plano horizontal, entre políticas, programas, projetos e ações, quanto no plano vertical, entre a União, Estados, Territórios e Municípios, buscando não setorializar ações.</p>	<p>Aprovar, em complementação à Resolução nº 48 do CONDRAF, as seguintes recomendações em relação às institucionalidades territoriais do desenvolvimento rural sustentável para que se constituam em espaços de gestão e controle social,</p>	<p>A (CONDRAF) B institucionalidades territoriais do desenvolvimento rural sustentável D X I Aprovar as recomendações para que se constituam em espaços de gestão e controle social C em complementação à Resolução nº 48 do CONDRAF O X</p>	Estratégia
	<p>dotar as institucionalidades territoriais de canais de divulgação das potencialidades e demandas dos territórios, viabilizando a identificação e atração de parceiros potenciais para implantação de projetos e ações para o desenvolvimento territorial;</p>	<p>A (CONDRAF) B institucionalidades territoriais do desenvolvimento rural sustentável D X I (dota) as institucionalidades territoriais de canais de divulgação das potencialidades e demandas dos territórios, C viabilizando a identificação e atração de parceiros potenciais para implantação de projetos e ações para o desenvolvimento territorial; O X</p>	Estratégia
	<p>publicizar as ações e políticas, de modo a evitar clientelismo, corporativismo e basismo, que levam à apropriação restrita das políticas públicas em detrimento do interesse público;</p>	<p>A (CONDRAF) B (institucionalidades territoriais do desenvolvimento rural sustentável) D X I (dota as institucionalidades territoriais) publicar as ações e políticas C de modo a evitar clientelismo, corporativismo e basismo, que levam à apropriação restrita das políticas públicas em detrimento do interesse público; O x</p>	Estratégia
	<p>fazer um esforço de articulação institucional, no setor público, tanto no plano horizontal, entre políticas, programas, projetos e ações, quanto no plano vertical, entre a União, Estados, Territórios e Municípios, buscando não setorializar ações.</p>	<p>A (CONDRAF) B (institucionalidades territoriais do desenvolvimento rural sustentável) D X I (dota as institucionalidades territoriais) fazer um esforço de articulação institucional C no setor público, tanto no plano horizontal, entre políticas, programas, projetos e ações, quanto no plano vertical, entre a União, Estados, Territórios e Municípios, buscando não setorializar ações. O x</p>	Estratégia
<p>Art. 2º Recomenda-se o seguinte formato às institucionalidades territoriais: I – Nível Deliberativo Máximo – instância máxima de decisão, com características de fórum e ampla participação dos segmentos sociais, governamentais e econômicos atuantes no território, responsável pela orientação geral e pela condução dos programas e dos planos, com base em diretrizes e objetivos gerais estabelecidos pelas políticas e programas federais e estaduais; II – Nível Decisório Gerencial ou Comissão Executiva - instância gerencial dos programas e planos, com características de comissão, comitê ou similar, incumbido da implementação de ações e articulação de parcerias; III – Nível Operacional ou Secretaria Executiva - instância de caráter operacional, encarregado do apoio técnico e administrativo às ações territoriais, dando suporte permanente ao funcionamento da institucionalidade.</p>	<p>Recomenda-se o seguinte formato às institucionalidades territoriais: I – Nível Deliberativo Máximo – instância máxima de decisão, com características de fórum e ampla participação dos segmentos sociais, governamentais e econômicos atuantes no território, responsável pela orientação geral e pela condução dos programas e dos planos, com base em diretrizes e objetivos gerais estabelecidos pelas políticas e programas federais e estaduais; II – Nível Decisório Gerencial ou Comissão Executiva - instância gerencial dos programas e planos, com características de comissão, comitê ou similar, incumbido da implementação de ações e articulação de parcerias; III – Nível Operacional ou Secretaria Executiva - instância de caráter operacional, encarregado do apoio técnico e administrativo às ações territoriais, dando suporte permanente ao funcionamento da institucionalidade.</p>	<p>A (CONDRAF) B institucionalidades territoriais D X I recomenda) o formato C I – Nível Deliberativo Máximo – instância máxima de decisão, com características de fórum e ampla participação dos segmentos sociais, governamentais e econômicos atuantes no território, responsável pela orientação geral e pela condução dos programas e dos planos, com base em diretrizes e objetivos gerais estabelecidos pelas políticas e programas federais e estaduais; II – Nível Decisório Gerencial ou Comissão Executiva - instância gerencial dos programas e planos, com características de comissão, comitê ou similar, incumbido da implementação de ações e articulação de parcerias; III – Nível Operacional ou Secretaria Executiva - instância de caráter operacional, encarregado do apoio técnico e administrativo às ações territoriais, dando suporte permanente ao funcionamento da institucionalidade O X</p>	Estratégia



Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificável	Codificação	Estrutura
<p>Art. 6º Caberá à institucionalidade territorial articular-se às Redes Institucionais existentes nos territórios, evitando a competição e as divergências entre elas e o estímulo à integração entre os Conselhos, nos municípios e nos estados, e entre as institucionalidades territoriais constituídas, evitando a sobreposição de ações e buscando a complementaridade e potencialização de esforços.</p>	<p>Caberá à institucionalidade territorial articular-se às Redes Institucionais existentes nos territórios, evitando a competição e as divergências entre elas e o estímulo à integração entre os Conselhos, nos municípios e nos estados, e entre as institucionalidades territoriais constituídas, evitando a sobreposição de ações e buscando a complementaridade e potencialização de esforços.</p>	<p>A institucionalidade B X D deve articular-se] [obrigado] I Caberá articular-se às Redes Institucionais existentes nos territórios C evitando a competição e as divergências entre elas e o estímulo à integração entre os Conselhos, nos municípios e nos estados, e entre as institucionalidades territoriais constituídas, evitando a sobreposição de ações e buscando a complementaridade e potencialização de esforços. O X</p>	<p>Norma</p>
<p>Art. 7º O CONDRAF deverá manter um cadastro das institucionalidades territoriais criadas, no qual constem informações sobre sua composição e principais deliberações para serem agregadas à Rede Nacional de Órgãos Colegiados, disponibilizando aos Conselhos Estaduais e Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável as referidas informações.</p>	<p>O CONDRAF deverá manter um cadastro das institucionalidades territoriais criadas, no qual constem informações sobre sua composição e principais deliberações para serem agregadas à Rede Nacional de Órgãos Colegiados, disponibilizando aos Conselhos Estaduais e Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável as referidas informações.</p>	<p>A (CONDRAF) B X D deverá [obrigado] I manter um cadastro das institucionalidades territoriais criadas C no qual constem informações sobre sua composição e principais deliberações para serem agregadas à Rede Nacional de Órgãos Colegiados, disponibilizando aos Conselhos Estaduais e Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável as referidas informações. O X</p>	<p>Norma</p>
	<p>disponibilizando aos Conselhos Estaduais e Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável as referidas informações.</p>	<p>A (CONDRAF) B Conselhos Estaduais e Municipais de Desenvolvimento Rural D (deverá) [obrigado] I (disponibilizar) as referidas informações. C (siempre) O X</p>	<p>Norma</p>
<p>Parágrafo único. As institucionalidades territoriais teriam, no momento de implantação, um aporte financeiro do governo federal. Recomenda-se, no decorrer de sua constituição, uma discussão sobre sua sustentabilidade financeira, tanto com os demais representantes dos governos estaduais e municipais quanto com as organizações da sociedade que deverão disponibilizar recursos que permitam o seu adequado funcionamento</p>	<p>As institucionalidades territoriais teriam, no momento de implantação, um aporte financeiro do governo federal</p>	<p>A governo federal. B As institucionalidades territoriais D teriam [obrigado] I (faz) um aporte financeiro C no momento de implantação O X</p>	<p>Norma</p>
	<p>Recomenda-se, no decorrer de sua constituição, uma discussão sobre sua sustentabilidade financeira, tanto com os demais representantes dos governos estaduais e municipais quanto com as organizações da sociedade que deverão disponibilizar recursos que permitam o seu adequado funcionamento.</p>	<p>A (CONDRAF) B (As institucionalidades territoriais) D X I Recomenda no decorrer de sua constituição, uma discussão sobre sua sustentabilidade financeira, tanto com os demais representantes dos governos estaduais e municipais quanto com as organizações da sociedade que deverão disponibilizar recursos que permitam o seu adequado funcionamento. O X</p>	<p>Estrategia</p>

Portaria N° 5

Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificable	Codificación	Estructura
<p>Art. 1°. No caso de haver seleção e definição de novos territórios rurais, modificação de designação e de composição dos territórios rurais os atores envolvidos deverão observar e garantir junto a esta Secretaria que:</p> <p>I - as propostas atendam al limite de territórios rurais estabelecidos pela SDT em cada Unidade da Federação para o exercicio vigente;</p> <p>II - os processos passarão, necessariamente, pelas institucionalidades territoriais pela deliberação devidamente registrada por meio de ata da reunião, amntes de serem encaminhados ao Conselho Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável - CEDRS para fins de análise e manifestação.</p>	<p>No caso de haver seleção e definição de novos territórios rurais, modificação de designação e de composição dos territórios rurais os atores envolvidos deverão observar e garantir junto a esta Secretaria que:</p> <p>I - as propostas atendam al limite de territórios rurais estabelecidos pela SDT em cada Unidade da Federação para o exercicio vigente;</p> <p>II - os processos passarão, necessariamente, pelas institucionalidades territoriais pela deliberação devidamente registrada por meio de ata da reunião, amntes de serem encaminhados ao Conselho Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável - CEDRS para fins de análise e manifestação..</p>	<p>A os atores envolvidos (o proponente)</p> <p>B X</p> <p>D deverá [obrigado]</p> <p>I observar e garantir junto a Secretaria</p> <p>C No caso de haver seleção e definição de novos territórios rurais, modificação de designação e de composição dos territórios rurais; I - as propostas atendam al limite de territórios rurais estabelecidos pela SDT em cada Unidade da Federação para o exercicio vigente; II - os processos passarão, necessariamente, pelas institucionalidades territoriais pela deliberação devidamente registrada por meio de ata da reunião, amntes de serem encaminhados ao Conselho Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável - CEDRS para fins de análise e manifestação.</p> <p>O X</p>	Norma
<p>§ 1º Em casos excepcionais em que a proposta não seja aprovada, devrá o CEDRS justificar o seu posicionamento, cabendo ao proponente o direito de recorrer da decisão à SDT.</p>	<p>Em casos excepcionais em que a proposta não seja aprovada, devrá o CEDRS justificar o seu posicionamento,</p>	<p>A CEDRS</p> <p>B X</p> <p>D deverá [obrigado]</p> <p>I justificar o seu posicionamento</p> <p>C Em casos excepcionais em que a proposta não seja aprovada</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>cabendo ao proponente o direito de recorrer da decisão à SDT.</p>	<p>A o proponente</p> <p>B X</p> <p>D [permitido]</p> <p>I (tem) o direito de recorrer da decisão à SDT.</p> <p>C Em casos excepcionais em que a proposta não seja aprovada</p> <p>O X</p>	Norma
<p>§ 2º Compete à SDT, conforme o caso, disciplinar e mediar controvérsias entre o proponente e o CEDRS quando a proposta estiver em concordancia com as orientações emanadas por esta Secretaria.</p>	<p>Compete à SDT, conforme o caso, disciplinar e mediar controvérsias entre o proponente e o CEDRS quando a proposta estiver em concordancia com as orientações emanadas por esta Secretaria.</p>	<p>A SDT</p> <p>B X</p> <p>D (deve) [obrigado]</p> <p>I Compete disciplinar e mediar controvérsias entre o proponente e o CEDRS</p> <p>C quando a proposta estiver em concordancia com as orientações emanadas por esta Secretaria.</p> <p>O X</p>	Norma
<p>§ 3º Havendo deferimento do pleito pelo CEDRS, a proposta deverá ser apresentada à SDT para fins de homologação.</p>	<p>Havendo deferimento do pleito pelo CEDRS, a proposta deverá ser apresentada à SDT para fins de homologação.</p>	<p>A (o proponente)</p> <p>B X</p> <p>D (deve) [obrigado]</p> <p>I a proposta ser apresentada à SDT para fins de homologação.</p> <p>C Havendo deferimento do pleito pelo CEDRS</p> <p>O X</p>	Norma

Decreto N° 3508

Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificável	Codificação	Estrutura
<p>TÍTULO III DOS CONSELHOS ESTADUAIS DE DESENVOLVIMENTO RURAL SUSTENTÁVEL</p> <p>Art. 10. Os Estados e o Distrito Federal que, em seu âmbito, desejarem aderir ao PNDRS, poderão instituir o Conselho Estadual do Desenvolvimento Rural Sustentável.</p>	Os Estados e o Distrito Federal que, em seu âmbito, desejarem aderir ao PNDRS, poderão instituir o Conselho Estadual do Desenvolvimento Rural Sustentável.	<p>A Os Estados e o Distrito Federal</p> <p>B X</p> <p>D [permitido]</p> <p>I poderão instituir o Conselho Estadual do Desenvolvimento Rural Sustentável.</p> <p>C em seu âmbito, desejarem aderir ao PNDRS,</p> <p>O X</p>	Norma
<p>Art. 11. O Conselho Estadual, ao deliberar sobre o Plano Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável, deverá promover:</p> <p>III - o desenvolvimento das ações dos Conselhos Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável, constituídos pelos governos municipais, em seu âmbito de atuação, e que sejam por ele reconhecidos;</p> <p>IV - os estudos de avaliação dos programas que integram o PNDRS e propor redirecionamentos;</p> <p>V - a consolidação da demanda estadual, a partir das informações dos Conselhos Municipais e subsidiar o CNDRS na elaboração das propostas anuais de alocação de recursos para financiamento do PRONAF;</p>	O Conselho Estadual, ao deliberar sobre o Plano Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável, deverá promover:	<p>A Conselho Estadual</p> <p>B X</p> <p>D deverá [obrigado]</p> <p>I promover o desenvolvimento das ações dos Conselhos Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável</p> <p>C ao deliberar sobre o Plano Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável;</p> <p>O X</p>	Norma
	os estudos de avaliação dos programas que integram o PNDRS e propor redirecionamentos;	<p>A (Conselho Estadual)</p> <p>B X</p> <p>D deverá [obrigado]</p> <p>I promover os estudos de avaliação dos programas que integram o PNDRS e propor redirecionamentos</p> <p>C (ao deliberar sobre o Plano Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável)</p> <p>O X</p>	Norma
	a consolidação da demanda estadual, a partir das informações dos Conselhos Municipais e subsidiar o CNDRS na elaboração das propostas anuais de alocação de recursos para financiamento do PRONAF	<p>A (Conselho Estadual)</p> <p>B X</p> <p>D deverá [obrigado]</p> <p>I promover a consolidação da demanda estadual</p> <p>C a partir das informações dos Conselhos Municipais</p> <p>O X</p>	Norma
	e subsidiar o CNDRS na elaboração das propostas anuais de alocação de recursos para financiamento do PRONAF	<p>A (Conselho Estadual)</p> <p>B X</p> <p>D deverá [obrigado]</p> <p>I promover e subsidiar o CNDRS</p> <p>C na elaboração das propostas anuais de alocação de recursos para financiamento do PRONAF</p> <p>O X</p>	Norma
Art. 12. O Conselho Estadual será integrado por representantes do poder público estadual, das organizações dos agricultores familiares e dos beneficiários do Programa Nacional de Reforma Agrária e do PRONAF, das organizações da sociedade civil e das entidades parceiras. Parágrafo único. O Conselho Estadual manterá a paridade entre os membros do poder público estadual e da sociedade civil.	O Conselho Estadual será integrado por representantes do poder público estadual, das organizações dos agricultores familiares e dos beneficiários do Programa Nacional de Reforma Agrária e do PRONAF, das organizações da sociedade civil e das entidades parceiras.	<p>A O Conselho Estadual</p> <p>B X</p> <p>D [obrigado]</p> <p>I será integrado por representantes</p> <p>C do poder público estadual, das organizações dos agricultores familiares e dos beneficiários do Programa Nacional de Reforma Agrária e do PRONAF, das organizações da sociedade civil e das entidades parceiras.</p> <p>O X</p>	Norma
O Conselho Estadual manterá a paridade entre os membros do poder público estadual e da sociedade civil.	O Conselho Estadual manterá a paridade entre os membros do poder público estadual e da sociedade civil.	<p>A O Conselho Estadual</p> <p>B X</p> <p>D [obrigado]</p> <p>I manterá a paridade entre os membros do poder público estadual e da sociedade civil.</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
<p>TÍTULO IV DOS CONSELHOS MUNICIPAIS DE DESENVOLVIMENTO RURAL SUSTENTÁVEL</p> <p>Art. 13. Os Municípios, mediante adesão, poderão instituir, em seu âmbito, o Conselho Municipal do Desenvolvimento Rural Sustentável.</p>	Os Municípios, mediante adesão, poderão instituir, em seu âmbito, o Conselho Municipal do Desenvolvimento Rural Sustentável.	<p>A Os Municípios</p> <p>B X</p> <p>D [permitido]</p> <p>I poderão instituir o Conselho Municipal do Desenvolvimento Rural Sustentável.</p> <p>C mediante adesão; em seu âmbito</p> <p>O X</p>	Norma
Art. 14. O Conselho Municipal, ao deliberar sobre o Plano Municipal de Desenvolvimento Rural Sustentável, deverá promover:	O Conselho Municipal, ao deliberar sobre o Plano Municipal de Desenvolvimento Rural Sustentável, deverá promover:	<p>A O Conselho Municipal</p> <p>B X</p> <p>D deverá [obrigado]</p> <p>I deverá promover a articulação e a adequação de políticas públicas estaduais e federais à realidade municipal</p> <p>C ao deliberar sobre o Plano Municipal de Desenvolvimento Rural Sustentável</p> <p>O X</p>	Norma

Ej. Ley CMDRS

Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificable	Codificación	Estructura
Art. 3°. Cada instituição ou organismo integrante do CMDRS indicará, por escrito, um representante titular e um suplente, com mandato de dois anos, podendo ser reconduzidos por iguais períodos sucessivos.	Cada instituição ou organismo integrante do CMDRS indicará, por escrito, um representante titular e um suplente, com mandato de dois anos, podendo ser reconduzidos por iguais períodos sucessivos.	A instituição ou organismo integrante do CMDRS B X D [obrigado] I indicará um representante titular e um suplente, com mandato de dois anos, podendo ser reconduzidos por iguais períodos sucessivos. C por escrito O X	Norma
Art. 4°. O Prefeito Municipal nomeará, através de Decreto, os Conselheiros Titulares e suplentes indicados pelas instituições que participam do CMDRS	O Prefeito Municipal nomeará, através de Decreto, os Conselheiros Titulares e suplentes indicados pelas instituições que participam do CMDRS.	A O Prefeito Municipal B X D [obrigado] I nomeará os Conselheiros Titulares e suplentes indicados pelas instituições que participam do CMDRS. C através de Decreto O X	Norma
Art. 5°. O CMDRS terá uma Diretoria constituída por um Presidente, um Vice-Presidente e um Secretário.	O CMDRS terá uma Diretoria constituída por um Presidente, um Vice-Presidente e um Secretário.	A O CMDRS B X D X I terá uma Diretoria C constituída por um Presidente, um Vice-Presidente e um Secretário. O X	Estrategia
Art. 6°. A Câmara Técnica Municipal é órgão auxiliar, responsável pela análise prévia das matérias a serem deliberadas pelo CMDRS.	A Câmara Técnica Municipal é órgão auxiliar, responsável pela análise prévia das matérias a serem deliberadas pelo CMDRS.	A A Câmara Técnica Municipal B X D X I é órgão auxiliar, responsável pela análise prévia das matérias a serem deliberadas pelo CMDRS. C (siempre) O X	Estrategia
§ 2°. Quaisquer irregularidades que a Câmara Técnica Municipal observar na aplicação dos recursos deverão ser prontamente comunicadas ao CMDRS, que deverá ser encaminhada ao CEDRS e ao INCRA/MT	Quaisquer irregularidades que a Câmara Técnica Municipal observar na aplicação dos recursos deverão ser prontamente comunicadas ao CMDRS, que deverá ser encaminhada ao CEDRS e ao INCRA/MT	A A Câmara Técnica Municipal B CMDRS D deverão [obrigado] I deverão ser prontamente comunicadas ao CMDRS C Quaisquer irregularidades que observe O X	Norma
	deverá ser encaminhada ao CEDRS e ao INCRA/MT	A CMDRS B CEDRS D deverão [obrigado] I (deverão ser prontamente comunicadas ao CEDRS e ao INCRA/MT) C (siempre) O X	Norma
Art. 7°. O CMDRS poderá criar comitês, comissões, grupos de trabalho ou designar Conselheiros para realizar estudos, resolver problemas específicos, promover eventos ou dar pareceres.	O CMDRS poderá criar comitês, comissões, grupos de trabalho ou designar Conselheiros para realizar estudos, resolver problemas específicos, promover eventos ou dar pareceres.	A O CMDRS B X D poderá [permitido] I poderá criar comitês, comissões, grupos de trabalho ou designar Conselheiros C para realizar estudos, resolver problemas específicos, promover eventos ou dar pareceres. O X	Norma
Art. 9°. A ausência não justificada, por 3 (três) reuniões consecutivas ou 4 (quatro) intercaladas, no período de um ano, implicará na exclusão automática do Conselheiro.	A ausência não justificada, por 3 (três) reuniões consecutivas ou 4 (quatro) intercaladas, no período de um ano, implicará na exclusão automática do Conselheiro.	A Conselheiro. B X D (deve) [obrigado] I (assistir as reuniões) C no período de um ano, O A ausência não justificada, por 3 (três) reuniões consecutivas ou 4 (quatro) intercaladas, no período de um ano, implicará na exclusão automática	Regla

Decreto Nº 5033

Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificável	Codificação	Estrutura
<p>Art. 13. À Secretaria de Desenvolvimento Territorial compete:</p> <p>I - formular, coordenar e implementar a estratégia nacional de desenvolvimento territorial rural e, coordenar, mediar e negociar sua implementação;</p> <p>XI - apoiar as ações das Secretarias-Executivas Estaduais do Programa Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar - PRONAF e dos Conselhos Estaduais de Desenvolvimento Sustentável -CEDRS ou de outras instâncias colegiadas, no que couber.</p>	<p>À Secretaria de Desenvolvimento Territorial compete:</p> <p>I - formular, coordenar e implementar a estratégia nacional de desenvolvimento territorial rural e, coordenar, mediar e negociar sua implementação;</p>	<p>A À Secretaria de Desenvolvimento Territorial</p> <p>B X</p> <p>D compete [obrigado]</p> <p>I formular, coordenar e implementar a estratégia nacional de desenvolvimento territorial rural e, coordenar, mediar e negociar sua implementação</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>apoiar as ações das Secretarias-Executivas Estaduais do Programa Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar - PRONAF e dos Conselhos Estaduais de Desenvolvimento Sustentável -CEDRS ou de outras instâncias colegiadas, no que couber.</p>	<p>A (À Secretaria de Desenvolvimento Territorial)</p> <p>B X</p> <p>D compete [obrigado]</p> <p>I apoiar as ações das Secretarias-Executivas Estaduais do Programa Nacional de Fortalecimento da Agricultura Familiar - PRONAF e dos Conselhos Estaduais de Desenvolvimento Sustentável -CEDRS ou de outras instâncias colegiadas, no que couber.</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma

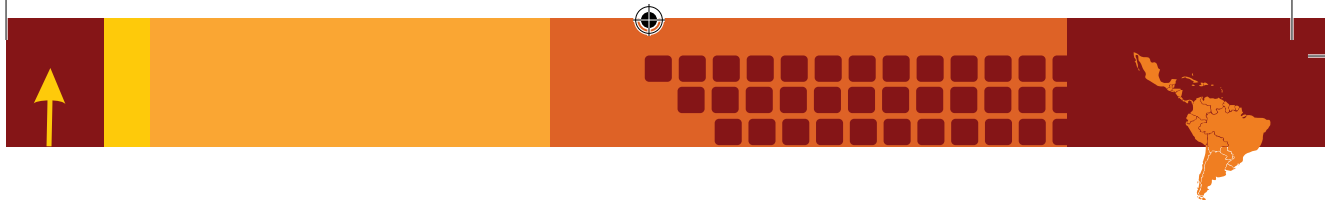
Reglamento Int. Boroborema

Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificable	Codificación	Estructura
<p>Art. 1º O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Boroborema apoiado pela Secretaria de Desenvolvimento Territorial do Ministério do Desenvolvimento Agrário, desde 03 de setembro de 2004, constituir-se-á em espaço no qual as diferentes esferas de governo e da sociedade civil organizada, implementarão políticas públicas com foco no desenvolvimento territorial sustentável, na reforma agrária e na agricultura familiar, sendo composto pelas seguintes instâncias:</p> <p>I. Plenária Geral; II. Núcleo de Coordenação; III. Grupos Temáticos.</p>	<p>O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Boroborema apoiado pela Secretaria de Desenvolvimento Territorial do Ministério do Desenvolvimento Agrário, desde 03 de setembro de 2004, constituir-se-á em espaço no qual as diferentes esferas de governo e da sociedade civil organizada, implementarão políticas públicas com foco no desenvolvimento territorial sustentável, na reforma agrária e na agricultura familiar, sendo composto pelas seguintes instâncias:</p> <p>I. Plenária Geral; II. Núcleo de Coordenação; III. Grupos Temáticos.</p>	<p>A O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Boroborema</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I constituir-se-á em espaço no qual as diferentes esferas de governo e da sociedade civil organizada, implementarão políticas públicas com foco no desenvolvimento territorial sustentável, na reforma agrária e na agricultura familiar,</p> <p>C apoio pela Secretaria de Desenvolvimento Territorial do Ministério do Desenvolvimento Agrário, desde 03 de setembro de 2004, sendo composto pelas seguintes instâncias: I. Plenária Geral; II. Núcleo de Coordenação; III. Grupos Temáticos.</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>Art. 2º: A plenária Geral é composta por representantes de instituições governamentais e organizações da sociedade civil, sendo um terço de representantes governamentais e dois terços de representantes da sociedade civil, com direito a voz e voto nas deliberações do Fórum.</p>	<p>A plenária Geral é composta por representantes de instituições governamentais e organizações da sociedade civil, sendo um terço de representantes governamentais e dois terços de representantes da sociedade civil, com direito a voz e voto nas deliberações do Fórum.</p>	<p>A A plenária Geral</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I é composta por representantes de instituições governamentais e organizações da sociedade civil com direito a voz e voto nas deliberações do Fórum. um terço de representantes governamentais e dois terços de representantes da sociedade civil,</p> <p>C representantes da sociedade civil,</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>§ 1º Farão parte do Fórum, na condição de convidados permanentes, com direito a voz, mas sem direito a voto, os (as) representantes do Ministério do Desenvolvimento Agrário (MDA) e da Secretaria Estadual de Desenvolvimento da Agropecuária e Pesca (SEDAP).</p>	<p>Farão parte do Fórum, na condição de convidados permanentes, com direito a voz, mas sem direito a voto, os (as) representantes do Ministério do Desenvolvimento Agrário (MDA) e da Secretaria Estadual de Desenvolvimento da Agropecuária e Pesca (SEDAP).</p>	<p>A representantes do MDA e SEDAP</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I Farão parte do Fórum</p> <p>C na condição de convidados permanentes, com direito a voz, mas sem direito a voto,</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>§ 2º Poderão ser convidados a participar de reuniões do Fórum, personalidades e representantes de órgãos e entidades públicas e privadas, representantes dos Poderes Legislativo e Judiciário, bem como técnicos, sempre que da pauta constar temas de suas áreas de atuação.</p>	<p>Poderão ser convidados a participar de reuniões do Fórum, personalidades e representantes de órgãos e entidades públicas e privadas, representantes dos Poderes Legislativo e Judiciário, bem como técnicos, sempre que da pauta constar temas de suas áreas de atuação.</p>	<p>A (O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Boroborema)</p> <p>B personalidades e representantes de órgãos e entidades públicas e privadas, representantes dos Poderes Legislativo e Judiciário, bem como técnicos,</p> <p>D Poderão [permitido]</p> <p>I convidar a participar de reuniões do Fórum,</p> <p>C sempre que da pauta constar temas de suas áreas de atuação.</p> <p>O X</p>	Norma
<p>§ 3º As instituições governamentais e as organizações da sociedade civil deverão informar seus/suas representantes com respectivos (as) suplentes, mediante manifestação formal junto ao Núcleo de Coordenação.</p>	<p>As instituições governamentais e as organizações da sociedade civil deverão informar seus/suas representantes com respectivos (as) suplentes, mediante manifestação formal junto ao Núcleo de Coordenação.</p>	<p>A As instituições governamentais e as organizações da sociedade civil</p> <p>B X</p> <p>D deverão [obrigado]</p> <p>I informar seus/suas representantes com respectivos (as) suplentes,</p> <p>C mediante manifestação formal junto ao Núcleo de Coordenação.</p> <p>O X</p>	Norma



Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificável	Codificação	Estrutura
<p>Art. 3º São atribuições da Plenária Geral:</p> <p>I. Mobilizar e articular atores sociais para os processos de formulação de estratégias de Desenvolvimento Territorial Sustentável na Borborema;</p> <p>II. Propor, definir, homologar e articular a construção coletiva e a implementação do Plano Territorial de Desenvolvimento Rural Sustentável – PTDRS; V. Articular as instituições e parcerias para elaboração e implementação de projetos;</p> <p>VI. Possibilitar o fortalecimento da gestão social envolvendo os principais atores e entidades que atuam no desenvolvimento do território rural;</p> <p>VII. Adotar instrumentos de participação e controle social nas estratégias de planejamento e de execução das políticas públicas;</p> <p>VIII. Subsidiar instituições e organizações competentes, nas adequações de políticas públicas para o desenvolvimento territorial sustentável.</p>	<p>Mobilizar e articular atores sociais para os processos de formulação de estratégias de Desenvolvimento Territorial Sustentável na Borborema;</p>	<p>A (Plenária Geral)</p> <p>B X</p> <p>D São atribuições [obrigado]</p> <p>I Mobilizar, articular atores sociais para consolidar a Estratégia de Desenvolvimento Territorial da Borborema;</p> <p>C (sempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Propor, definir, homologar e articular a construção coletiva e a implementação do Plano Territorial de Desenvolvimento Rural Sustentável – PTDRS;</p>	<p>A (Plenária Geral)</p> <p>B X</p> <p>D (São atribuições) [obrigado]</p> <p>I Propor, definir, homologar, articular a construção e a implementação do Plano Territorial de desenvolvimento Rural sustentável - PTDRS;</p> <p>C coletiva</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Articular as instituições e parcerias para elaboração e implementação de projetos;</p>	<p>A (Plenária Geral)</p> <p>B instituições e parcerias</p> <p>D (São atribuições) [obrigado]</p> <p>I Articular as instituições e parcerias para elaboração e implementação de projetos</p> <p>C (sempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Possibilitar o fortalecimento da gestão social envolvendo os principais atores e entidades que atuam no desenvolvimento do território rural;</p>	<p>A (Plenária Geral)</p> <p>B X</p> <p>D (São atribuições) [obrigado]</p> <p>I Possibilitar o fortalecimento da gestão social envolvendo os principais atores e entidades que atuam no desenvolvimento do território rural;</p> <p>C envolvendo os principais atores e entidades que atuam no desenvolvimento do território rural;</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>adotar instrumentos de participação e controle social nas estratégias de planejamento e de execução das políticas públicas</p>	<p>A (Plenária Geral)</p> <p>B X</p> <p>D (São atribuições) [obrigado]</p> <p>I adotar instrumentos de participação e controle social</p> <p>C nas estratégias de planejamento e de execução das políticas públicas</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>subsidiar instituições e organizações competentes, nas adequações de políticas públicas para o desenvolvimento territorial sustentável</p>	<p>A (Plenária Geral)</p> <p>B as instituições e organizações competentes</p> <p>D (São atribuições) [obrigado]</p> <p>I subsidiar</p> <p>C nas adequações de políticas públicas para o desenvolvimento territorial sustentável,</p> <p>O X</p>	Norma
<p>Art. 4º. O Núcleo de Coordenação será composto por 10 (dez) representantes, sendo 5 (cinco) de instituições governamentais e 5 (cinco) da sociedade civil, eleitos em reunião da plenária geral do Fórum para este fim.</p>	<p>O Núcleo de Coordenação será composto por 10 (dez) representantes, sendo 5 (cinco) de instituições governamentais e 5 (cinco) da sociedade civil, eleitos em reunião da plenária geral do Fórum para este fim.</p>	<p>A O Núcleo de Coordenação</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I será composto por 10 (dez) representantes</p> <p>C sendo 5 (cinco) de instituições governamentais e 5 (cinco) da sociedade civil, eleitos em reunião da plenária geral do Fórum para este fim</p> <p>O X</p>	Norma

Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificable	Codificación	Estructura
§ 1º O núcleo de coordenação deverá ser renovado a cada dois anos, devendo permanecer até 50% (cinquenta por cento) dos e das representantes da gestão anterior.	O núcleo de coordenação deverá ser renovado a cada dois anos, devendo permanecer até 50% (cinquenta por cento) dos e das representantes da gestão anterior.	A A Coordenação Executiva B X D deverá [obrigado] I ser renovado a cada dois anos, devendo permanecer até 50% (cinquenta por cento) dos e das representantes da gestão anterior. C O X	Norma
Art. 5º São atribuições do Núcleo de Coordenação: I. Coordenar ações do Fórum e dos Grupos Temáticos; II. Favorecer a articulação de instituições/ organizações, visando a implementação do PTDRS no processo de Desenvolvimento Territorial;	Coordenar ações do Fórum e dos Grupos Temáticos	A (Núcleo de Coordenação) B Fórum e os Grupos Temáticos D (São atribuições) [obrigado] I Coordenar ações do Fórum e dos Grupos Temáticos; C (siempre) O X	Norma
	Favorecer a articulação de instituições/ organizações, visando a implementação do PTDRS no processo de Desenvolvimento Territorial;	A (Núcleo de Coordenação) B instituições/ organizações D (São atribuições) [obrigado] I Favorecer a articulação de instituições/ organizações, visando a implementação do PTDRS C no processo de Desenvolvimento Territorial; O X	Norma
Art. 6º. A Coordenação Executiva é composta por 4 (quatro) representantes do Núcleo de Coordenação, sendo 2 (dois) de instituições governamentais e 2 (dois) da sociedade civil, os/as quais serão escolhido(a)s entre o(a)s próprio(a)s representantes do Núcleo de Coordenação.	A Coordenação Executiva é composta por 4 (quatro) representantes do Núcleo de Coordenação, sendo 2 (dois) de instituições governamentais e 2 (dois) da sociedade civil, os/as quais serão escolhido(a)s entre o(a)s próprio(a)s representantes do Núcleo de Coordenação.	A A Coordenação Executiva B X D X I é composta por 4 (quatro) representantes do Núcleo de Coordenação C sendo 2 (dois) de instituições governamentais e 2 (dois) da sociedade civil, os/as quais serão escolhido(a)s entre o(a)s próprio(a)s representantes do Núcleo de Coordenação. O X	Estrategia
Art. 7º Os Grupos Temáticos serão compostos por representantes indicados pelas instituições e organizações do Fórum, e que possuam experiências ou interesses nas referidas áreas.	Os Grupos Temáticos serão compostos por representantes indicados pelas instituições e organizações do Fórum, e que possuam experiências ou interesses nas referidas áreas.	A Os Grupos Temáticos B X D X I serão compostos por representantes indicados pelas instituições e organizações do Fórum C que possuam experiências ou interesses nas referidas áreas. O X	Estrategia
Art. 8º São Atribuições dos Grupos Temáticos: I. Mobilizar conhecimentos e apoiar tecnicamente o Fórum e a Coordenação Territorial; IV. Apoiar as entidades proponentes de projetos territoriais na elaboração dos planos de trabalho; V. Acompanhar e monitorar a implementação dos projetos territoriais relativos às suas áreas específicas, bem como sua gestão;	Mobilizar conhecimentos e apoiar tecnicamente o Fórum e a Coordenação Territorial;	A (Grupos Temáticos) B X D (São atribuições) [obrigado] I Mobilizar conhecimentos e apoiar tecnicamente o Fórum e a Coordenação Territorial C (siempre) O X	Norma
	Apoiar as entidades proponentes de projetos territoriais na elaboração dos planos de trabalho;	A (Grupos Temáticos) B entidades proponentes de projetos D (São atribuições) [obrigado] I Apoiar as entidades proponentes de projetos territoriais na elaboração dos planos de trabalho; C (siempre) O X	Norma
	Acompanhar e monitorar a implementação dos projetos territoriais relativos às suas áreas específicas, bem como sua gestão	A (Grupos Temáticos) B X D (São atribuições) [obrigado] I Acompanhar e monitorar a implementação dos projetos territoriais bem como sua gestão C relativos às suas áreas específicas, O X	Norma



Proposição Institucional Relevante	Proposição Codificável	Codificação	Estrutura
<p>Parágrafo único: Cabe ao articulador (a):</p> <p>I. Apoiar a mobilização dos atores e das atrizes representantes das organizações e instituições atuantes no território;</p> <p>III. Assessorar processos de desenvolvimento territorial (elaboração de estudos, diagnósticos, planos e projetos);</p> <p>IV. Elaborar relatórios e arquivos de informação;</p> <p>V. Apoiar o desenvolvimento de ações do Fórum, da Coordenação Territorial e dos Grupos Temáticos;</p> <p>VI. Manter fluxo de informação/comunicação com a consultoria estadual da SDT/MDA, com a Delegacia Federal do Ministério do Desenvolvimento Agrário (DFDA/MDA), com o Conselho Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável (CEDRS), com a Secretaria Estadual de Desenvolvimento da Agropecuária e Pesca (SEDAP) e com a Caixa Econômica Federal (CEF).</p>	<p>Apoiar a mobilização dos atores e das atrizes representantes das organizações e instituições atuantes no território;</p>	<p>A (o articulador)</p> <p>B atores e das atrizes representantes das organizações e instituições atuantes no território</p> <p>D (cabe) [obrigado]</p> <p>I Apoiar a mobilização dos atores e das atrizes representantes das organizações e instituições atuantes no território</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Assessorar processos de desenvolvimento territorial (elaboração de estudos, diagnósticos, planos e projetos);</p>	<p>A (o articulador)</p> <p>B X</p> <p>D (cabe) [obrigado]</p> <p>I Assessorar processos de desenvolvimento</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Apoiar o desenvolvimento de ações do Fórum, da Coordenação Territorial e dos Grupos Temáticos</p>	<p>A (o articulador)</p> <p>B X</p> <p>D (cabe) [obrigado]</p> <p>I Apoiar o desenvolvimento de ações do Fórum, da Coordenação Territorial e dos Grupos Temáticos</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Manter fluxo de informação/comunicação com a consultoria estadual da SDT/MDA, com a Delegacia Federal do Ministério do Desenvolvimento Agrário (DFDA/MDA), com o Conselho Estadual de Desenvolvimento Rural Sustentável (CEDRS), com a Secretaria Estadual de Desenvolvimento da Agropecuária e Pesca (SEDAP) e com a Caixa Econômica Federal (CEF).</p>	<p>A (o articulador)</p> <p>B X</p> <p>D (cabe) [obrigado]</p> <p>I Manter fluxo de informação/comunicação com a consultoria estadual da SDT/MDA, (DFDA/MDA), (CEDRS), (SEDAP) e com a Caixa Econômica Federal (CEF).</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
<p>Art. 9º. O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Borborema é composto em sua plenária geral por membros representantes de Prefeituras Municipais, dos Conselhos Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável, dos Sindicatos de Trabalhadores Rurais, de Instituições Governamentais, representantes de Organizações Não Governamentais e de Movimentos Sociais e Organizações de Agricultores e de Agricultoras.</p>	<p>O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Borborema é composto em sua plenária geral por membros representantes de Prefeituras Municipais, dos Conselhos Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável, dos Sindicatos de Trabalhadores Rurais, de Instituições Governamentais, representantes de Organizações Não Governamentais e de Movimentos Sociais e Organizações de Agricultores e de Agricultoras.</p>	<p>A O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Borborema</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I é composto em sua plenária geral por membros representantes de Prefeituras Municipais, dos Conselhos Municipais de Desenvolvimento Rural Sustentável, dos Sindicatos de Trabalhadores Rurais, de Instituições Governamentais, representantes de Organizações Não Governamentais e de Movimentos Sociais e Organizações de Agricultores e de Agricultoras.</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>Art 13º. O processo decisório realizado em plenária sempre que possível será prioritariamente consensual;</p>	<p>O processo decisório realizado em plenária sempre que possível será prioritariamente consensual;</p>	<p>A A plenária Geral</p> <p>B X</p> <p>D será [obrigado]</p> <p>I O processo decisório será prioritariamente consensual;</p> <p>C sempre que possível</p> <p>O X</p>	Norma

Resultados Codificación

Resultados	Codificación							Total
	Resolução Nº 48	Resolução Nº 52	Portaria Nº 5	Decreto Nº3508	Ley CMDRS	Decreto Nº 5033	Reglamento interno Colegiado de Borborema	
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas AIC / ABIC (Estrategias)	7	6	-	-	2	-	6	21
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADIC / ABDIC (Normas)	2	4	5	11	5	2	20	49
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADICO / ABDICO (Reglas)	-	-	-	-	1	-	-	1
Total de proposiciones institucionales codificadas	9	10	5	11	8	2	26	71

Actores								
CONDRAF	7	8						15
Os Conselhos de Desenvolvimento Rural Sustentável	2	-						
Institucionalidade territorial	-	1						
Governo federal	-	1						
SDT			1			2		3
O proponente			3					
O Conselho Municipal (CMDRS)				3	3			6
O Conselho Estadual (CEDRS)			1	6				7
O Estado				1				
O Município				1	1			
O Distrito Federal				1				
Instituição ou organismo integrante do CMDRS					1			
A Câmara Técnica Municipal					2			
Conselheiro					1			
O Fórum de Desenvolvimento Territorial Sustentável da Borborema (FDTSB)							3	
A plenária Geral do FDTSB							8	8
representantes do MDA e SEDAP							1	
As instituições governamentais e as organizações da sociedade civil							1	
O Núcleo de Coordenação do FDTSB							4	
A Coordenação Executiva do FDTSB							1	
Os Grupos Temáticos do FDTSB							4	
o articulador do FDTSB							4	

Deontica / Normas								
Permitido	-	-	1	1	1	-	1	
Obligado	2	3	4	4	5	2	19	
Prohibido	-	-	-	-	-	-	-	
Total	2	3	5	5	6	2	20	

Deontica / Regla								
Permitido					1			
Obligado								
Prohibido								
Total								



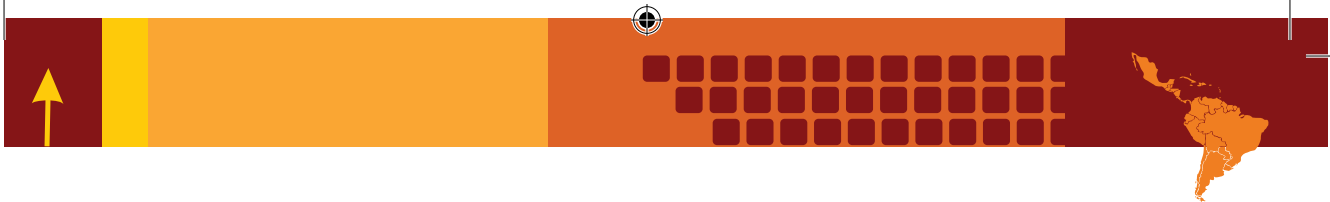
“Estudio de casos sobre el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y el Caribe”

ANEXO

CODIFICACIÓN COSTA RICA

Decreto No 35973 - Decreto del Poder Ejecutivo No. 35973 – MAG

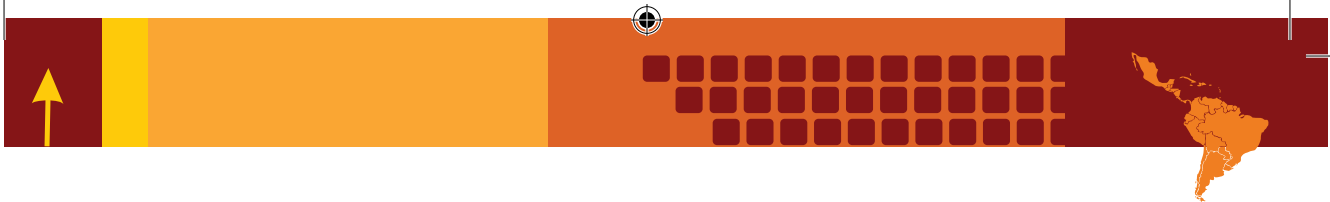
Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Le corresponderá al Ministro de Agricultura y Ganadería orientar y coordinar todo lo relativo al Área de Desarrollo Rural dentro de estas políticas, para lo cual coordinará su ejecución con el Instituto de Desarrollo Agrario.</p>	<p>Le corresponderá al Ministro de Agricultura y Ganadería orientar y coordinar todo lo relativo al Área de Desarrollo Rural dentro de estas políticas, para lo cual coordinará su ejecución con el Instituto de Desarrollo Agrario.</p>	<p>A MAG B todo lo relativo al Área de Desarrollo Rural dentro de estas políticas D corresponderá I orientar / coordinar C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>para lo cual coordinará su ejecución con el Instituto de Desarrollo Agrario.</p>	<p>A (MAG) / IDA B (todo lo relativo al Área de Desarrollo Rural dentro de estas políticas) D (corresponderá) I coordinará su ejecución C (siempre) O X</p>	Norma
<p>El Instituto de Desarrollo Agrario está facultado para colaborar en la articulación de las acciones interinstitucionales en los territorios rurales, apoyar en la elaboración de los planes de desarrollo territorial.</p>	<p>El Instituto de Desarrollo Agrario está facultado para colaborar en la articulación de las acciones interinstitucionales en los territorios rurales</p>	<p>A IDA B acciones interinstitucionales en los territorios rurales D está facultado I colaborar en la articulación C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>apoyar en la elaboración de los planes de desarrollo territorial</p>	<p>A (IDA) B planes de desarrollo territorial D (está facultado) I apoyar en la elaboración C (siempre) O X</p>	Norma
<p>Convocar al sector privado y a la sociedad civil a participar en estos procesos y a seleccionar los territorios rurales en los cuales se impulsarán las iniciativas y acciones que se deriven de la aplicación de estas políticas a través de la instancia del Ministerio de Agricultura y Ganadería encargada de la coordinación intersectorial agropecuaria.</p>	<p>Convocar al sector privado y a la sociedad civil a participar en estos procesos</p>	<p>A (IDA) B sector privado / sociedad civil D (está facultado) I convocar a participar en estos procesos C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>seleccionar los territorios rurales en los cuales se impulsarán las iniciativas y acciones que se deriven de la aplicación de estas políticas</p>	<p>A (IDA) B territorios rurales en los cuales se impulsarán las iniciativas y acciones que se deriven de la aplicación de estas políticas a través de la instancia del Ministerio de Agricultura y Ganadería encargada de la coordinación intersectorial agropecuaria D (está facultado) I seleccionar C (siempre) O X</p>	Norma
<p>El Programa de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura y Ganadería mantendrá, entre otros, los siguientes objetivos: a) Articular y coordinar Políticas Específicas desde una estrategia de desarrollo rural. b) Crear, reestructurar o reactivar y participar en las instancias de coordinación para el desarrollo rural en el ámbito nacional, regional y local. c) Asumir en el Ministerio de Agricultura y Ganadería la coordinación intersectorial, para el desarrollo rural. d) Propiciar la participación de las comunidades rurales y otros actores en la formulación de políticas de desarrollo rural. e) Identificar oportunidades económicas, agrícolas y no agrícolas en el medio rural, mediante una planificación participativa tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas, de mercado y ecológicas.</p>	<p>El Programa de Desarrollo Rural, del Ministerio de Agricultura y Ganadería mantendrá, entre otros, los siguientes objetivos: a) Articular y coordinar Políticas Específicas desde una estrategia de desarrollo rural.</p>	<p>A PDR del MAG B Políticas Específicas desde una estrategia de desarrollo rural. D mantendrá entre otros los siguientes objetivos I articular y coordinar C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>b) Crear, reestructurar o reactivar y participar en las instancias de coordinación para el desarrollo rural en el ámbito nacional, regional y local.</p>	<p>A (PDR del MAG) B instancias de coordinación para el desarrollo rural en el ámbito nacional, regional y local D (mantendrá entre otros los siguientes objetivos) I crear, reestructurar o reactivar y participar C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>c) Asumir en el Ministerio de Agricultura y Ganadería la coordinación intersectorial, para el desarrollo rural.</p>	<p>A (PDR del MAG) B desarrollo rural D (mantendrá entre otros los siguientes objetivos) I asumir la coordinación intersectorial C (siempre) O X</p>	Norma



Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
	d) Propiciar la participación de las comunidades rurales y otros actores en la formulación de políticas de desarrollo rural.	A (PDR del MAG) B comunidades rurales y otroa actores D (mantendrá entre otros los siguientes objetivos) I propiciar la participación en la formulación de políticas de desarrollo rural C (siempre) O X	Norma
	e) Identificar oportunidades económicas, agrícolas y no agrícolas en el medio rural, mediante una planificación participativa tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas, de mercado y ecológicas.	A (PDR del MAG) B en el medio rural D (mantendrá entre otros los siguientes objetivos) I identificar oportunidades económicas, agrícolas y no agrícolas C mediante una planificación participativa tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas, de mercado y ecológicas. O X	Norma
Procurar el establecimiento, por parte del IDA, de centros territoriales de servicios integrados que brinden apoyo de investigación, información, fomento productivo, capacitación, innovación y desarrollo de tecnologías y procesos en respuesta a las condiciones particulares de los diferentes territorios rurales.	Procurar el establecimiento, por parte del IDA, de centros territoriales de servicios integrados que brinden apoyo de investigación, información, fomento productivo, capacitación, innovación y desarrollo de tecnologías y procesos en respuesta a las condiciones particulares de los diferentes territorios rurales.	A IDA B centros territoriales de servicios integrados que brinden apoyo de investigación, información, fomento productivo, capacitación, innovación y desarrollo de tecnologías y procesos D X I procurar el establecimiento en respuesta a las condiciones particulares de los diferentes territorios rurales. C O X	Estrategia
Procurar el establecimiento, por parte del IDA, de un mecanismo permanente de generación de conocimientos, información, evaluación y seguimiento a los procesos de desarrollo rural sostenible, con los cuales se apoye la labor institucional, la ejecución y evaluación de los planes de desarrollo territorial rural y las iniciativas impulsadas por los GAL.	Procurar el establecimiento, por parte del IDA, de un mecanismo permanente de generación de conocimientos, información, evaluación y seguimiento a los procesos de desarrollo rural sostenible,	A IDA B mecanismo permanente de generación de conocimientos, información, evaluación y seguimiento a los procesos de desarrollo rural sostenible D X I procurar el establecimiento C (siempre) O X	Estrategia
	con los cuales se apoye la labor institucional, la ejecución y evaluación de los planes de desarrollo territorial rural y las iniciativas impulsadas por los GAL.	A (IDA) B planes de desarrollo territorial rural y las iniciativas impulsadas por los GAL. D X I apoyar la labor institucional, la ejecución y evaluación C (siempre) O X	Estrategia

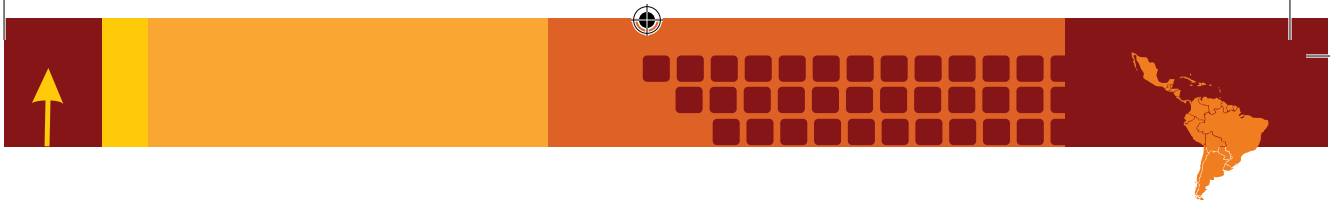
Ley 7730

Proposición Insititucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
Establece un impuesto único del dieciocho por ciento por ciento (18%) sobre la venta, de las mercaderías almacenadas en las bodegas de depósito libre comercial de Golfito, a favor de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, el cual se aplicará sobre la carga tributaria total correspondiente a una importación ordinaria, es decir, destinada al resto del país.	Establece un impuesto único del dieciocho por ciento por ciento (18%) sobre la venta, de las mercaderías almacenadas en las bodegas de depósito libre comercial de Golfito	A La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica B sobre las mercaderías vendidas D decreta I Establece un impuesto C almacenadas en las bodegas del depósito libre de Golfito O X	Norma
	a favor de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas	A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica) B JUDESUR D decreta I a favor (destinará el impuesto establecido) C (siempre) O X	Norma
Crease la Junta de desarrollo regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, llamada en esta ley la Junta como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa, domiciliada en el cantón de Golfito.	Crease la Junta de desarrollo regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, llamada en esta ley la Junta como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa, domiciliada en el cantón de Golfito.	A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica) B JUDESUR D decreta I crea C como institución semiautónoma del Estado, con personalidad jurídica propia e independencia administrativa, domiciliada en el cantón de Golfito. O X	Norma
La Junta tendrá entre sus fines primordiales el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas, así como la administración y operación del giro comercial del depósito libre comercial de Golfito.	La Junta tendrá entre sus fines primordiales el desarrollo socioeconómico integral de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas	A JUDESUR B Zona Sur de la provincia de Puntarenas D tendrá (responsabilidad) I desarrollo socioeconómico C (siempre) O X	Norma
	así como la administración y operación del giro comercial del depósito libre comercial de Golfito.	A (JUDESUR) B depósito libre comercial de Golfito D tendrá (responsabilidad) I administración y operación del giro comercial C (siempre) O X	Norma
La Junta estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la Zona Sur: Uno por las Asociaciones de Desarrollo Integral; Uno por las cooperativas; Uno por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Uno por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno, con residencia permanente en la Zona Sur; Uno por cada concejo de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus.	La Junta estará integrada por representantes de las siguientes instituciones y organizaciones de la Zona Sur: Uno por las Asociaciones de Desarrollo Integral	A Asociaciones de Desarrollo Integral de la Zona Sur B JUDESUR D estará I integrar la Junta C con un representante O X	Norma
	Uno por las cooperativas;	A Cooperativas B (JUDESUR) D estará I integrar la Junta C con un representante O X	Norma
	Uno por la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito;	A Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito B (JUDESUR) D estará I integrar la Junta C con un representante O X	Norma
	Uno por el Poder Ejecutivo, nombrado por el Consejo de Gobierno, con residencia permanente en la Zona Sur;	A Poder Ejecutivo B (JUDESUR) D estará I integrar la Junta C con un representante, nombrado por el Consejo de Gobierno, con residencia permanente en la Zona Sur O X	Norma
	Uno por cada concejo de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus.	A Concejos de los cantones de Osa, Buenos Aires, Golfito, Corredores y Coto Brus B (JUDESUR) D estará I integrar la Junta C con un representante por cada concejo O X	Norma



Proposición Insitucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
La Junta escogerá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes permanecerán en funciones un año y podrán ser reelegidos.	La Junta escogerá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, quienes permanecerán en funciones un año y podrán ser reelegidos.	A (JUDESUR) B un Presidente, un VicePresidente y un Secretario D obliga a escoger I escogerá de su seno (entre sus integrantes) C permanecerán en funciones un año y podrán ser reelegidos O X	Norma
El poder Ejecutivo, mediante decreto y a propuesta de la Junta, procederá a dictar, reformar y publicar en la Gaceta los reglamentos internos de organización y de servicios necesarios para el eficaz funcionamiento externo e interno de la Junta.	El poder Ejecutivo, mediante decreto y a propuesta de la Junta, procederá a dictar, reformar y publicar en la Gaceta los reglamentos internos de organización y de servicios necesarios para el eficaz funcionamiento externo e interno de la Junta.	A Poder Ejecutivo B reglamentos internos de organización y de servicios necesarios para el eficaz funcionamiento externo e interno de la Junta. D procederá I proceder a dictar, reformar y publicar C mediante decreto y a propuesta de la Junta O X	Norma
Para ejecutar las tareas propias de la Junta, se nombrará a un Director Ejecutivo y el personal necesario, cuyas funciones determinará el reglamento orgánico.	Para ejecutar las tareas propias de la Junta, se nombrará a un Director Ejecutivo y el personal necesario, cuyas funciones determinará el reglamento orgánico.	A (JUDESUR) B Director Ejecutivo y el personal necesario D obliga a nombrar I nombrará C para ejecutar las tareas propias de la Junta O X	Norma
El impuesto establecido en el artículo 6 de la presente ley será recaudado por medio del Banco Central de Costa Rica o sus cajas auxiliares, al tramitarse la póliza de desalmacenaje en la aduana en cuanto a las importaciones, y con respecto a los productos de fabricación nacional, al confeccionar el fabricante la factura.	El impuesto establecido en el artículo 6 de la presente ley será recaudado por medio del Banco Central de Costa Rica o sus cajas auxiliares, al tramitarse la póliza de desalmacenaje en la aduana en cuanto a las importaciones, y con respecto a los productos de fabricación nacional, al confeccionar el fabricante la factura.	A Banco Central o sus cajas auxiliares B impuesto establecido en el Artículo 6 de la presente ley D será recaudado I recaudar C al tramitarse la póliza de desalmacenaje en la aduana en cuanto a las importaciones, y al confeccionar el fabricante la factura respecto a los productos de fabricación nacional. O X	Norma
Este impuesto será girado directamente a favor de la junta, una vez deducidas las sumas que le corresponden por comisión bancaria.	Este impuesto será girado directamente a favor de la junta, una vez deducidas las sumas que le corresponden por comisión bancaria.	A (Banco Central o sus cajas auxiliares) B impuesto D obliga a transferir I transferir C directamente a favor de la Junta, una vez deducidas las sumas que le corresponden por comisión bancaria. O X	Norma
El ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías.	El ministerio de Hacienda ejercerá las atribuciones de fiscalización y verificación, tanto en materia tributaria como aduanera, sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías.	A Ministerio de Hacienda B los aspectos tributarios y aduaneros sobre el ingreso, la permanencia y el destino de las mercancías. D ejercerá atribuciones I fiscalizará y verificará C (siempre) O X	Norma
La totalidad del impuesto generado será administrado y distribuidas por la Junta, la cual destinará los recursos al financiamiento de proyectos de desarrollo regional y local presentados por organizaciones constituidas y con personería jurídica debidamente inscrita, incluidas las municipalidades de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.	La totalidad del impuesto generado será administrado y distribuidas por la Junta	A JUDESUR B impuesto generado D obliga a administrar y distribuir I administra y distribuye C (siempre) O X	Norma
	la cual destinará los recursos al financiamiento de proyectos de desarrollo regional y local presentados por organizaciones constituidas y con personería jurídica debidamente inscrita, incluidas las municipalidades de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires.	A (JUDESUR) B proyectos de desarrollo regional y local presentados por organizaciones constituidas y con personería jurídica debidamente inscrita, incluidas las municipalidades de los cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus y Buenos Aires. D obliga a destinar I destinará los recursos C (siempre) O X	Norma

Proposición Insititucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
Previo desembolsos de recursos a favor de la Junta para ejecutar los citados proyectos de desarrollo, las entidades no gubernamentales que administren recursos públicos de ella deberán ser calificados por la Contraloría General de la República, como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos.	Previo desembolsos de recursos a favor de la Junta para ejecutar los citados proyectos de desarrollo, las entidades no gubernamentales que administren recursos públicos de ella deberán ser calificados por la Contraloría General de la República, como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos.	A Contraloría General de la República B las entidades no gubernamentales que administran recursos públicos de ella D obligar a calificar I calificar como entidades privadas idóneas para administrar fondos públicos C Previo desembolsos de recursos a favor de la Junta para ejecutar los citados proyectos de desarrollo O X	Norma
Para los efectos anteriores, se aplicará el siguiente criterio de distribución de los recursos: A) Hasta un ocho por ciento (8%) de los ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago al Ministerio de Hacienda en los términos del párrafo segundo de este artículo, se destinará a gastos de operación y funcionamiento de la Junta. B) Un diez por ciento (10%) del remanente se destinará a dar contenido a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 13 de la Ley No. 7667, de 9 de abril de 1997, para asignar becas a los estudiantes pobres de los cantones de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas. C) El saldo resultante de la rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, se distribuirá así: treinta por ciento (30%) para el Cantón de Golfito, un veinte por ciento (20%) para el cantón de Osa; un veinte por ciento (20%) para el cantón de Corredores; un once por ciento (11%) para el cantón de Coto Brus y un once por ciento (11%) para el cantón de Buenos Aires. "	Para los efectos anteriores, se aplicará el siguiente criterio de distribución de los recursos: A) Hasta un ocho por ciento (8%) de los ingresos netos, luego de deducir las comisiones bancarias y el pago al Ministerio de Hacienda en los términos del párrafo segundo de este artículo, se destinará a gastos de operación y funcionamiento de la Junta.	A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica) B a gastos de operación y funcionamiento de la Junta D aplicará I determina el criterio de distribución de los recursos C 8% de los ingresos netos O X	Norma
	B) Un diez por ciento (10%) del remanente se destinará a dar contenido a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 13 de la Ley No. 7667, de 9 de abril de 1997, para asignar becas a los estudiantes pobres de los cantones de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas.	A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica) B asignar becas a los estudiantes pobres de los cantones de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas D aplicará I determina el criterio de distribución de los recursos C 10% del remanente se destinará a dar contenido a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 13 de la Ley No. 7667, de 9 de abril de 1997 O X	Norma
	C) El saldo resultante de la rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, se distribuirá así: treinta por ciento (30%) para el Cantón de Golfito	A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica) B proyectos productivos y de servicios para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables del canton de Golfito D aplicará I determina el criterio de distribución de los recursos C 30% sobre el saldo resultante de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores O X	Norma
	un veinte por ciento (20%) para el cantón de Osa	A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica) B proyectos productivos y de servicios para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables del canton de Osa D aplicará I determina el criterio de distribución de los recursos C 20% sobre el saldo resultante de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores O X	Norma
un veinte por ciento (20%) para el cantón de Corredores	A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica) B proyectos productivos y de servicios para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables del canton de Corredores D aplicará I determina el criterio de distribución de los recursos C 20% sobre el saldo resultante de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores O X	Norma	



Proposición Insitucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
	<p>un once por ciento (11%) para el cantón de Coto Brus</p>	<p>A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica)</p> <p>B proyectos productivos y de servicios para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables del canton de Coto Brus</p> <p>D aplicará</p> <p>I determina el criterio de distribución de los recursos</p> <p>C 11% sobre el saldo resultante de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores</p> <p>O X</p>	<p>Norma</p>
	<p>un once por ciento (11%) para el cantón de Buenos Aires</p>	<p>A (La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica)</p> <p>B proyectos productivos y de servicios para ejecutar obras de infraestructura, programas de salud, educación, capacitación técnica y proyectos de interés social a favor de los grupos más vulnerables del canton de Buenos Aires</p> <p>D aplicará</p> <p>I determina el criterio de distribución de los recursos</p> <p>C 11% sobre el saldo resultante de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores</p> <p>O X</p>	<p>Norma</p>

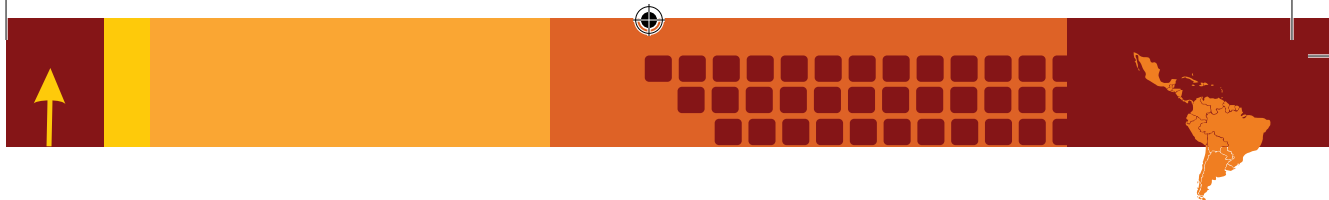
Convenio Marco de Colaboración entre JUDESUR y GAT SUR

Proposición Insititucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
Apoyar y fortalecer las acciones de los diversos grupos civiles asociados al GAT SUR presentes en los cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa para lograr el mejoramiento y la calidad de los servicios brindados por éstas, a través de programas y/o proyectos liderados por JUDESUR en pro del	Apoyar y fortalecer las acciones de los diversos grupos civiles asociados al GAT SUR presentes en los cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito y Osa para lograr el mejoramiento y la calidad de los servicios brindados por éstas, a través de programas y/o proyectos liderados por JUDESUR en pro del desarrollo de la Sub-región Sur - Sur.	A (JUDESUR y GAT SUR)todo lo relativo B los diversos grupos civiles asociados al GAT SUR presentes en los cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Golfito, y Osa D acuerdan (las instituciones convienen) I apoyar y fortalecer las acciones C (siempre) O X	Norma
Apoyar a la gestión y ejecución de proyectos en la Municipalidades afiliadas (Buenos Aires, Coto Brus, Corredores Golfito y Osa).	Apoyar a la gestión y ejecución de proyectos en la Municipalidades afiliadas (Buenos Aires, Coto Brus, Corredores Golfito y Osa).	A (GAT SUR) B proyectos en la Municipalidades afiliadas D (compromiso de apoyo) I apoyar la gestión y ejecución C (siempre) O X	Norma
Apoyar técnicamente en la planificación, capacitación y gestión administrativa del Desarrollo Regional de la Sub-región Sur - Sur.	Apoyar técnicamente en la planificación, capacitación y gestión administrativa del Desarrollo Regional de la Sub-región Sur - Sur.	A (GAT SUR) B Desarrollo Regional de la Sub Región Sur - Sur D (compromiso) I apoyar la planificación, capacitación y gestión administrativa C (siempre) y técnicamente O X	Norma
Crear el espacio para la debida articulación de acciones Institucional, buscando el uso eficiente y racional de los recursos públicos, que faciliten el desarrollo regional integral.	Crear el espacio para la debida articulación de acciones Institucionales, buscando el uso eficiente y racional de los recursos públicos, que faciliten el desarrollo regional integral.	A (GAT SUR) B recursos públicos D (compromiso) I crear el espacio para la articulación de acciones institucionales C (siempre) O X	Norma
Mejoramiento de los canales de información para las redes locales de organización presentes en la región (ASADAS, FEDECAQ ASDIS, Cooperativas, Cámaras de producción, Asociaciones de Desarrollo, entre otras fuerzas vivas).	Mejoramiento de los canales de información para las redes locales de organización presentes en la región (ASADAS, FEDECAQ ASDIS, Cooperativas, Cámaras de producción, Asociaciones de Desarrollo, entre otras fuerzas vivas).	A (GAT SUR) B redes locales de organizaciones presentes en la región D (compromiso) I mejorar los canales de información C (siempre) O X	Norma

Términos de Referencia. Programa de Desarrollo Territorial de la Subregión SUR –SUR FASE I

Proposición Insitucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
El Programa cuenta con una contribución andaluza para la Fase I de la intervención por valor de 1.485.000 euros aportados por la AACID a través de la concesión de una subvención por la mencioanda cantidad a la FEDEMSUR contando para su gestión con la AECID / OTC - Costa Rica como entidad colaboradora.	El Programa cuenta con una contribución andaluza para la Fase I de la intervención por valor de 1.485.000 euros aportados por la AACID	A AACID B El Programa D X I contribuir C para la Fase I de la intervención por valor de 1.485.000 euros O X	Estrategía
	a través de la concesión de una subvención por la mencioanda cantidad a la FEDEMSUR contando para su gestión con la AECID / OTC - Costa Rica como entidad colaboradora.	A AACID B FEDEMSUR D X I conceder la subvención C (para la Fase I de la intervención por valor de 1.485.000 euros) O X	Estrategía
la JUDESUR financiará con fondos propios acciones complementarias en el marco de los 5 resultados de la intervención por un valor estimado de 5.000.000 USD, ..., especialmente con financiamiento reembolsable y no reembolsable a instituciones públicas y organizaciones de desarrollo de la región que cuenten con "idoneidad jurídica"	la JUDESUR financiará con fondos propios acciones complementarias en el marco de los 5 resultados de la intervención por un valor estimado de 5.000.000 USD	A JUDESUR B acciones complementarias (dentro de El Programa) D X I X C en el marco de los 5 resultados de la intervención por un valor estimado de 5.000.000 USD O X	Estrategía
	especialmente con financiamiento reembolsable y no reembolsable a instituciones públicas y organizaciones de desarrollo de la región que cuenten con "idoneidad jurídica"	A JUDESUR B instituciones públicas y organizaciones de desarrollo de la región D X I financiará C que cuenten con "idoneidad jurídica" O X	Estrategía
Asimismo, existirá una contribución costarricense en especie a través de la dedicación de personal propio para el eguimiento de las mismas por parte de las municipalidades, FEDEMSUR, así como del MAG a través de PDR	Asimismo, existirá una contribución costarricense en especie a través de la dedicación de personal propio para el eguimiento de las mismas por parte de las municipalidades, FEDEMSUR, así como del MAG a través de PDR	A Municipalidades, FEDEMSUR, y PDR del MAG B El Programa D X I contribuirán C contribución en especie a través de la dedicación de personal propio para el seguimiento de las acciones O X	Estrategía
La Justificación de la intervención completa con financiamiento AACID la realizará la FEDEMSUR con el apoyo del MAG a través del PDR y el equipo de la AACID en Costa Rica.	La Justificación de la intervención completa con financiamiento AACID la realizará la FEDEMSUR con el apoyo del MAG a través del PDR y el equipo de la AACID en Costa Rica.	A FEDEMSUR B X D X I realizará la justificación de la intervención con financiamiento AACID con el apoyo del PDR del MAG y del equipo de la AACID en Costa Rica C O X	Estrategía
Al inicio de la ejecución, FEDEMSUR, JUDESUR, el MAG a través del PDR, los GAT Sur Bajo y Alto junto con el equipo de la AACID en Costa Rica elaborarán una planificación temporal de las actividades a desarrollar que será la base sobre la que se pondrán en marcha los procesos de adquisiciones de bienes o servicios y construcción de obras.	Al inicio de la ejecución, FEDEMSUR, JUDESUR, el MAG a través del PDR, los GAT SurBajo y Alto junto con el equipo de la AACID en Costa Rica elaborarán una planificación temporal de las actividades a desarrollar que será la base sobre la que se pondrán enmarcha los procesos de adquisiciones de bienes o servicios y construcción de obras.	A FEDEMSUR, JUDESUR, el MAG a través del PDR, los GAT Sur Bajo y Alto junto con el equipo de la AACID en Costa Rica B X D X I elaborarán un planificación temporal de las actividades a desarrollar C será la base sobre la que se pondrán en marcha los procesos de adquisiciones de bienes o servicios y construcción de obras. O X	Estrategía
Dicha planificación deberá ser suscrita por ccada una de las 5 municipalidades representadas en FEDEMSUR e incluirá tanto las acciones a desarrollar con financiamiento AACID como con financiamiento JUDESUR.	Dicha planificación deberá ser suscrita por cada una de las 5 municipalidades representadas en FEDEMSUR e incluirá tanto las acciones a desarrollar con financiamiento AACID como con financiamiento JUDESUR.	A las 5 municipalidades representadas en FEDEMSUR B la planificación D deberá ser suscrita (obligación) I suscribir C incluirá tanto las acciones a desarrollar con financiamiento AACID como con financiamiento JUDESUR. O X	Norma

Proposición Insititucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
La gestión del financiamiento procedente de la AACID se realizará en función de lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa vigente en Costa Rica.	La gestión del financiamiento procedente de la AACID se realizará en función de lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa vigente en Costa Rica-	A FEDEMSUR B X D se realizará (obligación) I gestionar el financiamiento procedente de la AACID C en función de lo establecido en la Ley de contratación Administrativa vigente en Costa rica O X	Norma
Con posterioridad, se conformará un Comité de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por el órgano responsable de la contratación (FEDEMSUR) quien designará a los funcionarios de FEDEMSUR con amplia experiencia y capacidad, la cual formulará junto con el apoyo técnico por parte del MAG a través del PDR y el equipo de AACID la recomendación correspondiente.	Con posterioridad, se conformará un Comité de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por el órgano responsable de la contratación (FEDEMSUR) quien designará a los funcionarios de FEDEMSUR con amplia experiencia y capacidad, la cual formulará junto con el apoyo técnico por parte del MAG a través del PDR y el equipo de AACID la recomendación correspondiente.	A FEDEMSUR B X D X I conformará un Comité de Evaluación C con posterioridad, designando a los funcionarios de FEDEMSUR con amplia experiencia y capacida O X	Estrategia
	Con posterioridad, se conformará un Comité de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por el órgano responsable de la contratación (FEDEMSUR) quien designará a los funcionarios de FEDEMSUR con amplia experiencia y capacidad, la cual formulará junto con el apoyo técnico por parte del MAG a través del PDR y el equipo de AACID la recomendación correspondiente.	Con posterioridad, se conformará un Comité de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por el órgano responsable de la contratación (FEDEMSUR) quien designará a los funcionarios de FEDEMSUR con amplia experiencia y capacidad, la cual formulará junto con el apoyo técnico por parte del MAG a través del PDR y el equipo de AACID la recomendación correspondiente.	A Comité de Evaluación B X D X I revisarán y analizará las ofertas presentadas / realizará la recomendación correspondiente C tendrá el apoyo técnico del PDR del MAG y del equipo de AACID O X
La contratación del oferente ganador será realizada por FEDEMSUR con base en una programación previa con el conforme del MAG a través del PDR y del equipo de AACID y de acuerdo a lo establecido en la legislación costarricense correspondiente.	La contratación del oferente ganador será realizada por FEDEMSUR con base en una programación previa con el conforme del MAG a través del PDR y del equipo de AACID y de acuerdo a lo establecido en la legislación costarricense correspondiente.	A FEDEMSUR B X D X I contratar al oferente ganador C en base a una programación previa con el conforme del PDR del MAG y del equipo de AACID y de acuerdo a lo establecido en la legislación costarricense correspondiente O X	Estrategia
Apoyará a la ejecución y gestión del Programa, contando para ello con personal de apoyo de la AACID que acompañará, a la parte costarricense en el proceso de ejecución de la intervención.	Apoyará a la ejecución y gestión del Programa, contando para ello con personal de apoyo de la AACID que acompañará, a la parte costarricense en el proceso de ejecución de la intervención.	A (AACID) B X D X I apoyará a la ejecución y gestión del Programa C contando para ello con personal de apoyo de la AACID que acompañará, a la parte costarricense en el proceso de ejecución de la intervención. O X	Estrategia
Será la responsable directa de la ejecución físico - financiera de la totalidad de la intervención financiada con fondos procedentes de la AACID en su calidad de entidad beneficiaria de la subvención.	Será la responsable directa de la ejecución físico - financiera de la totalidad de la intervención financiada con fondos procedentes de la AACID en su calidad de entidad beneficiaria de la subvención.	A FEDEMSUR B X D X I ser responsable directo de la ejecución físico - financiera de la intervención C financiada con fondos procedentes de la AACID en su calidad de entidad beneficiaria de la subvención. O X	Estrategia
Facilitará el involucramiento en los procesos de los GAT, de las organizaciones de la sociedad civil y de Productores, creando condiciones para el fortalecimiento, legalización y consolidación de los mismos.	Facilitará el involucramiento en los procesos de los GAT, de las organizaciones de la sociedad civil y de Productores, creando condiciones para el fortalecimiento, legalización y consolidación de los mismos.	A (FEDEMSUR) B GAT, de las organizaciones de la sociedad civil y de Productores. D X I facilitar el involucramiento en los procesos, y crear las condiciones para el fortalecimiento, legalización y consolidación C (siempre) O X	Estrategia



Proposición Insitucional Relevante	Proposición analizada	Codificación	Estructura
Apoyará a las instituciones participantes en lo relativo a la ejecución, seguimiento, monitoreo, gestión e interlocución de FEDEMSUR ante las instancias del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica para facilitar su apoyo en el desarrollo de las acciones encuadradas dentro de la intervención.	Apoyará a las instituciones participantes en lo relativo a la ejecución, seguimiento, monitoreo, gestión e interlocución de FEDEMSUR ante las instancias del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica para facilitar su apoyo en el desarrollo de las acciones encuadradas dentro de la intervención	A (PDR del MAG) B instituciones participante y FEDEMSUR D X I apoyar en la ejecución, seguimiento monitoreo, gestión e interlocución C ante las instancias del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica para facilitar su apoyo en el desarrollo de las acciones encuadradas dentro de la intervención. O X	Estrategia
Apoyarán con personal propio en los procesos de preparación de perfiles y documentos técnicos, justificativos y de soporte que les permitan el acceso como municipios al financiamiento procedente de JUDESUR.	Apoyarán con personal propio en los procesos de preparación de perfiles y documentos técnicos, justificativos y de soporte que les permitan el acceso como municipios al financiamiento procedente de JUDESUR.	A (Municipalidades de Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores) B X D X I Apoyarán en los procesos de preparación de perfiles y documentos técnicos, justificativos y de soporte C con personal propio, que les permitan el acceso como municipios al financiamiento procedente de JUDESUR. O X	Estrategia
Apoyarán a FEDEMSUR y a las organizaciones de la sociedad civil y de productores en los proceso de acceso y canalización del financiamiento de JUDESUR	Apoyarán a FEDEMSUR y a las organizaciones de la sociedad civil y de productores en los proceso de acceso y canalización del financiamiento de JUDESUR	A (Municipalidades de Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus y Corredores) B FEDEMSUR y organizaciones de la sociedad civil y de productores D X I apoyarán en los procesos de acceso y canalización del financiamiento de JUDESUR C (siempre) O X	Estrategia
Como asociaciones que no suplantán a las autoridades de Gobierno legitimamente constituidos pero que se constituyen en una fuerza afiliada que facilita el trabajo de aquellas en el territorio, se constituirán conjuntamente con FEDEMSUR y las municipalidades en responsables directos de la ejecución de las acciones a desarrollar en el marco de la intervención especialmente facilitando el apoyo, la vinculación y participación activa de las comunidades así como la auditoría social.	Como asociaciones que no suplantán a las autoridades de Gobierno legitimamente constituidos pero que se constituyen en una fuerza afiliada que facilita el trabajo de aquellas en el territorio, se constituirán conjuntamente con FEDEMSUR y las municipalidades en responsables directos de la ejecución de las acciones a desarrollar en el marco de la intervención especialmente facilitando el apoyo, la vinculación y participación activa de las comunidades así como la auditoría social.	A (GAT SUR Bajo y Alto) B X D X I se constituirán en responsables directos de la ejecución de las acciones especialmente facilitando el apoyo, la vinculación y participación activa de las comunidades así como la auditoría social. C Como asociaciones que no suplantán a las autoridades de Gobierno legitimamente constituidos pero que se constituyen en una fuerza afiliada que facilita el trabajo de aquellas en el territorio, se constituirán conjuntamente con FEDEMSUR y las municipalidades O X	Estrategia
Participarán de forma activa en el establecimiento de prioridades, elaboración del cronograma de ejecución de los Programas y seguimiento en campo de los mismos, para la correcta ejecución del Programa, en apoyo a las instituciones públicas involucradas y las organizaciones beneficiarias de las inversiones contenidas en el Programa.	Participarán de forma activa en el establecimiento de prioridades, elaboración del cronograma de ejecución de los Programas y seguimiento en campo de los mismos, para la correcta ejecución del Programa, en apoyo a las instituciones públicas involucradas y las organizaciones beneficiarias de las inversiones contenidas en el Programa.	A (GAT SUR Bajo y Alto) B X D X I Participar en el establecimiento de prioridades, elaboración del cronograma de ejecución de los Programas y seguimiento en campo de los mismos C participar de forma activa, para la correcta ejecución del Programa, en apoyo a las instituciones públicas involucradas y las organizaciones beneficiarias de las inversiones contenidas en el Programa. O X	Estrategia

Resultados Codificación

Caso de Desarrollo Rural Territorial: Costa Rica SUR - SUR.		Documentos			
Resultados	Decreto de Políticas de DRT	Ley 7730	Convenio JUDESUR - Asoc GAT SUR	Convenio con AACID	
Cantidad de proposiciones institucionales AIC / ABIC (Estrategías)	3	0	0	18	
Cantidad de proposiciones institucionales ADIC / ABDIC (Normas)	11	26	11	2	
Cantidad de proposiciones institucionales ADICO / ABDICO (Reglas)	0	0	0	0	
Total de proposiciones institucionales	14	26	11	20	

Actores con mayor ocurrencia	IDA (8)	La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (10)	GAT SUR (6)	FEDEMSUR (8)
	PDR del MAG (5)	JUDESUR (6)	Comisión de enlace (4)	Municipalidades de Osa, Golfito, Buenos Aires, Coto Brus y Corredores (4)
	MAG (2)	Poder Ejecutivo (2)	JUDESUR (3)	GAT SUR Bajo y Alto (3)
	X	Banco Central o sus cajas auxiliares (2)	X	JUDESUR (3)
	X	X	X	AACID (3)



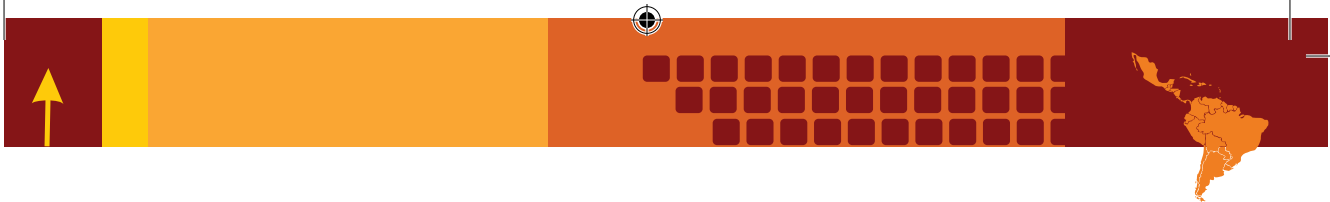
“Estudio de casos sobre el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y el Caribe”

ANEXO

CODIFICACIÓN ECUADOR

Convenio CODECH-UNACH

Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura	
<p>PRIMERA-OBJETO: Acordar un marco que contribuya al Desarrollo del Buen Vivir en la provincia de Chimborazo aunando esfuerzos y coordinando acciones, para lograr la efectiva gestión de procesos de desarrollo sociales, productivos y ambientales sostenibles, en los espacios de gestión de las instituciones y organizaciones involucradas y vinculadas, en el territorio que comprende la CODECH.</p>	<p>Acordar un marco que contribuya al Desarrollo del Buen Vivir en la provincia de Chimborazo aunando esfuerzos y coordinando acciones para lograr la efectiva gestión de procesos de desarrollo sociales, productivos y ambientales sostenibles, en los espacios de gestión de las instituciones y organizaciones involucradas y vinculadas, en el territorio que comprende la CODECH.</p>	<p>A (CODECH y UNACH) B X D X I Acordar un marco que contribuya al Desarrollo del Buen Vivir para lograr la efectiva gestión de procesos de desarrollo sociales, productivos y ambientales sostenibles. C en la provincia de Chimborazo aunando esfuerzos y coordinando acciones / en los espacios de gestión de las instituciones y organizaciones involucradas y vinculadas, en el territorio que comprende la CODECH. O X</p>	Estrategía	
<p>Fortalecer la Gestión Institucional de la CODECH a fin de que sea reconocida como una instancia articuladora de la voluntad política, técnica y financiera del territorio; mediante el fortalecimiento de capacidades y competencias técnicas y operativas de la unidad técnica, la gestión e implementación de un sistema de comunicación e información interna y externa, y el fortalecimiento de capacidades y competencias para la gestión pública</p>	<p>Fortalecer la Gestión Institucional de la CODECH a fin de que sea reconocida como una instancia articuladora de la voluntad política, técnica y financiera del territorio; mediante el fortalecimiento de capacidades y competencias técnicas y operativas de la unidad técnica, la gestión e implementación de un sistema de comunicación e información interna y externa, y el fortalecimiento de capacidades y competencias para la gestión pública.</p>	<p>A (CODECH y UNACH) B CODECH D X I Fortalecer la Gestión Institucional de la CODECH a fin de que sea reconocida como una instancia articuladora de la voluntad política, técnica y financiera del territorio C mediante el fortalecimiento de capacidades y competencias técnicas y operativas de la unidad técnica, la gestión e implementación de un sistema de comunicación e información interna y externa, y el fortalecimiento de capacidades y competencias para la gestión pública. O X</p>	Estrategía	
<p>SEGUNDA.- ÁREAS DE COOPERACIÓN: 3. Participación conjunta en actividades de interés colectivo en temas relacionados al desarrollo económico territorial sostenible, según las áreas de trabajo propuestas.</p>	<p>Participación conjunta en actividades de interés colectivo en temas relacionados al desarrollo económico territorial sostenible, según las áreas de trabajo propuestas.</p>	<p>A (CODECH y UNACH) B X D X I Participación conjunta en actividades de interés colectivo en temas relacionados al desarrollo económico territorial sostenible, C según las áreas de trabajo propuestas. O X</p>	Estrategía	
<p>TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Prestar colaboración y asistencia a favor de la CODECH y sus Municipios Mancomunados para desarrollar e instrumentar procesos de investigación y producción en actividades propias del territorio, a través de las diferentes especialidades que se relacionen con los objetivos y estrategias de la organización, para cuyo efecto, se accionarán las modalidades de: 1) pasantías para el caso de estudiantes de nivel medio y avanzado de las carreras profesionales; 2) pasantías con sus estudios de investigación o tesis, para la obtención del título correspondiente con los Egresados en las diferentes especialidades de la UNACH; 3) Desarrollo de proyectos investigativos, de formación o perfeccionamiento y asistencia, de interés mutuo, con la participación del personal y demás recursos de la entidad firmante.</p>	<p>Prestar colaboración y asistencia a favor de la CODECH y sus Municipios Mancomunados para desarrollar e instrumentar procesos de investigación y producción en actividades propias del territorio, a través de las diferentes especialidades que se relacionen con los objetivos y estrategias de la organización</p>	<p>A (UNACH) B CODECH y sus Municipios Mancomunados D (son obligaciones) [obligado] I Prestar colaboración y asistencia para desarrollar e instrumentar procesos de investigación y producción en actividades propias del territorio C a través de las diferentes especialidades que se relacionen con los objetivos y estrategias de la organización O X</p>	Norma	
	<p>para cuyo efecto, se accionarán las modalidades de: 1) pasantías para el caso de estudiantes de nivel medio y avanzado de las carreras profesionales</p>	<p>para cuyo efecto, se accionarán las modalidades de: 1) pasantías para el caso de estudiantes de nivel medio y avanzado de las carreras profesionales</p>	<p>A (UNACH) B X D se accionarán las modalidades [obligado] I (realizar) pasantías C estudiantes de nivel medio y avanzado de las carreras profesionales O X</p>	Norma
	<p>2) pasantías con sus estudios de investigación o tesis, para la obtención del título correspondiente con los Egresados en las diferentes especialidades de la UNACH;</p>	<p>2) pasantías con sus estudios de investigación o tesis, para la obtención del título correspondiente con los Egresados en las diferentes especialidades de la UNACH;</p>	<p>A (UNACH) B X D (se accionarán las modalidades)[obligado] I (realizar) pasantías C (estudiantes con su) investigación o tesis, para la obtención del título correspondiente con los Egresados en las diferentes especialidades de la UNACH; O X</p>	Norma
	<p>3) Desarrollo de proyectos investigativos, de formación o perfeccionamiento y asistencia, de interés mutuo, con la participación del personal y demás recursos de la entidad firmante.</p>	<p>3) Desarrollo de proyectos investigativos, de formación o perfeccionamiento y asistencia, de interés mutuo, con la participación del personal y demás recursos de la entidad firmante.</p>	<p>A (UNACH) B X D se accionarán las modalidades [obligado] I Desarrollo de proyectos investigativos C de formación o perfeccionamiento y asistencia, de interés mutuo, con la participación del personal y demás recursos de la entidad firmante. O X</p>	Norma



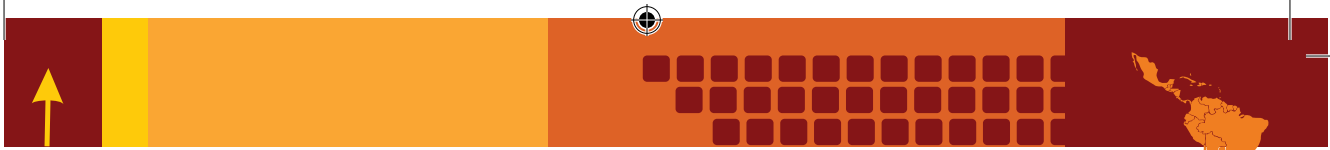
Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
Apoyar técnicamente los procesos de diseño, ejecución y evaluación de proyectos tendientes a generar procesos de desarrollo económico territorial sostenible de la provincia, a través del personal docente con experiencia en el área requerida.	Apoyar técnicamente los procesos de diseño, ejecución y evaluación de proyectos tendientes a generar procesos de desarrollo económico territorial sostenible de la provincia, a través del personal docente con experiencia en el área requerida.	A (UNACH) B X D (son obligaciones) [obligado] I Apoyar técnicamente los procesos de diseño, ejecución y evaluación de proyectos tendientes a generar procesos de desarrollo económico territorial sostenible de la provincia, C a través del personal docente con experiencia en el área requerida. O X	Norma
Diseñar propuestas para ejecutar programas de cuarto nivel dirigido a funcionarios de la CODECH y los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la misma, líderes comunitarios y personas comprometidas con proyectos de desarrollo económico territorial sostenible.	Diseñar propuestas para ejecutar programas de cuarto nivel dirigido a funcionarios de la CODECH y los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la misma, líderes comunitarios y personas comprometidas con proyectos de desarrollo económico territorial sostenible	A (UNACH) B funcionarios de la CODECH y los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la misma, líderes comunitarios y personas comprometidas con proyectos de desarrollo económico territorial sostenible D (son obligaciones) [obligado] I Diseñar propuestas para ejecutar programas de cuarto nivel C (siempre) O X	Norma
Son obligaciones de la CODECH: Aportar con talento humano capacitado, para la construcción de las propuestas territoriales y particulares de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la CODECH, en las áreas de Ambiente, Producción y Turismo.	Aportar con talento humano capacitado, para la construcción de las propuestas territoriales y particulares de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la CODECH, en las áreas de Ambiente, Producción y Turismo.	A (UNACH) B X D (son obligaciones) [obligado] I Aportar para la construcción de las propuestas territoriales y particulares de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados miembros de la CODECH, C con talento humano capacitado / en las áreas de Ambiente, Producción y Turismo O X	Norma
Coordinar con la parte suscriptora el Plan Operativo, que orientará el desarrollo del presente Convenio.	Coordinar con la parte suscriptora el Plan Operativo, que orientará el desarrollo del presente Convenio.	A (CODECH) B la parte suscriptora D (son obligaciones) [obligado] I coordinar el Plan Operativo que orientará el desarrollo del presente Convenio. C (siempre) O X	Norma
Facilitar espacios y procesos de acercamiento con las organizaciones sociales públicas, privadas, y comunitarias vinculadas a la CODECH, para que el talento humano de la institución firmante, se articulen y aporten al desarrollo integral del territorio, dando respuesta a las necesidades relevantes de la comunidad. (Sin que represente ningún costo ni reconocimiento económico por parte de la Mancomunidad al talento humano que se vincule).	Facilitar espacios y procesos de acercamiento con las organizaciones sociales públicas, privadas, y comunitarias vinculadas a la CODECH, para que el talento humano de la institución firmante, se articulen y aporten al desarrollo integral del territorio, dando respuesta a las necesidades relevantes de la comunidad. (Sin que represente ningún costo ni reconocimiento económico por parte de la Mancomunidad al talento humano que se vincule).	A B (CODECH) las organizaciones sociales públicas, privadas, y comunitarias vinculadas a la CODECH. D CODECH. I (son obligaciones) [obligado] Facilitar espacios y procesos de acercamiento, para que el talento humano de la institución firmante, se articulen y aporten al desarrollo integral del territorio, dando respuesta a las necesidades relevantes de la comunidad. Sin que represente ningún costo ni reconocimiento económico por parte de la Mancomunidad al talento humano que se vincule C O X	Norma
Seleccionar técnicos y personal que laboren en esta Institución y los Municipios Mancomunados, así como dirigentes o delegados (as) de las comunidades, organizaciones, Parroquias para que puedan ser beneficiarios de las capacitaciones en la UNACH.	Seleccionar técnicos y personal que laboren en esta Institución y los Municipios Mancomunados, así como dirigentes o delegados (as) de las comunidades, organizaciones, Parroquias para que puedan ser beneficiarios de las capacitaciones en la UNACH.	A (CODECH) B (personas) que laboren en esta Institución y los Municipios Mancomunados, así como dirigentes o delegados (as) de las comunidades, organizaciones, Parroquias D (son obligaciones) [obligado] I Seleccionar técnicos y personal para que puedan ser beneficiarios de las capacitaciones en la UNACH. C (siempre) O X	Norma

Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN:</p> <p>d) Conformar una Comisión Mixta Institucional, integrada por un representante de cada institución, encargada de gestionar y garantizar el fiel cumplimiento de las diferentes acciones que se contemplan y se acuerden, mismas que se sustentarán en este convenio.</p> <p>e) Implementar un Plan Operativo que oriente el desarrollo del presente Convenio, y aporte la gestión de la CODECH.</p>	<p>Conformar una Comisión Mixta Institucional, integrada por un representante de cada institución</p>	<p>A (CODECH y UNACH)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I Conformar una Comisión Mixta Institucional</p> <p>C integrada por un representante de cada institución</p> <p>O X</p>	Estrategía
	<p>encargada de gestionar y garantizar el fiel cumplimiento de las diferentes acciones que se contemplan y se acuerden, mismas que se sustentarán en este convenio.</p>	<p>A Comisión Mixta</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I gestionar y garantizar el fiel cumplimiento de las diferentes acciones que se contemplan y se acuerden</p> <p>C mismas que se sustentarán en este convenio</p> <p>O X</p>	Estrategía
	<p>Implementar un Plan Operativo que oriente el desarrollo del presente Convenio, y aporte la gestión de la CODECH.</p>	<p>A (CODECH y UNACH)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I Implementar un Plan Operativo</p> <p>C que oriente el desarrollo del presente Convenio, y aporte la gestión de la CODECH.</p> <p>O X</p>	Estrategía
<p>DÉCIMA.- COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO:</p> <p>Para realizar la coordinación y seguimiento de los Convenios Específicos, las instituciones firmantes designarán un delegado, para conformar un Comité Técnico, responsable de asegurar el cumplimiento de las acciones convenidas entre las partes.</p>	<p>Para realizar la coordinación y seguimiento de los Convenios Específicos, las instituciones firmantes designarán un delegado, para conformar un Comité Técnico,</p>	<p>A (CODECH y UNACH)</p> <p>B X</p> <p>D designarán [obligado]</p> <p>I designarán un delegado, para conformar un Comité Técnico Para realizar la coordinación y seguimiento de los Convenios Específicos</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>responsable de asegurar el cumplimiento de las acciones convenidas entre las partes.</p>	<p>A Comité Técnico</p> <p>B X</p> <p>D responsable [obligado]</p> <p>I asegurar el cumplimiento de las acciones convenidas entre las partes.</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma

Estatuto CODECH

Proposición Institucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Art. 1.- El Gobierno de la Provincia de Chimborazo, los Gobiernos Municipales ubicados en los territorios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo (Alausí, Chunchi, Cumandá, Guamote y Pallatanga) y los actores sociales, económicos y comunitarios involucrados en la gestión y desarrollo de este territorio, manifiestan su voluntad de constituir una Corporación que comprenderá los cinco municipios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo, como un modelo de agrupación de cantones que potencie las sinergias y amplifique su trabajo y que además involucre la participación privada y comunitaria.</p> <p>Todos estos actores se comprometen en el desarrollo sustentable del territorio, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello se promocionarán, apoyarán e implantarán actividades productivas sustentables, con el fin de reactivar la dinámica económica de la zona, vertebrando gran parte de estas actividades a través del turismo.</p>	<p>El Gobierno de la Provincia de Chimborazo, los Gobiernos Municipales ubicados en los territorios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo (Alausí, Chunchi, Cumandá, Guamote y Pallatanga) y los actores sociales, económicos y comunitarios involucrados en la gestión y desarrollo de este territorio, manifiestan su voluntad de constituir una Corporación que comprenderá los cinco municipios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo, como un modelo de agrupación de cantones que potencie las sinergias y amplifique su trabajo y que además involucre la participación privada y comunitaria</p> <p>Todos estos actores se comprometen en el desarrollo sustentable del territorio, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Para ello se promocionarán, apoyarán e implantarán actividades productivas sustentables, con el fin de reactivar la dinámica económica de la zona, vertebrando gran parte de estas actividades a través del turismo.</p>	<p>A El Gobierno de la Provincia de Chimborazo, los Gobiernos Municipales ubicados en los territorios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo (Alausí, Chunchi, Cumandá, Guamote y Pallatanga) y los actores sociales, económicos y comunitarios involucrados en la gestión y desarrollo de este territorio</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I manifiestan su voluntad de constituir una Corporación</p> <p>C los cinco municipios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo/ como un modelo de agrupación de cantones que potencie las sinergias y amplifique su trabajo y que además involucre la participación privada y comunitaria.</p> <p>O X</p>	Estrategía
		<p>A (El Gobierno de la Provincia de Chimborazo, los Gobiernos Municipales ubicados en los territorios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo (Alausí, Chunchi, Cumandá, Guamote y Pallatanga) y los actores sociales, económicos y comunitarios involucrados en la gestión y desarrollo de este territorio)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I se comprometen en el desarrollo sustentable del territorio, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>C Para ello se promocionarán, apoyarán e implantarán actividades productivas sustentables, con el fin de reactivar la dinámica económica de la zona, vertebrando gran parte de estas actividades a través del turismo.</p> <p>O X</p>	
<p>Art. 2.- Se constituye la "CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CHANCHAN Y CHIMBO", entidad de derecho privado sin fines de lucro y duración indefinida, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 229 y 23 numeral 19 de la Constitución Política y en lo previsto en el Libro Primero, Título XXIX del Código Civil.</p>	<p>Se constituye la "CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TERRITORIO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS CHANCHAN Y CHIMBO", entidad de derecho privado sin fines de lucro y duración indefinida, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 229 y 23 numeral 19 de la Constitución Política y en lo previsto en el Libro Primero, Título XXIX del Código Civil.</p>	<p>A (El Gobierno de la Provincia de Chimborazo, los Gobiernos Municipales ubicados en los territorios de las cuencas de los ríos Chanchán y Chimbo (Alausí, Chunchi, Cumandá, Guamote y Pallatanga) y los actores sociales, económicos y comunitarios involucrados en la gestión y desarrollo de este territorio)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I Se constituye la CODECH como entidad de derecho privado sin fines de lucro y duración indefinida</p> <p>C con fundamento en lo dispuesto en los artículos 229 y 23 numeral 19 de la Constitución Política y en lo previsto en el Libro Primero, Título XXIX del Código Civil.</p> <p>O X</p>	Estrategía
<p>Art. 3.- La Corporación se constituye con la finalidad de integrar a los diferentes actores del territorio, tanto públicos como privados o comunitarios, institucionales, sociales y económicos, interesados en promover el desarrollo productivo de la zona, tomando como eje vertebrador el turismo, así como de trabajar activa y coordinadamente en la búsqueda del de este fin.</p>	<p>La Corporación se constituye con la finalidad de integrar a los diferentes actores del territorio, tanto públicos como privados o comunitarios, institucionales, sociales y económicos, interesados en promover el desarrollo productivo de la zona, tomando como eje vertebrador el turismo</p> <p>así como de trabajar activa y coordinadamente en la búsqueda del de este fin.</p>	<p>A CODECH</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I integrar a los diferentes actores del territorio</p> <p>C tanto públicos como privados o comunitarios, institucionales, sociales y económicos, interesados en promover el desarrollo productivo de la zona</p> <p>O X</p>	Estrategía
		<p>A CODECH</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I trabajar activa y coordinadamente en la búsqueda del de este fin (desarrollo productivo)</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	

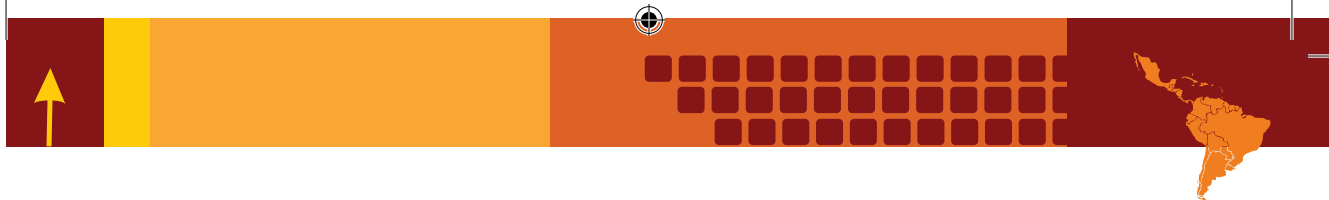
Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Art. 4.- La Corporación tendrá las siguientes finalidades:</p> <p>I.- Diseñar mecanismos de planificación y coordinación, así como la ejecución de planes, programas y proyectos que redunden en beneficio del territorio de actuación.</p>	Diseñar mecanismos de planificación y coordinación	A CODECH B X D X I Diseñar mecanismos de planificación y coordinación C (siempre) O X	Estrategía
	así como la ejecución de planes, programas y proyectos que redunden en beneficio del territorio de actuación.	A CODECH B X D X I ejecución de planes, programas y proyectos C que redunden en beneficio del territorio de actuación. O X	Estrategía
<p>4.- Apoyar y promocionar la reactivación de la economía regional, mediante el diseño y desarrollo de nuevas actividades productivas sustentables así como la mejora de las condiciones de producción y comercialización de los productos locales ya existentes. En este sentido, se prestará una especial atención a la producción agropecuaria, agroindustrial y artesanal, sobre todo en la conexión y ligazón de estas actividades económicas con el turismo</p>	Apoyar y promocionar la reactivación de la economía regional, mediante el diseño y desarrollo de nuevas actividades productivas sustentables así como la mejora de las condiciones de producción y comercialización de los productos locales ya existentes	A CODECH B X D X I Apoyar y promocionar la reactivación de la economía regional C mediante el diseño y desarrollo de nuevas actividades productivas sustentables así como la mejora de las condiciones de producción y comercialización de los productos locales ya existentes O X	Estrategía
	En este sentido, se prestará una especial atención a la producción agropecuaria, agroindustrial y artesanal, sobre todo en la conexión y ligazón de estas actividades económicas con el turismo.	A CODECH B X D X I prestará una especial atención a la producción agropecuaria, agroindustrial y artesanal, C sobre todo en la conexión y ligazón de estas actividades económicas con el turismo. O X	Estrategía
<p>5. Buscar recursos para el desarrollo territorial según los objetivos de la Corporación en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.</p>	Buscar recursos para el desarrollo territorial según los objetivos de la Corporación en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.	A CODECH B entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. D X I Buscar recursos para el desarrollo territorial C según los objetivos de CODECH O X	Estrategía
<p>Art. 21.- De las Comisiones Sectoriales. Los miembros privados se organizarán en Comisiones Sectoriales. Según los objetivos de la Corporación, y atendiendo a las características del tejido social y económico en el ámbito territorial de actuación, las Comisiones Sectoriales que se constituirán inicialmente serán las siguientes, independientemente de que en el futuro y por acuerdo de la Asamblea esta lista pueda modificarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión sectorial del turismo y turismo comunitario - Comisión sectorial de asociaciones de mujeres - Comisión sectorial agropecuaria, agroindustrial y artesanal - Comisión sectorial de jóvenes y educación - Comisión sectorial de gestión ambiental - Comisión sectorial de la cooperación (ONG' s y organismos bilaterales y multilaterales que trabajen en el territorio) - Comisión sectorial de las cooperativas de ahorro y crédito <p>Los técnicos municipales asesorarán en las diversas diferentes comisiones.</p>	<p>Los miembros privados se organizarán en Comisiones Sectoriales. Según los objetivos de la Corporación, y atendiendo a las características del tejido social y económico en el ámbito territorial de actuación, las Comisiones Sectoriales que se constituirán inicialmente serán las siguientes, independientemente de que en el futuro y por acuerdo de la Asamblea esta lista pueda modificarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión sectorial del turismo y turismo comunitario - Comisión sectorial de asociaciones de mujeres - Comisión sectorial agropecuaria, agroindustrial y artesanal - Comisión sectorial de jóvenes y educación - Comisión sectorial de gestión ambiental - Comisión sectorial de la cooperación (ONG' s y organismos bilaterales y multilaterales que trabajen en el territorio) - Comisión sectorial de las cooperativas de ahorro y crédito <p>Los técnicos municipales asesorarán en las diversas diferentes comisiones.</p>	A los miembros privados B X D X I se organizarán en Comisiones Sectoriales C Según los objetivos de la Corporación, y atendiendo a las características del tejido social y económico en el ámbito territorial de actuación / - Comisión sectorial del turismo y turismo comunitario - Comisión sectorial de asociaciones de mujeres - Comisión sectorial agropecuaria, agroindustrial y artesanal - Comisión sectorial de jóvenes y educación - Comisión sectorial de gestión ambiental - Comisión sectorial de la cooperación (ONG' s y organismos bilaterales y multilaterales que trabajen en el territorio) - Comisión sectorial de las cooperativas de ahorro y crédito O X A Los técnicos municipales B X D asesorarán [obligado] asesorarán en las diversas diferentes comisiones. I C (siempre) O X	Estrategía
	Los técnicos municipales asesorarán en las diversas diferentes comisiones.	A Los técnicos municipales B X D asesorarán [obligado] asesorarán en las diversas diferentes comisiones. I C (siempre) O X	Norma



Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Art. 22.- Son funciones de las Comisiones Sectoriales: a. Dinamizar a los actores regionales implicados en el desarrollo del territorio, así como servir como cauce informativo de las actividades de la Corporación.</p>	<p>Dinamizar a los actores regionales implicados en el desarrollo del territorio, así como servir como cauce informativo de las actividades de la Corporación.</p>	<p>A Comisiones Sectoriales B actores regionales D X I Dinamizar a los actores regionales implicados en el desarrollo del territorio/ servir como cauce informativo de las actividades de la Corporación. C (siempre) O X</p>	<p>Estrategía</p>

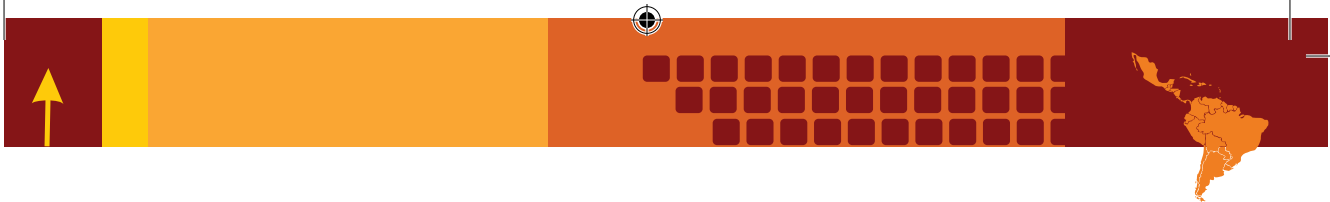
Ordenanza de Turismo Estatuto CODECH

Proposición Institucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Artículo 1.- La Ordenanza de Turismo Sostenible, es un instrumento legal en la jurisdicción del Cantón Pallatanga resultado del debate entre concejales y consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pallatanga que nos permite regular actividades de turismo sostenible a nivel cantonal a través del establecimiento del Modelo de Gestión de Turismo Sostenible.</p>	<p>La Ordenanza de Turismo Sostenible, es un instrumento legal en la jurisdicción del Cantón Pallatanga resultado del debate entre concejales y consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pallatanga</p>	<p>A La Ordenanza de Turismo Sostenible B X D X I es un instrumento legal resultado del debate entre concejales y consejeros del GAD C en la jurisdicción del Cantón Pallatanga O X</p>	Estrategia
	<p>nos permite regular actividades de turismo sostenible a nivel cantonal a través del establecimiento del Modelo de Gestión de Turismo Sostenible.</p>	<p>A (La Ordenanza de Turismo Sostenible) B X D permite [permitido] I permite regular actividades de turismo sostenible a nivel cantonal C a través del establecimiento del Modelo de Gestión de Turismo Sostenible. O X</p>	Norma
<p>Artículo 3.- La presente ordenanza tiene los siguientes objetivos: 3. Promover e impulsar el sector del turismo sostenible en el Cantón Pallatanga y la Provincia de Chimborazo. 5. Generar la Oficina Técnica de Turismo Sostenible en el Cantón Pallatanga. 6. Integrar el Registro Obligatorio de Turismo Sostenible en el Cantón</p>	<p>Promover e impulsar el sector del turismo sostenible en el Cantón Pallatanga y la Provincia de Chimborazo</p>	<p>A (La Ordenanza de Turismo Sostenible) B X D X I Promover e impulsar el sector del turismo sostenible en el Cantón Pallatanga y la Provincia de Chimborazo C en el Cantón Pallatanga y la Provincia de Chimborazo O X</p>	Estrategia
	<p>Generar la Oficina Técnica de Turismo Sostenible en el Cantón Pallatanga</p>	<p>A (La Ordenanza de Turismo Sostenible) B X D X I Generar la Oficina Técnica de Turismo Sostenible en el Cantón Pallatanga C en el Cantón Pallatanga O X</p>	Estrategia
	<p>Integrar el Registro Obligatorio de Turismo Sostenible en el Cantón</p>	<p>A (La Ordenanza de Turismo Sostenible) B X D X I Integrar el Registro Obligatorio de Turismo Sostenible en el Cantón C en el Cantón O X</p>	Estrategia
<p>Artículo 7 - El Consejo Consultivo Cantonal de Turismo Sostenible y Ambiente, será un órgano colegiado, interinstitucional y plural de consulta, asesoría, concertación y apoyo técnico de las instancias municipales de turismo. (Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible)</p>	<p>El Consejo Consultivo Cantonal de Turismo Sostenible y Ambiente, será un órgano colegiado, interinstitucional y plural de consulta, asesoría, concertación y apoyo técnico de las instancias municipales de turismo.</p>	<p>A El Consejo Consultivo Cantonal de Turismo Sostenible y Ambiente B X D X I será un órgano colegiado, interinstitucional y plural de consulta, asesoría, concertación y apoyo técnico de las instancias municipales de turismo. C (siempre) O X</p>	Estrategia
<p>Artículo 15.- La Oficina Técnica de Turismo Sostenible y Ambiente estará adscrita al GAD Pallatanga y será constituida como una unidad ejecutora de los planes y políticas turísticas del cantón, a su vez esta se convierte en un servicio esencial dentro de este modelo de gestión.</p>	<p>La Oficina Técnica de Turismo Sostenible y Ambiente estará adscrita al GAD Pallatanga y será constituida como una unidad ejecutora de los planes y políticas turísticas del cantón</p>	<p>A La Oficina Técnica de Turismo Sostenible y Ambiente B X D estará [obligado] I estará adscrita al GAD y será constituida como una unidad ejecutora de los planes y políticas turísticas del cantón C del cantón O X</p>	Norma
	<p>a su vez esta se convierte en un servicio esencial dentro de este modelo de gestión</p>	<p>A (La Oficina Técnica de Turismo Sostenible y Ambiente) B X D X I se convierte en un servicio esencial dentro de este modelo de gestión C dentro de este modelo de gestión O X</p>	Estrategia



Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Artículo 18.- El Registro Único Obligatorio de Turismo Sostenible y Ambiente es un instrumento cuyo objetivo es la difusión, promoción e información para el turista, respecto de los productos y servicios turísticos disponibles en el cantón Pallatanga y la Red de Turismo Sostenible de la provincia, y estará a cargo de la Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible.</p>	<p>El Registro Único Obligatorio de Turismo Sostenible y Ambiente es un instrumento cuyo objetivo es la difusión, promoción e información para el turista, respecto de los productos y servicios turísticos disponibles en el cantón Pallatanga y la Red de Turismo Sostenible de la provincia</p>	<p>A El Registro Único Obligatorio de Turismo Sostenible y Ambiente</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I es un instrumento cuyo objetivo es la difusión, promoción e información para el turista, respecto de los productos y servicios turísticos disponibles en el cantón Pallatanga y la Red de Turismo Sostenible de la provincia,</p> <p>C en el cantón Pallatanga y la Red de Turismo Sostenible de la provincia,</p> <p>O X</p>	<p>Estrategía</p>
<p>Artículo 26.- Los prestadores de servicios turísticos tendrán las siguientes obligaciones:</p> <p>1. Inscribirse en el Registro Único Obligatorio de Turismo Sostenible, el cual llevará a cabo la Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible;</p> <p>2. Proporcionar en los términos contratados, los bienes, productos y/o servicios que ofrecen al turista, así como hacer entrega al cliente del comprobante respectivo que ampare el monto de pago por el servicio contratado;</p> <p>3. Proporcionar a la Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible, los datos e información estadística que le sean solicitadas en relación a la actividad turística;</p> <p>4. Proporcionar a la Oficina Técnica la información actualizada de tarifas, correspondientes a los servicios que prestan;</p>	<p>Inscribirse en el Registro Único Obligatorio de Turismo Sostenible, el cual llevará a cabo la Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible;</p>	<p>A Los prestadores de servicios turísticos</p> <p>B Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible</p> <p>D (tendrán la obligación) [obligado]</p> <p>I inscribirse en el Registro Único Obligatorio de Turismo Sostenible</p> <p>C (siempre)</p> <p>O (Art. 72 y 74)</p>	<p>Regla</p>
	<p>Proporcionar en los términos contratados, los bienes, productos y/o servicios que ofrecen al turista, así como hacer entrega al cliente del comprobante respectivo que ampare el monto de pago por el servicio contratado;</p>	<p>A (Los prestadores de servicios turísticos)</p> <p>B Turista</p> <p>D (tendrán la obligación) [obligado]</p> <p>I proporcionar los bienes, productos y/o servicios que ofrecen al turista / hacer entrega al cliente del comprobante respectivo que ampare el monto de pago por el servicio contratado</p> <p>C en los términos contratados</p> <p>O Art 71.)</p>	<p>Regla</p>
	<p>Proporcionar a la Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible, los datos e información estadística que le sean solicitadas en relación a la actividad turística</p>	<p>A (Los prestadores de servicios turísticos)</p> <p>B Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible</p> <p>D (tendrán la obligación) [obligado]</p> <p>I Proporcionar a la Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible, los datos e información estadística que le sean solicitadas en relación a la actividad turística</p> <p>C (siempre)</p> <p>O (Art. 72 y 74)</p>	<p>Regla</p>
	<p>Proporcionar a la Oficina Técnica la información actualizada de tarifas, correspondientes a los servicios que prestan</p>	<p>A (Los prestadores de servicios turísticos)</p> <p>B Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible</p> <p>D (tendrán la obligación) [obligado]</p> <p>I Proporcionar a la Oficina Técnica la información actualizada de tarifas, correspondientes a los servicios que prestan</p> <p>C (siempre)</p> <p>O (Art. 72 y 74)</p>	<p>Regla</p>
<p>Artículo 42.- La Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible gestionará capacitaciones a todos los prestadores de servicios turísticos privados y/o comunitarios; así como a los demás actores que forman parte del Sistema Turístico en temas de atención al cliente y conocimiento de la Ley de Defensa del Consumidor.</p>	<p>La Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible gestionará capacitaciones a todos los prestadores de servicios turísticos privados y/o comunitarios; así como a los demás actores que forman parte del Sistema Turístico en temas de atención al cliente y conocimiento de la Ley de Defensa del Consumidor.</p>	<p>A La Oficina Técnica Cantonal de Turismo Sostenible</p> <p>B los prestadores de servicios turísticos privados y/o comunitarios; demás actores que forman parte del Sistema Turístico</p> <p>D gestionará [obligado]</p> <p>I gestionará capacitaciones en temas de atención al cliente y conocimiento de la Ley de Defensa del Consumidor.</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	<p>Norma</p>

Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Artículo 45.- La Promoción y difusión turística estará a cargo de la Oficina Técnica Cantonal de Turismo sostenible y tendrá los siguientes fines:</p> <p>2. Apoyar de manera conjunta la estrategia territorial de la Corporación para el Desarrollo de los Territorios de las Cuencas de los Ríos Chanchán y Chimbo sobre los Corredores de Turismo Sostenible de la Provincia de Chimborazo</p>	<p>La Promoción y difusión turística estará a cargo de la Oficina Técnica Cantonal de Turismo sostenible</p>	<p>A Oficina Técnica Cantonal de Turismo sostenible</p> <p>B X</p> <p>D estará a cargo [obligado]</p> <p>I estará a cargo de la promoción y difusión turística</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Apoyar de manera conjunta la estrategia territorial de la Corporación para el Desarrollo de los Territorios de las Cuencas de los Ríos Chanchán y Chimbo sobre los Corredores de Turismo Sostenible de la Provincia de Chimborazo.</p>	<p>A Oficina Técnica Cantonal de Turismo sostenible</p> <p>B CODECH</p> <p>D X</p> <p>I Apoyar la estrategia territorial de manera conjunta / sobre los Corredores de Turismo Sostenible de la Provincia de Chimborazo.</p> <p>C de manera conjunta / sobre los Corredores de Turismo Sostenible de la Provincia de Chimborazo.</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>Artículo 47.- El G.A.D. Pallatanga garantiza la inversión directa en el área turística bajo la exoneración de impuestos durante los primeros tres años de funcionamiento del establecimiento que brinde servicio de hospedaje y alimentación</p>	<p>El G.A.D. Pallatanga garantiza la inversión directa en el área turística bajo la exoneración de impuestos durante los primeros tres años de funcionamiento del establecimiento que brinde servicio de hospedaje y alimentación.</p>	<p>A GAD Pallatanga</p> <p>B establecimiento que brinde servicio de hospedaje y alimentación.</p> <p>D garantiza [obligado]</p> <p>I garantiza la inversión directa en el área turística</p> <p>C bajo la exoneración de impuestos durante los primeros tres años de funcionamiento del establecimiento que brinde servicio de hospedaje y alimentación.</p> <p>O X</p>	Norma
<p>Artículo 48.- Los establecimientos y/o prestadores de servicios turísticos podrán exonerar sus impuestos prediales siempre y cuando contribuyan en beneficio de la regeneración ambiental o cultural de la zona de influencia del establecimiento, previo informe de la Oficina de Turismo Sostenible del Cantón.</p>	<p>Los establecimientos y/o prestadores de servicios turísticos podrán exonerar sus impuestos prediales siempre y cuando contribuyan en beneficio de la regeneración ambiental o cultural de la zona de influencia del establecimiento, previo informe de la Oficina de Turismo Sostenible del Cantón</p>	<p>A Los establecimientos y/o prestadores de servicios turísticos</p> <p>B X</p> <p>D podrán [permitido]</p> <p>I exonerar sus impuestos prediales siempre y cuando contribuyan en beneficio de la regeneración ambiental o cultural de la zona de influencia del establecimiento, previo informe de la Oficina de Turismo Sostenible del Cantón.</p> <p>C</p> <p>O X</p>	Norma
<p>Artículo 49.- Institucionalizar el Reconocimiento al mejor prestador de servicios turístico y/o Buenas Prácticas Ambientales en el cantón bajo los parámetros siguientes:</p> <p>1. Cumplimiento de la Ordenanza;</p> <p>2. Aporte en la conservación ambiental y cultural;</p> <p>3. Atención al turista.</p>	<p>Institucionalizar el Reconocimiento al mejor prestador de servicios turístico y/o Buenas Prácticas Ambientales en el cantón bajo los parámetros siguientes:</p> <p>1. Cumplimiento de la Ordenanza;</p> <p>2. Aporte en la conservación ambiental y cultural;</p> <p>3. Atención al turista</p>	<p>A Gobierno de Chimborazo, AECID,</p> <p>B mejor prestador de servicios turístico y/o Buenas Prácticas Ambientales</p> <p>D X</p> <p>I Institucionalizar el Reconocimiento en el cantón bajo los parámetros siguientes:</p> <p>C 1. Cumplimiento de la Ordenanza;</p> <p>2. Aporte en la conservación ambiental y cultural;</p> <p>3. Atención al turista.</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>Artículo 60.- Se gestionará el financiamiento para la implementación de energías alternativas a través del Consejo Nacional de Competencias (COOTAD).</p>	<p>Se gestionará el financiamiento para la implementación de energías alternativas a través del Consejo Nacional de Competencias (COOTAD).</p>	<p>A Gobierno de Chimborazo, AECID, Gobierno de Pallatanga, CODECH</p> <p>B X</p> <p>D Se gestionará [obligado]</p> <p>I Se gestionará el financiamiento para la implementación de energías alternativas a través del Consejo Nacional de Competencias (COOTAD)</p> <p>C</p> <p>O X</p>	Norma
<p>Artículo 65.- Crear un comité de protección al turista conformado por el sector público, privado, comunitario, el mismo que deberá ser encargado de elaborar el Plan de Seguridad para el turismo el que contendrá:</p> <p>a) Estrategia de control y prevención a empresas turísticas;</p> <p>b) Estrategia de vigilancia de atractivos y actividades turísticas;</p>	<p>Crear un comité de protección al turista conformado por el sector público, privado, comunitario,</p>	<p>A Gobierno de Chimborazo, AECID, Gobierno de Pallatanga, CODECH</p> <p>B X</p> <p>D (deben) [obligado]</p> <p>I Crear un comité de protección al turista conformado por el sector público, privado, comunitario,</p> <p>C</p> <p>O X</p>	Norma



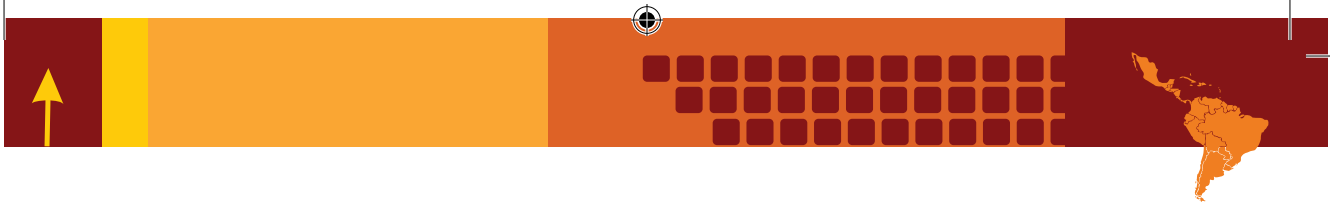
Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>c) Fortalecimiento de la información y orientación al turista, además el comité gestionará la capacitación de un grupo selecto encargado de la protección del turista, además dicho comité gestionará los recursos para el pago del grupo encargado de la seguridad del turista.</p>	<p>el mismo que deberá ser encargado de elaborar el Plande Seguridad para el turismo el que contendrá</p> <p>a) Estrategia de control y prevención a empresas turísticas; b) Estrategia de vigilancia de atractivos y actividades turísticas; c) Fortalecimiento de la información y orientación al turista,</p>	<p>(comité de protección al turista)</p> <p>X</p> <p>deberá [obligado]</p> <p>deberá ser encargado de elaborar el Plan de Seguridad para el turismo</p> <p>(que contenga) a) Estrategia de control y prevención a empresas turísticas; b) Estrategia de vigilancia de atractivos y actividades turísticas; c) Fortalecimiento de la información y orientación al turista,</p> <p>X</p>	Norma
	<p>el comité gestionará la capacitación de un grupo selecto encargado de la protección del turista, además dicho comité gestionará los recursos para el pago del grupo encargado de la seguridad del turista.</p>	<p>comité de protección al turista</p> <p>turista</p> <p>gestionará [obligado]</p> <p>gestionará la capacitación de un grupo selecto encargado de la protección del turista/ los recursos para el pago del grupo encargado de la seguridad del turista.</p> <p>(siempre)</p> <p>X</p>	Norma

Acciones Punitivas

<p>Artículo 71.- En caso de que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de reembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente por el pago del servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de las mismas características o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.</p>	Acción Punitiva [O]
<p>Artículo 72.- En el caso que se incumpliera con una o varias disposiciones estipuladas en esta ordenanza se procederá a sancionar en base a remuneraciones básicas unificadas previo el estudio técnico, mismo que deberá ser asumido por el GAD Pallatanga.</p> <p>1. Las sanciones serán de tipo leve, moderado y grave.</p>	Acción Punitiva [O]
<p>Artículo 74.- Se establecerán sanciones a los prestadores de servicios turísticos que incumplan alguna de estas normas anteriormente descritas y el reglamento de actividades turísticas normado por el Ministerio de Turismo.</p> <p>a) Las sanciones serán de tipo leve, moderado y grave.</p>	Acción Punitiva [O]

Enfoque estratégico de turismo

Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Es así que, de acuerdo al Artículo 3 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social, se la define de la siguiente manera:</p> <p>"La descentralización del Estado consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de que son titulares las entidades de la función ejecutiva hacia los Gobiernos Seccionales Autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales"</p>	<p>de acuerdo al Artículo 3 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social, se la define de la siguiente manera:</p> <p>"La descentralización del Estado consiste en la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de que son titulares las entidades de la función ejecutiva hacia los Gobiernos Seccionales Autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales "</p>	<p>A (Parlamento)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I define la descentralización del Estado</p> <p>C como la transferencia definitiva de funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, especialmente financieros, materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, de que son titulares las entidades de la función ejecutiva hacia los Gobiernos Seccionales Autónomos a efectos de distribuir los recursos y los servicios de acuerdo con las necesidades de las respectivas circunscripciones territoriales de acuerdo al Artículo 3 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>Es a partir del año 2001 que se considera la transferencia de competencias en turismo lo cual se concretó por medio de la firma de convenios entre los gobiernos locales y el Ministerio del ramo</p>	<p>Es a partir del año 2001 que se considera la transferencia de competencias en turismo lo cual se concretó por medio de la firma de convenios entre los gobiernos locales y el Ministerio del ramo</p>	<p>A (Gobierno Central)</p> <p>B (G. Seccionales Autónomos)</p> <p>D X</p> <p>I transferencia de competencias en turismo</p> <p>C a partir del año 2001 / por medio de la firma de convenios entre los gobiernos locales y el Ministerio del ramo</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>Con el proceso de descentralización los gobiernos municipales adquieren la capacidad de establecer, diseñar y realizar políticas locales en el ámbito turístico, además debe precautelar su patrimonio turístico, incentivar inversiones del sector privado, trabajar con los empresarios y brindar seguridad al turista.</p>	<p>Con el proceso de descentralización los gobiernos municipales adquieren la capacidad de establecer, diseñar y realizar políticas locales en el ámbito turístico</p>	<p>A los gobiernos municipales</p> <p>B X</p> <p>D adquieren [permitido]</p> <p>I adquieren la capacidad de establecer, diseñar y realizar políticas locales en el ámbito turístico</p> <p>C Con el proceso de descentralización</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>además debe precautelar su patrimonio turístico, incentivar inversiones del sector privado, trabajar con los empresarios y brindar seguridad al turista.</p>	<p>A (los gobiernos municipales)</p> <p>B X</p> <p>D deben [obligado]</p> <p>I precautelar su patrimonio turístico, incentivar inversiones del sector privado, trabajar con los empresarios y brindar seguridad al turista.</p> <p>C Con el proceso de descentralización</p> <p>O X</p>	Norma
<p>Los GADs deben contar con tres agentes en la configuración de su oferta turística: el sector público, los empresarios locales, y los operadores que manejan los flujos de turistas.</p>	<p>Los GADs deben contar con tres agentes en la configuración de su oferta turística: el sector público, los empresarios locales, y los operadores que manejan los flujos de turistas.</p>	<p>A GADs</p> <p>B X</p> <p>D deben [obligado]</p> <p>I contar con tres agentes en la configuración de su oferta turística: el sector público, los empresarios locales, y los operadores que manejan los flujos de turistas</p> <p>C (siempre)</p> <p>O XS</p>	Norma
<p>No puede olvidarse que es la administración pública local quien inicia y lidera todo el proceso de planificación y se hace responsable de sus resultados, a través de un procedimiento que no por participativo deja de ser ordenado, existiendo en todo momento una dirección técnica que evita posibles derivaciones hacia una interpretación espontaneísta o amorfa de la metodología de elaboración</p>	<p>No puede olvidarse que es la administración pública local quien inicia y lidera todo el proceso de planificación y se hace responsable de sus resultados, a través de un procedimiento que no por participativo deja de ser ordenado</p>	<p>A administración pública local</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I inicia y lidera todo el proceso de planificación y se hace responsable de sus resultados</p> <p>C a través de un procedimiento participativo y ordenado</p> <p>O X</p>	Estrategia
	<p>existiendo en todo momento una dirección técnica que evita posibles derivaciones hacia una interpretación espontaneísta o amorfa de la metodología de elaboración</p>	<p>A dirección técnica</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I evita posibles derivaciones hacia una interpretación espontaneísta o amorfa de la metodología de elaboración</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Estrategia



Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
la administración local debe participar en los procesos de desarrollo turístico canalizando las inversiones hacia el mejor desarrollo económico de la comunidad: seleccionando las inversiones y formando el capital humano de la propia localidad	la administración local debe participar en los procesos de desarrollo turístico canalizando las inversiones hacia el mejor desarrollo económico de la comunidad, seleccionando las inversiones y formando el capital humano de la propia localidad	A administración pública localX B X D debe [obligado] I participar en los procesos de desarrollo turístico C canalizando las inversiones hacia el mejor desarrollo económico de la comunidad: seleccionando las inversiones y formando el capital humano de la propia localidad O X	Norma
ACTORES TERRITORIALES DEL CONCEJO CONSULTIVO PROVINCIAL DE TURISMO SOSTENIBLE –ASAMBLEA GENERAL MESA SECTORIAL N. 1: TURISMO SOSTENIBLE, CULTURA, AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Eje de acción: Condiciones para la Construcción e Implementación de Instalaciones, facilidades e infraestructuras de Turismo Sostenible; 2.- Inclusión de la Responsabilidad Social y Ambiental para el Turismo Sostenible. Actores: Representantes de las instituciones gubernamentales, GAD provincial, cantonales y parroquiales	MESA SECTORIAL N.1: Eje de acción: Condiciones para la Construcción e Implementación de Instalaciones, facilidades e infraestructuras de Turismo Sostenible; 2.- Inclusión de la Responsabilidad Social y Ambiental para el Turismo Sostenible. Actores: Representantes de las instituciones gubernamentales, GAD provincial, cantonales y parroquiales	A Representantes de las instituciones gubernamentales, GAD provincial, cantonales y parroquiales organizados en la Mesa sectorial N.1 B X D X I (abordarán los temas de) Condiciones para la Construcción e Implementación de Instalaciones, facilidades e infraestructuras de Turismo Sostenible/ Inclusión de la Responsabilidad Social y Ambiental para el Turismo Sostenible. C (siempre) O X	Estrategia
MESA SECTORIAL N. 2: SISTEMA Y ORDENAMIENTO, DESARROLLO COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Ejes: 1. Ordenamiento Territorial para el Turismo Sostenible; 2. Sistema Turístico Provincial y los Prestadores de Servicios Turísticos. Actores: Representantes de las Instituciones gubernamentales, GAD provincial, cantonales y parroquiales	MESA SECTORIAL N. 2: Ejes: 1. Ordenamiento Territorial para el Turismo Sostenible; 2. Sistema Turístico Provincial y los Prestadores de Servicios Turísticos. Actores: Representantes GADs, PDOTs cantonales y de la provincia de Chimborazo, Consejos Consultivos, Unidades de turismo provincial y cantonales.	A Representantes GADs, PDOTs cantonales y de la provincia de Chimborazo, Consejos Consultivos, Unidades de turismo provincial y cantonales organizados en la Mesa sectorial N.2 B X D X I (abordarán los temas de)Ordenamiento Territorial para el Turismo Sostenible / Sistema Turístico Provincial y los Prestadores de Servicios Turísticos. C (siempre) O X	Estrategia
MESA SECTORIAL N.3: EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO PARA LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Ejes:Capacitación turística, Asesoría en Turismo Sostenible, Servicio al Atención al Cliente Actores: Representantes de las Instituciones educativas de nivel superior y secundario, Ministerio de Turismo.	MESA SECTORIAL N.3:Ejes:Capacitación turística, Asesoría en Turismo Sostenible, Servicio al Atención al Cliente Actores: Representantes de las Instituciones educativas de nivel superior y secundario, Ministerio de Turismo.	A Representantes de las Instituciones educativas de nivel superior y secundario, Ministerio de Turismo organizados en la Mesa sectorial N.3 B X D X I (abordarán los temas de) Capacitación turística, Asesoría en Turismo Sostenible, Servicio al Atención al Cliente C (siempre) O X	Estrategia
MESA SECTORIAL N.4: SEGURIDAD TURÍSTICA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, PRESTACION DE SERVICIO PRIVADA Y COMUNITARIA DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Actores: Representantes de la Prestación del Servicio Turístico Privado, Rural comunitario, Seguridad Turística y Medios de comunicación – promoción y difusión.	MESA SECTORIAL N.4: Ejes: 1. Fortalecimiento de la Seguridad y Protección Provincial al turista y visitante; 2.- Establecimiento del Sistema de Gestión de quejas, sugerencias y sanciones, 3. Promoción y difusión turística; 4.- Desarrollo rural - comunitario Actores: Representantes de la Prestación del Servicio Turístico Privado, Rural comunitario, Seguridad Turística y Medios de comunicación – promoción y difusión.	A Representantes de la Prestación del Servicio Turístico Privado, Rural comunitario, Seguridad Turística y Medios de comunicación organizados en la Mesa sectorial N.4 B X D X I (abordarán los temas de) Fortalecimiento de la Seguridad y Protección Provincial al turista y visitante/ Establecimiento del Sistema de Gestión de quejas, sugerencias y sanciones/Promoción y difusión turística/Desarrollo rural - comunitario C (siempre) O X	Estrategia

Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
debemos considerar la funcionalidad y la gestión orientada a resultados que deben tener los Gobiernos Seccionales en sus Coordinaciones de Turismo para a través de estas poder fomentar procesos turísticos responsables de cara a la sostenibilidad de los Corredores de Turismo Sostenible propuestos e identificados en el territorio.	debemos considerar la funcionalidad y la gestión orientada a resultados que deben tener los Gobiernos Seccionales en sus Coordinaciones de Turismo	A los Gobiernos Seccionales B X D deben tener [obligado] I gestión orientada a resultados C en sus Coordinaciones de Turismo O X	Norma
	para a través de estas poder fomentar procesos turísticos responsables de cara a la sostenibilidad de los Corredores de Turismo Sostenible propuestos e identificados en el territorio.	A (los Gobiernos Seccionales) B X D deben tener [obligado] I fomentar procesos turísticos responsables de cara a la sostenibilidad de los Corredores de Turismo Sostenible C a través de sus Coordinaciones de Turismo O X	Norma
Director de la Coordinación Técnica de Turismo tiene como objetivo Fomentar la inversión pública y privada en la industria turística, así como vigilar el desarrollo del turismo sostenible en la provincia.	Director de la Coordinación Técnica de Turismo tiene como objetivo Fomentar la inversión pública y privada en la industria turística,	A Director de la Coordinación Técnica de Turismo B X D X I Fomentar la inversión pública y privada en la industria C en la industria O X	Estrategia
	así como vigilar el desarrollo del turismo sostenible en la provincia.	A (Director de la Coordinación Técnica de Turismo) B X D X I vigilar el desarrollo del turismo sostenible en la provincia. C en la provincia. O X	Estrategia
Asistencia Administrativa Y Logística tiene como objetivo revisar, procesar, registrar y comunicar todas las transacciones e información existente de la Coordinación de Turismo hacia el Director responsable de acuerdo a la planificación y políticas organizacionales para la realización de informes	Asistencia Administrativa Y Logística tiene como objetivo revisar, procesar, registrar y comunicar todas las transacciones e información existente de la Coordinación de Turismo hacia el Director responsable de acuerdo a la planificación y políticas organizacionales para la realización de informes	A Asistencia Administrativa Y Logística B Director Responsable D X I revisar, procesar, registrar y comunicar todas las transacciones e información existente de la Coordinación de Turismo hacia el Director responsable C de acuerdo a la planificación y políticas organizacionales para la realización de informes O X	Estrategia
Planificación , Proyectos, Seguimiento y Monitoreo tiene como objetivo coordinar y programar las actividades de Gestión Turística, buscando la optimización de la oferta turística del territorio a través de la ejecución de un plan de Desarrollo del Turismo Sostenible de los diferentes recursos turísticos a ser aprovechados sosteniblemente	Planificación , Proyectos, Seguimiento y Monitoreo tiene como objetivo coordinar y programar las actividades de Gestión Turística, buscando la optimización de la oferta turística del territorio a través de la ejecución de un plan de Desarrollo del Turismo Sostenible de los diferentes recursos turísticos a ser aprovechados sosteniblemente	A Planificación , Proyectos, Seguimiento y Monitoreo B X D X I coordinar y programar las actividades de Gestión Turística, buscando la optimización de la oferta turística del territorio C a través de la ejecución de un plan de Desarrollo del Turismo Sostenible de los diferentes recursos turísticos a ser aprovechados sosteniblemente O X	Estrategia
Promoción e Información Turística tiene como objetivo diseñar, promocionar, difundir, socializar información pertinente, veraz y real de los recursos y servicios turísticos del territorio hacia la demanda en base a sus necesidades de manera oportuna y eficiente, así como visitar a los prestadores de servicios turísticos privados y comunitarios	Promoción e Información Turística tiene como objetivo diseñar, promocionar, difundir, socializar información pertinente, veraz y real de los recursos y servicios turísticos del territorio hacia la demanda en base a sus necesidades de manera oportuna y eficiente,	A Promoción e Información Turística B X D X I diseñar, promocionar, difundir, socializar información pertinente, veraz y real de los recursos y servicios turísticos del territorio hacia la demanda C en base a sus necesidades de manera oportuna y eficiente O X	Estrategia
	así como visitar a los prestadores de servicios turísticos privados y comunitarios	A (Promoción e Información Turística) B prestadores de servicios turísticos D X I visitar a los prestadores de servicios turísticos privados y comunitario C (siempre) O X	Estrategia

Resultados Codificación Ecuador

Resultados Codificación Ecuador	Documentos				Total
	Convenio CODECH-UNACH	Estatuto CODECH	Ordenanza de Turismo	Enfoque Estratégico de Turismo	
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas AIC / ABIC (Estrategías)	6	12	9	15	42
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADIC / ABDIC (Normas)	12	1	10	6	29
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADICO / ABDICO (Reglas)	-	-	4	-	4
Total de proposiciones institucionales codificadas	18	13	23	21	75

Actores					
Relacionado con la CODECH	10	7	3	-	20
Relacionado con la CODECH/UNACH	24	7	3	-	34
Autoridades a nivel local	1	7	14	22	44
Autoridades a nivel nacional	-	-	-	3	3
Sociedad civil/sector privado	-	4	5	4	13
Organismos Internacionales	-	-	3	-	3

Deóntica / Normas					
Permitido	-	-	2	1	3
Obligado	12	1	8	5	26
Prohibido	-	-	-	-	-
Total	12	1	10	6	29

Deóntica / Regla					
Permitido	-	-	-	-	-
Obligado	-	-	4	-	-
Prohibido	-	-	-	-	-
Total	-	-	4	-	-

“Estudio de casos sobre el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y el Caribe”

ANEXO

CODIFICACIÓN PERÚ

Decreto Supremo 20-96-PRES-FONC

Proposición Insititucional Relevante	Proposición Analizada	Codificación	Estructura
<p>Artículo 1.- Compréndase dentro de los alcances del Decreto Supremo N°015-96-PCM a los Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales financiados por FONCODES, los que para realizar los actos a que se refiere el Artículo Único del citado Decreto Supremo se encuentran sometidos, sin más limitación, a las normas que regulan las actividades del ámbito de Sector Privado.</p>	<p>Compréndase dentro de los alcances del Decreto Supremo N°015-96-PCM a los Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales financiados por FONCODES,</p>	<p>A (el Presidente de la República) B X D (se debe comprender) [obligado] I Compréndase dentro de los alcances del Decreto Supremo N°015-96-PCM a los Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales financiados por FONCODES C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>los que para realizar los actos a que se refiere el Artículo Único del citado Decreto Supremo se encuentran sometidos, sin más limitación, a las normas que regulan las actividades del ámbito de Sector Privado.</p>	<p>A (los Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales financiados por FONCODES.) B X D se encuentran sometidos [obligado] I se encuentran sometidos a las normas que regulan las actividades del ámbito de Sector Privado. C para realizar los actos a que se refiere el Artículo Único del citado Decreto Supremo O X</p>	Norma
<p>Artículo 2.- Precisase que los Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales podrán recibir financiamiento directo de FONCODES, en forma total o parcial, o actuar por delegación de los Núcleos Ejecutores conformados a nivel local.</p>	<p>Precisase que los Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales podrán recibir financiamiento directo de FONCODES, en forma total o parcial,</p>	<p>A Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales B X D podrán [permitido] I recibir financiamiento C directo de FONCODES, en forma total o parcial. O X</p>	Norma
	<p>o actuar por delegación de los Núcleos Ejecutores conformados a nivel local.</p>	<p>A (Núcleos Ejecutores de los Programas o Proyectos Especiales) B X D (podrán) [permitido] I actuar por delegación de los Núcleos Ejecutores C conformados a nivel local O X</p>	Norma

Decreto Supremo 177-99-EF

Proposición Insititucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Artículo 1.-Apruébase la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola</p> <p>FIDA -, hasta por un monto en varias monedas equivalente a DEG 13 900 000,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), destinada a financiar, parcialmente, el Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno-Cusco.</p>	<p>Apruébase la operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola FIDA -, hasta por un monto en varias monedas equivalente a DEG 13 900 000,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO), destinada a financiar, parcialmente, el Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno-Cusco.</p>	<p>A (el Presidente de la República) B la República del Perú D X I (Apruébase la operación de Endeudamiento Externo destinada a financiar, parcialmente, el Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno-Cusco. C hasta por un monto en varias monedas equivalente a DEG 13 900 000,00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL Y 00/100 DERECHOS ESPECIALES DE GIRO) O X</p>	Estrategia
<p>Artículo 2.- La Unidad Ejecutora del Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno - Cusco será el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES.</p>	<p>La Unidad Ejecutora del Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno - Cusco será el Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES.</p>	<p>A FONCODES B X D (deberá ser) [obligado] I La Unidad Ejecutora del Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno C (mientras dure el PDPCP) O X</p>	Norma

Contrato de Préstamo

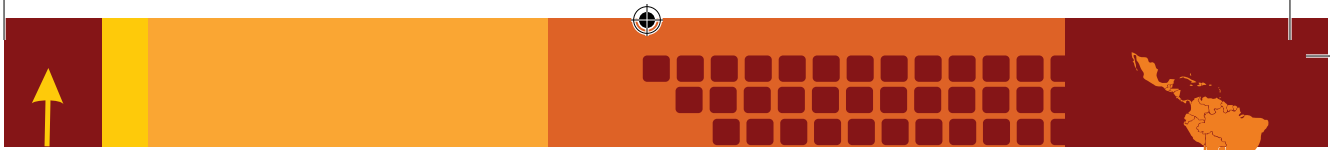
Proposición Institucional Relevante	Proposición Analizada	Codificación	Estructura
Sección 2.01 El Fondo decide conceder al Prestatario con cargo a sus recursos regulares un monto en varias monedas equivalentes a trece millones novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 13900000)	El Fondo decide conceder al Prestatario con cargo a sus recursos regulares un monto en varias monedas equivalentes a trece millones novecientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG 13900000)	A FIDA B Prestatario D X I conceder un monto en varias monedas con cargo a sus recursos regulares/ equivalente a DEG 13900000 C O X	Estrategia
Sección 3.01. a) El Prestatario, a través de FONCODES, hará que el importe del Préstamo se aplique al financiamiento de los gastos del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de este Contrato. B) El Prestatario hará disponible a FONCODES el importe del Préstamo y otros fondos requeridos para llevar a cabo el Proyecto.	El Prestatario, a través de FONCODES, hará que el importe del Préstamo se aplique al financiamiento de los gastos del Proyecto de acuerdo con las disposiciones de este Contrato.	A El Prestatario B X D hará [obligado] I hará que el importe del Préstamo se aplique al financiamiento de los gastos del Proyecto C a través de FONCODES / de acuerdo con las disposiciones de este Contrato. O X	Norma
	El Prestatario hará disponible a FONCODES el importe del Préstamo y otros fondos requeridos para llevar a cabo el Proyecto.	A El Prestatario B FONCODES D hará [obligado] I hará disponible el importe del Préstamo y otros fondos requeridos para llevar a cabo el Proyecto. C (siempre) O X	Norma
Sección 4.01. El Prestatario ejecutará el Proyecto a través de FONCODES de acuerdo con este Contrato y especialmente conforme a su Anexo 4	El Prestatario ejecutará el Proyecto a través de FONCODES de acuerdo con este Contrato y especialmente conforme a su Anexo 4.	A El Prestatario B X D ejecutará [obligado] I ejecutará el Proyecto a través de FONCODES C de acuerdo con este Contrato y especialmente conforme a su Anexo 4 O X	Norma
Sección 4.03. (...) Todos los bienes, obras y servicios serán adquiridos y contratados de los Estados Miembros del Fondo que el mismo haya especificado como fuentes elegibles de adquisición.	Todos los bienes, obras y servicios serán adquiridos y contratados de los Estados Miembros del Fondo que el mismo haya especificado como fuentes elegibles de adquisición.	A (FONCODES) B X D serán [obligado] I Todos los bienes, obras y servicios serán adquiridos y contratados de los Estados Miembros del Fondo C que el mismo haya especificado como fuentes elegibles de adquisición. O X	Norma
Sección 6.01. a) El Prestatario, a través de FONCODES, establecerá arreglos satisfactorios para el Fondo respecto al seguimiento del progreso de la ejecución del Proyecto y la evaluación continua de los efectos del Proyecto, así como del impacto de los varios componentes del Proyecto en los beneficiarios del mismo.	El Prestatario, a través de FONCODES, establecerá arreglos satisfactorios para el Fondo respecto al seguimiento del progreso de la ejecución del Proyecto y la evaluación continua de los efectos del Proyecto, así como del impacto de los varios componentes del Proyecto en los beneficiarios del mismo.	A El Prestatario B X D establecerá [obligado] I establecerá arreglos satisfactorios para el Fondo respecto al seguimiento del progreso de la ejecución del Proyecto y la evaluación continua de los efectos del Proyecto, así como del impacto de los varios componentes del Proyecto en los beneficiarios del mismo. C a través de FONCODES O X	Norma
Sección 6.06. El Prestatario, a través de FONCODES, facilitará la evaluación del Proyecto que el Fondo lleve a cabo en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto y después de que éste sea completado.	El Prestatario, a través de FONCODES, facilitará la evaluación del Proyecto que el Fondo lleve a cabo en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto y después de que éste sea completado.	A El Prestatario B X D facilitará [obligado] I facilitará la evaluación del Proyecto que el Fondo lleve a cabo C a través de FONCODES / en cualquier momento durante la ejecución del Proyecto y después de que éste sea completado. O X	Norma

Decreto Supremo 057-93-PCM

Proposición Insitucional Relevante	Proposición Analizada	Codificación	Estructura
<p>Artículo 1.- Apruébase el Estatuto del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, el mismo que consta de siete (7) capítulos y cuarenta y dos (42) Artículos y que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p>	<p>Apruébase el Estatuto del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES, el mismo que consta de siete (7) capítulos y cuarenta y dos (42) Artículos y que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.</p>	<p>A (el Presidente de la República) B X D X I Apruébase el Estatuto del FONCODES C consta de siete (7) capítulos y cuarenta y dos (42) Artículos y que forma parte integrante del presente Decreto Supremo. O X</p>	<p>Estrategia</p>

ESTATUTO DEL FONDO NACIONAL DE COMPENSACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

<p>Artículo 1.- EL Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, al que en adelante se le denominará FONCODES, es un organismo descentralizado autónomo, dependiente de la Presidencia de la República, que cuenta con autonomía funcional, económica, financiera, administrativa y técnica.</p>	<p>EL Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social, al que en adelante se le denominará FONCODES, es un organismo descentralizado autónomo, dependiente de la Presidencia de la República, que cuenta con autonomía funcional, económica, financiera, administrativa y técnica.</p>	<p>A El FONCODES B X D X I es un organismo descentralizado autónomo C dependiente de la Presidencia de la República, que cuenta con autonomía funcional, económica, financiera, administrativa y técnica. O X</p>	<p>Estrategia</p>
<p>Artículo 3.- La duración de FONCODES está en función de su naturaleza temporal de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley N° 26157.</p>	<p>La duración de FONCODES está en función de su naturaleza temporal de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley N° 26157.</p>	<p>A (El Presidente de la República) B FONCODES D X I (su) duración está en función de su naturaleza temporal C de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Decreto Ley N° 26157. O X</p>	<p>Estrategia</p>
<p>Artículo 4.- El FONCODES tiene como objeto financiar proyectos de inversión social en todo el país, presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares, por Organismos No Gubernamentales, por Municipalidades Provinciales o Distritales, por Organismos del Estado y en general por cualquier Institución o Grupo Social que represente a una comunidad organizada o que trabaje en beneficio de la comunidad y que busque un beneficio de tipo social para ésta.</p>	<p>El FONCODES tiene como objeto financiar proyectos de inversión social en todo el país, presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares, por Organismos No Gubernamentales, por Municipalidades Provinciales o Distritales, por Organismos del Estado y en general por cualquier Institución o Grupo Social que represente a una comunidad organizada o que trabaje en beneficio de la comunidad y que busque un beneficio de tipo social para ésta.</p>	<p>A El FONCODES B X D X I financiar proyectos de inversión social C en todo el país, presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas, por diferentes organismos religiosos asentados en las zonas populares, por Organismos No Gubernamentales, por Municipalidades Provinciales o Distritales, por Organismos del Estado y en general por cualquier Institución o Grupo Social que represente a una comunidad organizada o que trabaje en beneficio de la comunidad y que busque un beneficio de tipo social para ésta. O X</p>	<p>Estrategia</p>
<p>Artículo 29.- La responsabilidad por la buena utilización de los recursos proporcionados por el FONCODES será del Núcleo Ejecutor que reciba el financiamiento, bajo cualquiera de las modalidades permitidas por el Decreto Ley N° 26157, y por el presente Estatuto.</p>	<p>La responsabilidad por la buena utilización de los recursos proporcionados por el FONCODES será del Núcleo Ejecutor que reciba el financiamiento, bajo cualquiera de las modalidades permitidas por el Decreto Ley N° 26157, y por el presente Estatuto.</p>	<p>A Núcleo Ejecutor que reciba el financiamiento B X D será (responsable) [obligado] I la buena utilización de los recursos proporcionados por el FONCODES C bajo cualquiera de las modalidades permitidas por el Decreto Ley N° 26157, y por el presente Estatuto O (El FONCODES solicitará la devolución de los recursos desembolsados cuando existan evidencias que éstos han sido utilizados parcial o totalmente para fines distintos a los previstos. También podrá iniciar las acciones correspondientes)</p>	<p>Regla</p>
<p>Artículo 30.- Al culminar el proyecto respectivo, el Núcleo Ejecutor deberá presentar al FONCODES un acta donde se dé cuenta de la terminación de la obra o proyecto financiado con recursos del FONCODES, la que deberá estar firmada por el representante de FONCODES, por el representante del Núcleo Ejecutor, por el Inspector y por el Supervisor del proyecto en caso la supervisión se hubiera legado a una persona distinta al personal que labora directamente en el FONCODES</p>	<p>Al culminar el proyecto respectivo, el Núcleo Ejecutor deberá presentar al FONCODES un acta donde se dé cuenta de la terminación de la obra o proyecto financiado con recursos del FONCODES</p>	<p>A el Núcleo Ejecutor B FONCODES D deberá [obligado] I presentar un acta C Al culminar el proyecto respectivo/donde se dé cuenta de la terminación de la obra o proyecto financiado con recursos del FONCODES O X</p>	<p>Norma</p>
<p>la que deberá estar firmada por el representante de FONCODES, por el representante del Núcleo Ejecutor, por el Inspector y por el Supervisor del proyecto en caso la supervisión se hubiera delegado a una persona distinta al personal que labora directamente en el FONCODES</p>	<p>la que deberá estar firmada por el representante de FONCODES, por el representante del Núcleo Ejecutor, por el Inspector y por el Supervisor del proyecto en caso la supervisión se hubiera delegado a una persona distinta al personal que labora directamente en el FONCODES</p>	<p>A representante de FONCODES, representante del Núcleo Ejecutor, por el Inspector y por el Supervisor del proyecto en caso la supervisión se hubiera delegado a una persona distinta al personal que labora directamente en el FONCODES B X D deberá [obligado] I (firmar el acta) C (siempre) O X</p>	<p>Norma</p>



Artículo 31.- Al acta a que se refiere el artículo anterior, que será suscrita con el carácter de declaración jurada, se adjuntará la valorización correspondiente que indicará en forma detallada los montos de los gastos en que se ha incurrido, así como el monto recibido de FONCODES

Al acta a que se refiere el artículo anterior, que será suscrita con el carácter de declaración jurada, se adjuntará la valorización correspondiente que indicará en forma detallada los montos de los gastos en que se ha incurrido, así como el monto recibido de FONCODES

- A (el Núcleo Ejecutor)
- B X
- D adjuntará (al acta) [obligado]
- I adjuntará la valorización correspondiente
- C suscrita con el carácter de declaración jurada/ indicará en forma detallada los montos de los gastos en que se ha incurrido, así como el monto recibido de FONCODES
- O (El FONCODES solicitará la devolución de los recursos desembolsados cuando existan evidencias que éstos han sido utilizados parcial o totalmente para fines distintos a los previstos. También podrá iniciar las acciones correspondientes)

Regla

Artículo 33.- El FONCODES solicitará la devolución de los recursos desembolsados cuando existan evidencias que éstos han sido utilizados parcial o totalmente para fines distintos a los previstos. Lo dispuesto en el párrafo anterior dará lugar al inicio, por parte del FONCODES, de las acciones civiles, penales y administrativas que correspondan contra los que resulten responsables.

Acción punitiva de los artículos referente a la Rendición de Cuentas [O]

Decreto 26157

Proposición Institucional Relevante	Proposición Codificada	Codificación	Estructura
Artículo 4.- Las instituciones u organizaciones que reciban financiamiento para la ejecución de sus proyectos serán denominadas genéricamente núcleos ejecutores y para acceder al financiamiento del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) deberán constituirse como tales ante el.	Las instituciones u organizaciones que reciban financiamiento para la ejecución de sus proyectos serán denominadas genéricamente núcleos ejecutores	A (El FONCODES) B Las instituciones u organizaciones que reciban financiamiento para la ejecución de sus proyectos D X I serán denominadas genéricamente núcleos ejecutores C (siempre) O X	Estrategia
	y para acceder al financiamiento del Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social (FONCODES) deberán constituirse como tales ante el.	A (Núcleos Ejecutores) B X D deberán [obligado] I para acceder al financiamiento del FONCODES deberán constituirse como tales ante el C (siempre) O X	Norma
El núcleo ejecutor podrá presentar y ejecutar proyectos en propio beneficio o en el de un grupo social para cuyo apoyo se ha constituido.	El núcleo ejecutor podrá presentar y ejecutar proyectos en propio beneficio	A El Núcleo Ejecutor B X D podrá [permitido] I presentar y ejecutar proyectos C en propio beneficio O X	Norma
	o en el de un grupo social para cuyo apoyo se ha constituido.	A (El Núcleo Ejecutor) B X D (podrá) [permitido] I (presentar y ejecutar proyectos) C (en beneficio) de un grupo social para cuyo apoyo se ha constituido. O X	Norma

Resultados Codificación

Resultados	Documentos						Total
	Decreto Supremo 015-96-PCM	Decreto Supremo 20-96-PRES-FONC	Decreto Supremo 177-99-EF	Contrato de Préstamo	Decreto Supremo 057-93 PCM	Decreto Ley 26-157	
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas AIC / ABIC (Estrategías)	-	-	1	1	1	1	7
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADIC / ABDIC (Normas)	1	4	1	6	6	6	17
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADICO / ABDICO (Reglas)	-	-	-	-	-	-	2
Total de proposiciones institucionales codificadas	1	4	2	7	7	7	26

Actores							
Núcleo Ejecutor	1	3	-	-	3	3	10
Presidente de la República del Perú		1	1	-	2		4
FONCODES			1	1	2	1	5
El prestatario (República del Perú)				5			5
FIDA				1			
Representantes de FONCODES, NE y otros					1		

Deóntica / Normas							
Permitido	1	2	-	-	11	2	6
Obligado	-	2	3	6	1	1	13
Prohibido	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	4	3	6	2	3	19

Deóntica / Regla							
Permitido	-	-	-	-	-	-	-
Obligado	-	-	-	-	2	-	-
Prohibido	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	2	-	-

“Estudio de casos sobre el Desarrollo de los Territorios Rurales en América Latina y el Caribe”

ANEXO

CODIFICACIÓN REPÚBLICA DOMINICANA

Proyecto final PRODESUR

Proposición Institucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
Fortalecer las capacidades de los/as productores agropecuarios, de sus organizaciones y de las instituciones del territorio de Barahona, dentro de un proceso de desarrollo rural territorial coherente con la END y la ECADERT.	Fortalecer las capacidades de los/as productores agropecuarios, de sus organizaciones y de las instituciones del territorio de Barahona, dentro de un proceso de desarrollo rural territorial coherente con la END y la ECADERT.	A PRODESUR B los/as productores agropecuarios, de sus organizaciones y de las instituciones D X I fortalecer las capacidades C territorio de Barahona / dentro de un proceso de desarrollo rural territorial coherente con la END y la ECADERT. O X	Estrategia
Este proyecto es ejecutado por el Ministerio de Agricultura vinculado a las siguientes instituciones; Instituto Nacional de Recursos Hidráulico (INDRHI), el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), el Banco Agrícola, el Consejo Dominicano de Café (CODOCAFE), el Instituto Agrario Dominicano (IAD), la AECID y ONGs.	Este proyecto es ejecutado por el Ministerio de Agricultura vinculado a las siguientes instituciones; Instituto Nacional de Recursos Hidráulico (INDRHI), el Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), el Banco Agrícola, el Consejo Dominicano de Café (CODOCAFE), el Instituto Agrario Dominicano (IAD), la AECID y ONGs.	A MA; B (PRODESUR) D X I (ejecuta) C vinculado a INDRHI; IDIAF, Bco. Agrícola, CODOCAFE, IAD, AECID y ONGs O X	Estrategia
En este sentido, se elaboran planes de desarrollo, para lo que se conformara un equipo técnico, para concertar acciones con la sociedad y se conformaran mesas de concertación y se creara una estructura de monitoreo, control y seguimiento a las acciones del proyecto.	En este sentido, se elaboran planes de desarrollo, para lo que se conformara un equipo técnico, para concertar acciones con la sociedad	A (PRODESUR) B X D X I (para el fortalecimiento institucional) elaborará planes de desarrollo C se conformara un equipo técnico, para concertar acciones con la sociedad O X	Estrategia
	y se conformaran mesas de concertación y se creara una estructura de monitoreo, control y seguimiento a las acciones del proyecto.	A (PRODESUR) B X D X I (para el fortalecimiento institucional) se conformaran mesas de concertación y se creara una estructura de monitoreo, control y seguimiento a las acciones del proyecto. C (siempre) O X	Estrategia
Las actividades de este componente estarán dirigidas a dar respuesta a las necesidades tecnológicas locales, poniendo en manos de los actores de las cadenas productivas de la región, tecnologías apropiadas, que les permitan mejorar sus niveles actuales de productividad y calidad, reducir los costos unitarios de producción, agregar valor a sus productos, para mejoramiento de los niveles de ingresos y de vida de los habitantes del territorio.	Las actividades de este componente estarán dirigidas a dar respuesta a las necesidades tecnológicas locales, poniendo en manos de los actores de las cadenas productivas de la región, tecnologías apropiadas, que les permitan mejorar sus niveles actuales de productividad y calidad,	A (PRODESUR) B (productores locales) D X I dar respuesta a las necesidades tecnológicas locales C poniendo en manos de los actores de las cadenas productivas de la región, tecnologías apropiadas, que les permitan mejorar sus niveles actuales de productividad y calidad, O X	Estrategia
	reducir los costos unitarios de producción, agregar valor a sus productos, para mejoramiento de los niveles de ingresos y de vida de los habitantes del territorio.	A (PRODESUR) B los habitantes del territorio. D X I reducir los costos unitarios de producción, agregar valor a sus productos, para mejoramiento de los niveles de ingresos y de vida de los habitantes del territorio. C (siempre) O X	Estrategia
Este componente incluye la formación de los actores mediante realización de 30 talleres, 15 cursos, 5 giras técnicas, sobre mejora productiva, funcionamiento y manejo de los grupos, mercadeo y comercialización, informática, sistema de control interno y gestión de proyecto y otros.	Este componente incluye la formación de los actores mediante realización de 30 talleres, 15 cursos, 5 giras técnicas, sobre mejora productiva, funcionamiento y manejo de los grupos, mercadeo y comercialización, informática, sistema de control interno y gestión de proyecto y otros	A (PRODESUR) B actores D X I formación de los actores C mediante realización de 30 talleres, 15 cursos, 5 giras técnicas, sobre mejora productiva, funcionamiento y manejo de los grupos, mercadeo y comercialización, informática, sistema de control interno y gestión de proyecto y otros O X	Estrategia

Reglamento interno del Comité Técnico

Proposición Institucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>Artículo 1. Composición del Comité Técnico. El Comité Técnico es la instancia técnica del Comité Ad Hoc, siendo un grupo de trabajo articulado compuesto por un representante del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria, del Viceministerio de Extensión Agropecuaria, del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), del Consejo Dominicano de Café (CODOCAFE), del Instituto Agrario Dominicano (IAD), del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de la ONGD CESAL y de la Oficina Técnica de la Cooperación Española en la República Dominicana. La incorporación de nuevos miembros estará sujeta a la aprobación del Comité Ad Hoc.</p>	<p>El Comité Técnico es la instancia técnica del Comité Ad Hoc, , siendo un grupo de trabajo articulado compuesto por un representante del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria, del Viceministerio de Extensión Agropecuaria, del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), del Consejo Dominicano de Café (CODOCAFE), del Instituto Agrario Dominicano (IAD), del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de la ONGD CESAL y de la Oficina Técnica de la Cooperación Española en la República Dominicana.</p>	<p>A Comité Técnico B X D X I es la instancia técnica del Comité Ad Hoc C grupo de trabajo articulado compuesto por un representante del Viceministerio de Planificación Sectorial Agropecuaria, del Viceministerio de Extensión Agropecuaria, del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), del Consejo Dominicano de Café (CODOCAFE), del Instituto Agrario Dominicano (IAD), del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), de la ONGD CESAL y de la Oficina Técnica de la Cooperación Española en la República Dominicana. La incorporación de nuevos miembros estará sujeta a la aprobación del Comité Ad Hoc. O X</p>	Estrategia
	<p>La incorporación de nuevos miembros estará sujeta a la aprobación del Comité Ad Hoc.</p>	<p>A Comité Ad Hoc B X D estará sujeta [obligado] I aprueba la incorporación de nuevos miembros C (siempre) O X</p>	Norma
<p>Artículo 2. Competencias. Según el Reglamento de Gestión del Proyecto, el Comité Técnico tiene las siguientes competencias relacionadas con la ejecución y seguimiento de PRODESUR:</p> <p>1° Establecer los lineamientos del plan operativo de cada subvención de PRODESUR, que deberá ser elaborado por la Dirección y aprobado por el Comité Ad Hoc.</p> <p>4° Supervisar los procesos de licitación de bienes y servicios que se desarrollen en el proceso de ejecución del Proyecto.</p>	<p>Establecer los lineamientos del plan operativo de cada subvención de PRODESUR,</p>	<p>A (Comité Técnico) B X D X I Establecer los lineamientos del plan operativo de cada subvención de PRODESUR C O</p>	Estrategia
	<p>que deberá ser elaborado por la Dirección</p>	<p>A Dirección B X D deberá [obligado] I (elaborar) C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>y aprobado por el Comité Ad Hoc.</p>	<p>A Comité Ad Hoc B X D deberá [obligado] I (aprobar) C (siempre) O X</p>	Norma
	<p>Supervisar los procesos de licitación de bienes y servicios que se desarrollen en el proceso de ejecución del Proyecto.</p>	<p>A (Comité Técnico) B X D X I Supervisar los procesos de licitación de bienes y servicios C que se desarrollen en el proceso de ejecución del O X</p>	Estrategia
<p>Artículo 4. Acuerdos.</p> <p>1° Se considerará válidamente constituido el Comité Técnico, cuando asista a sus reuniones la mitad más uno de sus miembros, bien por sus representantes o por sus delegados.</p>	<p>Se considerará válidamente constituido el Comité Técnico, cuando asista a sus reuniones la mitad más uno de sus miembros, bien por sus representantes o por sus delegados.</p>	<p>A Comité Técnico B X D X I Se considerará válidamente constituido C cuando asista a sus reuniones la mitad más uno de sus miembros, bien por sus representantes o por sus delegados. O X</p>	Estrategia

Resolución Subv I

Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>1) Conceder una Subvención a la Secretaría de Estado de Agricultura para atender el "Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural en la República Dominicana", quien acredita poseer personalidad jurídica reconocida, capacidad para ejecutar el proyecto y la solvencia necesaria, por importe de 500.000 EUROS (QUINIENTOS MIL) con arreglo a lo siguiente.</p>	<p>Conceder una Subvención a la Secretaría de Estado de Agricultura para atender el "Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural en la República Dominicana"</p>	<p>A (AECID) B Secretaría de Estado de Agricultura D X I Concede una Subvención (por importe de 500.000 EUROS) C para atender el "Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural en la República Dominicana" O X</p>	Estrategia
	<p>quien acredita poseer personalidad jurídica reconocida, capacidad para ejecutar el proyecto y la solvencia necesaria,</p>	<p>A (Secretaría de Estado de Agricultura) B X D X I acredita poseer personalidad jurídica reconocida, capacidad para ejecutar el proyecto y la solvencia necesaria C (Siempre) O X</p>	Estrategia
<p>2) Objeto y Actividades. (...) Los resultados esperados están dirigidos a apoyar a la Secretaría de Estado de Agricultura para la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario y la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Rural Territorial para una región concreta del país, que sirva de referencia y experiencia piloto. Al mismo tiempo, se ejecutarán un conjunto de acciones encaminadas a instalar las capacidades institucionales necesarias para la gestión de estas políticas públicas, de acuerdo con los siguientes resultados</p>	<p>Los resultados esperados están dirigidos a apoyar a la Secretaría de Estado de Agricultura para la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario</p>	<p>A (PRODESUR) B Secretaría de Estado de Agricultura D X I apoyar a la Secretaría de Estado de Agricultura para la actualización del Plan Nacional de Desarrollo Agropecuario C (Siempre) O X</p>	Estrategia
	<p>y la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Rural Territorial para una región concreta del país, que sirva de referencia y experiencia piloto</p>	<p>A (PRODESUR) B (Secretaría de Estado de Agricultura) D X I y la elaboración de una Estrategia de Desarrollo Rural Territorial C para una región concreta del país, que sirva de referencia y experiencia piloto. O X</p>	Estrategia
	<p>Al mismo tiempo, se ejecutarán un conjunto de acciones encaminadas a instalar las capacidades institucionales necesarias para la gestión de estas políticas públicas, de acuerdo con los siguientes resultados</p>	<p>A (PRODESUR) B X D X I (ejecutará) un conjunto de acciones encaminadas a instalar las capacidades institucionales necesarias para la gestión de estas políticas públicas C de acuerdo con los siguientes resultados. O X</p>	Estrategia
<p>Del Resultado 2: -Contratar asistencia técnicas que apoyen el proceso de formulación de la Estrategia Regional Piloto de Desarrollo Rural Territorial para el Suroeste.</p> <p>- Realizar un proceso de consulta para la formulación y validación de la Estrategia (talleres).</p> <p>- Elaborar una guía metodológica para la elaboración de otras estrategias en el país.</p>	<p>Contratar asistencia técnicas que apoyen el proceso de formulación de la Estrategia Regional Piloto de Desarrollo Rural Territorial para el Suroeste.</p>	<p>A (PRODESUR) B X D X I Contratar asistencia técnicas que apoyen el proceso de formulación de la Estrategia Regional Piloto de Desarrollo Rural Territorial C para el Suroeste. O X</p>	Estrategia
	<p>Realizar un proceso de consulta para la formulación y validación de la Estrategia (talleres).</p>	<p>A (PRODESUR) B X D X I Realizar un proceso de consulta para la formulación y validación de la Estrategia (talleres). C (Siempre) O X</p>	Estrategia
	<p>Elaborar una guía metodológica para la elaboración de otras estrategias en el país.</p>	<p>A (PRODESUR) B X D X I Elaborar una guía metodológica para la elaboración de otras estrategias en el país. C (Siempre) O X</p>	Estrategia

Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura	
<p>6) Obligaciones. La entidad beneficiaria deberá cumplir las siguientes obligaciones: a) Gestionar los fondos para la subvención aportados por la AECID de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas.</p> <p>B) Presentar ante la AECID un informe o memoria técnica y económica, cuando sea requerido, con los resultados de las actividades realizadas según lo dispuesto en los apartados anteriores. e) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que efectúe la AECID, las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.</p>	<p>Gestionar los fondos para la subvención aportados por la AECID de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas</p>	<p>A (Secretaría de Estado de Agricultura)</p> <p>B X</p> <p>D (deberá) [obligado]</p> <p>I Gestionar los fondos para la subvención aportados por la AECID de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas.</p> <p>C</p> <p>O X</p>	Norma	
	<p>Presentar ante la AECID un informe o memoria técnica y económica, cuando sea requerido, con los resultados de las actividades realizadas según lo dispuesto en los apartados anteriores.</p>	<p>Presentar ante la AECID un informe o memoria técnica y económica, cuando sea requerido, con los resultados de las actividades realizadas según lo dispuesto en los apartados anteriores.</p>	<p>A (Secretaría de Estado de Agricultura)</p> <p>B X</p> <p>D (deberá) [obligado]</p> <p>I Presentar ante la AECID un informe o memoria técnica y económica cuando sea requerido, con los resultados de las actividades realizadas según lo dispuesto en los apartados anteriores.</p> <p>C</p> <p>O X</p>	Norma
	<p>Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que efectúe la AECID, las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.</p>	<p>Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que efectúe la AECID, las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y las previstas en la Legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.</p>	<p>A (Secretaría de Estado de Agricultura)</p> <p>B X</p> <p>D (deberá) [obligado]</p> <p>I Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que efectúe la AECID. Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas</p> <p>C (Siempre)</p> <p>O X</p>	Norma
<p>10) Cumplimiento de las condiciones de concurrencia. La obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución.</p>	<p>la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución</p>	<p>A (AECID)</p> <p>B X</p> <p>D podrá [permitido]</p> <p>I dar lugar a la modificación de esta Resolución.</p> <p>C la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales</p> <p>O</p>	Norma	

Resolución Subv II

Proposición Insitucional Relevante	Proposición Codificable	Codificación	Estructura
<p>1º) Beneficiario, modalidad, cuantía.</p> <p>1. Una subvención al Ministerio de Agricultura de la República Dominicana para atender el "Programa de Desarrollo Rural, FASE II", quien acredita poseer personalidad jurídica reconocida, capacidad para ejecutar el proyecto y la solvencia necesaria. Quien ejecutará el Programa a través de un Comité Ad Hoc, del cual forman parte los Viceministros de Planificación y Extensión Agropecuaria, el Director del IDIAF, el Director de CODOCAFE, el Director del IAD, el representante de la ONGD CESAL, y como observador, un responsable de programas de la OTC (AECID) de República Dominicana.</p> <p>2. La cuantía de la subvención es doscientos veinte mil Euros (220.000,00 €).</p>	<p>Una subvención al Ministerio de Agricultura de la República Dominicana para atender el "Programa de Des arrollo Rural, FASE II",</p>	<p>A (AECID)</p> <p>B Ministerio de Agricultura</p> <p>D X</p> <p>I subvención al Ministerio de Agricultura de la República Dominicana para atender el "Programa de Des arrollo Rural, FASE II",</p> <p>C (La cuantía de la subvención es doscientos veinte mil Euros (220.000,00 €)).</p> <p>O X</p>	Estrategia
	<p>quien acredita poseer personalidad jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada</p>	<p>A (Ministerio de Agricultura)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I acredita poseer personalidad jurídica reconocida, capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para ejecutar la intervención subvencionada</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Estrategia
	<p>Quien ejecutará el Programa a través de un Comité Ad Hoc, del cual forman parte los Viceministros de Planificación y Extensión Agropecuaria, el Director del IDIAF, el Director de CODOCAFE, el Director del IAD, el representante de la ONGD CESAL, y como observador, un responsable de programas de la OTC (AECID) de República Dominicana.</p>	<p>A (Ministerio de Agricultura)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I ejecutará el Programa</p> <p>C a través de un Comité Ad Hoc, del cual forman parte los Viceministros de Planificación y Extensión Agropecuaria, el Director del IDIAF, el Director de CODOCAFE, el Director del IAD, el representante de la ONGD CESAL, y como observador, un responsable de programas de la OTC (AECID) de República Dominicana.</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>Entidad Colaboradora.</p> <p>1. En fecha 4 de mayo de 2007 se suscribió un Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo SEEPyD, (actual Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), que actuará como entidad colaboradora en la gestión de la presente subvención. A tal fin, actuará en nombre y por cuenta de la Presidencia de la AECID entregando y distribuyendo los fondos y colaborando en la gestión de la subvención.</p>	<p>En fecha 4 de mayo de 2007 se suscribió un Convenio de colaboración con la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo SEEPyD, (actual Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD)</p>	<p>A (AECID)</p> <p>B MEPyD</p> <p>D X</p> <p>I Suscribió un Convenio de colaboración</p> <p>C 4 de mayo de 2007</p> <p>O X</p>	Estrategia
	<p>actuará como entidad colaboradora en la gestión de la presente subvención. A tal fin, actuará en nombre y por cuenta de la Presidencia de la AECID entregando y distribuyendo los fondos y colaborando en la gestión de la subvención.</p>	<p>A (MEPyD)</p> <p>B X</p> <p>D X</p> <p>I actuará como entidad colaboradora en la gestión de la presente subvención y actuará en nombre y por cuenta de la Presidencia de la AECID</p> <p>C entregando y distribuyendo los fondos y colaborando en la gestión de la subvención.</p> <p>O X</p>	Estrategia
<p>R2 Fortalecido el Grupo de Acción Territorial (GAT) de Barahona para la implementación del Plan Estratégico del Territorio Focal.</p> <p>* A11 Realizar una asistencia técnica para el seguimiento de los mecanismos de implementación del Plan Estratégico del Territorio Focal</p> <p>* A12 Dotar de capacidades operativas al GAT Barahona para la ejecución del Plan Estratégico del Territorio.</p>	<p>Realizar una asistencia técnica para el seguimiento de los mecanismos de implementación del Plan Estratégico del Territorio Focal</p>	<p>A (PRODESUR)</p> <p>B (GAT Barahona)</p> <p>D X</p> <p>I Realizar una asistencia técnica para el seguimiento de los mecanismos de implementación del Plan Estratégico del Territorio Focal</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Estrategia
	<p>Dotar de capacidades operativas al GAT Barahona para la ejecución del Plan Estratégico del Territorio.</p>	<p>A (PRODESUR)</p> <p>B (GAT Barahona)</p> <p>D X</p> <p>I Dotar de capacidades operativas al GAT Barahona para la ejecución del Plan Estratégico del Territorio</p> <p>C (siempre)</p> <p>O X</p>	Estrategia

Todos los otros requisitos son los mismos que los de la Subvención para la Fase I

Resultados Codificación - Caso de Desarrollo Rural Territorial: PRODESUR en el Territorio de Barahona

Resultados Codificación República Dominicana	Documentos				Total
Resultados	Proyecto Final PRODESUR	Reglamento Interno del C.T	Resolución Subvención Fase I	Resolución Subvención Fase II	
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas AIC / ABIC (Estrategías)	7	12	8	7	26
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADIC / ABDIC (Normas)	-	1	4	-	7
Cantidad de proposiciones institucionales codificadas ADICO / ABDICO (Reglas)	-	-	-	-	-
Total de proposiciones institucionales codificadas	7	13	12	7	33

Actores					
PRODESUR	7	-	6	2	15
Comité Técnico de PRODESUR		4	-	-	4
Comité Ad Hoc de PRODESUR		2			
Dirección de PRODESUR		1			
Ministerio de Agricultura			4	2	6
AECID			2	2	4
MEPyD				1	

Deóntica / Normas					
Permitido	-	-	1	-	
Obligado	-	3	3	-	6
Prohibido	-	-	-	-	
Total	-	3	4	-	

Deóntica / Regla					
Permitido					
Obligado			4		6
Prohibido					
Total					